



CUENTA ANUAL

2023

INDICE

INDICE

I.-Introducción

II.-Dirección de Administración y Finanzas

III.-Dirección de Recursos Humanos

IV.-Secretaría Comunal de Planificación

V.-Dirección de Obras Municipales

VI.-Dirección de Tránsito y Transporte Público

VII.-Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes

VIII.-Dirección de Operaciones y Emergencias

IX.-Primer Juzgado de Policía Local

X.-Segundo Juzgado de Policía Local

XI.-Dirección de Desarrollo Comunitario

XII.-Dirección de Desarrollo Social

XIII.- Dirección de Seguridad Pública

XIV.-Dirección de Inspección General

XV.-Secretaría Municipal

XVI.-Dirección de Relaciones Públicas

XVII.-Dirección de Asesoría Jurídica

XVIII.-Dirección de Control

XIX.-Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

XX.-Corporaciones

I. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente informe tiene por objetivo dar cuenta del accionar de la Municipalidad de Puente Alto, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2023.

En este sentido, el texto a presentar estructura la información en los siguientes contenidos fundamentales:

1. Gestión Financiera, que contempla información acerca de:
 - Balance de Ejecución Presupuestaria.
 - Estado de Situación Financiera.
 - Ingresos y Gastos Municipales.
- 2.-Acciones realizadas enfocadas en el desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.-Inversiones efectuadas en relación a los proyectos ejecutados y en ejecución, señalando las fuentes de financiamiento.
- 4.-Resumen de las observaciones más relevantes formuladas por la Contraloría General de la República, así como las auditorías realizadas en el ámbito municipal durante el ejercicio.
- 5.-Convenios celebradas con otras instituciones públicas y privadas, así como la constitución de Fundaciones y Corporaciones, o la incorporación municipal a dichas instituciones.
- 6.-Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal
- 7.- Temas relevantes asociados a la gestión de Recursos Humanos, y
- 8.-Todo hecho relevante de la Administración Municipal que deba ser conocido por la comunidad.

Es importante tener en consideración, tanto para nuestra comuna como el país entero, que todavía persisten los embates de la inestabilidad política y económica que dejó atrás el Estallido Social y la Pandemia. Específicamente el año 2023, estuvo marcado por la recesión económica, la crisis de seguridad y el final de dos fallidos procesos constituyentes, que sólo han dejado incertidumbre sobre el futuro de la nación.

En este mismo sentido, siendo los municipios la primera línea de la institucionalidad pública con la ciudadanía, para la Municipalidad de Puente Alto ha significado un escenario complejo. La falta de certezas se puede interpretar como una crisis confianza sobre instituciones, y eso nos impacta. Sobre todo, por la carencia de potestades legales en materias de seguridad y economía. Sin embargo, desde nuestras capacidades como Gobierno Local, trabajamos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, integrando a la familia, fomentando la participación ciudadana con buenos servicios públicos y un personal comprometido con la atención

El presente informe da cuenta de aquello:

II.- DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
215						ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	130.391.436.039	155.735.376.230	124.563.334.076	31.172.042.154	0
	21					C X P GASTOS EN PERSONAL	38.433.145.805	39.167.564.239	39.167.564.239	0	0
		01				PERSONAL DE PLANTA	18.591.232.259	18.734.866.037	18.734.866.037	0	0
			001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	14.363.866.223	14.347.126.297	14.347.126.297	0	0
				001		SUELDOS BASE	3.558.716.608	3.654.538.483	3.654.538.483	0	0
					001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	3.558.716.608	3.654.538.483	3.654.538.483	0	0
			002			ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	290.645.819	296.794.272	296.794.272	0	0
				002		ASIG DE ANT., ART. 97, LETRA G	285.611.791	292.035.852	292.035.852	0	0
				003		TRIENIOS, ART. 7º, INCISO 3, L	5.034.028	4.748.420	4.748.420	0	0
			003			ASIGNACIÓN PROFESIONAL	1.367.162.418	1.204.433.403	1.204.433.403	0	0
				001		ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRET	1.367.162.418	1.204.433.403	1.204.433.403	0	0
			007			ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551	4.740.716.656	4.691.449.896	4.691.449.896	0	0
				001		ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	4.731.011.443	4.682.271.065	4.682.271.065	0	0
				003		BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°	9.705.213	9.178.891	9.178.891	0	0
			009			ASIGNACIONES ESPECIALES	374.042.412	418.244.803	418.244.803	0	0
				005		ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY N° 19.	374.042.412	372.379.203	372.379.203	0	0
				999		OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	45.865.600	45.865.600	0	0
			010			ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	2.172.458	2.921.983	2.921.983	0	0
				001		ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA	2.172.458	2.921.983	2.921.983	0	0
			014			ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.187.344.095	2.198.691.569	2.198.691.569	0	0
				001		INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	766.206.390	765.708.795	765.708.795	0	0
				002		BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	332.630.969	330.016.043	330.016.043	0	0
				003		BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	808.911.190	791.738.135	791.738.135	0	0
				004		BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 1	3.960.284	1.978.953	1.978.953	0	0
				999		OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	275.635.262	309.249.643	309.249.643	0	0
			015			ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	385.742.008	389.102.886	389.102.886	0	0
				001		ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4º, LEY	385.742.008	389.102.886	389.102.886	0	0
			019			ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	42.180.481	41.265.232	41.265.232	0	0
				001		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22.100.962	20.902.408	20.902.408	0	0
				002		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.079.519	20.362.824	20.362.824	0	0
			022			COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	1.356.896.207	1.349.764.145	1.349.764.145	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001					COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	1.356.896.207	1.349.764.145	1.349.764.145	0	0
	025					ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.	7.368.362	6.968.773	6.968.773	0	0
	001					ASIG ESP PROF LEY Nº 15.076,	1.039.271	982.913	982.913	0	0
	002					ASIGN ESP PROF LEY Nº 15.076,	6.329.091	5.985.860	5.985.860	0	0
	028					ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONA	6.656.384	6.295.404	6.295.404	0	0
	003					ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 6	6.656.384	6.295.404	6.295.404	0	0
	043					ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO,	44.222.315	40.491.848	40.491.848	0	0
	001					ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA L.	44.222.315	40.491.848	40.491.848	0	0
	998					APLICACION INCISO 5º DEL ARTIC	0	46.173.600	46.173.600	0	0
	001					APLICACION INCISO 5º DEL ART.	0	46.173.600	46.173.600	0	0
	002					APORTES DEL EMPLEADOR	541.382.468	540.413.057	540.413.057	0	0
	001					A SERVICIOS DE BIENESTAR	155.863.344	175.109.879	175.109.879	0	0
	001					A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSO	155.863.344	175.109.879	175.109.879	0	0
	002					OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	385.519.124	365.303.178	365.303.178	0	0
	001					OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	385.519.124	365.303.178	365.303.178	0	0
	003					ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1.425.906.012	1.414.865.793	1.414.865.793	0	0
	001					DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	687.494.078	682.504.289	682.504.289	0	0
	001					ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	687.494.078	682.504.289	682.504.289	0	0
	002					DESEMPEÑO COLECTIVO	723.677.977	718.426.576	718.426.576	0	0
	001					ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	723.677.977	718.426.576	718.426.576	0	0
	003					DESEMPEÑO INDIVIDUAL	14.733.957	13.934.928	13.934.928	0	0
	002					ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GE	14.733.957	13.934.928	13.934.928	0	0
	004					REMUNERACIONES VARIABLES	1.830.050.000	2.140.355.600	2.140.355.600	0	0
	005					TRABAJO EXTRAORDINARIOS	1.814.450.000	2.135.167.429	2.135.167.429	0	0
	001					TRABAJO EXTRAORDINARIOS	1.814.450.000	2.135.167.429	2.135.167.429	0	0
	006					COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	7.200.000	5.188.171	5.188.171	0	0
	001					COMISIONES DE SERVICIO EN EL P	7.200.000	5.188.171	5.188.171	0	0
	007					COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	8.400.000	0	0	0	0
	001					COMISIONES DE SERVICIO EN ELE	8.400.000	0	0	0	0
	005					AGUINALDOS Y BONOS	430.027.556	312.105.290	312.105.290	0	0
	001					AGUINALDOS	99.177.375	89.726.183	89.726.183	0	0
	001					AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	55.822.250	49.793.257	49.793.257	0	0
	002					AGUINALDO DE NAVIDAD	43.355.125	39.932.926	39.932.926	0	0

Clasificación Presupuestaria		Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig		(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
	002	BONO DE ESCOLARIDAD	108.578.250	30.283.461	30.283.461	0	0
	001	BONO ESCOLAR	108.578.250	30.283.461	30.283.461	0	0
	003	BONOS ESPECIALES	189.375.000	187.992.612	187.992.612	0	0
	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	189.375.000	187.992.612	187.992.612	0	0
	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	22.896.931	4.103.034	4.103.034	0	0
	001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO	22.896.931	4.103.034	4.103.034	0	0
02		PERSONAL A CONTRATA	7.400.420.941	7.312.007.393	7.312.007.393	0	0
	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5.604.578.732	5.315.766.000	5.315.766.000	0	0
	001	SUELDOS BASES	2.532.491.517	1.588.029.420	1.588.029.420	0	0
	001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	2.532.491.517	1.588.029.420	1.588.029.420	0	0
	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	26.135.485	31.252.663	31.252.663	0	0
	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.	26.135.485	31.252.663	31.252.663	0	0
	003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	282.268.498	359.204.618	359.204.618	0	0
	001	ASIGNACION PROFESIONAL	282.268.498	359.204.618	359.204.618	0	0
	007	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551	1.146.597.270	1.481.852.491	1.481.852.491	0	0
	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	1.146.597.270	1.481.852.491	1.481.852.491	0	0
	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	195.436.280	217.855.686	217.855.686	0	0
	005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.	195.436.280	212.575.686	212.575.686	0	0
	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	5.280.000	5.280.000	0	0
	010	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	868.983	1.070.572	1.070.572	0	0
	001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA,	868.983	1.070.572	1.070.572	0	0
	013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	772.791.362	861.367.601	861.367.601	0	0
	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	304.492.838	341.426.129	341.426.129	0	0
	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	93.512.014	107.016.480	107.016.480	0	0
	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	234.036.265	255.651.307	255.651.307	0	0
	999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	140.750.245	157.273.685	157.273.685	0	0
	014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	227.606.470	245.043.251	245.043.251	0	0
	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4º, LEY	227.606.470	245.043.251	245.043.251	0	0
	021	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	420.382.867	526.657.698	526.657.698	0	0
	001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	420.382.867	526.657.698	526.657.698	0	0
	998	APLICACION INCISO 5º DEL ART.1	0	3.432.000	3.432.000	0	0
	001	APLICACION INCISO 5º DEL ART.1	0	3.432.000	3.432.000	0	0
	002	APORTES DEL EMPLEADOR	228.910.421	234.880.334	234.880.334	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	82.045.712	85.148.196		82.045.712	85.148.196	85.148.196	0	0
		001	ASERVICIOS DE BIENESTAR PERSON	82.045.712	85.148.196		82.045.712	85.148.196	85.148.196	0	0
		002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	146.864.709	149.732.138		146.864.709	149.732.138	149.732.138	0	0
		001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	146.864.709	149.732.138		146.864.709	149.732.138	149.732.138	0	0
	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	489.198.181	547.424.376		489.198.181	547.424.376	547.424.376	0	0
		001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	238.327.319	266.693.728		238.327.319	266.693.728	266.693.728	0	0
		001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	238.327.319	266.693.728		238.327.319	266.693.728	266.693.728	0	0
		002	DESEMPEÑO COLECTIVO	250.870.862	280.730.648		250.870.862	280.730.648	280.730.648	0	0
		001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	250.870.862	280.730.648		250.870.862	280.730.648	280.730.648	0	0
	004		REMUNERACIONES VARIABLES	879.560.000	1.059.732.885		879.560.000	1.059.732.885	1.059.732.885	0	0
		005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	879.560.000	1.059.732.885		879.560.000	1.059.732.885	1.059.732.885	0	0
		001	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	879.560.000	1.059.732.885		879.560.000	1.059.732.885	1.059.732.885	0	0
	005		AGUINALDOS Y BONOS	198.173.607	154.203.798		198.173.607	154.203.798	154.203.798	0	0
		001	AGUINALDOS	45.700.935	44.658.931		45.700.935	44.658.931	44.658.931	0	0
		001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	25.722.893	25.414.348		25.722.893	25.414.348	25.414.348	0	0
		002	AGUINALDO DE NAVIDAD	19.978.042	19.244.583		19.978.042	19.244.583	19.244.583	0	0
		002	BONO DE ESCOLARIDAD	50.032.858	10.462.995		50.032.858	10.462.995	10.462.995	0	0
		001	BONO ESCOLAR	50.032.858	10.462.995		50.032.858	10.462.995	10.462.995	0	0
		003	BONOS ESPECIALES	91.872.000	96.713.454		91.872.000	96.713.454	96.713.454	0	0
		001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	91.872.000	96.713.454		91.872.000	96.713.454	96.713.454	0	0
		004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	10.567.814	2.368.418		10.567.814	2.368.418	2.368.418	0	0
		001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	10.567.814	2.368.418		10.567.814	2.368.418	2.368.418	0	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	752.282.502	1.371.415.181		752.282.502	1.371.415.181	1.371.415.181	0	0
		001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PER	183.328.860	338.986.430		183.328.860	338.986.430	338.986.430	0	0
		001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	183.328.860	338.986.430		183.328.860	338.986.430	338.986.430	0	0
		001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	183.328.860	338.986.430		183.328.860	338.986.430	338.986.430	0	0
	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR E	275.731.691	837.596.045		275.731.691	837.596.045	837.596.045	0	0
		001	SUELDOS	0	367.128.875		0	367.128.875	367.128.875	0	0
		001	SUELDOS	0	367.128.875		0	367.128.875	367.128.875	0	0
		002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	17.756.968		0	17.756.968	17.756.968	0	0
		001	APORTES DEL EMPLEADOR	0	17.756.968		0	17.756.968	17.756.968	0	0
		003	REMUNERACIONES VARIABLES	275.731.691	441.471.371		275.731.691	441.471.371	441.471.371	0	0
		001	REMUNERACIONES VARIABLES	275.731.691	441.471.371		275.731.691	441.471.371	441.471.371	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	004					AGUINALDOS Y BONOS	0	11.238.831	11.238.831	0	0
		001				AGUINALDO Y BONOS	0	11.238.831	11.238.831	0	0
	005					SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	293.221.951	194.832.706	194.832.706	0	0
			001			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	293.221.951	194.832.706	194.832.706	0	0
				001		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	293.221.951	194.832.706	194.832.706	0	0
	04					OTROS GASTOS EN PERSONAL	11.689.210.103	11.729.275.628	11.729.275.628	0	0
		003				DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y CO	123.866.879	123.918.346	123.918.346	0	0
			001			DIETAS A CONCEJALES	123.866.879	123.918.346	123.918.346	0	0
				001		DIETA DE CONCEJALES	113.855.750	119.100.366	119.100.366	0	0
				002		ASISTENCIA ANUAL	10.011.129	4.817.980	4.817.980	0	0
	004					PRESTACIONES DE SERVICIOS EN F	11.565.343.224	11.605.357.282	11.605.357.282	0	0
			001			PRESTACIONES DE SERVICIOS COMU	10.446.038.892	10.576.038.211	10.576.038.211	0	0
				002		PROGRAMA PUENTE MUJER	293.916.696	279.734.714	279.734.714	0	0
				003		PROGRAMA PUENTE MAYOR	345.513.108	400.434.687	400.434.687	0	0
				004		PROGRAMA DE PUENTE FAMILIA	433.546.860	487.729.294	487.729.294	0	0
				005		DESCAPACIDAD	517.288.500	474.818.316	474.818.316	0	0
				006		FOMENTO SOCIAL	1.168.349.736	766.683.434	766.683.434	0	0
				007		VIVIENDA	571.743.648	157.195.907	157.195.907	0	0
				008		PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	266.830.500	270.920.274	270.920.274	0	0
				010		PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y	316.865.844	2.239.242.226	2.239.242.226	0	0
				011		PROG. REPAR. Y MANTEN. MENOR D	1.331.064.564	1.311.743.601	1.311.743.601	0	0
				012		MEDIO AMBIENT SALUD PUBLICA Y	631.065.060	687.106.222	687.106.222	0	0
				013		ORGANISMOS COMUNITARIOS	582.481.236	409.440.151	409.440.151	0	0
				014		PROGRAMA EMPLEO Y DISMINUCION	3.594.543.132	2.622.164.397	2.622.164.397	0	0
				015		PROGRAMA RECUPERA TU BARRIO	392.830.008	468.109.988	468.109.988	0	0
				018		APOYO TEMPORAL PROGRAMAS DE GO	0	715.000	715.000	0	0
	002					HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES	1.119.304.332	1.029.319.071	1.029.319.071	0	0
			001			PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	144.660.540	138.613.151	138.613.151	0	0
				002		ASISTENCIA SOCIAL	390.302.484	389.985.151	389.985.151	0	0
				003		SUBSIDIOS FISCALES	76.540.116	69.780.716	69.780.716	0	0
				004		ESTRATIFICACION SOCIAL	258.962.208	196.878.008	196.878.008	0	0
				005		UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	143.382.744	133.725.516	133.725.516	0	0
				006		PROGRAMA CAPACTACION	105.456.240	100.336.529	100.336.529	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)						
22						55.745.272.244	47.042.285.946	47.042.285.946	0	0	
01						843.665.300	584.096.301	584.096.301	0	0	
	001					841.665.300	582.174.689	582.174.689	0	0	
		001				841.665.300	582.174.689	582.174.689	0	0	
			001			841.665.300	582.174.689	582.174.689	0	0	
				002		2.000.000	1.921.612	1.921.612	0	0	
			001			2.000.000	1.921.612	1.921.612	0	0	
				001		2.000.000	1.921.612	1.921.612	0	0	
02						486.219.452	339.000.441	339.000.441	0	0	
	001					22.000.000	21.993.387	21.993.387	0	0	
		001				22.000.000	21.993.387	21.993.387	0	0	
			001			22.000.000	21.993.387	21.993.387	0	0	
				002		387.778.052	269.480.838	269.480.838	0	0	
			001			387.778.052	269.480.838	269.480.838	0	0	
				001		387.778.052	269.480.838	269.480.838	0	0	
				003		76.441.400	47.526.216	47.526.216	0	0	
			001			76.441.400	47.526.216	47.526.216	0	0	
				001		76.441.400	47.526.216	47.526.216	0	0	
03						138.250.000	111.567.906	111.567.906	0	0	
	001					92.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	
		001				92.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	
			001			92.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	
				002		46.000.000	11.567.906	11.567.906	0	0	
			001			46.000.000	11.567.906	11.567.906	0	0	
				001		46.000.000	11.567.906	11.567.906	0	0	
				999		250.000	0	0	0	0	
				999		250.000	0	0	0	0	
				999		250.000	0	0	0	0	
04						2.181.562.574	1.354.147.005	1.354.147.005	0	0	
	001					183.843.620	129.742.814	129.742.814	0	0	
		001				183.843.620	129.742.814	129.742.814	0	0	
			001			183.843.620	129.742.814	129.742.814	0	0	
				002		71.278.000	41.539.309	41.539.309	0	0	

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001					TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	71.278.000	41.539.309	41.539.309	0	0
		001				TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	71.278.000	41.539.309	41.539.309	0	0
			003			PRODUCTOS QUÍMICOS	30.000.000	3.217.213	3.217.213	0	0
				001		PRODUCTOS QUÍMICOS	30.000.000	3.217.213	3.217.213	0	0
					001	PRODUCTOS QUÍMICOS	30.000.000	3.217.213	3.217.213	0	0
			004			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100.771.226	64.053.486	64.053.486	0	0
				001		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.771.226	64.053.486	64.053.486	0	0
					001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.771.226	64.053.486	64.053.486	0	0
			005			MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICO	33.799.998	21.645.132	21.645.132	0	0
				001		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICO	33.799.998	21.645.132	21.645.132	0	0
					001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICO	33.799.998	21.645.132	21.645.132	0	0
			006			FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	19.450.000	20.313.408	20.313.408	0	0
				001		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	19.450.000	20.313.408	20.313.408	0	0
					001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	19.450.000	20.313.408	20.313.408	0	0
			007			MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	232.900.500	146.334.195	146.334.195	0	0
				001		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	232.900.500	146.334.195	146.334.195	0	0
					001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	232.900.500	146.334.195	146.334.195	0	0
			008			MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	36.000.000	23.175.630	23.175.630	0	0
				001		MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y	36.000.000	23.175.630	23.175.630	0	0
					001	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y	36.000.000	23.175.630	23.175.630	0	0
			009			INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	140.410.000	190.105.102	190.105.102	0	0
				001		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	140.410.000	190.105.102	190.105.102	0	0
					001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	140.410.000	190.105.102	190.105.102	0	0
			010			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	392.140.000	314.532.923	314.532.923	0	0
				001		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	392.140.000	314.532.923	314.532.923	0	0
					001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	392.140.000	314.532.923	314.532.923	0	0
			011			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	121.560.000	33.684.800	33.684.800	0	0
				001		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	121.560.000	33.684.800	33.684.800	0	0
					001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	121.560.000	33.684.800	33.684.800	0	0
			012			OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	297.970.280	74.527.989	74.527.989	0	0
				001		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	297.970.280	74.527.989	74.527.989	0	0
					001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	297.970.280	74.527.989	74.527.989	0	0
			013			EQUIPOS MENORES	205.638.950	110.402.054	110.402.054	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001		EQUIPOS MENORES	205.638.950			110.402.054		110.402.054	0	0
	001		EQUIPOS MENORES	205.638.950			110.402.054		110.402.054	0	0
	014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO,	4.000.000			3.861.074		3.861.074	0	0
	001		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	4.000.000			3.861.074		3.861.074	0	0
	001		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	4.000.000			3.861.074		3.861.074	0	0
	015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORE	91.730.000			25.280.265		25.280.265	0	0
	001		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORE	91.730.000			25.280.265		25.280.265	0	0
	001		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORE	91.730.000			25.280.265		25.280.265	0	0
	999		OTROS	220.070.000			151.731.611		151.731.611	0	0
	999		OTROS	220.070.000			151.731.611		151.731.611	0	0
	999		OTROS	220.070.000			151.731.611		151.731.611	0	0
05			SERVICIOS BÁSICOS	6.311.587.178			6.109.818.674		6.109.818.674	0	0
	001		ELECTRICIDAD	3.900.000.000			3.791.029.834		3.791.029.834	0	0
	001		CONSUMO ELECTRICIDAD	3.900.000.000			3.791.029.834		3.791.029.834	0	0
	001		CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	298.000.000			271.979.813		271.979.813	0	0
	002		CONSUMO COMUNIDAD	3.602.000.000			3.519.050.021		3.519.050.021	0	0
	002		AGUA	1.726.000.000			1.815.627.516		1.815.627.516	0	0
	001		CONSUMO AGUA POTABLE	1.726.000.000			1.815.627.516		1.815.627.516	0	0
	001		CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	216.000.000			235.352.531		235.352.531	0	0
	002		CONSUMO COMUNIDAD	1.480.000.000			1.539.241.015		1.539.241.015	0	0
	003		CONSUMO CAMPAMENTOS	30.000.000			41.033.970		41.033.970	0	0
	003		GAZ	81.200.000			39.094.499		39.094.499	0	0
	001		GAZ	81.200.000			39.094.499		39.094.499	0	0
	001		GAZ	81.200.000			39.094.499		39.094.499	0	0
	004		CORREO	117.300.000			78.288.400		78.288.400	0	0
	001		CORREO	117.300.000			78.288.400		78.288.400	0	0
	001		CORREO	117.300.000			78.288.400		78.288.400	0	0
	005		TELEFONÍA FIJA	187.000.000			150.256.703		150.256.703	0	0
	001		TELEFONÍA FIJA	187.000.000			150.256.703		150.256.703	0	0
	001		TELEFONÍA FIJA	187.000.000			150.256.703		150.256.703	0	0
	006		TELEFONÍA CELULAR	57.797.652			45.503.572		45.503.572	0	0
	001		TELEFONÍA CELULAR	57.797.652			45.503.572		45.503.572	0	0
	001		TELEFONÍA CELULAR	57.797.652			45.503.572		45.503.572	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)						
007						ACCESO A INTERNET	94.789.526	76.687.173	76.687.173	0	0
001						ACCESO A INTERNET	94.789.526	76.687.173	76.687.173	0	0
	001					ACCESO A INTERNET	94.789.526	76.687.173	76.687.173	0	0
	999					OTROS	147.500.000	113.330.977	113.330.977	0	0
		999				OTROS	147.500.000	113.330.977	113.330.977	0	0
			999			OTROS	147.500.000	113.330.977	113.330.977	0	0
06						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	685.547.634	326.281.912	326.281.912	0	0
	001					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	150.228.000	220.913.356	220.913.356	0	0
		001				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	150.228.000	220.913.356	220.913.356	0	0
			001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	150.228.000	220.913.356	220.913.356	0	0
	002					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	153.626.000	44.552.242	44.552.242	0	0
		001				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	153.626.000	44.552.242	44.552.242	0	0
			001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	153.626.000	44.552.242	44.552.242	0	0
	005					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	85.572.000	13.566.433	13.566.433	0	0
		001				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	85.572.000	13.566.433	13.566.433	0	0
			001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	85.572.000	13.566.433	13.566.433	0	0
	006					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	129.200.000	11.357.555	11.357.555	0	0
		001				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	129.200.000	11.357.555	11.357.555	0	0
			001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	129.200.000	11.357.555	11.357.555	0	0
	007					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	63.122.634	17.986.897	17.986.897	0	0
		001				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	63.122.634	17.986.897	17.986.897	0	0
			001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	63.122.634	17.986.897	17.986.897	0	0
	999					OTROS	103.799.000	17.905.429	17.905.429	0	0
		999				OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIO	103.799.000	17.905.429	17.905.429	0	0
			999			OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIO	103.799.000	17.905.429	17.905.429	0	0
07						PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	260.951.200	152.342.141	152.342.141	0	0
	001					SERVICIOS DE PUBLICIDAD	68.500.000	88.360.134	88.360.134	0	0
		001				SERVICIOS DE PUBLICIDAD	68.500.000	88.360.134	88.360.134	0	0
			001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	68.500.000	88.360.134	88.360.134	0	0
	002					SERVICIOS DE IMPRESIÓN	165.252.000	54.688.335	54.688.335	0	0
		001				SERVICIOS DE IMPRESIÓN	165.252.000	54.688.335	54.688.335	0	0
			001			SERVICIOS DE IMPRESIÓN	165.252.000	54.688.335	54.688.335	0	0
	003					SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y	300.000	266.560	266.560	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)						
	001					SERVICIO DE ENCUADERNACION Y	300.000	266.560	266.560	0	0
	001					SERVICIO DE ENCUADERNACION Y E	300.000	266.560	266.560	0	0
	999					OTROS	26.899.200	9.027.112	9.027.112	0	0
	999					OTROS	26.899.200	9.027.112	9.027.112	0	0
	999					OTROS MARKETING, PROMOCION Y D	26.899.200	9.027.112	9.027.112	0	0
08						SERVICIOS GENERALES	36.254.183.073	29.703.437.227	29.703.437.227	0	0
	001					SERVICIOS DE ASEO	14.234.475.440	10.442.697.415	10.442.697.415	0	0
	001					SERVICIOS DE ASEO	14.234.475.440	10.442.697.415	10.442.697.415	0	0
	001					SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	14.234.475.440	10.442.697.415	10.442.697.415	0	0
	002					SERVICIOS DE VIGILANCIA	3.000.364.000	3.424.996.181	3.424.996.181	0	0
	001					SERVICIOS DE VIGILANCIA	3.000.364.000	3.424.996.181	3.424.996.181	0	0
	001					SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNA	220.000.000	197.764.962	197.764.962	0	0
	002					SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERN	2.780.364.000	3.227.231.219	3.227.231.219	0	0
	003					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	9.744.875.106	7.291.167.116	7.291.167.116	0	0
	001					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	9.744.875.106	7.291.167.116	7.291.167.116	0	0
	001					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	9.744.875.106	7.291.167.116	7.291.167.116	0	0
	004					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALU	3.174.167.649	3.034.918.860	3.034.918.860	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE AL	3.174.167.649	3.034.918.860	3.034.918.860	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE AL	3.174.167.649	3.034.918.860	3.034.918.860	0	0
	005					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEM	192.000.000	222.644.861	222.644.861	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	192.000.000	222.644.861	222.644.861	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	192.000.000	222.644.861	222.644.861	0	0
	006					SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑ	480.000.000	299.767.586	299.767.586	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	480.000.000	299.767.586	299.767.586	0	0
	001					CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	480.000.000	299.767.586	299.767.586	0	0
	007					PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.355.702.664	4.147.483.557	4.147.483.557	0	0
	001					PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.355.702.664	4.147.483.557	4.147.483.557	0	0
	001					PARA CAPACITACION	3.600.000	844.316	844.316	0	0
	002					PARA MOVILIZACION FUNCIONARIAS	1.536.000	3.921.055	3.921.055	0	0
	004					PARA COMISIONES DE SERVICIO	6.000.000	2.218.201	2.218.201	0	0
	005					PERMISOS DE CIRCULACION Y PLAC	14.300.000	4.763.646	4.763.646	0	0
	006					OTROS	4.330.266.664	4.135.736.339	4.135.736.339	0	0
	008					SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFAN	30.200.684	45.431.507	45.431.507	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001					SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFAN	30.200.684	45.431.507	45.431.507	0	0
		001				SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFAN	30.200.684	45.431.507	45.431.507	0	0
			009			SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	24.711.981	24.711.981	0	0
				001		SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	24.711.981	24.711.981	0	0
					001	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	24.711.981	24.711.981	0	0
				010		SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIM	13.000.000	7.651.848	7.651.848	0	0
					001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y S	13.000.000	7.651.848	7.651.848	0	0
					001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y S	13.000.000	7.651.848	7.651.848	0	0
				011		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESA	535.000.000	251.779.875	251.779.875	0	0
					001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESAR	535.000.000	251.779.875	251.779.875	0	0
					001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESAR	535.000.000	251.779.875	251.779.875	0	0
				999		OTROS	494.397.530	510.186.440	510.186.440	0	0
					999	OTROS	494.397.530	510.186.440	510.186.440	0	0
					999	OTROS SERVICIOS GENERALES	494.397.530	510.186.440	510.186.440	0	0
	09					ARRENDOS	5.969.418.413	6.268.910.495	6.268.910.495	0	0
				001		ARRENDOS DE TERRENOS	53.425.140	74.400.814	74.400.814	0	0
					001	ARRENDOS DE TERRENOS	53.425.140	74.400.814	74.400.814	0	0
					001	ARRENDOS DE TERRENOS	53.425.140	74.400.814	74.400.814	0	0
				002		ARRENDOS DE EDIFICIOS	348.059.000	267.038.208	267.038.208	0	0
					001	ARRENDOS DE EDIFICIOS	348.059.000	267.038.208	267.038.208	0	0
					001	ARRENDOS DE EDIFICIOS	348.059.000	267.038.208	267.038.208	0	0
				003		ARRENDOS DE VEHÍCULOS	3.900.000.000	4.319.069.666	4.319.069.666	0	0
					001	ARRENDOS DE VEHÍCULOS	3.900.000.000	4.319.069.666	4.319.069.666	0	0
					001	ARRENDOS DE VEHÍCULOS	3.900.000.000	4.319.069.666	4.319.069.666	0	0
				005		ARRENDOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	492.400.000	768.861.324	768.861.324	0	0
					001	ARRENDOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	492.400.000	768.861.324	768.861.324	0	0
					001	ARRENDOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	492.400.000	768.861.324	768.861.324	0	0
				006		ARRENDOS DE EQUIPOS INFORMÁTIC	539.334.273	226.179.005	226.179.005	0	0
					001	ARRENDOS DE EQUIPOS INFORMATI	539.334.273	226.179.005	226.179.005	0	0
					001	ARRENDOS DE EQUIPOS INFORMATI	539.334.273	226.179.005	226.179.005	0	0
				999		OTROS	636.200.000	613.361.478	613.361.478	0	0
					999	OTROS	636.200.000	613.361.478	613.361.478	0	0
					999	OTROS ARRENDOS	636.200.000	613.361.478	613.361.478	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
10						SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEG	1.433.155.420	1.419.547.865	1.419.547.865	0	0
	002					PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.419.493.420	1.397.974.191	1.397.974.191	0	0
		001				PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.419.493.420	1.397.974.191	1.397.974.191	0	0
			001			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.419.493.420	1.397.974.191	1.397.974.191	0	0
				999		OTROS	13.662.000	21.573.674	21.573.674	0	0
					999	OTROS	13.662.000	21.573.674	21.573.674	0	0
					999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	13.662.000	21.573.674	21.573.674	0	0
11						SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESION	1.074.490.000	608.507.364	608.507.364	0	0
	001					ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	313.500.000	62.440.990	62.440.990	0	0
		001				ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	313.500.000	62.440.990	62.440.990	0	0
			001			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	313.500.000	62.440.990	62.440.990	0	0
		002				CURSOS DE CAPACITACIÓN	90.450.000	19.165.735	19.165.735	0	0
			001			CURSOS DE CAPACITACIÓN	90.450.000	19.165.735	19.165.735	0	0
				001		CURSOS DE CAPACITACIÓN	90.450.000	19.165.735	19.165.735	0	0
		003				SERVICIOS INFORMÁTICOS	642.540.000	504.197.325	504.197.325	0	0
			001			SERVICIOS INFORMÁTICOS	642.540.000	504.197.325	504.197.325	0	0
				001		SERVICIOS INFORMÁTICOS	642.540.000	504.197.325	504.197.325	0	0
			999			OTROS	28.000.000	22.703.314	22.703.314	0	0
				999		OTROS	28.000.000	22.703.314	22.703.314	0	0
					999	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PRO	28.000.000	22.703.314	22.703.314	0	0
12						OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVI	106.242.000	64.628.615	64.628.615	0	0
	002					GASTOS MENORES	74.544.000	49.017.724	49.017.724	0	0
		001				GASTOS MENORES	74.544.000	49.017.724	49.017.724	0	0
			001			GASTOS MENORES	74.544.000	49.017.724	49.017.724	0	0
		003				GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROT	3.500.000	4.550.570	4.550.570	0	0
			001			GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROT	3.500.000	4.550.570	4.550.570	0	0
				001		GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROT	3.500.000	4.550.570	4.550.570	0	0
		004				INTERESES, MULTAS Y RECAROS	0	1.873.500	1.873.500	0	0
			001			INTERESES, MULTAS Y RECAROS	0	1.873.500	1.873.500	0	0
				001		INTERESES, MULTAS Y RECAROS	0	1.873.500	1.873.500	0	0
		005				DERECHOS Y TASAS	18.198.000	7.583.987	7.583.987	0	0
			001			DERECHOS Y TASAS	18.198.000	7.583.987	7.583.987	0	0
				001		DERECHOS Y TASAS	18.198.000	7.583.987	7.583.987	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)						
	006					CONTRIBUCIONES	10.000.000	1.602.834	1.602.834	0	0
		001				CONTRIBUCIONES	10.000.000	1.602.834	1.602.834	0	0
			001			CONTRIBUCIONES	10.000.000	1.602.834	1.602.834	0	0
	23					C X P PRESTACIONES DE SEGURIDA	187.910.543	217.781.609	217.781.609	0	0
		01				PRESTACIONES PREVISIONALES	187.910.543	217.781.609	217.781.609	0	0
			004			DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	187.910.543	217.781.609	217.781.609	0	0
				001		DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	187.910.543	217.781.609	217.781.609	0	0
				001		DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	187.910.543	217.781.609	217.781.609	0	0
	24					C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	30.043.433.948	32.567.423.326	32.567.423.326	0	0
		01				AL SECTOR PRIVADO	20.237.328.078	21.523.016.220	21.523.016.220	0	0
			001			FONDOS DE EMERGENCIA	72.000.000	44.240.504	44.240.504	0	0
				001		FONDOS DE EMERGENCIA	72.000.000	44.240.504	44.240.504	0	0
				001		FONDOS DE EMERGENCIA	72.000.000	44.240.504	44.240.504	0	0
			002			EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS	4.200.504.610	4.200.504.610	4.200.504.610	0	0
				001		EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS	4.200.504.610	4.200.504.610	4.200.504.610	0	0
				001		EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS	4.200.504.610	4.200.504.610	4.200.504.610	0	0
			003			SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIV	1.397.117.434	1.549.407.466	1.549.407.466	0	0
				001		SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRI	1.397.117.434	1.549.407.466	1.549.407.466	0	0
				001		SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRI	1.397.117.434	1.549.407.466	1.549.407.466	0	0
			004			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25.000.000	0	0	0	0
				001		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25.000.000	0	0	0	0
				001		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25.000.000	0	0	0	0
			005			OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVA	6.317.113.153	7.832.870.976	7.832.870.976	0	0
				001		OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	6.317.113.153	7.657.761.542	7.657.761.542	0	0
				001		OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	6.317.113.153	7.657.761.542	7.657.761.542	0	0
			002			FONDOS CONCURSABLES	0	175.109.434	175.109.434	0	0
				022		FONDOS CONCURSABLES	0	175.109.434	175.109.434	0	0
			006			VOLUNTARIADO	200.000.000	190.000.000	190.000.000	0	0
				001		VOLUNTARIADO	200.000.000	190.000.000	190.000.000	0	0
				001		VOLUNTARIADO	200.000.000	190.000.000	190.000.000	0	0
			007			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS N	6.124.176.511	5.511.291.205	5.511.291.205	0	0
				001		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNI	1.832.450.065	1.501.777.152	1.501.777.152	0	0
				001		OFICINA DE LA JUVENTUD	5.000.065	4.636.002	4.636.002	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
		002				PROGRAMA PUENTE MUJER	19.000.000	9.017.939	9.017.939	0	0
		003				PROGRAMA ADULTO MAYOR	296.970.000	135.681.420	135.681.420	0	0
		004				CENTRO APOYO FAMILIAR	2.700.000	0	0	0	0
		005				DESCAPACIDAD	193.500.000	155.657.509	155.657.509	0	0
		007				VIVIENDA	379.000.000	387.334.778	387.334.778	0	0
		008				OMIL Y MICROEMPRESA	409.980.000	438.199.314	438.199.314	0	0
		010				EMERGENCIA	499.750.000	354.239.675	354.239.675	0	0
		013				ORGANISMOS COMUNITARIOS	26.950.000	17.010.515	17.010.515	0	0
	002					DIRECCION SOCIAL	4.291.326.506	4.009.514.053	4.009.514.053	0	0
		001				SUBSIDIO SOCIAL	1.748.131.440	1.481.219.419	1.481.219.419	0	0
		002				ALIMENTOS	1.170.000.000	1.312.085.083	1.312.085.083	0	0
		003				MEDIAGUAS	71.500.000	89.140.520	89.140.520	0	0
		004				PIEZAS	20.110.992	24.573.500	24.573.500	0	0
		005				MADERAS	45.833.333	27.468.486	27.468.486	0	0
		006				COLCHONES	75.000.000	50.066.704	50.066.704	0	0
		007				FRAZADAS	40.000.000	30.919.056	30.919.056	0	0
		008				ZINC	75.000.000	65.512.475	65.512.475	0	0
		009				CONVENIO HOGAR DE CRISTO	12.000.000	0	0	0	0
		010				COCHILLAS	5.302.060	789.684	789.684	0	0
		011				CONVENIO AGUAS ANDINAS	50.000.000	49.737.888	49.737.888	0	0
		012				CAMAS	100.000.000	44.074.744	44.074.744	0	0
		013				INSUMOS HIGIENICOS	98.570.258	93.414.104	93.414.104	0	0
		014				INTERNIT	80.000.000	28.214.796	28.214.796	0	0
		015				UNIFORMES	152.300.000	208.000.001	208.000.001	0	0
		016				ARTICULOS DE FERRITERIA Y CONS	50.047.487	40.786.535	40.786.535	0	0
		017				CONVENIO COMPAÑIA ELECTRICA	44.530.936	5.809.662	5.809.662	0	0
		018				CONVENIO COMEDORES SOLIDARIOS	90.000.000	57.653.878	57.653.878	0	0
		019				UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR	29.000.000	6.340.880	6.340.880	0	0
		020				HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VID	144.000.000	68.112.375	68.112.375	0	0
		021				GIAS	190.000.000	325.594.261	325.594.261	0	0
	008					PREMIOS Y OTROS	9.030.000	10.196.039	10.196.039	0	0
	001					PREMIOS Y OTROS	9.030.000	10.196.039	10.196.039	0	0
	001					PREMIOS Y OTROS	9.030.000	10.196.039	10.196.039	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	009					EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS	1.712.386.370	1.712.386.370	1.712.386.370	0	0
		001				EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR	1.712.386.370	1.712.386.370	1.712.386.370	0	0
			001			EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR	1.712.386.370	1.712.386.370	1.712.386.370	0	0
	999					OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	180.000.000	472.119.050	472.119.050	0	0
		001				A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIO	180.000.000	210.000.000	210.000.000	0	0
			001			A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIO	180.000.000	210.000.000	210.000.000	0	0
	999					OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	0	262.119.050	262.119.050	0	0
		999				OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	0	262.119.050	262.119.050	0	0
03						A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.806.105.870	11.044.407.106	11.044.407.106	0	0
	002					A LOS SERVICIOS DE SALUD	18.000.000	11.586.446	11.586.446	0	0
		001				MULTA LEY DE ALCOHOL	18.000.000	11.586.446	11.586.446	0	0
			001			MULTA LEY DE ALCOHOL	18.000.000	11.586.446	11.586.446	0	0
	080					A LAS ASOCIACIONES	45.000.000	44.532.040	44.532.040	0	0
		001				A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUN	45.000.000	44.532.040	44.532.040	0	0
			001			A LAS ASOCIACION CHILENA DE MU	45.000.000	44.532.040	44.532.040	0	0
	090					AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PER	8.868.105.870	9.878.185.902	9.878.185.902	0	0
		001				APORTE AÑO VIGENTE	8.868.105.870	9.878.185.902	9.878.185.902	0	0
			001			APORTES AÑO VIGENTE	8.868.105.870	9.878.185.902	9.878.185.902	0	0
	092					AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MUL	150.000.000	219.444.431	219.444.431	0	0
		001				MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°.	150.000.000	219.113.017	219.113.017	0	0
			001			ART.14 N° 6, INC 1° LEY 18.695	150.000.000	219.113.017	219.113.017	0	0
			002			MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°.	0	331.414	331.414	0	0
				001		ART.14 N° 6 INC 2° LEY 18.695	0	331.414	331.414	0	0
	099					A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000.000	7.500.000	7.500.000	0	0
		001				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.000.000	7.500.000	7.500.000	0	0
			001			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.000.000	7.500.000	7.500.000	0	0
	100					A OTRAS MUNICIPALIDADES	700.000.000	883.158.287	883.158.287	0	0
		001				A OTRAS MUNICIPALIDADES	700.000.000	883.158.287	883.158.287	0	0
			001			A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTN	500.000.000	664.064.098	664.064.098	0	0
			004			A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	200.000.000	219.094.189	219.094.189	0	0
25						C X P ÍNTEGROS AL FISCO	1.000.000	116.141.390	116.141.390	0	0
	01					IMPUESTOS	1.000.000	261.660	261.660	0	0
		001				IMPUESTOS	1.000.000	261.660	261.660	0	0

Clasificación Presupuestaria		Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible	
Sub.Item.Asig								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	001	IMPUESTOS	1.000.000	261.660	261.660	0	0	0
	001	IMPUESTOS	1.000.000	261.660	261.660	0	0	0
	99	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	115.879.730	115.879.730	0	0	0
	001	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	6.500.000	6.500.000	0	0	0
	001	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	6.500.000	6.500.000	0	0	0
	001	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	6.500.000	6.500.000	0	0	0
	002	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZA	0	109.379.730	109.379.730	0	0	0
	001	A LA SUBSECRETARIA DE DESARROL	0	109.379.730	109.379.730	0	0	0
	001	PMU TRADICIONAL	0	38.759.948	38.759.948	0	0	0
	003	PMU EMERGENCIA	0	70.619.782	70.619.782	0	0	0
	26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	470.000.000	479.716.452	479.716.452	0	0	0
	01	DEVOLUCIONES	100.000.000	131.428.520	131.428.520	0	0	0
	001	DEVOLUCIONES	100.000.000	131.428.520	131.428.520	0	0	0
	001	DEVOLUCIONES	100.000.000	131.428.520	131.428.520	0	0	0
	001	DEVOLUCIONES	100.000.000	131.428.520	131.428.520	0	0	0
	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TER	300.000.000	283.244.152	283.244.152	0	0	0
	001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCE	300.000.000	283.244.152	283.244.152	0	0	0
	001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCE	300.000.000	283.244.152	283.244.152	0	0	0
	001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCE	300.000.000	283.244.152	283.244.152	0	0	0
	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	70.000.000	65.043.780	65.043.780	0	0	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS	70.000.000	65.043.780	65.043.780	0	0	0
	001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE	70.000.000	65.043.780	65.043.780	0	0	0
	002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	70.000.000	65.043.780	65.043.780	0	0	0
	29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS N	866.388.302	783.912.321	783.912.321	0	0	0
	03	VEHÍCULOS	40.000.000	375.184.050	375.184.050	0	0	0
	001	VEHÍCULOS	40.000.000	375.184.050	375.184.050	0	0	0
	001	VEHÍCULOS	40.000.000	375.184.050	375.184.050	0	0	0
	001	VEHÍCULOS	40.000.000	375.184.050	375.184.050	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	172.055.000	118.443.758	118.443.758	0	0	0
	001	MOBILIARIO Y OTROS	172.055.000	118.443.758	118.443.758	0	0	0
	001	MOBILIARIO Y OTROS	172.055.000	118.443.758	118.443.758	0	0	0
	001	MOBILIARIO Y OTROS	172.055.000	118.443.758	118.443.758	0	0	0
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	62.700.000	92.757.881	92.757.881	0	0	0

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
(1) (2) (3) (4) (5) (6)						
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	5.188.400	5.188.400	0	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	5.188.400	5.188.400	0	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	5.188.400	5.188.400	0	0
999	OTRAS	62.700.000	87.569.481	87.569.481	0	0
999	OTRAS	62.700.000	87.569.481	87.569.481	0	0
999	OTRAS	62.700.000	87.569.481	87.569.481	0	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	203.177.302	109.141.982	109.141.982	0	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERI	133.177.302	106.355.642	106.355.642	0	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERI	133.177.302	106.355.642	106.355.642	0	0
001	COMPUTADORES	49.756.000	40.878.889	40.878.889	0	0
002	IMPRESORAS	25.210.000	14.030.814	14.030.814	0	0
003	MONITORES	10.550.000	8.625.117	8.625.117	0	0
005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	47.661.302	42.820.822	42.820.822	0	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	70.000.000	2.786.340	2.786.340	0	0
001	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	70.000.000	2.786.340	2.786.340	0	0
001	CONCENTRADORES	70.000.000	2.786.340	2.786.340	0	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	388.456.000	87.215.058	87.215.058	0	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	388.456.000	87.215.058	87.215.058	0	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	388.456.000	87.215.058	87.215.058	0	0
001	SISTEMAS OPERATIVOS	388.456.000	87.215.058	87.215.058	0	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.169.592	1.169.592	0	0
999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.169.592	1,169.592	0	0
999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,169.592	1,169.592	0	0
999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,169.592	1,169.592	0	0
31	C*P INICIATIVAS DE INVERSION	4.294.285.195	4.002.396.135	4.002.396.135	0	0
02	PROYECTOS	4.294.285.195	4.002.396.135	4.002.396.135	0	0
002	CONSULTORIAS	200.000.000	70.241.382	70.241.382	0	0
001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	200.000.000	30.054.280	30.054.280	0	0
001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	30.000.000	18.955.058	18.955.058	0	0
003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	170.000.000	11.099.222	11.099.222	0	0
009	CONSULTORIA E INFRAESTRUCTURA	0	40.187.102	40.187.102	0	0
005	PUEBLITO	0	1.564.102	1.564.102	0	0
999	PROYECTOS	0	38.623.000	38.623.000	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
004			OBRAS CIVILES				2.774.285.195	2.920.989.694	2.920.989.694	0	0
	001		OBRAS CIVILES				2.774.285.195	1.299.405.132	1.299.405.132	0	0
		001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA				329.000.000	1.194.161.655	1.194.161.655	0	0
		003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA				2.445.285.195	105.243.477	105.243.477	0	0
	002		OOCC VIALIDAD				0	52.783.595	52.783.595	0	0
		001	PROYECTOS				0	52.783.595	52.783.595	0	0
	003		OOCC A VERDES				0	16.264.994	16.264.994	0	0
		001	PROYECTOS				0	4.298.481	4.298.481	0	0
		999	PROYECTOS				0	11.966.513	11.966.513	0	0
	004		OOCC DEPORTES				0	889.322.846	889.322.846	0	0
		009	MULTICANCHA VILLA LOS ROBLES				0	87.348.196	87.348.196	0	0
		998	MULTICANCIAS_2021				0	792.764.349	792.764.349	0	0
		999	PROYECTOS OOCC DEPORTES				0	9.210.301	9.210.301	0	0
	005		OOCC SEDES SOCIALES				0	274.726.692	274.726.692	0	0
		001	SERVICIOS BASICOS SEDES SOCIAL				0	19.785.992	19.785.992	0	0
		999	OBRAS CIVILES SEDES SOCIALES				0	254.940.700	254.940.700	0	0
	006		OOCC ALUMBRADO PUBLICO				0	61.167.735	61.167.735	0	0
		001	PROYECTOS				0	23.150.835	23.150.835	0	0
		003	320121070 I-C FIT MEJ ILLUM AAVV				0	38.016.900	38.016.900	0	0
	007		OOCC SEGURIDAD PUBLICA				0	85.678.635	85.678.635	0	0
		002	SISTEMA CÁMARAS VECINALES				0	64.448.020	64.448.020	0	0
		999	PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA				0	21.230.615	21.230.615	0	0
	009		OOCC INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL				0	241.640.045	241.640.045	0	0
		004	BALNEARIO LAS VIZCACHAS				0	183.476.640	183.476.640	0	0
		011	GIMNASIO MUNICIPAL				0	30.836.660	30.836.660	0	0
		012	GIMNASIO GABRIELA				0	27.326.745	27.326.745	0	0
	005		EQUIPAMIENTO				1.320.000.000	1.011.165.059	1.011.165.059	0	0
		001	EQUIPAMIENTO				1.320.000.000	256.262.097	256.262.097	0	0
		002	EQUIPAMIENTO VIAL				500.000.000	0	0	0	0
		003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA C				820.000.000	256.262.097	256.262.097	0	0
		002	EQUIPAMIENTO VIALIDAD				0	125.237.490	125.237.490	0	0
		003	SEMAFOROS				0	125.237.490	125.237.490	0	0
		003	EQUIPAMIENTO AREAS VERDES				0	320.689.112	320.689.112	0	0

Clasificación Presupuestaria						Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)						
		002			PARQUE STREET WORKOUT Y CALIST	0	59.520.467	59.520.467	0	0	
		003			BASUREROS INTELIGENTES	0	58.310.000	58.310.000	0	0	
		994			JUEGOS INFANTILES	0	202.858.645	202.858.645	0	0	
		004			EQUIPAMIENTO DEPORTES	0	6.949.600	6.949.600	0	0	
		998			EQUIPAMIENTO MULTICANCIAS	0	6.949.600	6.949.600	0	0	
		007			EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	0	296.100.560	296.100.560	0	0	
		001			PROYECTOS	0	196.350.000	196.350.000	0	0	
		003			ALARMAS COMUNITARIAS	0	99.750.560	99.750.560	0	0	
		009			EQUIP.INFRAESTRUCTURA MUNICIP	0	5.926.200	5.926.200	0	0	
		999			PROYECTOS INFRAESTRUCTURA MUNI	0	5.926.200	5.926.200	0	0	
33					C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITA	180.000.002	186.112.658	186.112.658	0	0	
03					A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	180.000.002	186.112.658	186.112.658	0	0	
	001				A LOS SERVICIOS REGIONALES DE	180.000.002	186.112.658	186.112.658	0	0	
		001			PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPAT	180.000.002	118.159.100	118.159.100	0	0	
		001			AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTO	180.000.002	118.159.100	118.159.100	0	0	
		003			PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESP	0	67.953.558	67.953.558	0	0	
		002			PROGRAMA D6-27	0	67.953.558	67.953.558	0	0	
34					C X P SERVICIO DE LA DEUDA	170.000.000	0	0	0	0	
07					DEUDA FLOTANTE	170.000.000	0	0	0	0	
	001				DEUDA FLOTANTE	170.000.000	0	0	0	0	
		001			DEUDA FLOTANTE	170.000.000	0	0	0	0	
		001			DEUDA FLOTANTE	170.000.000	0	0	0	0	
35					SALDO FINAL CAJA	0	31.172.042.154	0	31.172.042.154	0	
01					SALDO FINAL CAJA	0	31.172.042.154	0	31.172.042.154	0	
	001				SALDO FINAL CAJA	0	31.172.042.154	0	31.172.042.154	0	
		001			SALDO FINAL CAJA	0	31.172.042.154	0	31.172.042.154	0	
		001			SALDO FINAL CAJA	0	31.172.042.154	0	31.172.042.154	0	

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub.Item.Asig		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
(1) (2) (3) (4) (5) (6)		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTALES		130.391.436.809	155.735.376.230	124.563.334.876	31.172.042.154	0

Ingresos Juzgados de Policia Local

Primer Juzgado

MES	CANTIDAD	MONTO
ENERO	21	\$ 43.295.889
FEBRERO	21	\$ 34.542.509
MARZO	24	\$ 30.170.900
ABRIL	21	\$ 44.781.416
MAYO	25	\$ 56.889.821
JUNIO	713	\$ 58.156.954
JULIO	834	\$ 44.713.618
AGOSTO	936	\$ 41.556.794
SEPTIEMBRE	910	\$ 50.411.608
OCTUBRE	1024	\$ 55.818.510
NOVIEMBRE	908	\$ 56.875.628
DICIEMBRE	716	\$ 41.280.111
TOTAL	6153	\$ 558.493.758

Segundo Juzgado

MES	CANTIDAD	MONTO
ENERO	24	\$ 46.815.635
FEBRERO	21	\$ 37.719.754
MARZO	24	\$ 43.140.718
ABRIL	21	\$ 43.274.210
MAYO	22	\$ 51.244.985
JUNIO	457	\$ 45.751.018
JULIO	712	\$ 42.729.767
AGOSTO	670	\$ 37.760.922
SEPTIEMBRE	888	\$ 48.002.843
OCTUBRE	984	\$ 58.046.663
NOVIEMBRE	898	\$ 49.161.666
DICIEMBRE	678	\$ 38.503.527
TOTAL	5399	\$ 542.151.708

Resumen Pasivos

PASIVOS SEGÚN INFORMACIÓN CONTABLE AL 31.12.2023		
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO
214	Depósitos de Terceros	315.706.168
214,10	Retenciones Previsionales	-
214,11	Retenciones Tributarias	315.706.168
214,12	Retenciones Voluntarias	-
214,13	Retenciones Judiciales y Similares	-
TOTAL TRIMESTRAL		315.706.168

Balance General

Al 31 de diciembre de 2023

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 06-03-2024
Hora : 12:00:20
Página 1 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2023 MONEDA NACIONAL **MUNICIPAL**
ENTIDAD : ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO MONEDA EXTRANJERA

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° : TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO : MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE : CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
ACTIVO							
	CUENTAS DE INGRESO	518.410.402	0	14.194.532.201	13.126.172.419	1.586.770.184	0
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y	0	0	2.320.635.917	2.320.635.917	0	0
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-19.603.168	-19.603.168	0	0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	202.593.159	202.593.159	0	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	440.276.417	0	10.654.461.614	10.622.546.511	482.191.520	0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	78.133.985	0	1.026.444.679	0	1.104.578.664	0
	AJUSTES A DISPONIBILIDAD	5.490.646	0	0	0	5.490.646	0
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	5.490.646	0	0	0	5,490,646	0
	CUENTAS DE FONDOS	35.468.386.275	0	23.710.451.522	22.661.866.514	36.516.971.283	0
111-01-00-000-000-000	CAJA	28.692.560	0	503.555.705	530.954.526	1,293,739	0
111-03-00-000-000-000	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO	35,439,693,715	0	23,117,228,491	22,041,244,662	36,517,677,544	0
111-08-00-000-000-000	FONDOS POR ENTERRAR AL FONDO COMÚN MUNICI	0	0	89,667,326	89,667,326	0	0
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS	10.913.859.330	0	646.406.790	320.473.403	11.239.792.717	0
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	44,585,225	0	6,115,676	37,676,395	13,024,506	0
114-04-00-000-000-000	GARANTÍAS OTORGADAS	56,149,201	0	0	56,149,201	0	0
114-05-00-000-000-000	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	10,813,124,904	0	637,527,998	223,884,691	11,226,768,211	0
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES	0	0	2,763,116	2,763,116	0	0
	BIENES FINANCIEROS	12.528.307.023	0	1.100.859.301	4.261.632.113	9.367.234.213	0
121-06-00-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES A	6,476,844,466	0	1,100,559,301	4,261,632,113	3,315,771,654	0
124-01-00-000-000-000	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACIÓN	3,465,337,791	0	0	0	3,465,337,791	0
126-01-00-000-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRA	81,956,392	0	0	0	81,956,392	0
126-04-00-000-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE DEUDORES DE INICIE	2,504,168,376	0	0	0	2,504,168,376	0

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	BIENES DE USO	51.315.715.996	5.251.546.182	0	0	52.348.014.256	9.651.247.323
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES	26,492,680,047	0	0	0	17,031,583,527	0
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	327,585,666	0	0	0	555,244,388	0
141-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS TERRESTRES	2,362,559,521	0	0	0	2,733,335,056	0
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	364,240,508	0	0	0	465,260,106	0
141-07-00-000-000-000	herramientas	243,634,102	0	0	0	191,798,982	0
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	431,332,595	0	0	0	597,547,046	0
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INF	1,255,257	0	0	0	1,269,158	0
141-12-00-000-000-000	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	107,524,976	0	0	0	107,524,976	0
141-13-00-000-000-000	BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	444,122,042	0	0	0	485,401,914	0
141-99-00-000-000-000	OTROS BIENES DE USO DEPRECIABLES	35,044,235	0	0	0	35,044,235	0
142-01-00-000-000-000	TERRENOS	20,497,501,570	0	0	0	30,135,749,391	0
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	0	3,464,336,619	0	0	0	6,584,703,836
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQU	0	153,974,493	0	0	0	257,774,188
149-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERR	0	1,187,310,801	0	0	0	1,647,502,079
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSE	0	131,647,176	0	0	0	255,433,579
149-07-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	0	130,547,658	0	0	0	108,289,498
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS COMPUT	0	149,125,591	0	0	0	318,514,722
149-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE COM	0	0	0	0	0	1,269,152
149-12-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRAS MÁQUINAS	0	19,015,919	0	0	0	16,907,490
149-13-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0	0	0	0	0	443,098,792
149-99-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES D	0	7,352,450	0	0	0	7,498,512
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8,235,477	0	0	0	8,235,477	0
152-01-00-000-000-000	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE	0	8,235,475	0	0	0	8,235,475
	OTRA	7.692.858.598	0	253.535.664	0	7.946.394.262	0
161-02-00-000-000-000	PROYECTOS	7,692,858,598	0	253,535,664	0	7,946,394,262	0
PASIVO							

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	CUENTAS DE GASTO	0	1.796.250.391	11.212.905.473	9.456.655.082	0	0
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	14.284.948	4.357.399.972	4.343.115.024	0	0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	1.545.094.045	4.538.598.096	2.993.504.051	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	154.673.498	1.986.085.227	1.831.411.729	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	1.593.984	1.593.984	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	748.050	22.263.428	21.514.378	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIÉ	0	0	11.980.252	11.980.252	0	0
215-31-00-000-000-000	C/P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	41.449.850	294.985.514	253.535.664	0	0
	AJUSTES A DISPONIBILIDAD	0	341.621.674	191.331.582	4.221.510	0	154.511.602
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS	0	341.621.674	191.331.582	4.221.510	0	154.511.602
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS	2.651	17.126.180.467	7.238.725.981	6.887.087.502	5.004	16.774.544.341
214-04-00-000-000-000	GARANTÍAS RECIBIDAS	0	432.927.617	56.149.201	19.920.129	0	396.698.545
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	0	15.763.742.456	229.315.242	392.392.756	0	15.926.819.970
214-07-00-000-000-000	AJUSTE DE EFECTIVO	2.651	0	0	-2.353	5.004	0
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	295.982.703	5.726.413.789	5.565.750.745	0	135.319.659
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PROVISIONALES	0	341.641.639	803.946.749	462.305.110	0	0
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	192.842.283	194.374.516	317.238.400	0	315.706.167
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	96.316.676	222.371.806	126.055.130	0	0
214-13-00-000-000-000	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0	2.727.093	6.154.678	3.427.585	0	0
	OTRA	0	439.547.488	168.234.046	118.192.856	0	389.506.268
221-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	204.628.861	152.993.280	97.113.486	0	148.749.067
221-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE T	0	76.672.038	13.897.860	13.667.651	0	76.441.829
221-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECALCULACIONES DE MULTAS	0	158.246.559	1.342.906	7.411.719	0	164.315.372
	PATRIMONIO						

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	PATRIMONIO Y GESTION	0	86.542.333.428	0	0	0	83.174.930.547
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	32.267.216.012	0	0	0	32.267.216.012
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	54.275.117.416	0	0	0	50.907.714.535
	INGRESOS PATRIMONIALES	0	103.433.497.727	23.851.212	14.111.336.489	0	117.520.983.004
431-01-00-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	1.937.265.754	0	186.938.594	0	2.124.204.348
432-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	8.362.989.677	0	411.124.947	0	8.774.114.624
432-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	7.439.739.321	4.248.044	154.486.862	0	7.599.978.139
432-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL -	0	8.006.653.711	0	1.715.078.588	0	9.721.732.299
433-03-00-000-000-000	INTERESES	0	60.705.672	0	1.735.085	0	62.440.757
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTID	0	2.316.233.090	19.603.168	8.433.046	0	2.305.062.968
442-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTID	0	265.461.200	0	0	0	265.461.200
461-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIA	0	944.534.386	0	75.097.436	0	1.019.631.822
461-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	1.614.258.553	0	72.829.225	0	1.687.087.778
461-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	72.258.424.399	0	10.208.781.979	0	82.467.206.378
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	227.231.964	0	240.386.048	0	467.618.012
463-99-00-000-000-000	OTROS AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	1.026.444.679	0	1.026.444.679
	GASTOS PATRIMONIALES	96.447.946.404	0	12.208.185.735	1.081.619	108.655.050.520	0
511-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	261.660	0	0	0	261.660	0
521-04-00-000-000-000	DESANUCIOS E INDEMNIZACIONES	217.781.609	0	0	0	217.781.609	0
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	16.490.894.263	0	2.263.680.650	0	18.754.574.903	0
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	6.404.225.417	0	907.975.166	0	7.312.200.583	0
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	5.739.201.062	0	351.924.807	0	6.091.125.869	0
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.750.628.277	0	771.199.996	0	6.521.828.273	0
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	533.454.095	0	50.057.314	0	583.511.409	0
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	334.792.178	0	6.905.651	0	341.697.829	0

CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111.567.906	0	0	0	111.567.906	0
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.104.299.822	0	137.979.478	0	1.242.271.300	0
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	5.693.599.575	0	416.219.099	0	6.109.818.674	0
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	323.899.981	0	2.381.931	0	326.281.912	0
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	142.654.827	0	9.687.314	0	152.342.141	0
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27.932.197.413	0	1.891.291.293	0	29.823.488.706	0
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	6.004.217.804	0	265.305.864	0	6.269.523.668	0
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.301.867.227	0	117.680.638	0	1.419.547.865	0
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	550.406.639	0	58.100.725	0	608.507.364	0
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CO	58.132.366	0	37.894.744	0	96.027.110	0
532-14-00-000-000-000	GASTOS EN BIENES MUEBLES	330.183.096	0	1.913.330	0	332.096.426	0
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	16.310.554.314	0	4.885.006.527	1.081.619	21.194.479.222	0
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDA	55.133.502	0	984.984	0	56.118.486	0
542-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDA	255.138.456	0	1.593.984	0	256.732.440	0
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	168.775.790	0	1.412.678	0	170.188.468	0
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A	264.321.512	0	18.922.640	0	283.244.152	0
561-99-00-000-000-000	OTROS GASTOS PATRIMONIALES	146.874.416	0	10.066.922	0	156.941.338	0
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	222.891.207	0	0	0	222.891.207	0
CUENTAS DE ORDEN							
CUENTAS DE ORDEN		126.450.973.675	126.450.973.675	360.990.336	360.990.336	126.549.425.007	126.549.425.007
921-01-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS DE SERIEDAD D	30.690.099.875	0	15.100.000	45.926.400	30.659.273.475	0
921-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	30.690.099.875	45.926.400	15.100.000	0	30.659.273.475
921-03-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS DE PIEL CUMPL	20.853.102.139	0	213.851.373	34.821.629	21.032.131.883	0
921-04-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	20.853.102.139	34.821.629	213.851.373	0	21.032.131.883
923-01-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS	73.697.304.084	0	769.461	50.521.473	73.647.552.072	0
923-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	73.697.304.084	50.521.473	769.461	0	73.647.552.072
926-01-00-000-000-000	DEBE - EDIFICACIONES RECIBIDAS EN COMODA	1.129.658.523	0	0	0	1,129.658.523	0
926-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR EDIFICACIO	0	1,129.658.523	0	0	0	1,129.658.523

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
926-15-00-000-000-000	DEBE - TERRENOS RECIBIDOS EN COMODATO	80.809.054	0	0	0	80.809.054	0
926-16-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR TERRENOS R	0	80.809.054	0	0	0	80,809.054
TOTALES		341.341.951.002	341.341.951.002	71.309.709.843	71.309.709.843	354.215.148.092	354.215.148.092

Ingresos Cobro Derechos Aseo Domiciliario

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
50.051.700	36.676.384	26.898.633	30.901.110	292.301.269	123.530.928	121.247.670	-	139.700.815	182.349.920	110.599.029	145.268.562	1.259.526.020
36.533.542	26.273.350	26.962.855	21.705.460	20.664.950	33.469.650	89.999.151	100.151.451	77.057.996	93.821.662	244.296.718	97.749.803	868.686.588
86.585.242	62.949.734	53.861.488	52.606.570	312.966.219	157.000.578	211.246.821	100.151.451	216.758.811	276.171.582	354.895.747	243.018.365	2.128.212.608

Ingresos por Patentes Municipales año 2023

Mes cobro	Contribucion patente	Valor aseo	Valor propaganda	Valor BNUP	Valor alcohol	Impto. Renta	Interes/Resj.	Pago Fuera de plazo	Monto total
Enero	\$ 1.745.972.871	\$ 49.265.428	\$ 167.694.949	\$ 16.681.203	\$ 293.66.940	\$ 12.358.178	\$ 1.982.214	\$ 1.222.713	\$ 2.024.544.496
Febrero	\$ 148.854.707	\$ 25.826.510	\$ 19.390.018	\$ 11.995.417	\$ 724.863	\$ 9.313.977	\$ 6.104.921	\$ 2.317.328	\$ 224.527.741
Marzo	\$ 63.124.873	\$ 14.135.360	\$ 6.102.153	\$ 10.527.799	\$ 699.810	\$ 7.924.458	\$ 4.693.899	\$ 2.148.704	\$ 109.358.056
Abril	\$ 35.716.221	\$ 7.308.700	\$ 2.396.744	\$ 6.884.035	\$ 223.855	\$ 5.458.388	\$ 3.463.210	\$ 1.234.126	\$ 62.685.279
Mayo	\$ 35.046.004	\$ 4.794.120	\$ 1.393.389	\$ 2.104.720	\$ 74.123	\$ 1.568.948	\$ 3.998.797	\$ 1.776.646	\$ 50.756.747
Junio	\$ 18.978.538	\$ 5.134.750	\$ 550.414	\$ 416.404	\$ -	\$ 349.615	\$ 2.695.425	\$ 1.064.408	\$ 29.189.554
Julio	\$ 1.556.091.023	\$ 103.397.093	\$ 187.995.888	\$ 17.669.920	\$ 31.454.007	\$ 11.428.542	\$ 7.048.282	\$ 2.754.342	\$ 1.917.839.097
Agosto	\$ 325.622.651	\$ 62.338.955	\$ 37.519.638	\$ 17.938.027	\$ 866.436	\$ 13.137.124	\$ 10.341.428	\$ 1.379.852	\$ 469.144.111
Septiembre	\$ 55.796.490	\$ 15.584.604	\$ 5.554.383	\$ 9.035.645	\$ -	\$ 6.821.778	\$ 5.332.049	\$ 1.155.290	\$ 99.280.239
Octubre	\$ 23.901.683	\$ 10.167.076	\$ 3.510.458	\$ 2.059.665	\$ 304.721	\$ 1.551.436	\$ 2.794.618	\$ 587.725	\$ 44.877.382
Noviembre	\$ 17.813.028	\$ 7.919.676	\$ 1.960.860	\$ 1.668.401	\$ 127.920	\$ 1.163.179	\$ 2.280.952	\$ 601.462	\$ 33.135.478
Diciembre	\$ 12.923.132	\$ 6.042.977	\$ 454.378	\$ 382.495	\$ -	\$ 299.470	\$ 1.647.484	\$ 436.644	\$ 22.186.580
Totales	\$ 4.039.841.221	\$ 311.915.249	\$ 434.023.272	\$ 97.463.731	\$ 63.842.675	\$ 71.375.093	\$ 52.383.279	\$ 16.680.240	\$ 5.087.524.760

III.-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

“Las personas son el principal activo de la organización y base fundamental del éxito de nuestra gestión”. Este principio corporativo guía nuestro accionar y es el eje central de la política de recursos humanos de la Municipalidad de Puente Alto.

La misión de la Dirección de Recursos Humanos es contribuir a los lineamientos y objetivos estratégicos de la organización a través de la implementación de políticas de gestión de personas y procesos relacionados al ciclo laboral de nuestros funcionarios, de acuerdo a la normativa vigente.

En este sentido, nuestra visión es ser una Dirección que promueva el desarrollo integral de nuestros funcionarios, a través de una gestión cercana y eficiente.

Por lo mismo, los valores que orientan nuestro quehacer son el: Respeto, Probidad y transparencia, Compromiso, Equidad, Colaboración y Calidad de Vida.

Los objetivos de la política de Recursos Humano corresponden a:

- Promover y resguardar un clima laboral que permita la integración, la comunicación y las relaciones humana responsables y transparentes.
- Resguardar el desarrollo de los procesos relacionados a la gestión de personas, en tiempo y forma de acuerdos a la normativa vigente.
- Desarrollar y potenciar las competencias y especialización de nuestros funcionarios, requeridas para el ejercicio de los diferentes cargos.
- Dar continuidad a los procesos de profesionalización y tecnificación de las funciones, considerando la carrera funcionaria.
- Generar acciones y fortalecer las condiciones institucionales de calidad de vida de nuestras(os) funcionarias (os).

La Dirección está conformada por las siguientes Departamentos y Unidades.

- Departamento de Administración de Personas
- Departamento de Fortalecimiento del Capital Humano.
- Departamento de Prevención de Riesgos.
- Departamento de Bienestar

Esta Política se enmarca y rige por la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales del año 1989, Ley 20.922 y Ley 18.695 O.C.M, que regula el ingreso, derechos y obligaciones de los funcionarios municipales, entre otros.

En el caso de otras contrataciones, quedarán sujetas al DFL1 (Código del Trabajo) y en relación a los contratos Honorarios sujetos al respectivo contrato de prestación de servicios, según corresponda.

1. Número de personal planta 2023:
MUJERES: 388
HOMBRES: 241

1. Número de renunciaciones planta 2023: 17

2. Número de contrataciones nuevas planta 2023: 2

3. Número de personal contrata 2023
MUJERES: 121
HOMBRES: 203

4. Número de renunciaciones contrata 2023: 11

5. Número de contrataciones nuevas contrata 2023: 16

6. Número de personal código del trabajo 137

MUJERES: 74
HOMBRES: 63

7. Número de renunciaciones código del trabajo 2023: 1

8. Número de contrataciones código del trabajo 2023: 114

9. Número de personal honorarios ítem 21 2023:

MUJERES: 50
HOMBRES: 41

10. Número de renunciaciones personal honorarios ítem 21 2023: 4

11. Número de contrataciones personal honorarios ítem 21 2023: 91

12. Número de personal honorarios 2023: 1649
MUJERES: 837
HOMBRES: 812

13. Número de personal honorarios nuevas contrataciones 2023: 294

14. Número de renunciaciones personal honorarios 2023: 190.

15. Número de personal honorarios cuentas complementarias 2023: 319
MUJERES: 201
HOMBRES: 118

16. Número de personal honorarios cuentas complementarias nuevas contrataciones 2023: 148

17. Número de renunciaciones personal honorarios cuentas complementarias 2023: 36

Actividad	N° Cursos	N° participantes
Capacitación	87	807
Diplomados	7	13
Otros (convenios, Concejales)	0	0
	94	820

Gastos	Monto
Capacitación 2023	\$26.245.360
Viáticos	\$6.416.301
Gastos pasajes y devolución	\$2.885.482
Total	\$35.547.143

IV. SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACIÓN

Pese a las dificultades enfrentadas como país y comuna, la Municipalidad de Puente Alto durante el año 2023 duplicó la inversión en el territorio. Lo anterior, puede confirmarse a través de la comparación presentada en los cuadros 2022 y 2023, donde resalta áreas como luminarias, infraestructura comunitaria, mobiliario, seguridad y pavimentos, donde incluso llegó a aumentar cerca de un 1000% la inversión.

INVERSIÓN 2022		Obligado (Con decreto de adj o contratación)
Programa Generación de Empleo		138.726.960
	Programas de Empleo	138.726.960
Infraestructura Comunitaria		2.032.995.117
	Áreas Verdes	296.832.098
	Iluminación	479.523.752
	Infraestructura comunitaria municipal	25.063.610
	Juegos Máquinas de Ejercicios y Mobiliario	169.834.903
	Recintos Comunitarios	38.150.310
	Recintos Deportivos	738.315.258
	Seguridad Comunitaria	268.975.186
	Otros	16.300.000
Infraestructura Vial	Pavimentos y Veredas	413.240.498
	Pavimentos y Veredas	413.240.498
Seguridad Vial		589.227.414
	Lomos de Toro	59.880.800
	Refugios Peatonales	51.134.947
	Semáforos Señalética y Demarcaciones	478.211.667
	Total INVERSIÓN	3.174.189.989
OTROS APORTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO		
Otros aportes Infraestructura Vial		185.663.210
	Aporte Pavimentos Participativos	185.663.210
Otros aportes Seguridad Comunitaria		240.522.703
	Vehículos	240.522.703
	Total OTROS APORTES	426.185.913
TOTAL INVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO		3.600.375.902

INVERSIÓN 2023	
	Obligado (Con decreto de adj o contratación)
Infraestructura Comunitaria	5.016.286.394
Áreas Verdes	338.514.345
Iluminación	1.101.639.610
Infraestructura comunitaria municipal	338.513.570
Juegos Máquinas de Ejercicios y Mobiliario	404.121.259
Recintos Comunitarios	565.253.713
Recintos Deportivos	1.526.490.577
Seguridad Comunitaria	688.721.250
Otros	53.032.070
Infraestructura Vial	1.987.724.128
Pavimentos y Veredas	1.987.724.128
Seguridad Vial	425.005.076
Semáforos Señalética y Demarcaciones	425.005.076
Total INVERSIÓN	7.429.015.598
Otros aportes Infraestructura Vial	118.159.100
Aporte Pavimentos Participativos	118.159.100
Otros aportes Infraestructura Comunitaria	67.953.558
Aporte Municipal Prog DS 27	67.953.558
Otros aportes Seguridad Comunitaria	459.320.545
Vehículos	394.935.884
Drones	64.384.661
Total OTROS APORTES	645.433.203
TOTAL INVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	8.074.448.801

A su vez, cabe destacar la obtención de recursos externos principalmente a través del Gobierno Regional Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que detalla el siguiente cuadro:

Proyecto con financiamiento fondos externos

Fuente		PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS 2023 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	Monto contratado
GORE			
	28-LR23	40040079 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE BDO. O´HIGGINS ENTRE CONCHA Y TORO Y TOCORNAL GREZ	135.902.447
	28-LR23	40040400 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 5 TRAMOS EN SECTOR CENTRO-ORIENTE	135.665.257
	5-LR22	ADQUISICIÓN CONTENEDORES RSD (BIP N° 40016472-0)	1.789.690.310
	69-LR22	40014247 ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS	1.001.140.717
	27-LR22	40014243 REPOSICIÓN SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIÓN VIAL	1.930.926.249
	52-LR23	40028035 CONSERVACION VEREDAS ZONA PONIENTE	849.628.859
SPD			
	75-LP22	LUMINARIAS SOLARES SAN MIGUEL, SAN GUILLERMO Y SARGENTO MENADIER I	43.415.663
	3-LQ22	PARQUE 9 DE AGOSTO	250.002.718
	12-LE23	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 1.000 ALARMAS COMUNITARIAS PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	32.725.000
	51-LE23	POTENCIACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN PLAZA PUENTE ALTO	23.871.400
TOTAL			6.192.968.620

Finalmente, es importante dar cuenta los principales gastos que realiza la Municipalidad de Puente Alto para con la comuna, alude a los servicios a la comunidad. El siguiente cuadro detalle los costos de estas operaciones fundamentales para los vecinos durante el año 2023:

Servicio a la Comunidad

Categoría	
Recolección de Basura	10.442.697.415
Consumo de Alumbrado Público	3.519.050.021
Mantenión de Áreas Verdes	7.291.167.116
Mantenión Alumbrado Público	3.034.918.860
Consumo Agua Comunidad	1.580.274.985
Mantenión de Semáforos	222.644.861
Transferencia Corporación Municipal Educación, Salud y Atención de Menores	7.462.298.446
Acciones Sociales	11.605.357.282
Transferencia Corporación Deporte	3.594.944.307
Transferencia Corporación Cultural	1.748.934.736
Transferencia Corporación Pueblito Las Vizcachas	1.713.859.227
Transferencias Otras Instituciones	1.182.632.706
Asistencia Social	5.511.291.205
SUB TOTAL GASTO	58.910.071.167

Gasto Corriente 2023

Categoría	
Operación y funcionamiento	22.232.040.087
Personal municipal	27.562.206.957
Transferencias al FCM	9.878.185.902
TOTAL	59.672.432.946

V.-DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

La gestión de la DOM se puede verificar a través de las siguientes cifras estadísticas:

CANTIDAD DE CERTIFICADOS OTORGADOS		6633
Certificado de Informaciones Previas		2223
Certificados de Número		4410
NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES RECEPCIONA 9 conjuntos		1000
<i>Nombre</i>	<i>Tipo de Vivienda</i>	<i>Cantidad</i>
Condominio Los Lirios	Departamentos	160
Loteo "Lote 1A"	Viviendas	130
Loteo "Montepatria"	Viviendas	150
Condominio "Las Camelias"	Viviendas	75
Loteo "Paso Alto"	Viviendas	61
Condominio "Barrio Nuevo"	Departamentos	159
Loteo "Hacienda Los Conquistadores"	Viviendas	8
Loteo "San Francisco"	Viviendas	155
Condominio "Barrio Croacia"	Viviendas	102
ROL PREDIOS SII		
Numero Total de Roles		181.869
-Total Afectos		40.921
-Total Exentos		140.948
Numero Total de Roles Agrícolas		128
-Total Afectos		84
-Total Exentos		44
Numero Total de Roles No Agrícolas		181.741
-Total Afectos		40.837
-Total Exentos		140.904
CANTIDAD DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN		165
NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS		1.191
Fiscalización de Construcciones		951
Fiscalización de Torres de Soportes de Antenas		41
Solicitudes Informes JPL		128
Sitios eriazos		71
PROYECTOS DISEÑADOS (TIPO)	Función no corresponde a DOM.	
NÚMERO DE CONSTRUCCIONES RECEPCIONADAS		1.952
PROYECTOS EJECUTADOS 2023	Función no corresponde a DOM.	
LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO		
Situación y Movimiento de Aportes Recibidos	Función no corresponde a DOM.	
Asignación de fondos, ejecución y programación de obras	Función no corresponde a DOM.	
Medidas de Mitigación Recepcionadas	Función no corresponde a DOM.	
Medidas de Mitigación Garantizadas	No se registran.	
Cauciones en resguardo Art. 173° LGUC	No se registran.	

VI.-DIRECCION TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

1. Inversión demarcación y señalización

	CANTIDADES	INVERSION \$
DEMARCACION	47.371.93m2	\$307.850.747
SEÑALES	99	\$11.298.327

2. Certificados

CONCEPTO	CANTIDAD	INGRESOS \$
EMISION DE CERTIFICADOS PARA TRABAJOS EN LA VIA	236	\$3.0582.29-6
PARQUIMETROS	0	0

3. Revisiones ingeniería en tránsito.

REVISIONES	Certificados Emitidos.
ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO	6
ESTUDIO Y ANALISIS PROYECTOS MUNICIPALES	2

4. Recepciones señalización de loteos y conjuntos habitacionales

Av. Central / Diego Portales	Casas de Rucalhue
Hacienda El Peñón, Etapa 9a	Loteo San Javier
SAN FRANCISCO III	Iglesia Ciudad del Sol
Parque Miguel Ángel	CUMBRES DEL PERAL 5C
Altos del Valle 3.2	

Lo cual significó la recepción de las siguientes señales de tránsito:

SEÑALES			
REGLAMENTARIA	PREVENTIVA	INFORMATIVA	TOTAL
103	60	1	164

5. Gestiones en transporte público

AREA	Con	CANTIDAD
DTPM (RED)	Gestión de nuevas rutas, modificación de servicios y mejoras en el sistema en DTPM	22
PARADEROS	Solicitud a DTPM de implementación de nuevos refugios	1

6. Administrativas

CONCEPTO	CANTIDADES
OFICIOS EMITIDOS	364
MEMORANDUM EMITIDOS	428
CORRESPONDENCIA LLEGADA	591
DIGITALIZACION	782

7. Semáforos y balizas integrados a mantención.

Cruce	Financiado por	monto \$ aprox.
27 de Septiembre con Los Filtros, Baliza	Municipalidad	3.800.000
Ramón Venegas con El Peñón, Semáforo	Municipalidad	90.000.000
Camino San José de Maipo con Las Vizcachas, Semáforo recepcionado	Privado	120.000.000
Sargento Menadier con Juanita, Semáforo	Municipalidad	95.000.000
Teresa de Calcuta con 4 Oriente / Weber, Baliza	Privado	7.600.000
Sargento Menadier con Nosedal, Baliza	Privado	7.600.000

8. Permiso de Circulación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
Nº PC DE VEHICULOS PARTICULARES	157,764	MONTO PAGADO PC VEHICULOS PARTICULARES	\$15,358,344
Nº PC DE VEHICULOS DE ALQUILER DE LUJO Y DE TURISMO	749	MONTO PAGADO PC DE VEHICULOS DE ALQUILER DE LUJO Y DE TURISMO	\$70,934
Nº PC DE VEHICULOS DE ALQUILER Y DE LOCOMOCION COLECTIVA	4,839	MONTO PAGADO PC VEHICULOS DE ALQUILER Y DE LOCOMOCION COLECTIVA	\$308,169
Nº PC DE VEHICULOS DE CARGA	3,264	MONTO PAGADO PC DE VEHICULOS DE CARGA	\$282,496
Nº PC DE MOTONETAS , BICIMOTOS Y BICICLETAS CON MOTOR	,175	MONTO PAGADO PC DE MDESCRIPCIÓNOTONETAS, BICIMOTOS Y BICICLETAS CON MOTOR	\$326,606
TOTAL	175,791		\$16,346,549

9. LICENCIAS DE CONDUCIR

primeras licencias

renovadas

Clase	cantidad	VALOR	Clase	cantidad	VALOR
A2	229	10,237,657	A1	9	340,613
A3	74	2,942,288	A2	1,801	67,829,957
A4	70	2,828,423	A3	1,780	66,819,350
A5	10	371,217	A4	432	16,213,614
B	4,495	207,373,593	A5	122	4,586,011
C	222	10,463,086	B	24,916	943,197,150
CR	6	285,827	C	85	3,273,619
D	1	37,840	D	78	3,021,534
K1	1	33,020	K1	22	772,052
			K2	6	264,598
	5,108	234,572,951		29,251	1,106,318,498

VII.-DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Educación Ambiente

Durante el año 2023, se implementaron diversas iniciativas, programas y actividades con el propósito de orientar, sensibilizar y educar a la comunidad en relación al medio ambiente, su problemática existente y las medidas de mitigación que pueden implementarse en nuestra comunidad.

Este esfuerzo continuo se vio reflejado en los resultados obtenidos durante el periodo de 2017 al 2023, donde se capacitaron a más de 53.000 personas y se logró beneficiar a 213.000 individuos. Estos logros representan un hito significativo para nuestra dirección de DIMAO.

Programas de educación ambiental

Durante el año 2023, se llevaron a cabo diversos programas ambientales en los cuales participaron vecinos y vecinas de la comuna. Entre ellos, se pueden destacar:

Programa de Educación en Eficiencia Hídrica (PEEH): Este programa tiene como objetivo entregar herramientas de mitigación y adaptación sobre la crisis climática a los vecinos y vecinas de la comuna. Más de 500 personas han sido capacitadas a través de este programa, beneficiando a más de 2.000 personas en total.

Huertos Sustentables: Consiste en capacitar a la comunidad en temática de agricultura sustentable de manera práctica y teórica, presentando propuestas de trabajo en base a la agroecología. Más de 550 personas han sido capacitadas a través del programa de huertos, beneficiando a más de 2.200 personas en total

Programa de Educación en Eficiencia Energética (PEEE): Este programa tiene como objetivo entregar herramientas de mitigación y adaptación a la crisis climática, a los vecinos y vecinas de la comuna. Más de 415 personas han sido capacitadas mediante este programa, logrando beneficiar a 1.660 personas en total.

Programa de Compostaje Domiciliario (PCD): Esta iniciativa busca valorizar los residuos orgánicos en la comuna de Puente Alto, con el objetivo de disminuir la disposición de residuos orgánicos en rellenos sanitarios. Con este programa, se ha capacitado a más de 580 personas, llegando a un alcance de más de 2.300 vecinos de la comuna.

Sistema Nacional de Certificación Ambiente de establecimientos educacionales (SNCAE)

La municipalidad asesora de manera técnica y operativa a establecimientos educacionales y jardines infantiles que sientan interés en darle un vuelco a su manera de educar, integrando temáticas ambientales que favorezcan el crecimiento de los estudiantes en la Certificación Ambiental liderada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Asimismo, el municipio apoya al Ministerio en la revisión de expedientes elaborados por los mismos postulantes.

Junto con esto, contamos con 33 establecimientos certificados, lo que corresponde al 53% del total de establecimientos y jardines municipales certificados.

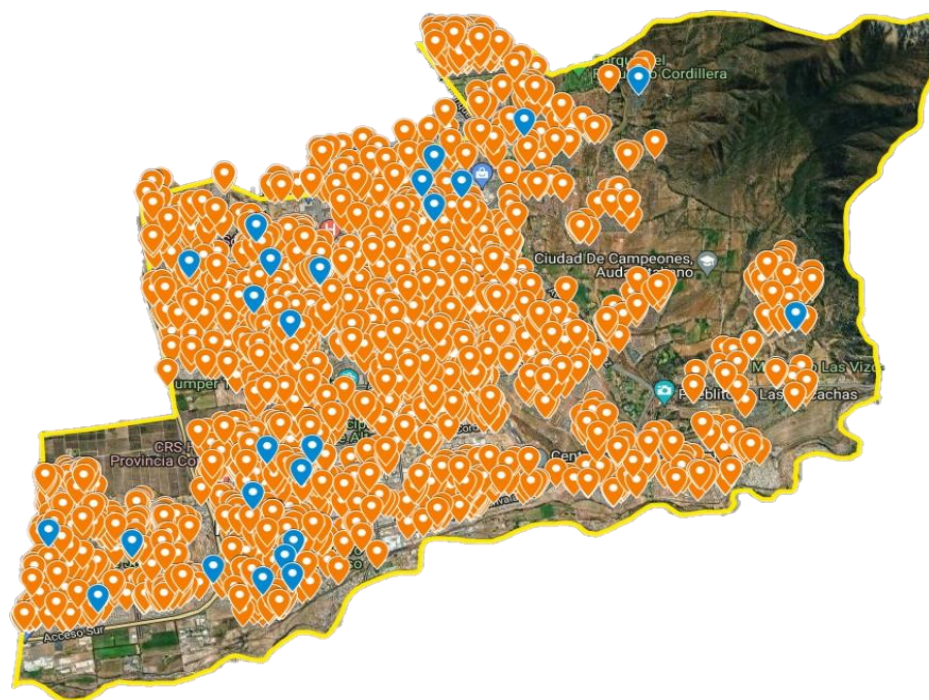
Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), Ministerio de Medio Ambiente

La Municipalidad de Puente Alto se encuentra actualmente en proceso de certificación de la Gobernanza Ambiental Climática Comunal (Nivel Implementación año 2024-2025). En colaboración con el sector privado e institucional, se ha definido una vocación ambiental comunal enfocada en el tema del agua.

Certificaciones Municipales previas:

- Certificación Ambiental (SCAM) Nivel Excelencia Sobresaliente Año 2018-2020.
- Certificación Ambiental (SCAM) Nivel de Excelencia Año 2015-2016.
- Certificación Ambiental (SCAM) Nivel Intermedio Año 2013-2014.
- Certificación Ambiental (SCAM) Nivel de Básico Año 2012.

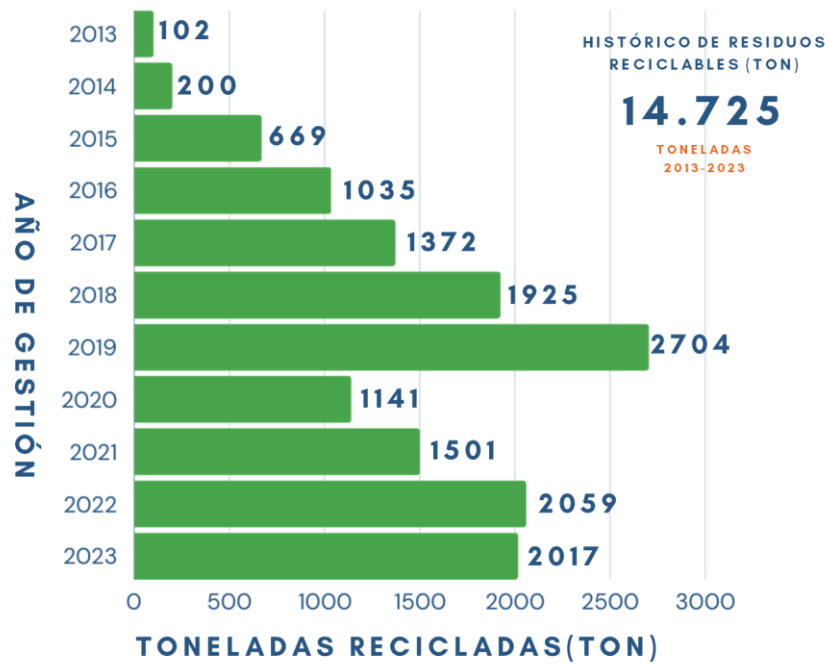
Georreferenciación de personas capacitadas ambientalmente 2022-2024



Desglose del mapa con los programas y participación por porcentaje

PROGRAMA	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
Programa Educativo Eficiencia Hídrica (PEEH)	162	3.34
Programa Piloto Compostaje Domiciliario (PPCD)	172	3.54
Fondo Para el Reciclaje 2019	508	10.47
Fondo Para el Reciclaje 2020	78	1.68
Programa Movilidad Sustentable (PMS)	417	8.59
Programa Educativo Eficiencia Energética (PEEE)	415	8.55
Programa Compostaje Domiciliario (PCD)	409	8.43
Programa Educativo Eficiencia Hídrica 2 (PEEH)	366	7.54
Programa Con Buena Energía (Colaboración Municipalidad de Puente Alto)	2327	47.94
Total	4854	100

RECICLAJE: GESTIÓN 2013 – 2023



Tipos de residuos que se reciben

Se elabora una infografía dirigida a los vecinos y vecinas de la comuna, proporcionando información sobre la gestión adecuada de los residuos reciclables.

Dicha información identifica los residuos que pueden ser depositados en nuestros servicios municipales. Además, de orientar sobre la correcta separación de los residuos en relación a lo que es aceptado y lo que no en nuestro servicio de reciclaje de Puntos Limpios y Puntos Limpios Móviles.

TIPOS DE RESIDUOS QUE SE RECIBEN

<p>CARTÓN: Se debe reducir el volumen de las cajas, dejándolas planas y apiladas.</p>		<p>BOTELLAS DE VIDRIO: Los envases deben estar enjuagados, secos y sin tapa. No es necesario retirar las etiquetas.</p>	
<p>ENVASES DE BOTELLAS BEBESTIBLES (PET1): Se deben retirar las tapas y etiquetas, el envase debe estar enjuagado, seco y aplastado.</p>		<p>ENVASES DE PLÁSTICO DENSO (PEAD2) Se deben retirar las tapas y etiquetas pegadas de ser posible, el envase debe estar enjuagado y seco.</p>	
<p>LATAS DE ALUMINIO (BEBESTIBLES): Los envases deben estar enjuagados, secos y aplastados.</p>		<p>ENVASES DE TETRAPACK: Se deben retirar bombillas y tapas. El envase debe estar enjuagado, seco y compactado.</p>	
<p>CHATARRA (ENVASES DE HOJALATA): Los envases deben estar lavados y secos; si es posible, retirar la etiqueta y doblar la tapa hacia adentro para evitar cortes.</p>		<p>APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELEÉCTRICOS No se reciben artículos de computación, hervidores, refrigeradores, televisores, aspiradoras, lavadoras, entre otros.</p>	
<p>TAPAS DE BOTELLAS (PP5): Tapas de botellas de PET1 y PEAD2, tapas de tarros de leche y/o café. Deben estar limpias y secas.</p>		<p>PAPEL BLANCO Papel usado y sin usar, con o sin tinta; hojas de cuaderno, fotocopias y cartas. Retirar elementos metálicos como clips y corchetes.</p>	
<p>PAPEL MIXTO: Folletos, revistas y tripticos. Se deben sacar clips, corchetes y cinta adhesiva. Deben estar separados de otros tipos de papel.</p>		<p>PAPEL DE DIARIO: PApel de periódico o diario. Se deben sacar elementos como clips y corchetes. Debe estar separado de los otros dos tipos de papel.</p>	
<p>ACEITE USADO DE COCINA: El aceite debe venir filtrado, sin restos de alimentos en su interior y almacenado en botellas plásticas, bien cerradas para evitar derrames.</p>		<p>PILAS ALCALINAS: Las pilas deben ser dispuestas en un contenedor con ventilación, evitando que se sulfuren por falta de ventilación.</p>	

Departamento de Medio Ambiente
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Fono 227315454 / WSP +569 9583 5184
medioambiente@mpuentealto.cl

Gestión ambiental

Puntos Limpios Municipales: Durante varios años, la municipalidad ha estado directamente comprometida con la implementación de Puntos Limpios para la comunidad. Estos puntos ofrecen la oportunidad de gestionar adecuadamente los residuos de los habitantes de la comuna, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y reducir la cantidad de residuos sólidos domiciliarios enviados a vertederos y rellenos sanitarios.

El primer Punto Limpio en la comuna, conocido como "Los Toros", se estableció en el año 2013. Posteriormente, en el año 2015, se inauguró el segundo Punto Limpio, denominado "Juan de Dios Malebrán". En 2016, se añadieron dos nuevos Puntos Limpios: "Creta Norte" y "Santa Faustina". En 2017, se sumó el Punto Limpio de "Don Ramón", y finalmente, en 2020, se complementa con la apertura de los últimos dos puntos, "Madre Tierra" y "Los Evangelistas".

Nº	Nombre de Punto Limpio	Administración	Tonelaje Anual de residuos reciclables 2023
1	Los Toros	Municipal	49.5067
2	Juan de Dios Malebrán	Municipal	52.4445
3	Creta (Julio)	Municipal	5.2046
4	Santa Faustina	Municipal	20.3363
5	Don Ramón (Mayo)	Municipal	29.4375
6	Madre Tierra	Municipal	31.0010
7	Los Evangelistas	Municipal	13.4762

Los 7 Puntos Limpios son completamente administrados y operados por la Municipalidad, teniendo como su principal objetivo servir como centros de acopio momentáneo para la recepción de residuos reciclables, donde los vecinos y vecinas de la comuna pueden disponer de ellos de manera eficiente, los que posteriormente son valorizados y transformados en nuevos productos.

VIII.-DIRECCION DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS

Unidad de mantención vial



Asfalto Caliente

La Unidad de Mantención Vial realiza trabajos de Contención a los Daños presentes en la Vía Pública a fin de controlar y evitar la propagación de las roturas existentes y estos puedan generar la pérdida total del Pavimento provocando aun mayor dificultad al tránsito vehicular y peatonal.

En relación a las fuertes lluvias en el año 2023, nos vimos en la necesidad de buscar otros mecanismos que vinieran a dar solución a la problemática del gran deterioro del pavimento por lluvias, es así como se invirtió en pruebas con asfalto caliente, las que dieron muy buen resultado, entendiendo la inmediatez de la intervención.



Ordenamiento, despeje y limpieza de cables aéreos.



La ley N° 21.172 que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas, denominada popularmente como “Chao Cables”, determina que aquellas empresas que instalen cables vía aérea o subterránea para proveer servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo máximo de cinco meses para ordenarlos o retirarlos desde que sean calificados como desechos.

Si bien aun cuando existe una norma que regula la materia, hoy el cableado aéreo en desuso trae externalidades negativas para los vecinos, las dificultades no solo dicen relación con la estética de la comuna, sino que existe un riesgo respecto de caída de postes y de accidentes, tanto para peatones como para automovilistas. los cables cortados, en desuso, abandono y a baja altura que a veces llegan a obstaculizar el paso del camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, llegando a ser considerados como un episodio crítico, ya que ha sido en reiteradas ocasiones la causante de accidentes de tránsito, produciendo corte de cableado y daño al poste sostenedor, como así mismo el peligro que pueda colapsar el poste por el excesivo adosamiento que actualmente algunos de estos soportan, por los cables olvidados de las empresas de telecomunicaciones.

En Octubre 2023, después de varias mesas de trabajos con empresas relacionadas, se dio inicio al servicio municipal de ordenamiento, despeje y limpieza de cables aéreos, teniendo una excelente recepción por los vecinos y cada vez más demandado.



Gestión del Riesgo de Desastres



Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

El proceso de desarrollo que ha experimentado la Comuna de Puente Alto, el factor de cambio climático, el contexto de la sociedad y condiciones de urbanismo, añadido con algunos puntos de inflexión asociados a diferentes catástrofes nacionales, hace evidente que hoy el territorio comunal se encuentra expuesto a diferentes variables de riesgo e incidentes, que hasta hace un tiempo no eran comunes o bien mucho menos probables. Las emergencias en Puente Alto son cada vez más complejas, en donde la respuesta a ellas por sí sola dejó de ser suficiente, en donde las condiciones y recursos para el control de estas es cada vez más complejo tenerlos disponibles, y esto sumado a otros factores externos, nos hace darnos cuenta que nos encontramos en un escenario de desventaja.

Es por lo anterior que la Municipalidad de Puente Alto, visualizando este cambio y contexto de emergencias e impulsada por la Ley N° 21.364, con el claro objetivo de salvaguardar la seguridad y vida de todos sus habitantes, por medio de la Dirección de Operaciones y Emergencia el año 2023 crea la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, quien deberá, con la vanguardia necesaria crear nuevas estrategias que permitan enfrentar esta problemática de emergencia



Implementación nuevo equipamiento

Retroexcavadora:

A través de la postulación a fondos del Gobierno Regional se pudo adquirir una nueva Retroexcavadora para la Dirección de Operaciones y Emergencia. La inversión fue mancomunada entre Municipalidad y Gobierno regional, con las sumas de **\$14.334.740** y **\$61.111.260** respectivamente.



Camión Aljibe Agua Potable:

A través de la postulación a fondos del Gobierno Regional se pudo adquirir un nuevo Camión Aljibe, el cual se utilizará para la entrega de agua potable a la comunidad. La inversión fue realizada con aporte del Gobierno Regional por la suma de **\$130.900.000**.



Piscina para Incendios Forestal

Efectuar el proceso de adquisición, implementación y operación de Piscinas para Incendios Forestales, las cuales serán utilizadas en primera instancia para operaciones y combate de incendios forestales por Helicópteros.

Este proyecto considera además capacitación y formación de funcionarios municipales en el armado y correcta operación de alimentación de piscinas.

Implementación considera la construcción de 1 cierre perimetral y Señalética. La inversión fue de **\$10.571.624**



Costos de Emergencia Hidrometeorológica

Producto de la emergencia Climática que afectó a la Región Metropolitana entre las fechas del 19 y 24 de agosto 2023 y en particular a la Comuna de Puente Alto, podemos indicar que la **Dirección de Operaciones y Emergencia atendió 1.205 requerimientos**, de los cuales un 69% corresponde a Asistencia social (visitas a viviendas, entrega de sacos de arena, aserrín, trozos de Polietileno) y el 31% restante corresponde a la atención de emergencias (Agua en viviendas, caída de árboles, Extracción de aguas lluvias, etc.).

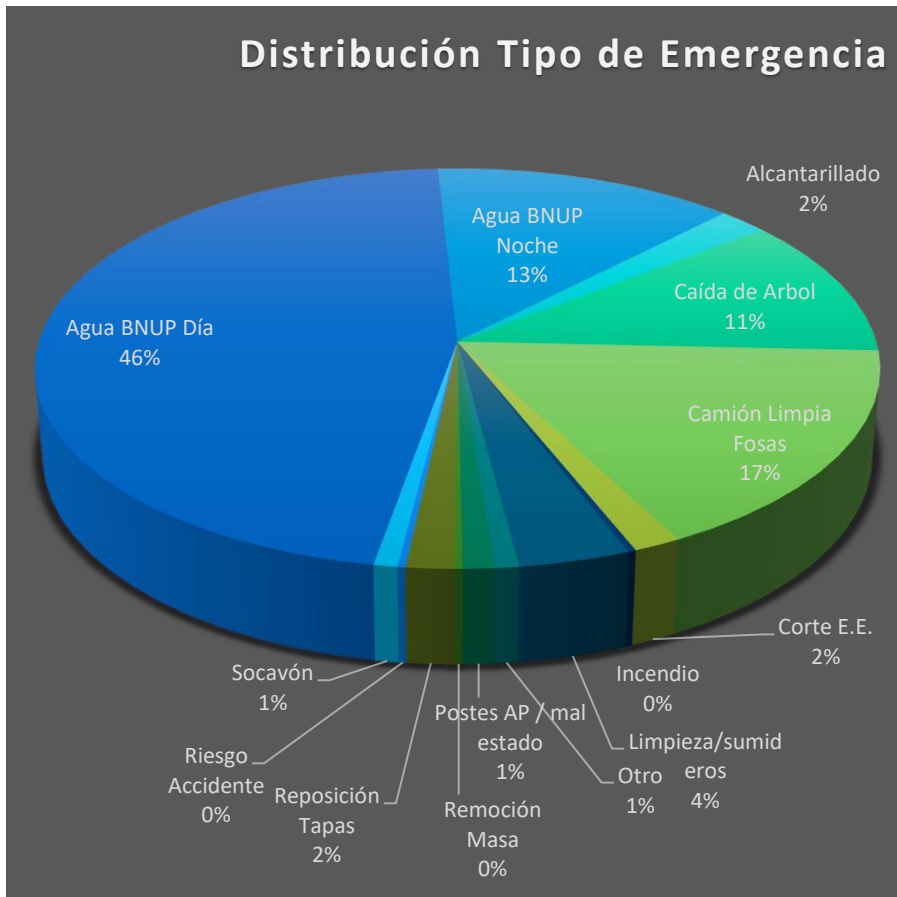
Teniendo un costo para la Municipalidad de \$10.115.000.- solo en insumos, sin contar el despliegue humano ni los vehículos utilizados.



Entre las fechas del 19 y 24 de agosto la comuna de Puente Alto se vio afectada por un sistema frontal hidrometeorológico que dejó 100 mm de aguas lluvias aproximadamente, esto según informe estación meteorológica Eulogio Sánchez, Tobalaba Ad (330019) de Meteorología de Chile. A raíz de este sistema frontal se activaron avisos y alertas desde Senapred y Meteorología de Chile para hacer frente a los riesgos derivados de esta situación climática. Las alarmas generadas fueron:

- Aviso Meteorológico, código A311/2023. Sistema frontal cálido.
- Aviso Meteorológico, código A311/2023. Viento Normal ha Moderado.
- Alerta Temprana Preventiva Regional, 16 agosto de 2023.
- Actualiza Alerta Temprana Preventiva, 17 agosto de 2023.

- Alarma Meteorológica, código AAA3-1/2023. - Alerta Amarilla Regional, 19 de agosto de 2023.



En relación a la gestión de costos, es importante contextualizar que este análisis solo se ha ejecutado con los antecedentes de Sistema CM y que abarcan solo a DOE – Departamento de Emergencia.

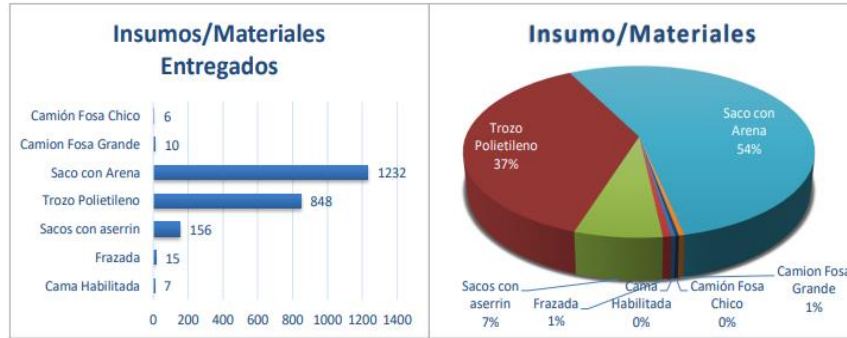
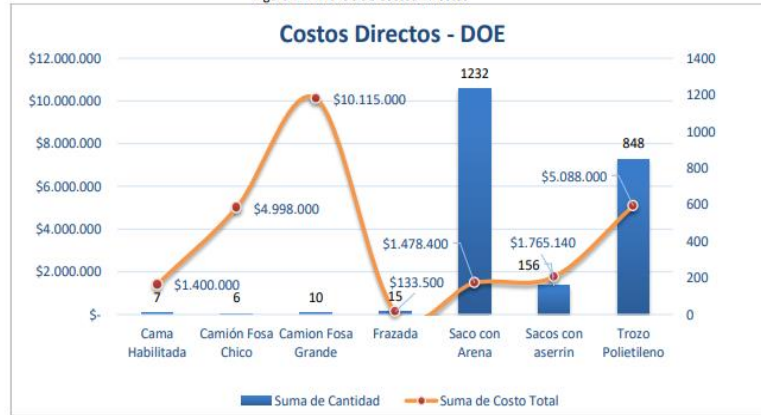
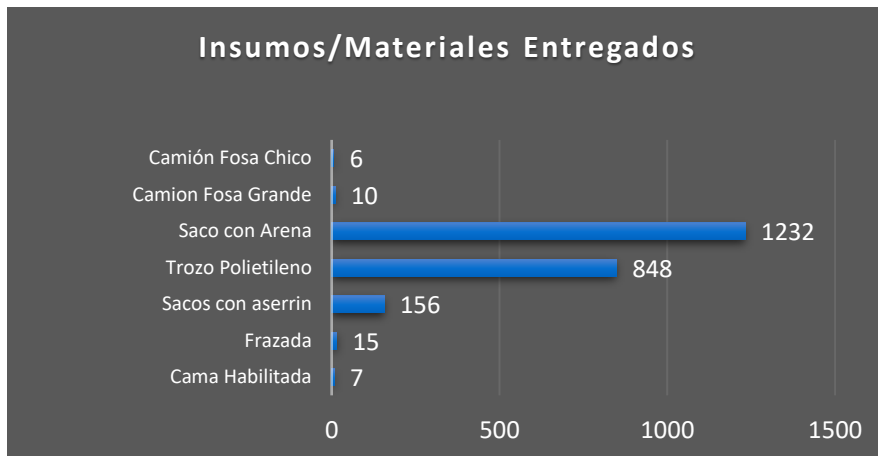


Figura 11. Análisis de Costos Directos



Nota: Para efectos de costos, se considera uso de camión limpia fosa municipal



IX.- PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

ENERO	
N°causas	materia
19	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Disensiones Domesticas(obs)
4	Especies Abandonadas(obs)
25	Exhortos
28	Ley De Alcoholes
2	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
18	Ley De Protección Al Consumidor
105	Ley De Rentas Municipales
232	Ley De Tránsito
2	Ley Electoral
9	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
6	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
3	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
34	Ordenanzas Municipales
297	Partes Empadronados

FEBRERO	
N°causas	materia
9	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
4	Disensiones Domesticas(obs)
1	Especies Abandonadas(obs)
25	Exhortos
34	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
16	Ley De Protección Al Consumidor
73	Ley De Rentas Municipales
217	Ley De Tránsito
3	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
9	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
5	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
44	Ordenanzas Municipales
225	Partes Empadronados
5	Vehiculos Abandonados

MARZO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
20	Exhortos
13	Ley De Alcoholes
4	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
12	Ley De Protección Al Consumidor
134	Ley De Rentas Municipales
183	Ley De Tránsito
1	Ley Electoral
1	LEY N°20.009
10	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
12	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
8	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
43	Ordenanzas Municipales
285	Partes Empadronados
1	Vehiculos Abandonados

ABRIL	
N°causas	materia
8	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
3	Disensiones Domesticas(obs)
3	Especies Abandonadas(obs)
11	Exhortos
1	Falta Al Codigo Penal(obs)
25	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
11	Ley De Protección Al Consumidor
151	Ley De Rentas Municipales
331	Ley De Tránsito
8	LEY N°20.009
10	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
1	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
6	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
79	Ordenanzas Municipales
298	Partes Empadronados
1	Vehiculos Abandonados

MAYO	
N°causas	materia
2	Acumulación De Infracciones
1	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
5	Especies Abandonadas(obs)
13	Exhortos
21	Ley De Alcoholes
3	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
22	Ley De Protección Al Consumidor
87	Ley De Rentas Municipales
325	Ley De Tránsito
2	Ley Electoral
15	LEY N°20.009
5	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
11	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
4	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
43	Ordenanzas Municipales
211	Partes Empadronados
2	Vehiculos Abandonados

JUNIO	
N°causas	materia
7	Acumulación De Infracciones
1	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Especies Abandonadas(obs)
8	Exhortos
32	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
10	Ley De Protección Al Consumidor
279	Ley De Rentas Municipales
297	Ley De Tránsito
15	LEY N°20.009
6	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
8	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
7	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
44	Ordenanzas Municipales
305	Partes Empadronados
5	Vehiculos Abandonados

JULIO	
N°causas	materia
2	Acumulación De Infracciones
15	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Especies Abandonadas(obs)
9	Exhortos
18	Ley De Alcoholes
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
8	Ley De Protección Al Consumidor
186	Ley De Rentas Municipales
258	Ley De Tránsito
9	LEY N°20.009
10	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
5	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
10	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
45	Ordenanzas Municipales
212	Partes Empadronados

AGOSTO	
N°causas	materia
14	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
13	Especies Abandonadas(obs)
13	Exhortos
49	Ley De Alcoholes
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
11	Ley De Protección Al Consumidor
173	Ley De Rentas Municipales
413	Ley De Tránsito
18	LEY N°20.009
8	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
6	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
8	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
39	Ordenanzas Municipales
318	Partes Empadronados

SEPTIEMBRE	
N°causas	materia
15	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
4	Especies Abandonadas(obs)
14	Exhortos
33	Ley De Alcoholes
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
11	Ley De Protección Al Consumidor
123	Ley De Rentas Municipales
386	Ley De Tránsito
11	LEY N°20.009
5	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
2	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
9	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
18	Ordenanzas Municipales
208	Partes Empadronados
1	Vehiculos Abandonados

OCTUBRE	
N°causas	materia
6	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Especies Abandonadas(obs)
17	Exhortos
34	Ley De Alcoholes
3	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
14	Ley De Protección Al Consumidor
193	Ley De Rentas Municipales
392	Ley De Tránsito
22	LEY N°20.009
5	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
6	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
9	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
39	Ordenanzas Municipales
338	Partes Empadronados

NOVIEMBRE	
N°causas	materia
2	Acumulación De Infracciones
4	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Especies Abandonadas(obs)
17	Exhortos
37	Ley De Alcoholes
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
12	Ley De Protección Al Consumidor
97	Ley De Rentas Municipales
356	Ley De Tránsito
22	LEY N°20.009
26	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
16	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
3	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
44	Ordenanzas Municipales
303	Partes Empadronados
1	Vehiculos Abandonados

DICIEMBRE	
N°causas	materia
5	Especies Abandonadas(obs)
16	Exhortos
1	Falta Al Codigo Penal(obs)
17	Ley De Alcoholes
68	LEY DE CONCESIONES
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
9	Ley De Protección Al Consumidor
207	Ley De Rentas Municipales
265	Ley De Tránsito
2	Ley Electoral
21	LEY N°20.009
10	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
29	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
4	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
44	Ordenanzas Municipales
301	Partes Empadronados
1	Vehiculos Abandonados

X.-SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

ENERO	
N° causas	materia
8	Acumulación De Infracciones
2	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Disensiones Domesticas(obs)
4	Especies Abandonadas(obs)
25	Exhortos
35	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
15	Ley De Protección Al Consumidor
101	Ley De Rentas Municipales
287	Ley De Tránsito
11	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
10	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
5	Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.
31	Ordenanzas Municipales
248	Partes Empadronados
7	Vehículos Abandonados

FEBRERO	
N° causa	materia
1	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Especies Abandonadas(obs)
29	Exhortos
16	Ley De Alcoholes
3	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
15	Ley De Protección Al Consumidor
82	Ley De Rentas Municipales
1	Ley De Tabaco
204	Ley De Tránsito
2	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
25	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
51	Ordenanzas Municipales
242	Partes Empadronados
5	Vehículos Abandonados

MARZO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
4	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
2	Especies Abandonadas(obs)
21	Exhortos
54	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
16	Ley De Protección Al Consumidor
105	Ley De Rentas Municipales
238	Ley De Tránsito
11	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
22	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
16	Ordenanzas Municipales
249	Partes Empadronados
9	Vehículos Abandonados

ABRIL	
N°causas	materia
10	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
2	Especies Abandonadas(obs)
20	Exhortos
23	Ley De Alcoholes
6	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
10	Ley De Protección Al Consumidor
103	Ley De Rentas Municipales
291	Ley De Tránsito
6	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
60	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
65	Ordenanzas Municipales
344	Partes Empadronados
7	Vehículos Abandonados

MAYO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
17	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
3	Especies Abandonadas(obs)
15	Exhortos
35	Ley De Alcoholes
23	Ley De Protección Al Consumidor
122	Ley De Rentas Municipales
361	Ley De Tránsito
3	Ley Electoral
4	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
18	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
29	Ordenanzas Municipales
332	Partes Empadronados
5	Vehículos Abandonados

JUNIO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
4	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
3	Especies Abandonadas(obs)
7	Exhortos
19	Ley De Alcoholes
2	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
21	Ley De Protección Al Consumidor
307	Ley De Rentas Municipales
382	Ley De Tránsito
1	Ley Electoral
2	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
75	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
21	Ordenanzas Municipales
314	Partes Empadronados
8	Vehículos Abandonados

JULIO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
26	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Disensiones Domesticas(obs)
5	Especies Abandonadas(obs)
14	Exhortos
1	Falta AlCodigo Penal(obs)
14	Ley De Alcoholes
2	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
16	Ley De Protección Al Consumidor
260	Ley De Rentas Municipales
534	Ley De Tránsito
957	Ley Electoral
1	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
252	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
6	Ordenanzas Municipales
227	Partes Empadronados
1	Vehículos Abandonados

AGOSTO	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
15	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Disensiones Domesticas(obs)
3	Especies Abandonadas(obs)
13	Exhortos
44	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
41	Ley De Protección Al Consumidor
139	Ley De Rentas Municipales
1	Ley De Tabaco
344	Ley De Tránsito
3	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
39	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
27	Ordenanzas Municipales
294	Partes Empadronados
19	Vehículos Abandonados

SEPTIEMBRE	
N°causas	materia
1	Acumulación De Infracciones
8	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
1	Disensiones Domesticas(obs)
2	Especies Abandonadas(obs)
18	Exhortos
29	Ley De Alcoholes
4	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
18	Ley De Protección Al Consumidor
154	Ley De Rentas Municipales
346	Ley De Tránsito
1	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
25	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
19	Ordenanzas Municipales
228	Partes Empadronados
5	Vehículos Abandonados

OCTUBRE	
N°causas	materia
4	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
4	Disensiones Domesticas(obs)
2	Especies Abandonadas(obs)
28	Exhortos
34	Ley De Alcoholes
5	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
33	Ley De Protección Al Consumidor
132	Ley De Rentas Municipales
371	Ley De Tránsito
4	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
253	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
10	Ordenanzas Municipales
289	Partes Empadronados
3	Vehículos Abandonados

NOVIEMBRE	
causa	materia
2	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Especies Abandonadas(obs)
21	Exhortos
54	Ley De Alcoholes
2	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
34	Ley De Protección Al Consumidor
141	Ley De Rentas Municipales
395	Ley De Tránsito
10	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
234	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
24	Ordenanzas Municipales
353	Partes Empadronados
6	Vehículos Abandonados

DICIEMBRE	
causa	materia
3	Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs
2	Especies Abandonadas(obs)
13	Exhortos
15	Ley De Alcoholes
1	Ley De Copropiedad Inmobiliaria
22	Ley De Protección Al Consumidor
246	Ley De Rentas Municipales
266	Ley De Tránsito
2	Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización
174	Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)
22	Ordenanzas Municipales
228	Partes Empadronados
9	Vehículos Abandonados

XI.-DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

El objetivo de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** es contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto a través de la promoción del desarrollo psicosocial, económico y comunitario de la comuna; la promoción y fortalecimiento de la comunidad organizada; y la conformación de las nuevas instancias de participación ciudadana.

Para esto, esta Dirección se divide en Departamentos y oficinas, las cuales son:

- Departamento de Discapacidad
- Departamento de Adulto mayor – Puente Mayor
- Departamento de Mujer – Puente Mujer
- Departamento de Fomento productivo – Puente Impulsa
- Departamento de Vivienda
- Departamento de Inclusión y diversidad
- Unidad de Fondos y Proyectos
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Oficina municipal de las juventudes – Jóvenes por Puente
- Departamento de programas psicosociales

A continuación, se adjunta informe de gestión de los Departamentos y Oficinas antes descritas.

Discapacidad

El Departamento de Discapacidad tiene por objetivo brindar un sistema de atención integral a las personas con discapacidad y sus familias logrando satisfacer sus necesidades y/o derribar barreras que dificulten el desarrollo de las actividades de la vida diaria e interacción con el entorno.

Para el adecuado funcionamiento el departamento de discapacidad posee 4 áreas de intervención y un área transversal de trabajo junto al Departamento de Adulto Mayor, siendo estas:

- A. Área social
- B. Área Rehabilitación
- C. Área comunitaria
- D. Área Territorial

A. Área social

Su objetivo es brindar un sistema de atención integral a las personas con discapacidad y sus familias logrando satisfacer sus necesidades y/o derribar barreras que dificulten el desarrollo de las actividades de la vida diaria e interacción con el entorno.

En este sentido, sus tareas son:

- Realización de atenciones Sociales y visitas domiciliarias
- Elaboración de informes sociales e informes técnicos sobre modificaciones ambientales.
- Brindar orientación sobre pensiones de invalidez, subsidio de discapacidad intelectual y/o credencial de discapacidad.

Asimismo, gestiona la asignación de subsidios sociales y busca favorecer la inclusión social mediante la entrega de ayudas técnicas (entendidas como elementos o implementos requeridos por una persona en situación de discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Art. 6 letra b Ley 20.422) a través de su programa Municipal.

El programa Municipal de ayudas técnicas es un programa municipal, con un presupuesto para el año 2023 de \$115.000.000 con un total de 538 ayudas técnicas entregadas de manera directa. Entre estas ayudas se pueden mencionar entre otros, prótesis de extremidad inferior, sillas de ruedas eléctricas, catres clínicos, entre otros, lo que impacta positivamente en 2.152, familias, cuidadores, hijos y nietos de personas con discapacidad que logran ver el desarrollo y bienestar. Respecto a los usuarios atendidos, estos fueron 30994 en sus diversas áreas.

Área rehabilitación

Tiene por objetivo el desarrollo y ejecución del modelo de Rehabilitación como estrategia de salud, facilitando y favoreciendo la rehabilitación integral de personas con discapacidad transitoria o permanente en un trabajo colaborativo con la Corporación Municipal de Salud y la Corporación Municipal de Deportes para así mejorar y/o optimizar el desempeño funcional de las personas con discapacidad en sus actividades de la vida diaria básicas e instrumentales.

Dentro de los programas que se desarrollan se encuentran:

- a. **Salas de rehabilitación Municipal:** Programa municipal, en convenio con IP Chile que tiene por objetivo entregar servicios de rehabilitación integral en kinesiología para personas adultas con condiciones de salud músculo esqueléticas y neurológicas para así mejorar la funcionalidad, calidad de vida y reducir la discapacidad en relación con su entorno. Beneficia a vecinos de la comuna de Puente Alto, derivados por su médico tratante desde cualquier nivel de la red asistencial e indistintamente de su previsión de salud.

Esta estrategia se ejecuta en cuatro salas de rehabilitación equipadas y ubicadas en los centros de extensión municipal, asegurando el acceso a atención a personas de los diferentes sectores geográficos de la comuna. La atención es totalmente gratuita para todos los vecinos que accedan a ella.

Durante el año 2023 este programa conto con un presupuesto de \$8.250.000 y se atendieron a un total de 1167 usuarios, incrementando la atención en relación al año anterior en un 21%. El total de atenciones realizadas fue de 10.660, un 6% mayor que el año anterior.

Dentro de los hitos relevantes del año 2023 se encuentra el 3er encuentro intercomunal de bochas - Actividad comunal e intercomunal de deporte adaptado, bochas modalidad frontón. Tiene la finalidad de fomentar inclusión social, sensibilizar a la comunidad y promover la salud y bienestar, de usuarios pertenecientes a los talleres realizados por las salas de rehabilitación municipal. 350 deportistas, 27 equipos y 9 diferentes comunas. Puente alto, El bosque, La Pintana, Peñalolén, Pudahuel, Isla de Maipo, Maipú, Quilicura y San Francisco de Mostazal.

- b. **Programa Mas Bienestar:** Un programa nuevo dentro de la oferta programática del Departamento de Discapacidad fue el programa Mas Bienestar, el cual es un programa municipal implementado a partir del año 2022, enfocado en brindar a la comunidad un servicio que proporcione las herramientas necesarias para que usuarios puedan mejorar sus habilidades motoras y con ello su funcionalidad; así como también, entregarles educación kinesiológica para que estos puedan mantener los beneficios adquiridos en la terapia a través del tiempo. Durante el año 2023 se atendieron a 201 usuarios con un total de 3114 atenciones, lo que conlleva a un aumento de un 265% mayor que el año 2022.
- c. **Programa de nutrición:** Programa municipal, en convenio con IP Chile, que tiene por objetivo la entrega de información nutricional a usuarios a través de diagnósticos y dieta terapia, junto a educación nutricional individual de acuerdo a las características de cada usuario. Durante el año 2023 se atendieron a 95 usuarios con un total de 2650 atenciones.

Este programa también entrega información nutricional en distintas actividades comunitarias del departamento de discapacidad, a través de stand informativo, promocionando la importancia de incorporar estilos de vida saludable en la cotidianidad.

- d. **Programa de fonoaudiología:** Programa municipal en convenio con la universidad SEK que tiene por objetivo entregar atención fonoaudiológica a usuarios mayores de 18 años con trastornos adquiridos de la comunicación como habla, lenguaje y voz, trastornos de la deglución y alteraciones de motricidad orofacial de causa neurológica u otra tal como accidente cerebro vascular, enfermedades neurodegenerativas y/o traumatismo encéfalo craneano. Actualmente en modalidad híbrida (telerehabilitación y presencial) y atención domiciliar de usuarios con dependencia severa. Durante el año 2022 se realizaron 460 atenciones a 22 usuarios.
- e. **Programa de Terapia Ocupacional:** Programa municipal en convenio con la universidad SEK que tiene por objetivo brindar a las personas con discapacidad el mayor grado de autonomía e independencia en las actividades de la vida cotidiana, por medio de adaptaciones ambientales, uso de ortesis, tableros de comunicación aumentativo- adaptativo y neuro rehabilitación cognitiva, logrando así un mejor desempeño en las actividades de la vida diaria.

Este programa durante el año 2023 sus beneficiarios aumentaron de 78 a 126 usuarios, lo que significó un aumento en un 61%. Respecto a las atenciones fueron 1120 durante el último año.

Dentro de este programa se encuentra el taller de ortesis, en el cual se confeccionan ayudas técnicas a bajo costo las cuales son entregadas de forma gratuita a los usuarios que son parte de los procesos de rehabilitación, durante el año 2023 se elaboraron distintas ayudas técnicas como lo son: órtesis de extremidades superiores, mesas con escotaduras implementos de alimentación adaptados, chalecos con peso, tableros de comunicación, cojines posicionadores, mantas con peso, columpios sensoriales tipo nido, entre otros.

- f. **Programa de rehabilitación infante juvenil:** Programa municipal que se crea el año 2022 tras finalizar el programa de RBC de SENADIS y en función de las necesidades de los usuarios de los distintos programas municipales. Su objetivo es favorecer la inclusión social y calidad de vida de las familias con niños, niñas y jóvenes menores con discapacidad que presentan limitación en la participación en sus diferentes contextos, mediante el acceso a rehabilitación integral, promoviendo el desarrollo de sus habilidades y competencias a través del modelo de atención biopsicosocial.

Este programa conto con un presupuesto de \$25.471.650, benefició a 807 usuarios entre 0 y 14 años con un total de 5208 atenciones. Cabe señalar, que el año 2021, cuando el programa dependía de SENADIS, se atendieron 133 NNA y se desarrollaron 1605 atenciones; el año 2023 financiado y desarrollado por equipos 100% municipales, el número de usuarios aumentaron en 506% y las atenciones en un 224%.

Dentro de las actividades más significativas se encuentra:

1. El diagnóstico participativo Infante Juvenil conjunto con EDLI con 32 participantes tanto usuarios como tutores en el levantamiento de información sobre las necesidades y oportunidades relacionadas a su condición de salud como redes de apoyo.
2. El 21 de marzo se realizó el concurso de pintura con la actuación de 14 usuarios del programa en el día mundial del síndrome de Down.
3. El 02 de abril "día mundial del Trastorno Espectro Autista (TEA)" se realizó la actividad de sensibilización y difusión la cual participo 110 personas del programa, siguiendo en la línea se llevó a cabo la 2° Jornada de Actualidad del TEA en Chile con la participación de entidades de atención primaria de salud como la corporación de educación al proyecto de integración escolar (PIE) y la atención de menores de la comunidad con la participación de 92 participantes.
4. Se llevó a cabo el día de la mamá cuidadora con 40 mamás del programa.
5. El 06 de agosto se celebró el día de la niñez Infante Juvenil con 96 personas del programa
6. En el mes de septiembre se llevó a cabo el desfile municipal con 20 usuarios y tutores del programa.
7. Se realizó una actividad de PICNIC conmemorando el día de la discapacidad la cual conto con la actuación de 26 familias del programa.
8. Finalizando en el mes de diciembre con la actividad "Los ayudantes de Santa", navidad infante juvenil con la participación de 222 asistentes incluyendo usuarios/as y sus familias, hechos significativos que enmarcaron la labor y el trabajo del año 2023 dentro del programa Infante Juvenil.

B. Área comunitaria

Tiene por objetivo abordar a los usuarios desde una perspectiva biopsicosocial, para abarcar todas las áreas en las que se pueda encontrar afectada la persona y su entorno más cercano, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Para esto, el trabajo con la comunidad cuenta con los siguientes programas:

- a. **Atención domiciliaria municipal:** Programa municipal que busca brindar una atención integral dentro del hogar a todos los vecinos de la comuna que se encuentran en situación de dependencia moderada a total con la finalidad de cubrir la necesidad de atención kinésica motora. Tiene como objetivo otorgar a la persona con movilidad reducida a su cuidador(a) y familia, una atención integral en su domicilio, abarcando en el ámbito biopsicosocial, a través de la atención centrada en la persona; potenciando su mantención y/o rehabilitación, pretendiendo así mejorar la calidad de vida de la persona con dependencia y su entorno familiar.

Este programa contó con un presupuesto de \$5.500.000, con 1357 atenciones para 93 usuarios en total.

Hito 2023:

El año 2023 se suma a las atenciones del programa las educaciones y entrenamiento de ayudas técnicas (sillas de rueda, andador, bastón, etc). El objetivo se centra en el manejo correcto e independiente del implemento de manera intra y extra domiciliario. Durante este año, se ha brindado entrenamiento en el uso de sillas de ruedas eléctricas a más de 30 usuarios de la comuna. El objetivo principal de este entrenamiento es mejorar la movilidad y el posicionamiento de la persona que lo requiera, lo cual contribuye significativamente al bienestar de los usuarios y sus cuidadores, promoviendo su participación e inclusión social. Es importante destacar que las sillas de ruedas son herramientas fundamentales para mejorar la autonomía y calidad de vida de los usuarios, por lo que es crucial realizar una evaluación exhaustiva del profesional para tener en cuenta aspectos específicos del desarrollo personal y social de cada individuo que utilizará estos dispositivos. Entre las áreas de inclusión abordadas mediante este entrenamiento con ayudas técnicas se encuentran: transporte público, educación, participación social, salud, trabajo y actividades de la vida diaria.

- b. **Programa de deporte adaptado y paralímpico:** Programa municipal busca promover talleres de deporte adaptado y paralímpico a niños, niñas jóvenes, adultos y personas mayores a fin de promover estilos de vida saludable, fortalecimiento de terapias de rehabilitación, que fortalezcan la independencia funcional y el desarrollo de habilidades blandas que aumenten la autoestima, independencia y autonomía.

Este programa conto con un presupuesto de \$8.956.861, un 99% mayor al año anterior y su impacto fue de 219 usuarios.

Dentro de las actividades más importantes se encuentran:

1. Encuentro participativo de Para-tenis de mesa con pacientes del Centro de Día del Hospital Sotero del Río.
2. Contribución a la actividad comunal de Conmemoración del Día mundial de la Actividad Física a través de clínica de Para-taekwondo en Estadio municipal.
3. Exhibiciones deportivas con disciplinas de Básquetbol adaptado y Para-taekwondo durante Feria de la salud comunal en Plaza de Puente Alto.
4. Visibilización de la disciplina de Fútbol ciego a través de congregación de 200 estudiantes de establecimientos educacionales y escuelas deportivas de la comuna para presenciar un entrenamiento y exhibición deportiva de la Selección Chilena de Fútbol ciego en recinto deportivo Amador Donoso.

5. Dentro del contexto de los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023 el Programa junto al área social del Departamento de Discapacidad realizan la evaluación y entrega de beneficio de suplementación deportiva a 7 deportistas con miras a su preparación y clasificación a dicho evento.

6. Exhibición de Para-tenis de mesa en Feria de servicios comunal en Hospital Sotero del Río visibilizando la disciplina a pacientes y familias asistentes.

7. Clínica deportiva de Para-taekwondo para el Día de la Juventud, actividad comunal ofrecida a diversas agrupaciones y clubes deportivos de la comuna así como también deportistas convencionales y paralímpicos.

Además durante el año 2023 el Programa municipal y la comuna de Puente Alto fue representado por deportistas participantes de los talleres deportivos en eventos específicos de diversas disciplinas en un contexto competitivo a nivel regional, nacional e internacional, instancias detalladas a continuación:

1. Participación del equipo comunal de goalball masculino y femenino en Fechas de la Liga Chilena en Coquimbo - La Serena - Purranque.

2. Participación del equipo comunal de Para-natación en Torneo Open nacional de Para-natación en Estadio nacional.

3. Participación del equipo comunal de Fútbol intelectual en encuentros amistosos con otras instituciones y en Torneo de Fútbol en comuna de Las Condes.

4. Participación de deportistas integrantes del Team Paralímpico Puente Alto en Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023, seleccionados nacionales y clasificados en disciplinas de: Para-Tekwondo, Para-Atletismo, Para-tenis de mesa, Fútbol para Ciegos, Básquetbol en SR, Rugby en SR, Para-Tiro con arco, Para-Ciclismo y Para-Natación.

c. **Programa Ventanas abiertas:** El programa ventanas abiertas nace el año 2014 con el objetivo principal de favorecer la accesibilidad y la participación social de las personas con discapacidad. En el año 2023, Ventanas Abiertas llevó a cabo más de 300 salidas terapéutico-recreativas, brindando a los usuarios con discapacidad de nuestra comuna la oportunidad de explorar diversos lugares emblemáticos tanto dentro como fuera de nuestro entorno local. Entre los destinos locales se incluyen el Pueblito Las Vizcachas, el Parque Gabriela, el Centro Cultural y el Balneario Municipal. Además, se extendieron a lugares fuera de la comuna, permitiendo a los participantes experimentar momentos significativos como su primer encuentro con la nieve, visitas al Buin Zoo, el Palacio de La Moneda, el Parque Met, Cinemark, el Santuario Parroquia de Lourdes, Pomaire, entre otros. El presupuesto del año 2023 correspondió a \$1.800.000

d. **Apoyo en postulación a procesos de ayudas técnicas del SENADIS:** Desde el Departamento de Discapacidad municipal se apoyó a 321 vecinos de la comuna que cuentan con credencial de discapacidad a la postulación de estas ayudas técnicas, ya que por distintas razones no cuentan con las herramientas para el desarrollo de estas. Este programa contó con un presupuesto de \$86.727.500

Dentro de la ejecución de la EDLI se lograron los siguientes hitos de trabajo:

- 1) Realización del segundo curso en lengua de señas para funcionarios/as municipales, con la participación de 60 funcionarios de la municipales y de sus corporaciones (salud, deportes, cultura y pueblito las vizcachas).
- 2) Lanzamiento y ejecución de la Primera Consulta de Discapacidad, la cual conto con la participación de 1.076 vecinos y vecinas de la comuna, quienes respondieron de forma voluntaria dicha consulta.
- 3) Formalización de las primeras 5 cooperativas inclusivas de personas con discapacidad y sus cuidadores/as, siendo en total 24 socios/as quienes conforman estas entidades de la economía social.
- 4) Realización del primer diagnóstico infantil de discapacidad, el que contó con la participación de 32 personas, esto entre niños, niñas y adolescentes, como también los cuidadores/as de estos.

C. Área territorial

Esta área está compuesta por los siguientes programas:

- a. **Programa de acompañamiento a personas sordas de la comuna:** Tiene por objetivo facilitar la comunicación y favorecer la independencia de las personas sordas de la comuna, mediante el apoyo de una interprete en lengua de señas, la que facilita la comunicación para la atención efectiva de los diversos servicios municipales. Para esto, se ha realizado un trabajo conjunto con diversas unidades municipales con el fin de concientizar acerca de la importancia de la lengua de señas y su relevancia para la comunidad sorda que reside en Puente Alto.

Las principales acciones de este programa para el año 2023 fueron:

- 1.- Obtención de Licencias de conducir
 - 2.- Postulaciones a subsidios de vivienda.
 - 3- Participación en ferias comunales de emprendimiento;
 - 4.- Postulación a fondos del fosis
 - 5.- Participación en las ferial laborales inclusivas;
 - 6.- Participación en el desarrollo de perfiles laborales junto a fomento productivo;
 - 7.- Apoyo en la postulación de becas escolares a la comunidad sorda;
 - 8.- orientación para postulación a los fondos municipales;
 - 9.- Facilitación de atenciones médicas;
 - 10.- Facilitación en las instancias jurídicas (Orientación legal y mediación familiar).
 - 11.- Facilitación de atenciones sociales;
 - 12.- participación en actividades propias del departamento de discapacidad como la conmemoración del día de las personas sordas.
- b. **Programa de acompañamiento y apoyo a organizaciones sociales de y para personas con discapacidad:** Programa municipal que tiene por objetivo facilitar los procesos de postulación a fondos concursables para así cumplir con los distintos objetivos e iniciativas que mantienen las agrupaciones de y para personas con discapacidad. Para esto, se realiza un trabajo focalizado reconociendo oportunidades y considerando las diversas líneas de acción que tienen estos colectivos con el fin de guiarlos en estos procesos y dar a conocer la oferta pública con respecto a los Fondos.

Durante el año 2023 se destinaron \$2.000.000 y se realizó un acompañamiento periódico a 41 agrupaciones de y para personas con discapacidad, apoyando entre otras cosas en la orientación de trámites municipales y/o gubernamentales, charlas y talleres educativos, apoyo en la elaboración de

proyectos, tramitación de credenciales de discapacidad, elaboración de informes sociales, orientación con respecto a procesos de emprendimiento e inclusión laboral.

Por otro lado, se apoyó a las organizaciones en 14 postulaciones a fondos concursables, aumentando en un 42% respecto al año anterior.

Departamento puente mayor

El Departamento Puente Mayor tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna, promoviendo y fortaleciendo su participación en las distintas áreas de intervención mediante un enfoque territorial, inclusivo y perspectiva de envejecimiento activo.

Para lograr este objetivo, el Departamento estructura los servicios y beneficios ofrecidos a los vecinos y vecinas de la comuna, en las siguientes áreas de intervención:

- A. Área Talleres y Servicios
- B. Área de Participación y Desarrollo Territorial
- C. Área de Asistencia Social
- D. Área de Programas

A. Área talleres y servicios

Su objetivo es desarrollar herramientas de aprendizaje y atender necesidades de personas mayores relacionadas con la educación formal, pre-laboral, ocupacional y recreativa como así también, generar espacios de atención y concientización en torno al autocuidado de la salud.

Dentro de las funciones realizadas por el equipo en esta área de intervención se encuentra la implementación y coordinación de talleres a personas mayores de tipo ocupacionales y pre-laborales además de recreativos, coordinación de servicios para el grupo considerando atenciones de tipo sanitario tales como podología, masoterapia y dental y; educativos tendientes a desarrollar habilidades de lectoescritura y matemática a personas mayores que busquen regularizar sus estudios.

En cuanto a las atenciones podológicas es importante mencionar que este espacio se configura no sólo como una instancia de atención de salud para las personas mayores atendidas, sino que también como un espacio de aprendizaje sobre los cuidados de los pies, uñas y riesgos asociados a la falta de higiene sobre todo cuando existen enfermedades crónicas de base. Cerca de 3.700 atenciones brindadas desde este servicio durante el periodo 2022 en la Casa del Adulto Mayor y en atención domiciliaria.

Un total de \$42.100.000.- para el desarrollo de actividades asociadas a esta área de trabajo del Departamento Puente Mayor para el periodo indicado y que se traduce en 16130 atenciones.

PROGRAMA	FINANCIAMIENTO EN \$ 2023	USUARIOS		HITOS 2023
	MUNICIPAL	2023	2023	
La Escuelita	\$ 100,000	15	315	Curso de Alfabetización (lecto-escritura), impartido por Instituto Duoc Uc, gratuito para personas mayores. Esta actividad tuvo una duración de 3 meses con un cupo para 15 personas.
Talleres Territoriales	\$ 22,000,000	824	12000	El segundo semestre del año 2023, se incorporaron nuevos talleres pilotos, impartiendo taller de Cuequeros Mayores y Mayores on Tours para personas mayores, residentes de la comuna de Puente Alto.
Convenio Oftalmológico - Odontológico Club de Leones	\$ 10,000,000	384	384	
Podología Atenciones en domicilio para personas mayores.	\$ 600,000	111	111	Visitas domiciliarias de atención de podología a personas mayores, con dependencia moderada severa, residentes de la comuna de Puente Alto. Educación a cuidadores sobre el higiene y cuidados de los pies.
Podología	\$ 9,400,000	1107	3320	

B. ÁREA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

El entorno territorial despliega una serie de apoyos comunitarios, sociales e institucionales al servicio del grupo y con impacto positivo en su calidad de vida. El área de participación y desarrollo territorial busca no solo promover la primera, sino que fortalecer el desarrollo territorial de la mano de agrupaciones y organizaciones sociales de la comuna.

Con un total de 320 organizaciones comunitarias funcionales en la comuna –o Clubes de Adulto Mayor (CAM)–, el área ofrece espacios de capacitación, asesorías relacionadas con la constitución y renovación de organizaciones, postulación a fondos concursables y evaluaciones tendientes a ofrecer apoyos en equipamiento a organizaciones para el mejor desarrollo de sus funciones.

De la mano de promover participación de personas mayores en la comuna, el área busca promover la asociatividad de personas mayores con organizaciones de la comuna sobre todo aquellas con redes de apoyo débiles o interesadas en participar de otras organizaciones o agrupaciones funcionales de la comuna y hacer efectiva su participación no solo social y comunitaria sino que también en términos recreativos, educativos y de salud sustentados a través de diagnósticos que permiten al área, proponer el desarrollo de proyectos pilotos de intervención especializada.

Dentro de las actividades desarrolladas en esta área de trabajo se encuentran la tradicional “Caminata por la Salud de las Personas Mayores” donde participan cerca de 1.200 personas mayores desde la Plaza de Puente Alto hasta el Complejo Deportivo Amador Donoso; “Viaje al Tren del Recuerdo” destinado a organizaciones de adulto mayor donde, a través de 4 viajes desarrollados, han participado más de 1.720 personas mayores de la comuna saliendo desde Estación Central hacia San Antonio durante el día. La “Entrega de Ajuares” se configura como un hito colaborativo entre el Departamento Puente Mayor y los CESFAM de la comuna que busca de manera simbólica, vincular a la persona mayor con mujeres embarazadas a través de la entrega como regalo, de un coche y un ajuar. Cerca de 300 beneficiarios participaron de la actividad desarrollada en el Gimnasio Carlos Flores.

En cuanto a las conmemoraciones y celebraciones hacia el grupo se encuentra la de “Bodas de Oro” ha conmemorado a matrimonios entre 50 y 70 años donde participan 52 parejas junto con familiares y socios/as de sus respectivas organizaciones interesadas en participar y acompañar a la pareja; la “Misa del Adulto Mayor” en la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes que busca dar inicio al mes de octubre –Mes del Adulto Mayor– a través de una misa de reconocimiento al grupo y su labor en la transmisión de enseñanzas y valores; participando cerca de 1.300 personas mayores de la comuna. Dentro de las actividades de esta área destaca también el “Homenaje a Reyes y Reinas” al que asisten cerca de 260 parejas representadas por sus clubes de adulto mayor, actividad realizada durante los Almuerzos de Programas Sociales.

Un total de 79635 atenciones desarrolladas desde el Departamento a través del área, actividades y programas dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- a. **Programa Municipal Lazos:** Tiene por objetivo promover un envejecimiento activo en la población adulta mayor de la comuna a través de un trabajo especializado tendiente a desarrollar recursos vinculados a la auto-organización, autonomía, protagonismo y desarrollo de redes que le permitan mejorar su calidad de vida.

Si bien dentro del programa participan en su mayoría, personas mayores autovalentes o con dependencia leve, también lo hacen personas mayores dependientes moderados no sólo en términos físicos, sino que también cognitivos logrando así cada grupo, en función de sus participantes, ejercer y desarrollar la inclusión social del grupo independiente de su situación de auto-valencia y autonomía.

Asimismo, dentro del grupo existen casos de personas menores de 60 años que actúan como socias voluntarias interesadas en apoyar los procesos de vinculación intergeneracional con el grupo etario logrando trabajar la vinculación del grupo con su entorno en términos de inclusión social.

- b. **Programa Vamos chilenos:** A través de una alianza con la Fundación Conecta Mayor de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, la iniciativa busca visibilizar y apoyar la vinculación entre personas mayores vulnerables y desconectadas de la comuna a través de un acompañamiento realizado por funcionarios/as municipales que no solo entregaba un dispositivo móvil adaptado a grupo de personas mayores, sino que también entregaba herramientas e información que pretendía aumentar la seguridad del grupo frente a situaciones de riesgo.

El dispositivo brinda compañía, seguimiento y atención especializada durante las 24 horas del día a sus usuarios/as y, a través del acompañamiento profesional, se realiza una intervención breve tendiente a identificar redes de apoyo y coordinar acciones frente a situaciones de riesgo tanto emocional como físicas permitiendo así conectar a la persona mayor con su entorno en caso de ser requerido.

Un total de 1.575 dispositivos entregados, seguimiento desarrollado y orientaciones complementarias entregadas a través del programa.

Es importante destacar dentro del área de participación y desarrollo territorial descritas, tres acciones significativas con impacto positivo tanto para los beneficiarios/as del Departamento como sus funcionarios/as: los tradicionales “Almuerzos para Programas Sociales” se constituyen como un espacio de distensión y recreativo para el grupo y en relación con otros grupos llegando incluso a reunirse personas que después de tanto tiempo no se habían contactado. Es un espacio altamente significativo pues son funcionarios/as municipales quienes, de manera voluntaria, se ponen a disposición para entregar el servicio a los vecinos/as de la comuna que se contactan con cada uno de los programas municipales. Cerca de 13.560 asistentes que logran compartir y desarrollar afectos en el Parque Municipal Pueblito de las Vizcachas.

De la misma manera, destaca el “**piloto de Terapia Ocupacional**” desarrollado entre la Universidad Autónoma y la Municipalidad de Puente Alto que tiene por objetivo retomar, mejorar y fortalecer las ocupaciones de personas mayores afectadas durante la pandemia por COVID-19 en términos físicos, cognitivos y/o funcionales. El piloto de atención domiciliaria ha beneficiado a 39 usuarios entre los meses de marzo a diciembre y ha implicado una respuesta inmediata por parte del equipo profesional del área frente a la situación que provocó la pandemia en las personas mayores de la comuna.

Como producto en función del trabajo desarrollado en este aspecto, se realiza un “Doculazos”, documental que registró el trabajo de intervención y contención dirigido a personas mayores en tiempos de pandemia y cómo logró mejorar las condiciones de vida

de las personas mayores tras la pandemia mundial por COVID-19. El documental se estrenó en el Centro Cultural Municipal de Puente Alto junto a 600 personas mayores y funcionarios/as municipales.

Un presupuesto total de \$361.293.163.- para el desarrollo de actividades asociadas a esta área de trabajo del Departamento Puente Mayor para el periodo indicado aumentando el número de usuarios/as un 57% en relación al periodo anterior y que se traduce en 9094 atenciones más con respecto al mismo periodo.

	Número de usuarios/as		Cantidad de atenciones	
	f	%	f	%
2022	15797	+57	15.765	+9.5
2023	24891		17.288	

D. ÁREA DE PROGRAMAS

El objetivo del área es coordinar los programas, municipales y gubernamentales, dirigidos a personas mayores de la comuna en el desarrollo de sus procesos de intervención, actividades y gestiones administrativas. Los programas que son parte del área del Departamento Puente Mayor buscan promover y fortalecer la autonomía, independencia y participación de personas mayores de la comuna, a partir de un acompañamiento psicosocial realizado por un equipo multidisciplinario y especializado, buscando mejorar la calidad su calidad de vida. Esta área se desarrolla en cofinanciamiento con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

- a. **Programa Vínculos:** Programa en convenio con MIDESO, con un presupuesto de \$125.992.000, dirigido a personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo al Registro Social de Hogares. Su objetivo general es entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares, procurando favorecer y fortalecer la vinculación de los participantes con su familia, con su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal, promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar su calidad de vida.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el programa se desarrolla a través de dos modalidades de acompañamiento: uno psicosocial que se orienta hacia la promoción y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan en sus usuarios alcanzar y mantener una mejor calidad de vida y otro socio-laboral u ocupacional que consiste en un servicio de apoyo orientado al fortalecimiento y desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan poner en marcha actividades remuneradas, no remuneradas y ocupaciones que contribuyan en su independencia y autonomía. La cobertura total del programa correspondiente al año 2023 fue de 420 personas.

- b. **Programa de Centros Diurnos para Personas Mayores:** Programa en convenio con el Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA), con un presupuesto para el año 2023 de \$136.980.556, un 17% menor al año anterior.

Tiene por objetivo promover el envejecimiento activo de las personas mayores con dependencia leve, fortaleciendo la autonomía e independencia a través de prestaciones socio-sanitarias las cuales permitan contribuir en mejorar la calidad de vida a nivel integral de la persona mayor.

Con la finalidad de impactar positivamente en la calidad de vida de las personas beneficiarias, el programa busca fortalecer la autonomía de las personas mayores a través del trabajo en torno a sus capacidades funcionales, emocionales, cognitivas y sociales y mediante la intervención especializada de un equipo multidisciplinario.

- c. **Programa de Cuidados Domiciliarios para Personas Mayores:** Programa en convenio desde el Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA), para el año 2022 con un presupuesto de \$54.802.044. Se trata de un programa que busca entregar servicios de apoyo y cuidado a 56 personas mayores para la realización de sus actividades de la vida diaria y que presentan dependencia moderada y/o severa, que no cuenten con un cuidador principal, o que sean cuidados por otra persona mayor, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, buscando mejorar su calidad de vida y el resguardo de su autonomía, dignidad e independencia.

Esto a través de intervenciones individuales en terreno realizadas por un Asistente de Apoyo y Cuidados quien, además, busca promover, mantener y mejorar el bienestar físico, cognitivo, afectivo, material y social de las personas mayores mediante estrategias y herramientas entregadas por el equipo profesional y la articulación de las distintas redes de apoyo existentes en la comuna.

- d. **Programa Municipal de Atención Mayor:** El programa municipal tiene por finalidad otorgar un servicio de atención integral en el domicilio de la persona mayor con dependencia moderada, severa y/o total, a su cuidador y familia, en el ámbito de la prevención, promoción y rehabilitación, favoreciendo su independencia y autonomía, procurando así mejorar la calidad de vida de la persona mayor y su entorno familiar.

Durante el año 2022, se aumentó en un 81,3% el total de atenciones del programa llegando a realizar 1.784 atenciones durante el periodo en domicilio de cada beneficiario/a y procurando atenderlas de manera integral en el área de Kinesiología y Terapia Ocupacional, considerando las necesidades biopsicosociales de la persona mayor y su familia, fomentar el cuidado integral de la persona mayor, entregando a cuidadores y familias las herramientas necesarias para asumir este rol, favorecer la autonomía e independencia de las personas mayores, ofrecer servicios de psico-educación a cuidador y/o familia, promover y gestionar redes a nivel comunitario y comunal y evitar la institucionalización de la persona mayor.

- e. **Programa CVT Nocedal III:** Contribuir a que personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad, accedan a viviendas adecuadas a sus necesidades y a servicios de apoyo sociocomunitarios. El presupuesto para el año 2023 fue de \$ 12.028.303
- Actividad de huerto comunitario: Monitora del departamento de la mujer realiza actividad de huerto para los usuarios todos los martes de cada mes del año partiendo desde marzo hasta diciembre.

- Podología desde la casa del adulto mayor: se realiza servicios de podología a domicilio, en este caso se utiliza sede del cvt para atender a los usuarios del cvt, se realizaron estas visitas 3 veces en el año.
 - Actividad de almuerzos municipales: el cual los residentes asisten el 17 de octubre a dicha actividad comunitaria.
 - Se realizan talleres de actividad física y de estimulación cognitiva durante el año, los lunes y martes de cada mes se realizan dichas actividades para los usuarios del cvt.
 - Actividad del tren del recuerdo: los usuarios asisten al tren del recuerdo el día 6 de diciembre, participan en conjunto con otros adultos mayores en un paseo hasta San Antonio.
 - Bienvenida primavera: celebración tradicional de los usuarios del cvt para recibir la primavera en octubre, consta de actividad recreativa y un desayuno.
 - Entrega de recursos municipales como las cajas de alimentos y vales de gas para los asignatarios del cvt.
 - Celebración de cumpleaños primer y segundo semestre: actividad en la cual consiste en un desayuno de celebración para los residentes que han estado de cumpleaños.
 - Celebración del día de la madre: actividad realizada en la sede del cvt para las madres asignatarias
- f. **Programa CVT Troncal San Francisco:** Contribuir a que personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad, accedan a viviendas adecuadas a sus necesidades y a servicios de apoyo sociocomunitarios. El presupuesto para el año 2023 fue de \$ 12.028.303
- 1.- Realización Reunión mensual de Comunidad
Fecha: 03-01, 07-02, 07-03, 04-04, 02-05, 06-06, 04-07, 01-08, 05-09, 03-10, 07-11, 05-12.
Participantes 16
Reseña: Instancia en donde la comunidad toma decisiones respecto a lo que tiene relación con el CVT, además de resolver los conflictos y llegar a acuerdos respecto a estos, y también se informa respecto de las actividades a realizar y otros si corresponde, actividad se realiza primer martes de cada mes.
 - 2.- Realización de talleres de Actividad Física, Estimulación cognitiva, y Habilidades Sociales
Fecha: Todos los lunes (Taller Act. Física), todos los miércoles (Taller Est. Cog.) y jueves por medio (Taller Hab. Soc.) .
Participantes: 17
Reseña: Talleres enfocados en la prevención y promoción de la salud y la participación social, impartidas por el monitor dentro del CVT 3 veces por semana.
 - 3.- Intervención individual y grupal de Terapia Ocupacional
Fecha: desde Abril a Diciembre de 2023
Participantes: 18
Reseña: Intervención individual para cada uno de los residentes según sea la necesidad demandada y según evaluación inicial.
 - 4.- Tardes de Verano
Fecha: Enero y Febrero 2023
Participantes: 15
Reseña: Actividad grupal de carácter lúdico realizada 1 vez a la semana por temporada de verano, en el cual se jugaba bingo, y/o compartían en una convivencia. El objetivo de esta actividad es favorecer la cohesión grupal.
 - 5.- Paseo balneario Municipal
Fecha: Enero 2023
Participantes: 7

Reseña: Actividad recreativa de paseo al Balneario municipal, en el cual los Adultos Mayores disfrutaron de un día de piscina y actividades al aire libre.

6.- Confección Ramos Semana Santa

Fecha: 02-04-2022

Participantes: 7

Reseña: Actividad significativa para los usuarios del programa, basada en la confección de ramos para la comunidad y los vecinos, amigos y/o familiares de los residentes.

- 7.- Activación de nuevas redes de apoyo

Fecha: Abril 2023

Participantes: 20

Reseña: Se activan nuevas redes de apoyo locales tales como voluntariado (ONG Causas Nobles y Fundación Tzu-Chi), servicio redes locales y ayudas sociales (DIDECO, Operativos podología, Zoonosis, Áreas Verdes, Talleres Casa Adulto Mayor, Centro NEYUN) y apoyo asistencial de salud (CESFAM Bernardo Leighton) Fecha: Marzo a Diciembre 2023.

- 8.- Almuerzos Comunitarios

Fecha: Enero a Diciembre 2023

Participantes: 7

Reseña: Se realiza con el objetivo de llevar a cabo una actividad significativa para los usuarios, según los intereses pesquisados en el diagnóstico grupal, en el cual se identificó como situación generalizada el realizar esta actividad de manera solitaria. Al almorzar con más personas se busca evitar el aislamiento social y hacer de esta, una actividad agradable y de cohesión grupal.

- 9.- Taller Huerto

Fecha: Días Jueves cada 15 días.

Participantes: 10

Reseña: Taller con la finalidad de poder tomar consciencia y cuidar el huerto comunitario del condominio, mezclando a su vez, técnicas manuales para la creación de distintas plantas.

- 10.- Charlas Educación Cívica.

Fecha: Mayo, Noviembre de 2023.

Participantes: 16

Reseña: Charla informativa brindada a las personas mayores, sobre el nuevo proceso constitucional y de educación cívica respecto a sus deberes y derechos como ciudadanos y apoyo en reconocimiento de papeleta y domicilio electoral.

- 11.-

Actividad de Toma de Consciencia sobre el Abuso y Maltrato en las Personas Mayores.

Fecha: 15-06-2023

Participantes: 9

Reseña: Invitación a jornada reflexiva de concientización a nivel grupal con los usuarios, acompañado de videos de difusión de la temática, presentaciones artísticas, y discurso del presidente de la república. La actividad se llevó a cabo en Gimnasio Municipal de La Cisterna, por lo que la movilización estuvo a cargo de SENAMA para el traslado de los residentes.

- 12.- Cine en el CVT.

Fecha: 23 -08, 25-10, 13-12 de 2023.

Participantes:12

Reseña: Actividad recreativa dentro del CVT para residentes con películas de temática sobre Personas Mayores principalmente y los desafíos actuales en la sociedad.

- 13.- Almuerzo Aniversario CVT Troncal San Fco.
Fecha: 25-03-2023
Participantes: 19
Reseña: Convivencia con todos los residentes del CVT con motivo del 18 aniversario del Condominio, esta actividad consideró un almuerzo y actividades lúdicas para los asistentes, con el fin de potenciar el sentido de pertenencia y comunidad.
- 14.- Día de la Madre.
Fecha: 11-05-2023
Participantes: 15
Reseña: Actividad recreativa, en la cual se llevó a cabo una once para todas las residentes del CVT y presentes para conmemorar el "Día de la madre".
- 15.- Cumpleaños CVT Primer y Segundo semestre.
Fecha: 27-07 y 28-12-2023
Participantes: 16
Reseña: Convivencia grupal de carácter lúdico la cual consiste en una once y reconocimiento a todos los residentes que cumplieron años, agrupándose en primer y segundo semestre.
- 16.- Pasamos Agosto.
Fecha: 31-08-2023
Participantes: 16
Reseña: Actividad festiva grupal de convivencia, bailes, cantos y reconocimientos. El objetivo es potenciar emociones positivas en cada uno de los residentes.
- 17.- Fiestas Patrias.
Fecha: 15-09-2023
Participantes: 18
Reseña: Almuerzo para todos los residentes del CVT con motivo de festejo de Fiestas patrias, además de la realización de cantos, bailes y concurso de juegos típicos.
- 18.- Salida Cine arte Normandie.
Fecha: 14-09-2023.
Participantes: 14
Reseña: Salida a Cine Arte Normandie con los residentes del CVT trasladados con movilización municipal ida y vuelta, la función era "La memoria infinita".
- 19.- Mes de María
Fecha: 08-11 al 07-12 del 2023
Participantes: 8
Reseña: Actividad significativa para los usuarios, en la cual se organizaban para reunirse durante 1 mes seguido, favoreciendo la cohesión grupal.
- 20.- Servel
Fecha: 01-12-2023
Participantes: 12
Reseña: Instancia informativa de carácter grupal, solicitado al SERVEL para cubrir la necesidad educativa de los residentes respecto a las temáticas abordadas, las cuales fueron la importancia del voto, la participación electoral, las consecuencias de la abstención electoral, la importancia de elegir y ser elegido, entre otras.
- 21.- Comisiones de Decoración
Fecha: Agosto y Noviembre 2023
Participantes: 6

Reseña: Actividad basada en la decoración y orden en los espacios compartidos del CVT con colaboración de todos los residentes, donando adornos, y fabricándolos ellos mismos. Este año con temática "Fiestas Patrias" y "Navidad".

- 22.- Almuerzo Municipal Puente Alto.

Fecha: 17-10-2023

Participantes: 12

Reseña: Instancia de participación grupal para los residentes del CVT, llevada a cabo en el Pueblito de las Vizcachas. La actividad tuvo como objetivo brindar una jornada de entretenimiento para las Personas Mayores de la comuna, los cuales fueron trasladados ida y vuelta hasta el lugar de encuentro, además de disfrutar de música, baile, paseos dentro del recinto, desayuno, almuerzo y la premiación de reyes.

- 23.- Ciclo de Charlas Personas Mayores en conmemoración al mes de las Personas Mayores.

Fecha: 04, 11 y 18 de Octubre de 2023

Participantes: 10

Reseña: Durante el mes de octubre se llevaron a cabo distintas charlas en el CVT para concientizar y empoderar a las mismas Personas Mayores del CVT respecto de sus derechos, y la participación en sociedad, enfocando su importancia y aporte dentro de esta.

- 24.- Celebración Fin de año.

Fecha: 22-12-2023

Participantes: 16

Reseña: Actividad de cierre de año, en la cual se lleva a cabo una onces y realización de actividades lúdicas que permitan la instancia de convivencia, participación social y cohesión grupal entre los residentes.

Oficina de la mujer

El Departamento Puente Mujer tiene como objetivo es fortalecer el trabajo con las mujeres a través de áreas de intervención que promuevan su desarrollo integral y el de sus familias, apoyándolos en ámbitos sociales, personales y de emprendimiento.

Para el adecuado funcionamiento, la Oficina de la mujer posee 4 áreas de intervención y un área de trabajo coordinado con la Dirección Social en violencia de género. Estas 4 áreas se describen a continuación:

- A. Atención social y legal.
- B. Formación y emprendimiento.
- C. Proyecto de vida y parentalidad.
- D. Participación social.

Durante el año 2023 se dispuso un presupuesto de \$130.523.197 lo que significó un aumento de un 44.8% en relación al año 2022

A. ATENCIÓN SOCIAL Y LEGAL

La atención social y legal, está enfocada en entregar una buena atención, orientación, derivación y seguimiento correspondiente según la necesidad a redes intra y extra municipal de manera permanente y transversal a las líneas de acción de la oficina.

Apoyo Social:

- 653 atenciones de Apoyo Social y Club de Leones
- Atención y derivación de casos sociales por demanda espontánea, y de talleres y agrupaciones
- Asignación de ayudas sociales a través de sistema CM
- Entregas de ayudas sociales en terreno -Realización de visitas domiciliarias

Orientación Legal:

- Derivación de casos para atención telefónica de abogada
- Realización de charlas de orientación legal con otras unidades municipales

B. FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

El área de formación y emprendimiento tiene como fin, por un lado, generar mayores espacios de participación para las y los vecinos de Puente Alto que busquen recrearse y/o desarrollar un oficio, y por otro, favorecer la autonomía económica de las mujeres a través del apoyo en emprendimiento y capacitación.

Durante el año 2023 el área de formación y emprendimiento conto con las siguientes acciones:

- Talleres de verano:** Durante el mes de enero de 2023, desde la Oficina de la Mujer se desarrollaron talleres municipales en temáticas como gastronomía, tejidos, manualidades, estética integral, huertos orgánicos, costura y yoga. Estos fueron ejecutados en distintos espacios municipales, sedes sociales, centros de extensión, iglesias, entre otros y tuvieron una asistencia total de 465 mujeres semanales de la comuna.
- Talleres anuales:** Respecto a los talleres municipales y territoriales anuales, fueron 86 talleres que beneficiaron a 1481 personas mensuales. Estos talleres se desarrollaron en distintos espacios de la comuna, sedes sociales, espacios municipales y en distintas temáticas como Cocina, Tejidos, Manualidades, Estética Integral, Huertos Orgánicos, Costura, Yoga y Biodanza.
- Agrupaciones de Puente Mujer:** El trabajo con agrupaciones, tienen por objetivo acompañar y potenciar las habilidades de cada grupo, en función de los objetivos planteados por cada uno de ellos. Durante el año 2023 se trabajó con 92 grupos de mujeres, un 5.7% mayor al año anterior y se trabajó con 1300 mujeres agrupadas.

C. Proyecto de vida y parentalidad

Esta área tiene como objetivo favorecer la construcción y desarrollo de un proyecto de vida en mujeres de distintos grupos etarios, jóvenes, mujeres, madres y embarazadas, potenciando sus recursos personales y la construcción de redes de apoyo.

Esta área está compuesta por dos programas:

- a. Apoyo a la parentalidad adolescente (AMA Municipal):** Programa municipal que tiene por objetivo acompañar tanto a embarazadas como a madres y padres adolescentes en el desarrollo de su proyecto de vida, integrando las dimensiones personal, parental y familiar.

Durante el año 2023 este programa contó con un presupuesto de \$11.304.574, lo que significó un aumento de un 528% trabajando hombres, mujeres y niños, representadas en 109 grupos familiares y un total de 970 atenciones durante el año.

El Programa Ama cuenta con los siguientes hitos el año 2023: Seminario Duelo Perinatal, Jardín de las Estrellas, Navidad con Sentido, Navidad AMA, AMAmanta. El Programa además realiza talleres educativos en temáticas como crianza, estimulación, beneficios sociales, actividades comunitarias, lives del programa por redes sociales, entre otros.

Así también de forma permanente se trabajaron talleres educativos, atención individual y visitas domiciliarias para los usuarios y usuarias del programa.

- b. Mujer, derechos sexuales y reproductivos (Mujer, sexualidad y maternidad – MSM):** Programa en convenio con SERNAMEG que tiene como objetivo contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.

Durante el año 2023 este programa conto con un presupuesto de \$26.891.181, un 22% menor al año anterior. Se trabajó con 387 usuarias y dentro de sus actividades destacadas se encuentran Capacitación en cosmovisión de género y sexualidad en pueblos indígenas y conversatorio de salud en personas transexuales, junto a las atenciones personalizadas según metodología del programa.

El Programa MDSR cuenta con los siguientes hitos el año 2023: campaña de recolección y entrega de insumos de gestión menstrual a personas menstruantes en situación de calle, conmemoración del Día de la Salud Sexual, talleres socioeducativos, entre otros

Puente impulsa

El Departamento Puente Impulsa de la Municipalidad de Puente Alto, tiene como objetivo fomentar y dinamizar la economía local, mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes, la promoción del crecimiento económico sustentable, la incorporación de la innovación microempresarial, potenciar el turismo local, la creación de empleos, la capacitación laboral y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Para el adecuado funcionamiento, el Departamento Municipal Puente Impulsa posee 7 áreas de intervención y un área de trabajo coordinado con la Dirección Social en violencia de género. Estas 4 áreas se describen a continuación:

- A. Emprendimiento
- B. MEF
- C. Sernac
- D. Capacitación
- E. Empleo
- F. Apoyo social
- G. Programa Tu Puente

A. Emprendimiento

Esta área se encarga de potenciar el desarrollo de emprendimientos en la comuna, a través de distintos programas que permiten mejorar la visibilidad, competitividad y sostenibilidad de los negocios, para así mejorar la calidad de vida de los vecinos emprendedores.

- a. **Plataformas comerciales:** Programa municipal que tiene por objetivo potenciar el emprendimiento comunal, entregando espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de Puente Alto, para que los emprendedores locales muestren a través del talento y capacidad creativa sus negocios en condiciones similares a al retail.

El presupuesto para el año 2023 fue de \$28.100.061, se trabajó con 2517 usuarios.

Respecto a las **ferias de emprendimiento**, durante el año 2023 se ejecutaron:

- 158 ferias ejecutadas, 2151 stands de emprendedores, 366 espacios para foodtruck o carros de comida.
- \$305.696.563 total de ventas en stands de emprendedores.
- \$130.857.661 total de ventas en foodtrucks o carros de comida.

Subsidios:

- 134 subsidios entregados a emprendedores para personas formalizadas y no formalizadas.

b. **Publicidad y marketing:** Programa municipal que tiene por objetivo facilitar iniciativas promocionales, acceso a espacios y plataformas digitales, que permitan mejorar los resultados empresariales y fortalecer la visibilidad de las pequeñas empresas. Este trabajo se realiza a través de un trabajo coordinado entre funcionarios y alumnos en práctica de distintas casas de estudios. Durante el año 2022 se desarrollaron desde esta área dos líneas de trabajo:

- **Catálogos de emprendedores:** Se realizaron 8 catálogos de distintas temáticas con una participación de 80 emprendedores locales.
- **Programa Crea tu Marca:** En un trabajo colaborativo junto a INACAP, 6 pymes pudieron desarrollar su imagen y marca.

B. Microempresa familiar

Esta área tiene por objetivo apoyar, asesorar y acompañar a los emprendedores de la comuna a formalizar sus ideas de negocios mediante la ley 19749 de microempresas familiares con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de sus emprendimientos cumpliendo todas las normativas tributarias y sanitarias vigentes. Durante el año 2023 se asesoró a 1827 personas para la tramitación y obtención de su patente comercial de microempresa familiar.

Dentro de las actividades de esta área se encuentra:

- **Encuentro de almaceneros:** Actividad organizada con el objetivo de generar un lugar de encuentro a microempresarios, almaceneros y pymes de la comuna con la finalidad de generar nuevas alianzas estratégicas con proveedores del rubro, entidades bancarias para financiamiento de proyectos y otros emprendedores, 28 empresas expositoras, 558 asistentes.

C. SERNAC

En conjunto al Servicio Nacional del Consumidor, se ofrece a la comunidad informar sobre la ley de protección al consumidor, y así recibir sus requerimientos a través de su plataforma para la recepción de consultas y reclamos, logrando la descentralización para que nuestros vecinos sean atendidos en nuestra comuna.

En el año 2022 la gestión de Sernac en nuestra comuna, fue de 442 atenciones.

D. Capacitación

El área de capacitación, surge de la necesidad constante de preparar a los vecinos y vecinas de nuestra comuna para adquirir competencias técnicas para su desarrollo profesional, a modo que salgan al mercado laboral de manera competitiva y competente.

- a. **OTEC Municipal:** La OTEC Municipal tiene por objetivo brindar servicios de capacitación para desarrollar y fortalecer habilidades personales y competencias laborales de usuarios, participantes y partes interesadas, acordes a las necesidades y demandas del mercado laboral, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida y trabajo, especialmente en aquellos pertenecientes a los sectores sociales más vulnerables. El organismo técnico Municipal se encuentra acreditado en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) desde el año 2000, mantiene certificado su sistema de mejora continua bajo la Norma NCh 2728:2015.

Durante el año 2023 conto con un presupuesto de \$4.933.048 y capacitó a un total de 386 personas.

Desde la OTEC se han generado convenios con distintas empresas, en oficios como contabilidad, electricidad, mecánica, asistencia administrativa, manejo de grúa horquilla, lengua de señas para atención al cliente, gasfitería y cuidado de adulto mayor.

Durante este año también se registró como proveedor de voluntariado en la SOFOFA, se realizó el primer desayuno empresarial para fortalecer alianzas publico privadas, entre otros.

- b. **Programa Mujeres jefas de hogar:** Programa en convenio con SERNAMEG que tiene por objetivo fomentar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, que tienen responsabilidades familiares y un rol protagónico en la economía de su hogar.

Este programa conto para el año 2023 con un presupuesto de \$49.835.494 y se trabajó con 232 usuarias

Dentro de las acciones que este programa ejecuto, se encuentra:

- Se realizaron 18 talleres de habilitación, desde enero a noviembre, se realizaron 7 clases por cada grupo, se llegó a un total de 232 mujeres habilitadas y se atendieron más de 600 mujeres.
- Se realizaron talleres de habilitación en alianza con la 66 comisaría de Bajos de Mena.
- Postularon al programa más de 800 mujeres al programa durante el 2023.
- Se dispusieron 13 puntos de comercialización exclusivos para el jejas de hogar.
- 40 mujeres del programa ganaron fondos concursables.
- 3 mujeres del programa fueron beneficiadas con becas del 100% para estudiar carreras STEM en INACAP.

E. Empleo

La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), tiene como misión promover estrategias e iniciativas tendientes a fortalecer la empleabilidad, inclusión y reconversión laboral de vecinos de la comuna, siendo un aliado estratégico para las organizaciones y personas que se encuentran en búsqueda activa de trabajo.

- a. **Programa de apoyo a la búsqueda de empleo:** Programa municipal que tiene por objetivo promover estrategias e iniciativas tendientes a fortalecer la empleabilidad, inclusión y reconversión laboral de los vecinos de la comuna, siendo un aliado estratégico para las organizaciones y personas que se encuentran en búsqueda activa de trabajo.

Durante el año 2023 este programa conto con 8889 atenciones y un total de 1507 colocaciones laborales.

- b. Programa de consultoría para empresas:** Programa municipal que busca consolidar la marca empleadora municipal al servicio de la empresa o pymes, satisfaciendo sus necesidades de talento, gestión de inclusión o consultoría en RRHH, con el fin ser un aliado estratégico para ellas y así aumentar la inserción laboral.

Desde este programa se ofertaron 1686 ofertas laborales y se contactó a 179 empresas de distintos rubros.

Dentro de las principales actividades de este programa están los distintos encuentros empresariales y operativos, entre los que destacan:

Actividades para Empresas, organizadas por OMIL Puente Alto:

- 1 Encuentro Empresarial de Inclusión laboral, denominado "Encuentro Inclusivo Ley 21.015 - 21.27", donde asistieron 8 empresas y en total 15 personas.
- 1 Encuentro Empresarial: "Yo creo en la Reinserción Laboral 2023", donde asistieron 25 empresas y en total 50 personas.
- 57 jornadas de reclutamientos masivos, donde se convocaron a 18 empresas que visitaron nuestro territorio con ofertas laborales vigentes y procesos de selección para nuestros vecinos en búsqueda de empleo. Éstas jornadas, permiten mantener una oferta programática de empleo constante y conectar al vecino directamente con la empresa en búsqueda de personal, dando la posibilidad de tener una entrevista laboral y con ello una oportunidad de empleo. Desde aquí 1751 vecinos asistieron a las jornadas de reclutamiento masivo.
- 1 Feria Laboral público general, que contó con la presencia de 30 empresas, más de 1500 ofertas laborales y 2592 asistentes.
- 1 Feria laboral Inclusiva, que contó con la presencia de 20 empresas, más de 500 ofertas laborales bajo la ley 21,015 y 539 asistentes.
- 1 Feria Laboral de la juventud, que contó con la presencia de 30 empresas, más de 1000 ofertas laborales y 537 asistentes.
- 1 Ceremonia de premiación a la alianza empresas, donde se reconoció a 58 empresas e instituciones premiadas, por su espíritu de colaboración que permite aumentar la empleabilidad comunal y el desarrollo económico local.
- 17 Análisis de Puestos de Trabajo, realizados en empresas para levantar oportunidades laborales inclusivas para personas con discapacidad.
- 2 Charlas de sensibilización para empresas y equipos de trabajo para inclusión de personas con discapacidad en espacios laborales.

Actividades para Empresa, organizadas por otras instituciones:

- Feria Laboral Duoc, como expositor.
- Feria Laboral presencial y virtual Inacap, como expositor.
- Encuentro Empresarial de Inclusión OMIL La Pintana, como invitados.
- Encuentro Empresarial "Pirque, Ruta de Tradiciones" OMIL Pirque, como invitados.
- Encuentro Empresarial "Inclusión y Reinserción, competencias de las empresas" OMIL San José de Maipo, como invitados.
- Feria Laboral OMIL San Ramón, como expositor.
- Feria Laboral OMIL La Pintana, como expositor.
- Feria Laboral OMIL La Florida, como expositor.
- Feria Laboral SENCE RM, como colaboradores

- c. **Programa de fortalecimiento OMIL:** Programa en convenio con SENCE que busca promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local y su Red Territorial.

Este programa cuenta con un presupuesto de \$37.500.000.

Dentro de sus principales actividades se encuentran:

- 30 talleres de empleabilidad, destinados a entregar herramientas y tips que permiten mejorar la empleabilidad y con ello una inserción laboral exitosa
- 20 talleres de empleabilidad para estudiantes de establecimientos educacionales y de educación superior.

Total beneficiarios de talleres: 553 vecinos asistieron a talleres de empleabilidad general y educacional

-Participación 2do año consecutivo como expertos entrevistadores en Jornada de Preparación de Entrevistas, con Liceos Protectora de la Infancia y sus alumnos de 4to medio, ad portas de enfrentar su práctica profesional y entrar el mercado laboral.

-Participación como expositores en "Puertas abiertas" CEIA, Teresa Moya con servicios de empleo.

F. **área social**

El área social tiene por objetivo apoyar económicamente en una parte o en su totalidad al capital de trabajo y operación comercial de los negocios puentealtinos.

Estos apoyos corresponden a beneficios económicos no reembolsables para emprendedores y microempresarios de la comuna, formalizados o en vía de formalización, de manera que puedan desarrollar, formalizar y recuperar sus emprendimientos y/o microempresas formales e informales.

Estos subsidios son canalizados a través de dos mecanismos, subsidios impulsa emprendedor y subsidios de apoyo al emprendimiento:

En relación a los **subsidios de apoyo a emprendedores**, durante el año 2023 se apoyó a 7580 vecinos por un total de \$367.000.000

Dentro de estos subsidios están los de apoyo a personas en la iniciación de sus negocios, así como en el apoyo al desarrollo de un oficio, entre los que destaca la peluquería, agrupaciones productivas, emprendedores participantes de tiendas colaborativas, entre otros.

G. Tu puente

Programa digital APP Tu Puente, que tiene por objetivo acercar servicios municipales a la comunidad a través de una aplicación digital, donde además de conocer la oferta pública existente, se pueden realizar trámites, recibir información en tiempo real de actividades, talleres o eventos, así como realizar trámites y pagos desde la app.

Adicionalmente, existe la posibilidad de acceder a la Tarjeta Tu Puente donde los vecinos que trabajen, estudien o residan en la comuna podrán acceder a un club de beneficios en distintos comercios asociados.

Este programa tuvo un presupuesto para el año 2023 de \$6.903.000, 58.481 usuarios descargaron la app, 11.257 vecinos, trabajadores o estudiantes obtuvieron su Tarjeta Tu Puente.

Vivienda

El Departamento de Vivienda tiene por objetivo orientar, guiar y diseñar proyectos habitacionales desde sus orígenes como en el transcurso de estos, cumpliendo un rol activo junto a las familias de la comuna de Puente Alto en la obtención de su vivienda definitiva de manera individual; por intermedio de los distintos llamados al subsidio habitacional del Fondo Solidario de elección de vivienda (ds49), ds1 para sectores medios, ds19 Proyectos de Integración Social y de manera colectiva por intermedio de comités habitacionales y cuyo proyecto patrocinado o no por nuestro departamento permita apoyar con un diseño arquitectónico aprobado por la familias satisfaciendo la demanda de soluciones habitacionales de las familias demandantes.

La estructura del departamento de Vivienda está compuesta por 4 áreas, siendo estas:

- A. social
- B. técnica
- C. proyectos de mejoramiento
- D. asentamientos precarios

A. Social

Durante el año 2023 se generaron apoyos sociales para distintos tipos de subsidios para postulación a vivienda, arriendo y pago de dividendos atrasados distribuidos de la siguiente manera

PROGRAMA	OBJETIVOS PROGRAMA	FINANCIAMIENTO EN \$ 2023	
		MUNICIPAL	OTRO
SUBSIDIO DE AHORRO	APORTAR ECONOMICAMENTE POR INTERMEDIO DE UN SUBSIDIO SOCIAL DIRECTO DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, A VECINOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO Y CUYA FINALIDAD ES PODER CONCRETAR ALGUNA POSTULACION A LOS DISTINTOS LLAMADOS VIGENTES EMANADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO,	\$42,000,000	\$114,999,996
SUBSIDIO DE ARRIENDO MUNICIPAL	APOYAR ECONOMICAMENTE POR INTERMEDIO DE UN SUBSIDIO SOCIAL A USUARIOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO EN EL PAGO Y/O DEUDA EN EL CANON DE ARRIENDO, ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS QUE POR RAZONES ECONÓMICAS FUNDADAS SE LES IMPOSIBILITA CONTINUAR CON LA OBLIGACIÓN DEL CANON DE ARRIENDO MENSUAL Y/O SALDAR ALGÚN TIPO DE DEUDA POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE LA PROPIEDAD	\$100,000,000	
SUBSIDIO COMPLEMENTO PAGO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.	Apoyo económico por intermedio de un subsidio social, para familias beneficiarias con el subsidio ds49 Fondo solidario Elección de Vivienda y Subsidio clase media ds1 tramo 1, para la compra de una vivienda nueva o usada, este beneficio permite complementar el costo total de la propiedad aportando a la disminución del déficit habitacional a nivel nacional y especialmente en la comuna de Puente Alto	\$70,000,000	
SUBSIDIO PAGO CONSERVADOR DE BIENES RAICES	Apoyo económico por intermedio de un Subsidio Social a vecinos de la comuna de Puente Alto y cuyo fin es la obtención de la documentación propia del Conservador de Bienes raíces, necesarias para la inscripción de un bien inmueble y así obtener la totalidad de los derechos.	\$5,000,000	
SUBSIDIO SOCIAL CONSTRUCION EN SITIO PROPIO	Apoyo economico por intermedio de un subsidio social para familias beneficiadas con el subsidio clase media ds1 tramo 1 en los costos de demolición, producto que este tipo de beneficio no lo contempla	\$20,000,000	
SUBSIDIO PAGO DE DIVIDENDOS	Apoyo económico por intermedio de un subsidio social a usuarios de la comuna de Puente Alto en el pago de sus dividendos adeudados que por razones economicas fundadas no pueden cumplir con su hipoteca respectivamente.	\$70,000,000	
SUBSIDIO PAGO GASTOS OPERACIONALES	Apoyo económico por intermedio de un Subsidio Social a los usuarios de la comuna de Puente Alto cuya condición socioeconómica no permita poder cubrir un porcentaje y/o la totalidad de los gastos operacionales, para proyectos sociales amparados por el Fondo Solidario Elección de Vivienda ds49 y proyectos de integración social ds19, especialmente estos últimos que van asociados a un cobro de estacionamiento.	\$5,000,000	

A. Técnica

Área técnica encargada de la evaluación, planificación y desarrollo arquitectónico de los distintos proyectos ligados a conjuntos habitacionales de la comuna, estos pueden ser de conjuntos habitacionales, espacios públicos, equipamientos, intervenciones de plazas y áreas verdes, de mejoramiento de viviendas, búsqueda de nuevos terrenos para futuros proyectos habitacionales, etc.

También está a cargo de generar estrategias para la obtención de vivienda propia de los distintos comités de vivienda de la comuna, los cuales, para ser parte de la institucionalidad, deben poseer y agruparse bajo una personalidad jurídica vigente.

En relación a los proyectos en nuevos terrenos, se informa:

OFICINA / UNIDAD	ÁREA	PROGRAMA	FINANCIAMIENTO EN \$ 2023		N° USUARIOS INDIRECTOS 2023	N° ATENCIONES 2023	HITOS 2023
			MUNICIPAL	OTRO			
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	\$141,941,046	\$507,886,710	447	149	CEREMONIA DE ENTREGA DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MONTE PATRIA.
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)			840	280	CEREMONIA DE ENTREGA CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO CORDILLERA DE DOÑA MARTA.
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)		\$2,029,249,245	117	39	CEREMONIA DE PRIMERA PIEDRA CASA PILOTO, PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO DON JUAN.
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)		\$1,907,445,734	117	39	CEREMONIA DE PRIMERA PIEDRA , PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO CORDILLERA.
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)			258	86	VISITA AVANCE DE OBRAS Y DEPARTAMENTO PILOTO PROYECTO HABITACIONAL NUEVA FRANCISCO COLOANE ETAPA B-01
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)			2412	804	CEREMONIA DE ENTREGA CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO VILLA COSTA AZUL.
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)			123	41	CEREMONIA DE ENTREGA DE ESCRITURAS Y TITULO DE DOMINIO A FAMILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA FRANCISCO COLOANE ETAPA 1
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT)			447	149	FIRMA DE ESCRITURAS DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MONTEPATRIA.

Programas de mejoramiento

a. Programa Hogar Mejor – DS27

Este programa tiene por objetivo desarrollar proyectos de mejoramiento habitacional y el entorno que estos le rodean, disminuyendo el proceso de deterioro de barrios y viviendas, a través de subsidios que permitan mejoramientos de viviendas unifamiliares, condominios de viviendas sociales, construcción y remodelación de equipamientos comunitarios y áreas verdes.

Durante el año 2023 se desarrollaron 10 proyectos, siendo estos:

OFICINA / UNIDAD	ÁREA	PROGRAMA	N° USUARIOS INDIRECTOS 2023	N° ATENCIONES 2023	HITOS 2023
DS27	MEJORAMIENTOS	DS27 CAPITULO I	2700	2700	INAUGURACIÓN PLAZA FRANZ LISZT, VILLA NONATO COO. INAUGURACIÓN PLAZA JJVY CASA NUEVA VIDA NUEVA. INAUGURACIÓN PLAZA EL TRANQUE, POBLACIÓN EL TRANQUE. INICIO DE OBRAS EN MEJORAMIENTO DE BANDEJON TRAMO EJERCITO LIBERTADOR (GENARO PRIETO / PEDRO DUARTE). INICIO DE OBRAS EN MEJORAMIENTO DE BANDEJON TRAMO EJERCITO LIBERTADOR (PEDRO DUARTE / RAPHAEL ALBERTI). INICIO DE OBRAS EN MEJORAMIENTO DE BANDEJON TRAMO EJERCITO LIBERTADOR (GENARO PRIETO / DOMINGO TOCORNAL).
DS27	MEJORAMIENTOS	DS27 CAPITULO II	63	21	OBRAS DE CAMBIO DE TECHUMBRE EN VIVIENDAS CON ASBESTO DE CEMENTO, VILLA LOS ANDES DEL SUR JUNTA DE VECINOS, VECINOS UNIDOS.
DS27	MEJORAMIENTOS	DECRETO 255	213	71	OBRAS DE CAMBIO DE ENVOLVENTE TERMICO VILLA EL DURAZNAL , CLUB ADULTO MAYOR RENACER. OBRAS DE CAMBIO DE ENVOLVENTE TERMICO VILLA LAS CALETAS III , JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CALETAS III.
DS27	MEJORAMIENTOS	DECRETO 255	84	28	OBRAS DE INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS VILLA LAS CUMBRES, JJVY UNIDOS VILLA LAS CUMBRES.
DS27	MEJORAMIENTOS	DECRETO 255	180	60	INFORMACIÓN A POSTULANTES BENEFICIADOS CON LA TARJETA BANCO DE MATERIALES .

Inclusión y diversidad

EL Departamento de Inclusión y Diversidad tiene por objetivo la promoción de la participación e inclusión social de grupos locales representativos de Puente Alto, a fin de consolidar una comuna respetuosa de la diversidad, promotora del buen trato y la no discriminación.

Esta Oficina estará compuesta por cuatro unidades:

- A. UNIDAD DE MIGRANTES
- B. UNIDAD DE SOLIDARIDAD
- C. UNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
- D. OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

A continuación, se detallan las acciones y objetivos de cada unidad:

A. UNIDAD DE MIGRANTES

La Unidad de Migrantes, tiene como objetivo brindar atención social integral, asesoría y apoyo en regularización migratoria y acompañamiento integral a personas migrantes residentes de la comuna.

Los Hitos relevantes del año 2023 son lo siguientes

ÁREA	PROGRAMA	PRESUPUESTO	N° USUARIOS DIRECTOS	HITOS 2023
		2023	2023	
COMUNITARIA	SELLO MIGRANTE	\$200,000	18	REALIZACIÓN DE SEMINARIO DE CIERRE DE PROYECTO "LA MIGRACIÓN CON OJOS DE NIÑEZ", DESTINADO A PRESENTAR RESULTADOS DE PROYECTO EJECUTADO A FUNCIONARIOS DE SALUD Y MUNICIPALES QUETRAJAN EN AREA DE INFANCIA
COMUNITARIA	DIA DEL MIGRANTE	\$6,000,000	158	ENTREGA DE PRESENTE A COMUNIDAD MIGRANTE EN CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE EN ACTIVIDAD MUNICIPAL
COMUNITARIA	INCLUSION - INTEGRACION	\$0	10	PARTICIPACIÓN EN DESFILE COMUNAL. Por segunda vez la comunidad Migrante residente de la comuna es invitada a participar de desfile comunal con motivo de fiestas patrias. Se invita a participar a representantes de las principales comunidades presentes en la comuna

COMUNITARIA	INCLUSION - INTEGRACION	\$200,000	158	VERANEO COMUNAL. Se invita a familias migrantes a compartir un día de recreación en el Balneario Municipal
COMUNITARIA	INCLUSION - INTEGRACION	\$0	120	ALMUERZO PROGRAMAS SOCIALES. Se invita a familias migrantes a participar de Almuerzos de programas psicosociales.
COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$0	51	SE REALIZA COORDINACIÓN DE HORAS DE ATENCIÓN EN REGISTRO CIVIL DE LA COMUNA
COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$1,200,000	393	SE REALIZAN 10 JORNADAS DE OPERATIVOS COORDINADOS CON SERVICIO JESUITA MIGRANTE ,INCAMI Y SERNAMIG Y PDI ENFOCADOS EN LA ORIENTACION MIGRATORIA Y JURIDICA. ASI TAMBIEN SE REALIZAN OPERATIVOS DE ATENCIÓN EN TERRENO DESTINADOS A RESPONDER CONSULTAS DE VECINOS, OPERATIVOS REALIZADOS EN COORDINACIÓN CON UNIDAD DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS Y CON INSTITUCIONES COLABORADORAS
COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$70,000	3663	REALIZACION DE ATENCION INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA A LOS EXTRANJEROS RESIDENTES DE LA COMUNA QUE REQUIEREN ORIENTACION MIGRATORIA.DURANTE ESTAS SESIONES ,SE ABORDAN TEMAS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON REQUISITOS,PROCEDIMIENTOS Y EL PROCESO MIGRATORIO EN GENERAL
SOCIAL	AYUDA SOCIAL	\$0	500	ATENCION DE CASOS SOCIALES DE FORMA DIARIA ,LA CUAL IDENTIFICARIA NECESIDADES PRINCIPALES Y SE REALIZA LA COORDINACIÓN Y DERIVACIÓN CORRESPONDIENTE
SOCIAL	AYUDA SOCIAL	\$0	56	PROVISION DE AYUDA SOCIAL CON EL RESPALDO DE APOORTE MUNICIPAL .LA ENTREGA SE REALIZA A TRAVES DE VALES DE GAS,SUMINISTRO DE MERCADERIA Y PAÑALES ,ADAPTANDOSE A LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR LOS BENEFICIARIOS
COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$0	400	INGRESO DE SOLICITUDES DE RESIDENCIA TEMPORAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RESIDENTES DE LA COMUNA
COMUNITARIA	INTERCULTURA LIDAD	\$ 100,000.00	90	SE REALIZAN 07 TALLERES DE SENSIBILIZACION MIGRATORIA A FUNCIONARIOS DE DIRECCION SOCIAL Y DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. ASI COMO TAMBIEN DE ESCUELA LOS ANDES Y JARDIN INFANTIL SAN GERONIMO
COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$ 150,000.00	87	SE REALIZAN 06 TALLERES CON INFORMACION RESPECTO A AREAS DE EDUCACION,SALUD , LABORAL Y DE GESTION MIGRATORIA A APODERADOS DE ESCUELA NOVOMAR , LICEO NONATO COO, LICEO INDUSTRIAL, JARDINES INFANTILES

COMUNITARIA	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$0	249	APOYO A VECINOS DE LA COMUNA EN INGRESO DE SOLICITUDES DE PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL Y DEFINITIVA EN PLATAFORMA DE SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
SOCIAL	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$0	9	ELABORACION DE INFORME SOCIAL SOLICITADO POR CONSULADO DE PAIS DE ORIGEN PARA GESTION DE DOCUMENTACION DE IDENTIDAD DE PAIS DE ORIGEN
SOCIAL	REGULARIDAD MIGRATORIA	\$0	34	ELABORACION DE INFORME SOCIAL PARA GESTIONAR REBAJA EN SANCION ECONÓMICA DE SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION
COMUNITARIA	INCLUSION - INTEGRACION	\$ 60,000.00	150	PARTICIPACION EN 12 FERIAS DE SERVICIOS TANTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES COMO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CESFAM. CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR EL OBJETIVO DE UNIDAD EN LA COMUNIDAD LOCAL
COMUNITARIA	INCLUSION - INTEGRACION	\$ 500,000.00	500	PROYECTO DESARROLLADO EN CONJUNTO CON CORPORACIÓN DE SALUD CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL Y EL ACCESO A LA ATENCIÓN EN SALUD PRIMARIA EN LACOMUNIDAD DE PUENTE ALTO POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INTERSECTORIAL. SE REALIZAN ACTIVIDADES CON JOVENES, FERIAS DE SERVICIOS Y CIERRE CON UN FESTIVAL INTERCULTURAL

B. Pueblos originarios

Dentro de las líneas de intervención está el fomento productivo de estos, por lo cual desde la Oficina de Pueblos originarios en conjunto y alianza con otros departamentos de la municipalidad se han realizado líneas de trabajo enfocadas en la entrega y generación de herramientas para la futura autogestión, abriendo espacios exclusivos para la comercialización de productos con pertinencia cultural de los distintos grupos indígenas, como ferias de emprendimiento local y ferias específicas para personas indígenas de la comuna.

PRESUPUESTO	N° USUARIOS DIRECTOS	N° ATENCIONES	HITOS 2023
2023	2023	2023	
\$ -	110	110	SE ATENDIO Y POSTULO A ESTUDIANTES QUE CONCURRIERON A LA OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS A SOLICITAR APOYO PARA LA POSTUACIÓN A LA BECA INDIGENA
\$0	90	90	VERANEO COMUNAL. SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PUEBLOS ORIGINARIOS A COMPARTIR UN DIA DE RECREACION EN EL BALNEARIO MUNICIPAL
0	120	120	ALMUERZO PROGRAMAS SOCIALES. SE INVITA A LOS SOCIOS DE LAS ASOCIACIONES DE PUEBLOS ORIGINARIOS A PARTICIPAR DE ALMUERZOS DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES.
0	216	216	REALIZACION DE REUNIONES INFORMATIVAS RESPECTO AL TRABAJO Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA OFICINA EN BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA
0	15	15	PARTICIPACIÓN EN DESFILE COMUNAL DE FIESTAS PATRIAS DE LOS SOCIOS DE LAS ASOCIACIONES DE PUEBLOS ORIGINARIOS.
\$ 2.485.000.-	80	80	CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER INDIGENA
\$17.500.000.-	450	450	SEMANA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
\$ 5.195.254.-	450	450	WETRIPANTU
\$35.000.000	3200	3200	FERIAS DE COMERCIALIZACION PRODUTOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Por último, existe un compromiso a seguir abriendo espacios para el desarrollo espiritual de los distintos pueblos originarios de la comuna, por lo que, de ser necesario se ejecutarán nuevas iniciativas que vayan en esta línea.

C. Unidad de solidaridad

La Unidad de Solidaridad municipal busca promover la inclusión social a través de la participación, articulación y apoyo para los vecinos y vecinas de Puente Alto a través del desarrollo de una red de trabajo colaborativo, con distintos grupos solidarios de la comuna, compuestos principalmente de grupos de voluntarios, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, iglesias, entre otros, atendiendo a los distintos focos y objetivos de trabajos de estas organizaciones.

Durante el año 2023 la unidad de solidaridad, en coordinación con otras fundaciones u organizaciones de la comuna desarrollaron una serie de iniciativas entre las que es posible destacar:

PRESUPUESTO	N° USUARIOS DIRECTOS		HITOS 2023
	2022	2023	
	105	32000	ENTREGA DE ALIMENTOS MENSUALES COMO APOYO A LOS COMEDORES DIARIOS DEARROLLADOS POR FUNDACIONES
\$ 6.000.000.-	1500	80	REALIZACION DE FERIA DE LA SOLIDARIDAD CON LA PARTICIPACION DE TODAS LAS FUNDACIONES QUE TRABAJAN CON LA UNIDAD
	250	185	APOYO A CENA NAVIDEÑA A GENTE EN SITUACION CALLE
\$7.500.000	280	248	BINGOS
	350	111	EVENTOS
	780	600	COLECTA DE DULCES
	300	60	COLECTA DE UTILES
	40	1200	BUS
	250	400	VERANEO COMUNAL. SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LAS FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES Y CASOS ATENDIDOS A COMPARTIR UN DIA DE RECREACION EN EL BALNEARIO MUNICIPAL
	100	350	ALMUERZO PROGRAMAS SOCIALES. SE INVITA A LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES A PARTICIPAR DE ALMUERZOS DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES.
	45	60	PARTICIPACIÓN EN DESFILE COMUNAL. POR PRIMERA VEZ LOS SOCIOS DE LAS FUNDACIONES QUE TABAJAN EN LA UNIDAD PARTICIPARON DEL DESFILE COMUNAL CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS.

	1000	1500	TELETON
	2500	3000	ACOPIO MUNICIPAL

D. Unidad de diversidad sexual

Tiene por objetivo poder entregar contención a la comunidad sexo genérico de nuestra comuna, a través de orientación a la comunidad LGBTIQ+ entregando la información y orientación en los distintos protocolos para acceder a la red de apoyo municipal existente, acompañamiento y Orientación en los procesos vividos por Personas LGBTIQ+ y sus Familiares, para así poder generar un ambiente familiar Seguro, entregar Información y material de prevención para las Enfermedades e Infecciones de transmisión Sexual y prevención de VIH- SIDA, impulsar proyectos Sociales y Culturales que estén en Pro de la No Discriminación e inclusión de las minorías sexuales.

Durante el año 2022 desde esta unidad se generaron acciones de inclusión e integración en el marco de actividades municipales como el desfile comunal de fiestas patrias con la participación de 10 vecinos de organizaciones de diversidad sexual, el veraneo comunal con una asistencia de 40 personas de la comunidad, los almuerzos de programas sociales con una asistencia de 30 usuarios, entre otros.

Por otra parte, se trabajo en sensibilización y concientización de temáticas relevantes para la comunidad LGTBIQA+ de la comuna como:

PRESUPUESTO		N° USUARIOS DIRECTOS	HITOS 2023
2023	2023	2023	
\$0	131	VERANEO COMUNAL. SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES LGBTIQ+ A COMPARTIR UN DIA DE RECREACION EN EL BALNEARIO MUNICIPAL	
\$0	50	ALMUERZO PROGRAMAS SOCIALES. SE INVITA A LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES LGBTIQ+ PARTICIPAR DE ALMUERZOS DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES.	
\$0	10	PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN EL DESFILE COMUNAL DE FIESTAS PATRIAS.	
\$2.100.000	110	CONMEMORACION DEL DIA DEL CANDELIETH 19 DE MAYO , 1 DE DICIEMBRE , DIVERSOS STAND DE PREVENCION EN FERIAS DE SERVICIOS	
\$0	518	SE REALIZA CAPACITACION DE DOCENTES EN 12 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	
\$0	75	ATENCION DIRECTA A USUARIOS LGBT+	
\$0	100	SE REALIZO EL 2° CONVERSATORIO PARA FUNCIONARIOS DE APS EN EL CESFAM KAROL WOYTILIA	
\$0	150	ENCUENTRO COMUNIDAD LGBTIQANB+ DEL TERRITORIO	
\$ 11.437.000	160	SE COMIENZA A ENTREGAR EL INSUMO DEL KIT DE AUTOTESTEO DE VIH-SIDA DE FORMA GRATUITA , ESTE INSUMO SE OBTIENE GRACIAS A LA COLABORACION DE CRIAPS .	

Organizaciones comunitarias

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo promover la organización y participación de las organizaciones comunitarias de la comuna de Puente Alto, de manera tal, que potencie el trabajo local y territorial en pos del desarrollo comunitario.

Esto se logra a través de la identificación y fortalecimiento de herramientas de auto-gestión, liderazgo y trabajo en equipo de los dirigentes sociales de la comuna, y así, canalizar las demandas y solicitudes de los vecinos y vecinas.

Por otro lado, el Departamento de Organizaciones Comunitarias es la dependencia municipal que vincula a las organizaciones sociales de la comuna con el Municipio, fomentando, no sólo su desarrollo organizacional, sino también asesorando en la formalización de las organizaciones, importante para la postulación y obtención de fondos concursables en diversas áreas de desarrollo local.

Para el correcto funcionamiento del Departamento, se organiza el trabajo en razón de las siguientes áreas:

- A. Participación
- B. Actividades programáticas
- C. Formación
- D. Cierre BNUP

A. PARTICIPACIÓN

Esta área tiene como objetivo contribuir a la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en el desarrollo de los territorios y el uso de servicios y beneficios dirigidos a la población.

Acción municipal: Iniciativa municipal que tiene por objetivo acercar los servicios municipales a la comunidad, resolver sus dudas e informar de los servicios disponibles y hacer trámites que tienen pendientes. Este departamento tiene la función de promover y difundir estas actividades en los barrios a desarrollarse, esto se hace en coordinación con los dirigentes vecinales u organizaciones sociales en el territorio con el fin de que la mayor cantidad de vecinos puedan acceder a los distintos servicios que como municipalidad se entregan.

B. Actividades programáticas

Dentro de esta área y en función de las necesidades identificadas en terreno junto con los vecinos, se identifican, organizan y desarrollan actividades de diversa índole que buscan dar respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos de la comuna fomentando así el nivel de autonomía de las

organizaciones con respecto a aquellas actividades que consideran relevantes de asistir, sino que también permiten generar lazos con otros dirigentes ampliando así, sus redes de apoyo comunitario y social.

- a. **Veraneo comunal:** Programa municipal que busca entregar a las organizaciones sociales y residentes de la comuna un día de balneario de forma gratuita y en la cual puedan compartir con la comunidad y sus familias. Durante el 2023 este programa benefició a 50.700 personas de distintos sectores de la comuna, lo que conlleva a un aumento de un 134% en comparación al año anterior
- b. **Veraneo en tu Barrio:** El Departamento de Organizaciones Comunitarias ha establecido una serie de acciones para la temporada estival con el fin de ofrecer actividades que promuevan la participación, asociatividad y sana convivencia entre los vecinos de la comuna. En línea con este objetivo, se llevarán a cabo por primera vez el "Veraneo en tu barrio" en diversos sectores de la comuna, que consistirán en muestras y espacios de entretenimiento acuático y otras actividades para la familia. Se desarrollaron 20 plazas en distintos sectores de la comuna con una convocatoria de 6000 vecinos.
- c. **Plazas Navideñas:** Las Plazas Navideñas es una actividad recreativa principalmente dirigida a la familia. El diseño artístico incluye elementos para pasar una tarde entretenida en compañía de música, personajes y juegos. El año 2023 esta actividad conto con un presupuesto de \$15.576.024 y se realizaron 15 plazas navideñas con una asistencia de más de 15.800 personas.
- d. **Entrega de Dulces de navidad:** Se trata de una tradicional actividad navideña que todos los años la Municipalidad a organizaciones sociales de diferentes sectores de la comuna. Para el año 2023 esta actividad conto con un presupuesto de \$145.310.000 y se entregaron 120.000 bolsas de dulces, lo que significó un aumento de un 33% de beneficiados en relación al año anterior.
- e. **Ferias Navideñas:** Se otorgaron un total de 129 autorizaciones a Organizaciones Sociales de la comuna para la realización de 61 ferias navideñas, las cuales beneficiaron a 6,952 vecinos y sus familias. Este año, se implementó un registro y empadronamiento individualizado para las personas responsables de cada módulo, con el objetivo de garantizar una mayor seguridad tanto para los vendedores como para los residentes que frecuentan estos espacios. Este proceso de regularización de los módulos busca transparentar la información, permitiendo así que los vecinos sean partícipes activos en el cuidado de las ferias. Además, en caso de incumplimientos, se establece la posibilidad de presentar denuncias correspondientes.
- f. **Cierre del Año en Familia:** Actividad desarrollada en el frontis municipal con el objetivo de realizar un cierre de año en familia, contribuyendo positivamente a la participación de la comunidad puentealtina de todas las edades en un espacio de entretenimiento compartido, a través de la entrega de golosinas, bebestibles, globos, servicio de pinta carita y otros, finalizando la jornada con una presentación del programa de televisión Cachureos. A la actividad asistieron 10000 personas con un presupuesto asignado de \$32.845.911

C. Formación

Jornada de capacitación para dirigentes sociales: Dirigido a Directivas de juntas de vecinos, comités de adelanto, clubes de adulto mayor, entre otros, con el objetivo de fortalecer permanentemente el trabajo con las organizaciones sociales, se llevó a cabo una jornada de capacitación que contempló charlas relativas a Fondos Concursables Municipales 2022, Ley 21.411 sobre cierres y accesos controlados en BNUP, Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones

comunitarias y Resolución de Conflictos, además de actividades con dinámicas de participación grupal. Esta actividad conto con un presupuesto de \$135.533.049 y una participación de 1400 dirigentes. Se aumentó el presupuesto en un 103% en relación al año 2022

Oficina de la juventud – jóvenes por puente

Tiene por objetivo generar un espacio de diálogo y encuentro entre los jóvenes puentealtinos y el municipio, potenciar sus capacidades e iniciativas a través de la articulación de los programas y servicios municipales disponibles, buscando su inclusión y participación en la comunidad.

Durante el año 2023 desde esta unidad se trabajó coordinadamente con distintos departamentos municipales a fin de generar acciones, gestiones y coordinaciones que impacten de manera positiva en la población joven de la comuna.

En este sentido, la sensibilización y acción frente a necesidades de la población actual fue el foco de gestión, trabajando directamente con personas mayores en situación de dependencia, cuidadores informales, personas con discapacidad y gestión en términos de riesgos naturales y antrópicos.

Por otro lado, se visibilizarían los intereses y necesidades de la población joven de la comuna, desarrollando actividades que promuevan el conocimiento de la oferta pública dirigida específicamente a este grupo etario.

Dentro de las principales iniciativas y actividades que se desarrollaron desde Jóvenes por Puente se encuentran las siguientes:

- a. Actividad realizada en conjunto con la corporación cultural, su finalidad fue celebrar el mes de la juventud con una actividad de danza y actividades dirigidas a los jóvenes de nuestra comuna.
- b. Actividad en plaza de puente alto con stand de 30 empresas ofreciendo oportunidades laborales a jóvenes de nuestra comuna, stand de jóvenes talentosos y emprendedores de la comuna en donde dan a conocer sus emprendimientos y se les brinda espacio para dar a conocer sus productos. Presupuesto 2023 \$6.999.999
- c. Kpop fest actividad dirigida a jóvenes de la comuna, en donde participaron grupos de baile de la corporación cultural de puente alto en conjunto, en donde se les entrego reconocimiento por su participación, igualmente fue invitado un grupo de kpop para finalizar el encuentro. Presupuesto 2023 \$4.999.999

Unidad de fondos y proyectos

La Unidad Municipal de Fondos y Proyectos tiene por objetivo brindar asesoría y acompañamiento a organizaciones comunitarias, fundaciones y agrupaciones de la comuna en el proceso de postulación a los diversos fondos concursables disponibles para las organizaciones de la comuna. Junto con ello, encargada de coordinar el diseño, ejecución, rendición, cierre y evaluación, asociada a los Fondos Concursables Municipales.

El objetivo principal del Fondo Concursable Municipal es financiar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por organizaciones de la comuna, que satisfagan necesidades sentidas por los vecinos y vecinas del sector y que tengan un impacto positivo para la comunidad en la cual están inmersos fortaleciendo así, la integración y participación de su comunidad en el territorio.

- Para la ejecución de la 4ª Versión de los Fondos Concursables Municipales correspondiente al período 2022 – 2023 se financió un total de \$177.109.434 que beneficio a 180 organizaciones de la comuna en la que destacan Club de Adulto Mayor, Juntas de Vecinos, Comités, Organizaciones Deportivas, Fundaciones, Organizaciones Culturales, Iglesias, entre otras.
- Durante el año 2023 se dio inicio a la 5ª Versión de los Fondos Concursables Municipales donde postularon 427 organizaciones de la comuna, de la cual adjudicaron el Fondo Concursable 299 organizaciones de la comuna.
- Durante el proceso de postulación de año 2023 se realizan 8 capacitaciones presenciales en parque Gabriela, participando 500 representantes de las distintas organizaciones. Por otro lado se realizan 405 atenciones personalizadas de manera presencial en oficina, respuestas de correo electrónico, contacto whatsapp y vía telefónica.

Programas psicosociales

El objetivo del departamento de programas psicosociales es trabajar en ámbitos de prevención, promoción e intervención en Infancia que buscan potenciar los factores protectores a nivel individuales y familiar, como también desde el ámbito comunitario, identificar factores de riesgo con el fin de intervenir en ellos y fomentar recursos en nuestros/as usuarios/as. La intervención principalmente va dirigida a niños, niñas y jóvenes junto a sus familias, pudiendo de esta manera apoyar los procesos de desarrollo socioemocional y vinculación con programas especializados en estas temáticas.

Las áreas de trabajo del Departamento de Programas Psicosociales se dividen de la siguiente manera, con el fin de establecer un funcionamiento organizado y claro de la intervención del Departamento.

- A. Infancia
- B. Salud Mental
- C. Educación/Salud

A. Infancia

Esta área de intervención agrupa programas que trabajan en temáticas de infancia que, desde espacios familiares, escolares, comunitarios buscan desde un enfoque desde la Teoría de Apego y Parentalidad mejorar condiciones desde el buen trato, dinámicas relacionales con la familia, establecimiento de redes de apoyo a través del acompañamiento que realizan los equipos profesionales.

- a. **Programa Abriendo Caminos:** Contribuir en la generación de acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida". (Decreto 29, artículo 20). Objetivos específicos: Favorecer que los niños, niñas y adolescentes usuarios cuenten con condiciones que permitan una trayectoria de desarrollo acorde a sus necesidades y potencialidades. Proveer acompañamiento personalizado a los niños, niñas y a adolescentes usuarios, para favorecer su desarrollo en condiciones óptimas y con un control adecuado de riesgos. Mejorar las condiciones de vida de los cuidadores que tiene a su cargo a los niños, niñas ya adolescentes, proveyendo un servicio de consejería que los vincule a los recursos y oportunidades del Subsistema.

FINANCIAMIENTO EN \$ 2023		PRESUPUESTO		ATENCIONES				HITOS 2023
MUNICIPAL	OTRO	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
\$0	94,670,730(cob2021) 100.929.760 (cob2022)	101,434,653 (cob2020) 110,548,260(cob2021)	94,670,730(cob2021) 100.929.760 (cob2022)	80NNA/34CP	90 NNA	Atenciones CP: 612 Atenciones NNA: 1330/COB 2020 - Atenciones CP: 543Atenciones CP ASL: 140 Atenciones NNA: 847/COB2021	Atenciones CP: 1226 Atenciones NNA:1708	Taller Aprendizaje, Técnicas y Hábitos de estudio Taller Reconociendo Oficios Guía de Servicios Municipales FISIN: Feria Interactiva de Salud Integral para Niñas, niños y adolescentes. Taller Salud Femenina Taller Autocuidado de la Mujer Celebración Mes de la Niñez Taller Alimentación Saludable Taller Higiene y Cuidado Hito de Cierre Mega Tutoría de cierre

- b. **Programa Habilidades Para La Vida:** Desarrollar en la Comunidad Educativa (1º y 2º Ciclo Básico) con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial, intervenciones que permitan, a corto plazo, aumentar el éxito en el desempeño escolar, y disminuir el abandono escolar, y a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daño en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas) en establecimientos Particulares Subvencionados de la Comuna. Objetivo Específico HPV 1er ciclo. Aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y deserción escolar, así como disminuir conductas desadaptativas en niños y niñas que presentan riesgo psicosocial. Objetivo Específico HPV 2do ciclo; Fortalecer competencias interpersonales sociales, cognitivas y afectivas, para lograr una convivencia escolar positiva y bienestar.

FINANCIAMIENTO EN \$ 2023		PRESUPUESTO		ATENCIONES				HITOS 2023
MUNICIPAL	OTRO	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
\$31.749.600 HPVI /\$19.824,900 HPVII	\$114.254.000 (HPVI) \$52.859.000 (HPVII)	\$113.846.000 (HPVI) \$40.496.000 (HPVII)	\$114.254.000 (HPVI) \$52.859.000 (HPVII)	23 colegios HPVI 14 colegios HPVII	19 colegios HPVI 13 colegios HPV II	Taller para Madres, padres y apoderados/as de nivel NT: 62 (HPVI) Autocuidado Directivo:45 (HPVI) 36 (HPVII) Autocuidado Docente: 83(HPVI) 42 (HPVII) Acompañamiento docente y apoderados/as:107 (HPVI) 91 (HPVII) Promoción de la convivencia positiva con estudiantes 2º Ciclo 21 (HPVII) Talleres Preventivos 13 Talleres (107 sesiones con 95 estudiantes) (HPVI) 7	Focalizados: 106, Apoderados: 4.731, Educativas y Docentes: 157, Directivos: 70. Habilidades para la vida 2 : Establecimientos Educativos: 19, Estudiantes: 2.391, Estudiantes Focalizados 69, Apoderados: 2.391, Docentes: 72, Directivos: 48.	Talleres Para los apoderados/as en Nivel de Transición

- c. **Programa Senda Previene:** El Programa SENDA Previene en la comunidad EVSD, implementa las políticas públicas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas a

nivel comunal, a través de la oferta programática institucional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), en el marco de un convenio de colaboración Técnica y Financiera con la municipalidad.

Su objetivo principal es: "Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas".

FINANCIAMIENTO EN \$ 2023		PRESUPUESTO		ATENCIÓNES				HITOS 2023
MUNICIPAL	OTRO	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
\$30,066,208	168,624,378	\$157.612.584	168,624,378	18 Establecimientos Educativos Focalizados. 159 Estudiantes Ingresados a intervención en prevención Selectiva e indicada. 66 PMAC (Padre, Madre Cuidador). 45 Establecimientos Educativos con devolución de Informe	15 establecimientos. 60 Padres Madres y Adultos Cuidadores (PMAC) con niños/as entre 9 y 14 años. PREPARA2 167 estudiantes (NNA) de 9 establecimientos focalizados. DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES	27 Actividades socio-preventivas (capacitaciones, feria de servicio online, webinars), taller ciclo básico de 5 sesiones del Programa Parentalidad. Reuniones con 45 Establecimientos Educativos con devolución de Informe Diagnóstico Encuesta Juventud y Bienestar / 1 Mesa Intersectorial	29 Actividades socio-preventivas (capacitaciones, feria de servicio online, webinars), taller ciclo básico de 5 sesiones del Programa Parentalidad. Talleres en 18 establecimientos en el contexto de programa Competencias Emocionales.	Taller "Estrategia Familia y Comunidad" Taller "Habilidades Preventivas Parentales" HPP Taller "Reflexionando en Familia" Cierre del Programa Parentalidad con sus estrategias HPP, y Familia y Comunidad y Reflexionando en Familia Capacitación Detección Temprana Focalización de estudiantes ingreso Programa PrePARA2 Implementación de talleres en Prevención Selectiva y atenciones individuales en Prevención Indicada Aplicación de Instrumentos ex ante y ex post PMAC Prevención Selectiva y Prevención Indicada Cierre de Programa PrePARA2 C3 C4 estudiantes Prevención Selectiva e Indicada Feria de Redes Talleres y capacitaciones Obra de Teatro Bullying Compañía No más Feria de Redes

B. Salud mental

Esta área de trabajo busca entregar atención psicoterapéutica a los vecinos y vecinas de la comuna, esto debido a la gran necesidad de atenciones en Salud Mental derivados de los distintos programas pertenecientes a la DIDECO con el fin de complementar las intervenciones y el trabajo con los vecinos/as que reciben acompañamiento profesional de los distintos programas de intervención especializada.

Programa Municipal de Bienestar y Desarrollo: Programa municipal que tiene por objetivo reconocer y potenciar recursos personales en los vecinos/as que reciben acompañamiento psicoterapéutico, propendiendo al desarrollo de estrategias de enfrentamiento de situaciones complejas que se van dando en el área de salud mental a través de sesiones presenciales, online y seguimiento telefónico. Este programa tiene 3 líneas eje de intervención como; **Primeros Auxilios Psicológicos/Atención en Crisis, Consejerías/Terapia Breve y Psicoterapia.**

PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA (Municipal/Cuenta complementaria)	FINANCIAMIENTO EN \$ 2023		ATENCIONES	
		MUNICIPAL	2023	2022	2023
Programa Bienestar y desarrollo	Municipal	\$ 3,426,144	\$ 3,426,144	303	10800

C. Educación/salud

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Las atenciones médicas que están consideradas por este programa son:

- oftalmología: Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortopédicos. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.
- traumatología: Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.
- otorrino: Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.

PROGRAMA	FINANCIAMIENTO EN 2023	ATENCIONES				HITOS 2023
	MUNICIPAL	2022	2023	2022	2023	
Programa Salud Escolar JUNAEB	\$8.117.388	147 Estudiantes control	531 Traumatología 710 Oftalmología	OFTALMOLOGIA: 699 controles OTORRINO:179 pesquisas TRAUMATOLOGIA: 45 controles 942 pesquisas	Traumatología:531 Oftalmología: 710 Otorrino:532	Beca Tics: Entrega 1498 equipos con internet a NNA estudiantes de colegios Particulares Subvencionados de la comuna

XII.-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (DISO)

La Dirección Social (DISO) tiene como objetivo la gestión, promoción y asistencia en el ámbito social, centrandó su acción especialmente en los sectores más vulnerables. Es la dirección responsable de la ejecución de los Programas que asigne el nivel central gubernamental, como también de aquellos que impulse el Municipio con fondos propios.

La Dirección Social se encuentra conformada por los siguientes departamentos:

- Departamento dirección.
- Departamento unidad de gestión
- Departamento de acción social
- Departamento de subsidios fiscales
- Departamento de estratificación social
- Departamento puente familia
- Programa chile crece contigo
- Unidad de intervención familiar
- Departamento nivelación de estudios
- Oficina calle

Acción Social

El Departamento de Acción Social es la unidad del municipio, estipulada en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 18.695, destinada a contribuir a la solución de las problemáticas socioeconómicas que afectan a los habitantes y familias de la comuna de Puente Alto, procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad y nivel de vida.

Objetivo: Brindar apoyo en la solución de problemas socioeconómicos de los habitantes de la comuna de Puente Alto, bajo los criterios de precariedad económica y/o necesidad manifiesta. Priorizando la atención a los grupos más vulnerables de nuestra comuna.

Recursos humanos: Durante el año 2023, el departamento de Acción Social tuvo el siguiente recurso humano:

- Encargada de departamento
- Coordinadoras técnicas
- Coordinadora Técnica área Social Farmacia Solidaria
- Asistentes Sociales
- Técnicos Sociales
- Administrativos

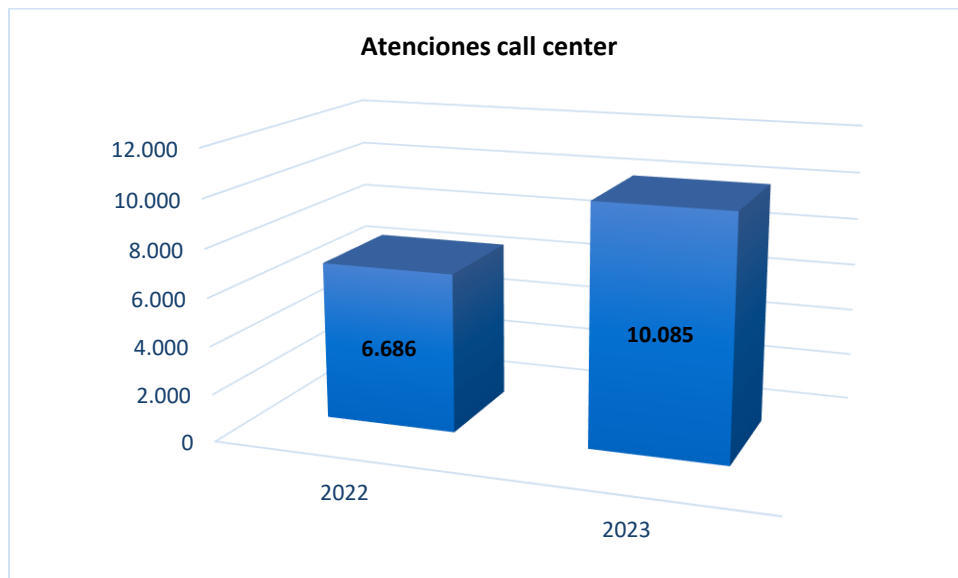
- Administrativos personal bodega
- Total dotación del departamento es de 55 personas

Atención en el departamento de acción social

El departamento de Acción Social realiza atención a través de dos modalidades:

- a) Call center: habilitado para entregar información, orientación general y realizar agendamiento de hora presencial con los distintos programas que ejecuta el departamento de Acción Social.
- b) Presencial: Se realiza atención a los vecinos y las vecinas que presentan alguna primera necesidad, para ser evaluada como medida de emergencia y es atendida principalmente por el Programa de atención por demanda espontanea.

El Departamento de Acción Social tiene distintos Programas que facilitan la intervención y la focalización de recursos estos son: Programa de apoyo a la educación; Programa de materiales de reparación y/o entrega de viviendas provisorias; Programa Suministros Básicos; Programa Acumuladores; Programa de subsidio directo de Salud; Programa servicios funerarios y sepultación; Programa de atención por demanda espontánea y Farmacia Solidaria.



De acuerdo al gráfico anterior, durante el año 2023 se realizaron 10.085 atenciones y orientaciones entregadas a los vecinos y vecinas de la comuna, hay un incremento 50.8%, a través del call center.

Programa subsidios por deuda de suministros básicos

Recepción y evaluación de casos sociales que presentan deuda en empresas de suministros básicos, las cuales no pueden ser cubiertas con los ingresos económicos que percibe el grupo familiar. Este programa genera instancias de convenios comunales como estrategias de intervención que permitan apoyar la necesidad de las personas.

Un hito importante durante el año 2023 es el “Convenio Tripartito y de Cooperación Mutua” nace para responder a la regularización de saldos adeudados por parte de vecinos, los cuales no cuentan con los recursos económicos necesarios. A su vez, grupos familiares afectados por diversas problemáticas sociales y que buscan normalizar su registro de pago en el suministro de agua potable.-

Este convenio consta de un sistema tripartito bajo la participación activa entre el municipio, la empresa eléctrica y el cliente. Este consta de un aporte por parte del municipio el cual implica la cobertura del 50% de la deuda, mientras que el monto restante es dividido en un 25% por parte de la empresa eléctrica y el otro 25% distribuido en el cliente.-

Este convenio se comenzó a ejecutar en febrero 2023, el fondo destinado equivale a la suma de \$50.000.000.- beneficiando a un total de 278 familias, las cuales se encuentran entre el 40% y el 70% del Registro Social de Hogares.

Total general Gastado	Total Familias Beneficiadas
\$49.737.888.-	278

Paralelamente el programa de suministros básicos abarca necesidades orientadas a la regularización de suministro eléctrico con dos empresas como lo son EEPA (empresa Eléctrica de Puente Alto) y CGE (Central General de Electricidad) significando en el año 2023 un total de \$275.181.878.- lo que beneficio a 935 vecinos y vecinas de la comuna.

Empresa	Montos	Beneficiarios
CGE	\$157.712.658.-	526
EEPA	\$117.469.220.-	409
TOTAL	\$275.181.878	935

Programa apoyo a la educación

El Programa de Apoyo a la Educación, contempla los siguientes apoyos para estudiantes de la comuna.

- Beca de Útiles y Uniformes Escolares: Consistió en la entrega de un aporte monetario a través de una gift card a estudiantes de la comuna que cumplieran con los criterios de selección, principalmente que presenten precariedad económica y necesidad manifiesta.
- Beca Municipal para Educación Superior: Entrega de un aporte mensual a estudiantes que estén inscritos en una institución que imparta estudios superiores y que no sean beneficiados de programas estatales, se realiza evaluación social a cada caso.
- Subsidio Directo de Educación: Entrega aportes para deudas educacionales, aporte en matriculas, entre otras.
- Orientación en beneficios Estatales: Se realiza una orientación y entrega de información a estudiantes que requieren continuar estudios superiores.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Apoyo útiles y uniformes escolares	5.200	\$208.000.000
Beca Municipal estudios superiores	178	\$164.661.411
Subsidio Directo Educación	751	\$103.963.067.-
Total	6.129	\$476.624.478

Programa de materiales de reparación y/o entrega de viviendas provisorias

El programa está vinculado principalmente a la demanda de los vecinos y vecinas por deterioro de vivienda. Para abordar las solicitudes, se realiza una coordinación con el Departamento de Operaciones para determinar la pertinencia y las especificaciones técnicas para acudir en la necesidad de reparar una vivienda.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Habitabilidad Social	623	\$159.705.616.-
Material y Reparación	796	\$201.272.192.-
Mediaguas y piezas	37	\$121.487.100.-
Total	1.456	\$482.464.908

En relación a Habitabilidad Social, consiste en la entrega de camas o camarotes, frazadas, colchones y/o coccinillas a vecinos y vecinas que presenten precariedad socioeconómica, a través de evaluación social.

Referente al detalle de Material y Reparación, consiste en la entrega de distintos materiales (maderas, zinc, internit, entre otros) con o sin mano de obra a familias que tengan deterioro significativo de la vivienda. Profesionales del departamento realizan visita domiciliaria para diagnosticar y realizar la evaluación social.

Las mediaguas y las piezas son entregadas a vecinos y vecinas que presentan precariedad económica y problemas de habitabilidad.

Durante el año 2023 se realizó una mejora en el material de las mediaguas, permitiendo mayor durabilidad y menos riesgo de plagas. Además, se implementó el despacho directo a las familias en coordinación con el equipo del programa.

Programa de subsidio directo de salud

El Programa de Salud tiene como objetivo atender casos sociales que presentan deudas con instituciones de salud y/o realización de exámenes médicos que no logran cubrir con los ingresos del hogar y no están cubiertas por el sistema de salud.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Subsidio Directo Salud	1.250	\$422.666.354

El programa realizó un total de 1.250 asignaciones con una Inversión de \$422.666.354.- está inversión corresponde a deudas hospitalarias, oxigenoterapia e insumos médicos, entre otros.

PROGRAMA SERVICIO FUNERARIO Y SEPULTACIÓN

El Programa busca apoyar en la atención del servicio funerario a personas que gestionan la pérdida de un familiar habitante de la comuna y no puedan cubrir los gastos de servicios fúnebres y/o sepultación. Además, se apoya a familias que tengan una deuda en los servicios.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Deuda Servicio fúnebre y sepultación	60	\$22.126.483
Convenio servicios funerarios	110	\$17.979.114.-
Total	170	\$40.105.597.-

Programa de atención presencial por demanda espontanea

El Programa de atención presencial por demanda espontanea tiene como objetivo entregar orientación respecto a los servicios y trámites a realizar, además evaluar cada caso que requiere ayuda inmediata como medida de emergencia, entregando caja de alimento, vale de gas y/o pañales. Cabe mencionar que las entregas de ayudas inmediatas son previamente evaluadas por el profesional y presentando documentación correspondiente, una vez asignadas son entregadas de forma presencial o en el domicilio del solicitante.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Cajas de alimentos	44.438	\$1.444.803.051
Vale de Gas	21.574	\$325.594.261
Pañales	25.848	\$108.933.170
Total	91.860	\$1.879.330.482.-

Farmacia solidaria, área de atención social

La Farmacia Solidaria del departamento de Acción Social, tiene como objetivo proporcionar apoyo en la adquisición de medicamentos a los vecinos y vecinas que presenten precariedad económica y/o necesidad manifiesta.

El Programa se centra en evaluar cada caso, a fin de entregar asignaciones de gratuidad de medicamentos, que dentro del financiamiento está la entrega de: medicamentos, gotas oftalmológicas, soluciones inyectables, hormonas, suplementos alimenticios, insulinas, fórmulas de inicio, entre otras.

En relación al Subsidio Directo, es importante mencionar que se entrega para financiar medicamentos y otros, cuando no hay disponibilidad en la Farmacia Solidaria.

A continuación se presenta cuadro resume del año 2023.

Detalle	Beneficiarios	Total \$
Asignación de gratuidad	5.821	\$326.921.398.-
Subsidio Directo a las personas	243	\$60.446.024.-
Total	6.064	\$387.367.422.-

Programa atención de casos que presentan acumulación domiciliaria

El Programa de acumuladores se da inicio en enero del 2022, como iniciativa de la Dirección Social, delegándose de acuerdo a las características sociales al Departamento de Acción Social.

El Programa se centra principalmente en los trastornos de acumulación existentes en la comuna, es decir, usuarios que presentan características de un abandono del autocuidado, higiene personal, socioespacial y de salud. Manteniendo altos niveles de acumulación de residuos y de objetos, implicando un aislamiento social, carencia de conocimientos de enfermedades y ausencia afecciones personales.

El trabajo se realiza en conjunto con distintas Direcciones Municipales, principalmente con la Dirección de Medio Ambiente y Operaciones (DIMAO), Seguridad Pública y el departamento de Organizaciones Comunitarias. Además, se coordina un trabajo en conjunto con Instituciones locales como: Corporación de Salud, Hospital Dr. Sotero del Río, Seremi Provincial de Salud, Defensa Civil, entre otros.

Durante el año 2023 se realizó lo siguiente.

Detalle	Cantidad
Casos pesquisados	79
Operativos de limpieza	54

La cantidad de casos pesquisados en el año 2023 quedó pendiente la programación para el año siguiente. En relación a los operativos de limpieza, del total realizado, 8 fueron coordinados con la oficina Provincial de la Seremi de Salud.

Departamento de Subsidios Fiscales

Objetivo general: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos familiares preferentemente con precariedad económica de la comuna de Puente Alto, a través de una administración eficiente de los subsidios estatales según las normativas vigentes en la materia y desde una perspectiva de la protección social.

Recursos humanos: Durante el año 2023 el Departamento de Subsidios Fiscales contó con el siguiente personal:

- Administrativos de atención directa módulos.
- Administrativo de atención directa sector Bajos de Mena.
- Administrativo de información y recepción ventanilla.
- Telefonistas Call Center.
- Administrativos fono consulta
- Asistente social encargada Departamento que también forma parte del staff de atención.
- Total dotación del departamento 15 personas.

Presupuesto:

Respecto al presupuesto asignado al departamento Subsidios Fiscales durante el año 2023, fue utilizado en su totalidad en el ítem de Recursos Humanos. A continuación, se presenta cuadro detalle.

Ítem	Monto
Presupuesto Asignado	\$68.408.448.-
Recurso Humano:	\$68.408.448.-
Total Gasto Anual	\$68.408.448.-

Tratamiento de las atenciones

Durante el año 2023, el departamento realizó un total de 60.243 orientaciones y atención a vecinos de la comuna en relación a las distintas prestaciones, la modalidad de entrega fue a través de llamadas telefónicas y de manera presencial en dependencia municipal. A continuación se presenta cuadro resumen con la cantidad de atenciones u orientaciones respecto al tipo de prestación.

Tipo de Prestación	Cantidad de atenciones
Subsidio Único Familiar	24.889
Pensión Garantizada Universal (ex PBSV-APSV)	436
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	189
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	49
Subsidio Discapacidad Mental	173
Pensión Discapacidad física – sensorial.	17
Subsidio al Agua Potable	6.294
Bono por Hijo	119
Subtotal atenciones:	32.311
Orientaciones mesón	28.938
Total atenciones y orientaciones	60.243

-
-
-

Atención público por sector

A continuación, se detalla la cantidad de atenciones que efectuó el departamento según sector (estratificación de la comuna para caracterización).

Sector	N° de Atenciones
Sector 1	9.438
Sector 2	6.859
Sector 3	5.775
Sector 4	4.605
Sector 5	3.038
Sector 6	2.596
Total	32.311

En relación al cuadro presentado anteriormente, se realizó un total de 32.311 atenciones en los distintos sectores de la comuna y el sector que presentó mayor demanda fue el sector 1 con 9.438.

- **Atención de público según lugar**

Durante el año 2023 el departamento realizó atenciones a través de distintas modalidades, se incorporó la Atención Nocturna en terreno, entregando atención a vecinos y vecinas de las distintas villas de la comuna.

Lugar atención	N° atenciones
Atención módulo	21.713
Atención nocturna en terreno	142
Atención nocturna	688
Fono consulta	8.617

Delegación Bajos de mena	1.151
total	32.311

- **Asignaciones de subsidios fiscales**

Durante el año 2023, se efectuaron las siguientes asignaciones de subsidios.

Tipo de Asignación	Cantidad
Subsidio Único Familiar	10.029
Subsidio Único Maternal	580
Subsidio a la Madre	3.913
Subsidio Recién Nacido	08
Total	14.530

Respecto a las asignaciones se realizó un total de 14.530, de las cuales 10.029 corresponden al Subsidio Único Familiar.

A continuación, se presenta un cuadro señalando la cantidad de Subsidio Familiar entregado por sector de la comuna (división interna comunal)

Sector	Cantidad otorgada
Sector 1	4.744
Sector 2	3.237
Sector 3	2.669
Sector 4	2.108
Sector 5	989

Sector 6	783
Total	14.530

Del total de Subsidio Familiar asignados, el sector que concentra mayor cantidad otorgada es el sector 1 con 4.744 correspondiente al 32,6% del total.

- **Pensiones (ingresadas)**

Respecto a las Pensiones, se debe considerar que desde el mes de julio 2011 la concesión de las pensiones y aporte se realizan en base al Puntaje de Focalización Previsional (PFP), el cual es administrado únicamente por el Instituto de Previsión Social.

Respecto al ingreso de solicitudes, a continuación se presenta el cuadro resumen.

Tipo de Pensión	Cantidad
Pensión Garantizada Universal (ex PBSV- APSV)	133
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	82
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	06
Subsidio Discapacidad Mental	95
PDF – PDS	
Sub total ingresos	316
Bono por hijo	88
Total solicitudes ingresadas	404
Total solicitudes concedidas	88

En relación a las pensiones ingresadas durante el año 2023, el total de solicitudes ingresadas fueron 404 de las cuales 88 fueron concedidas, la diferencia está en trámite, considerando que el sistema actual de pensiones no considera lista de espera.

- **Pensiones otorgadas por sector.**

A continuación se presenta cuadro resumen de las pensiones otorgada por sectores de la comuna.

Sector	Cantidad pensiones otorgadas
Sector 1	31
Sector 2	20
Sector 3	13
Sector 4	06
Sector 5	04
Sector 6	14
Total:	88

Del total de las pensiones asignadas en el año 2023, el sector donde mayor cantidad se otorgaron fue en el sector 1, correspondiente a Bajos de Mena con un 35.2% de las concesiones.

En el sector 1, se concentra la mayor cantidad de solicitudes, por ende, de asignaciones, además, es el sector que concentra la mayor cantidad de población en el tramo socioeconómico del 40%, según el Registro Social de Hogares.

- **Subsidio de agua potable (SAP)**

El Subsidio de Agua Potable, es un apoyo económico entregado por el Estado, que mediante la municipalidad se realiza el trámite, a las familias de la comuna que cumplan con requisitos.

Subsidio	Cantidad
Subsidio Tradicional	2.290
Subsidio CHISOL	82
Total SAP entregados	2.372
SAP Rechazados	00
Lista de espera	1.015

Como indica el recuadro, durante el año 2023 se otorgaron 2.290 subsidios de agua. Se otorgó el SAP con un índice de Gestión igual o superior a 2.000 asignaciones, cabe mencionar que existe una lista de espera de 1.015 solicitudes.

A continuación se presenta cuadro resumen del SAP otorgado, según sector de la comuna.

Sector	Cantidad otorgada
Sector 1	511
Sector 2	468
Sector 3	449
Sector 4	395
Sector 5	280
Sector 6	269
Total	3.372

Del total de subsidios de agua asignados, el sector donde se otorgó mayor cantidad fue el sector 1 con el 15% del total.

- **Otras atenciones del departamento**

En el año 2023 se realizaron otras atenciones en el departamento de Subsidios Fiscales, se detalla a continuación en cuadro resumen.

Tipo de atenciones	N° de atenciones
Orientación Social	300
Certificado vigencia/no vigencia	219
Renuncias	326
Revisiones SUF	2.422

- **Call center**

Una de las modalidades de atención en el Departamento de Subsidios Fiscales, es través del call center, que está habilitado para atender consultas, entregar orientación y agendar hora de atención presencial.

Durante el año 2023 se implementó el nuevo sistema Fidelity que permite tener un registro diario del flujo de llamadas.

A continuación se presenta cuadro resumen con el detalle de los movimientos del Call Center:

Total	Cantidad
Total horas disponibles	24.701
Total horas confirmadas	17.786
Total horas inasistente.	6.341
Total horas agendadas en mesón	666

De lo anteriormente expuesto, se desprende que un 72.0 % de las atenciones realizadas por el departamento corresponden a horas agendadas vía telefónica mientras que el 2,7% corresponde a las horas solicitadas en mesón de informaciones, principalmente a personas con discapacidad y adultos mayores. En relación a las horas reservadas, el 26% del total de las personas no concurre de manera presencial ni tampoco anula la hora reservada.

Departamento Estratificación Social

El departamento de Estratificación Social, es el encargado de gestionar el Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, a través del instrumento Registro Social de Hogares (RSH), en cuanto a las solicitudes de nuestros vecinos de la comuna las cuales están dirigidas a la actualización, cambio y/o rectificación de los distintos componentes que contiene el registro social de hogar.

Objetivo general: Atender, Orientar y Asesorar a los vecinos de la comuna de Puente Alto en materia del Registro Social de Hogares, especialmente en la obtención y derivación de trámites donde el Registro Social de Hogares sea el medio de Prelación para acceder a distintos Beneficios Gubernamentales.

Recursos humanos: Durante el año el año 2023, el departamento de Estratificación Social contó con el siguiente personal:

- Jefatura
- Secretaria
- Encuestadores
- Digitadores
- Revisores
- Personal Administrativo
- Apoyos Técnicos
- Atención de Público (Web y presencial)
- Total dotación del departamento 34 personas.

Presupuesto: El Departamento de Estratificación Social, posee 2 tipos de Presupuestos: Cuenta Municipal y Cuenta Complementaria.

Presupuesto	
Cuenta municipal	\$201.855.445.-
Cuenta complementaria	\$81.000.000.-

Áreas que componen el departamento

- **Atención de Público (Canal Municipal)**

El departamento es el responsable de atender la demanda espontánea proveniente de los distintos sectores de la comuna, cumpliendo con la finalidad de otorgar una atención integral a los vecinos, incorporando una atención preferencial a las personas con movilidad reducida, madres acompañadas de recién nacidos, embarazadas y adultos mayores.

Las gestiones realizadas en este tipo de atención son las siguientes:

- Ingreso al Registro Social de Hogares.
- Cambio de Domicilio.
- Incorporación de Nuevo Integrante.
- Desvinculación de Integrante.
- Actualización Modulo de Salud.
- Actualización Modulo de Educación.
- Actualización Modulo de Vivienda.
- Solicitud Actualización Ocupación de Ingresos.
- Solicitud Calle Pendiente.
- Cambio en Relación de Parentesco.
- Complemento por Pensión de Alimentos.
- Complemento de Cotización de Salud.
- Complemento por Pago de Arancel de Establecimiento Educacional.
- Complemento por Propiedad Compartida de Bien Raíz.
- Complemento Cuidadores
- Actualización Ingreso de Trabajador Independiente.
- Actualización Ingreso de Trabajador Dependiente.
- Actualización Ingreso de Trabajador Dependiente / Independiente.-
- Actualización de Ingresos Monetarios por Pensión y/o Jubilación.
- Actualización de Ingresos de Capital.
- Actualización de Cotizaciones de Salud.
- Actualización de Matrícula en Establecimiento Educacional.
- Actualización de Propiedad de Bien Raíz.
- Rectificación Ingreso Trabajador Dependiente.
- Rectificación Ingreso Trabajador Independiente.
- Rectificación de Ingreso de Capital.
- Rectificación de Cotizaciones de Salud.
- Rectificación de Matrícula en Establecimiento Educacional.
- Rectificación de Dominio de Bien Raíz.
- Rectificación de Vehículo.
- Rectificación de Propiedad de Vehículo.
- Rectificación de Ingresos Monetarios por Pensión y/o Jubilación.

- Rectificación de Ingresos Trabajador Mixto
- Solicitud de Composición Familiar.
- Solicitud de Ingreso para Institucionalizados.

Respecto a las atenciones de público realizadas durante el año 2023, se registró un total de 81.488.- atenciones en el intranet Municipal (CM)

- **Área atención telefónica (call center)**

El departamento durante el 2023 implementó el diseño de metodología de atención, cupos en plataforma y sistemas de reserva de horas telefónicas, basado en el ordenamiento del sistema de llegada de los usuarios de acuerdo a la Agenda 2.0 construida en el sistema CM.

Lo anteriormente mencionado permitió reducir significativamente los tiempos de espera de los usuarios, también mantener un orden de llegada de cada solicitante a las instalaciones, por ende, disminuir la tasa de reclamos en cuanto a la tardanza en su atención, además de realizar expedito el trámite.

Durante el año 2023, se realizaron 14.667 solicitudes de reserva de hora vía call center.

- **Canal de Ingreso**

La atención de las solicitudes se realiza a través de distintas vías, donde los usuarios pueden solicitar la realización o actualización del Registro Social de Hogares, donde posteriormente se da curso al requerimiento, aprobando o rechazando la gestión.

A continuación se presenta cuadro resumen de los distintos canales de ingreso.

Tipo de solicitud	Cantidad
Clave única	69.451
Municipal	22.324
Rut ciudadano/chile atiende	1.497
Total	93.272

- **Operativos En Terreno.**

Durante el año 2023, el departamento de Estratificación participó en distintos operativos realizados en distintas villas de la comuna, con el objetivo de acercar el servicio a los vecinos y vecinas de diferentes sectores. Los operativos son programados y registrados en CM en Registro de Eventos Masivos.

En la actividad, los vecinos y vecinas pudieron realizar distintos trámites en relación a su Registro Social de Hogares, las mismas gestiones que se efectúan en dependencia municipal o vía web.

Durante el año 2023, se realizaron 75 actividades las cuales se detalla a continuación.

Mes	Asistentes	Total jornadas
Enero	65	1
Febrero	66	1
Marzo	238	6
Abril	77	3
Mayo	219	5
Junio	596	19
Julio	407	15
Agosto	346	11
Septiembre	224	5
Octubre	160	3
Noviembre	225	4
Diciembre	132	2
Total	2.755	75

Aplicación de formularios de ingreso al registro social de hogares y cuestionario anexo para personas en situación calle

Dirigido a todas las personas que actualmente se encuentran en Situación Calle en la Comuna de Puente Alto. Aplicando los Cuestionarios de Ingreso al RSH y Anexo para personas en tal condición.

Esta aplicación se coordina con las distintas fundaciones que trabajan con esta población objetivo, como por ejemplo: EDUCERE, Hogar de Cristo, Iglesias, etc.

Toda esta información se ingresa al Sistema de Intranet Municipal CM, y a la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

En el año 2023 en la comuna de Puente Alto, se registraron 678 personas encuestadas que se encuentran en situación calle, del total de encuestados 562 corresponden al sexo masculino y 116 al sexo femenino.

Puente Familia

Objetivo general: Acoger, orientar, evaluar y entregar servicios de calidad a las personas de la comuna con personal capacitado en las áreas de evaluación psicológica y social, prevención y reparación de violencias de género e intrafamiliar, abuso sexual y violencia vicaria infanta juvenil; Mediación Familiar y la promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y Adultos Mayores.

Recursos humanos: El Departamento cuenta con 8 programas,

- Centro de Apoyo Familiar (CAF)
- Neyün, Centro Violencia contra la Mujer.
- Mediación Familiar
- Oficina de Protección de Derechos de los niños / niñas y adolescentes (OPD);
- Programa de apoyo a víctimas de abuso sexual infantil (RENACER)
- Oficina de protección de Derechos del Adulto Mayor (OPDAM)
- La Unidad de Evaluación Social (UES).
- Centro de Salud Mental.
- La dotación de RR.HH es de 72 personas entre profesionales y técnicos (psicólogos, trabajadores sociales, técnicos sociales, abogados, mediadoras familiares y personal administrativo).

Presupuesto: El presupuesto anual del Departamento Puente Familia es el siguiente, incluyendo cuentas complementarias y aportes propios del municipio.

Presupuesto Puente Familia 2023	
Operativos	\$6.605.081
RRHH	\$456.059.040
Cuenta Complementarias	\$164.388.408-
Total	\$627.052.529

Centro de apoyo familiar (caf)

El Programa Centro de Apoyo Familiar (CAF), dependiente del departamento Puente Familia, tiene por objetivo acoger, apoyar y ayudar a las familias de Puente Alto que experimenten dinámicas de Violencia Intrafamiliar leve a moderada no constitutiva de delito y a la comunidad en general, facilitándoles alternativas de resolución no violentas a sus conflictos familiares con el fin de fortalecer la estructura familiar y fomentar adecuadamente su desarrollo Social.

- **Ingresos año 2023**

Durante el año 2023, el Centro de Apoyo familiar tuvo 1.047 ingresos, siendo el Tribunal de Familia la principal institución que derivó casos.

Mes	Cantidad Ingresos
Enero	43
Febrero	67
Marzo	184
Abril	190
Mayo	145
Junio	70
Julio	90
Agosto	65
Septiembre	59

Octubre	30
Noviembre	65
Diciembre	39
Total	1.047

De acuerdo al recuadro anterior, los meses donde hubo mayor cantidad de ingresos fueron abril, marzo y mayo, durante el año 2023.

- **Prestaciones Centro de Apoyo Familiar (CAF)**

En el año 2023 se entregó un total de 5.989 prestaciones que incluye, atención psicológica para adultos y niños, orientación legal, evaluaciones periciales e intervenciones sociales.

Prestaciones	Cantidad
Atención psicológica adulto	1.536
Orientación Legal	1.072
Atención psicológica niños, niñas y adolescentes	685
Evaluaciones periciales	393
Intervenciones Sociales	1.256
Total	4.942

Neyün, centro violencia contra la mujer

Neyün, Centro de Violencia contra la mujer, es un programa municipal que tiene como objetivo entregar contención, reparación y orientación psicosociolegal especializada a mujeres de la comuna de Puente Alto, que viven o vivieron violencia de género.

Durante el año 2023 tuvo un ingreso de 259 ingresos y un total de 7.086 prestaciones generales.

- **Total Ingresos**

En el año 2023 se realizó un total de 616 orientaciones de las cuales 448 mujeres víctimas de violencia ingresaron al programa para tener un acompañamiento por parte del equipo multidisciplinario.

Mes	Cantidad Ingresos
Enero	58
Febrero	22
Marzo	41
Abril	48
Mayo	59
Junio	30
Julio	35
Agosto	35
Septiembre	28
Octubre	34
Noviembre	30
Diciembre	28
Total	448

- **Total prestaciones**

Durante el año 2023, el Centro Neyün entregó distintas prestaciones a las vecinas que ingresaron al programa. En el siguiente recuadro se detalla la cantidad entregada por prestación

Prestaciones	Cantidad
Atención Social	2.564
Atención legal	1.102
Atención psicológica	2.259
Promoción y prevención	17.796

En relación a las prestaciones entregadas, las mujeres que asisten al Centro, a través de la primera acogida se les entrega la orientación correspondiente, si adhiere al programa, se inicia la atención social, para posteriormente calendarizar las sesiones psicológicas, legales, según corresponda.

- **Mediación familiar.**

El programa de Mediación Familiar tiene como objetivo atender a las familias que presentan conflictos relacionales, de alimento, cuidado personal, régimen de relación directa irregular u otros.

- **Mediaciones realizadas.**

Durante el año 2023, el Programa de Mediación familiar tuvo un total de 1.730 atenciones primera acogida.

Mes	Cantidad Ingresos
Enero	137
Febrero	151
Marzo	147
Abril	138
Mayo	152

Junio	157
Julio	156
Agosto	162
Septiembre	140
Octubre	142
Noviembre	173
Diciembre	75
Total	1.730

- **Casos nuevos (iniciales)**

Los casos nuevos (iniciales) se refieren a la primera sesión de mediación que acuden las personas previo agendamiento.

Mes	Cantidad Ingresos
Enero	120
Febrero	119
Marzo	128
Abril	110
Mayo	126
Junio	109
Julio	141
Agosto	169
Septiembre	73
Octubre	116
Noviembre	108
Diciembre	82
Total	1401

Como se observa en el cuadro durante el año 2023 se realizaron 1401 casos nuevos, los meses con mayor cantidad de atenciones fueron los meses de agosto y marzo.

- **Prestaciones**

Durante el año 2023 se realizaron distintas prestaciones a través del Programa Mediación Familiar, se detallan a continuación.

Prestaciones	Cantidad
Ingresos nuevos	1401
Atención mediadoras	3996
Primera Acogida	1730
Iniciales Frustradas	112
Total	5726

La primera acogida corresponde a las personas que acuden al Centro para dejar o envían documentación, además, se evalúa si es susceptible a mediación, si es así se realiza la ficha de registro, se ingresa la mediación y se procede al agendamiento de hora.

En relación a las iniciales frustradas son aquellas mediaciones que por distintos motivos no se pueden realizar (desconocimiento del domicilio, existencia de medida cautelar vigente, entre otros).

Oficina de protección de derechos de la infancia (OPD)

La Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD) de Puente Alto, depende del departamento Puente Familia, tiene como misión prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio de la comuna de Puente Alto.

Al mismo tiempo, la OPD pretende favorecer la restitución de los derechos que los niños, niñas y adolescentes mantengan vulnerados.

- **Ingresos efectivos por eje de protección.**

Mes	Protección	Maltrato	Negligencia	VIF	Deserción o ausentismo escolar	Conducta disruptiva
Enero	32	0	8	2	1	0
Febrero	40	2	11	9	0	0
Marzo	17	2	8	0	1	0
Abril	21	9	29	10	1	2
Mayo	60	1	18	19	2	0
Junio	38	5	47	12	1	1
Julio	27	7	20	5	0	6
Agosto	26	6	27	7	1	0
Septiembre	18	1	22	4	2	1
Octubre	52	9	29	13	0	1
Noviembre	17	9	35	10	6	1
Diciembre	6	13	31	20	22	9
Total	354	64	285	111	77	21

En el año 2023 se realizó un total de 912 ingresos efectivos por eje de protección con sus distintas causales.

- **Prestaciones**

Respecto a las prestaciones entregadas del eje protector, durante el año 2023 se realizó un total de 8.525. En relación a las prestaciones se refiere a lo siguiente: entrevistas presenciales y/o telefónicas; evaluaciones psicológicas, visitas domiciliarias; informes enviados al Tribunal; coordinaciones con la red; derivaciones de la red; análisis de casos; audiencias.

Casos	Prestaciones
Casos de la Red	3.110
Casos de Tribunal	5.415
Total Prestaciones	8.525

- **Eje intersectorial/ territorial OPD Puente Alto.**

Durante el año 2023 se realizó un total de 221 intervenciones en la comunidad desde el eje intersectorial, distribuidas en:

Actividades	Cantidad
Reuniones con redes comunales	20
Consejos Consultivos comunales	1
Ferias de difusión	3
Talleres con niños, niñas, adolescentes y adultos	197
Total	221

A través de las distintas intervenciones a la comunidad, realizadas por el eje intersectorial, se realizaron intervenciones comunitarias con un impacto en 10.000 personas aproximadamente.

Programa Renacer (apoyo a víctimas de abuso sexual infantil)

El Programa Renacer está enfocado en establecer de manera orgánica, interdisciplinaria y articulada una atención integral a los casos de Abuso sexual en la comuna, que permita brindar a las víctimas (niños, niñas y/o adolescentes) y sus familias atención en el área legal, social y psicológica, a través de un acompañamiento permanente desde el momento en que se produce situación abusiva hasta el ingreso efectivo a Programa de Reparación.

Su objetivo general es realizar un acompañamiento psicológico, social y legal a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil y sus familias.

- **Ingresos Programa Renacer**

Durante el año 2023, el total de niños y niñas que ingresaron a diagnóstico por sospecha de abuso infantil fue de 305 casos.

Mes	Cantidad
Enero	27
Febrero	18
Marzo	30
Abril	44
Mayo	36
Junio	30
Julio	35
Agosto	24
Septiembre	29
Octubre	28
Noviembre	2
Diciembre	2
Total	305

Las distintas causales de ingresos al programa son las siguientes: sospecha abuso sexual infantil, abuso sexual infantil, conducta sexualizada, violación y grooming. Del total de los ingresos al programa, la causal que tiene mayor cantidad es la de abuso sexual con 147 ingresos.

- **Prestaciones**

Prestaciones	Cantidad
Intervenciones sociales	363
Intervenciones legales	438
Intervenciones psicológicas	647
Orientación y/o acompañamiento legal	466
Total	1.914

Las intervenciones sociales, se refiere cuando se activa la red local y se articula el trabajo intersectorial, a fin de atender las necesidades atinentes de las familias.

En relación a la orientación y/o acompañamiento legal se realiza desde el momento que se suscita la revelación de una situación de abuso infantil y se inicia la asesoría legal a la familia.

Oficina de protección de derechos del adulto mayor (OPDAM)

El Programa OPDAM “Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor”, tiene por finalidad realizar intervención psicosocial y/o legal, a Personas Mayores de 60 años, víctimas de Violencia Intrafamiliar, en la comuna de Puente Alto, mediante la articulación del gobierno local, los dispositivos territoriales y comunitarios, como garantes de derechos, resguardando la integridad de este grupo etario”. Se identifica el maltrato a personas mayores como: “La acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor o que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza.

- **Ingresos e intervenciones.**

Durante el año 2023 se ingresaron 403 casos, siendo 1.099 casos que atiende el programa, debido a que los adultos mayores tienen un acompañamiento de 6 meses aproximadamente. Los adultos mayores fueron atendidos permanentemente, a cada uno de ellos se realizó visita domiciliaria mensual, acompañamiento, orientación, reparación, contacto con la red familiar, psicoeducación, derivación a otros programas, entre otros.

A continuación se detalla la cantidad de intervenciones realizadas por mes.

Mes	Cantidad
Enero	214
Febrero	218
Marzo	209
Abril	203
Mayo	185
Junio	155
Julio	165
Agosto	189
Septiembre	184
Octubre	217
Noviembre	233
Diciembre	239
Total	2.411

- Ingresos por tipo de maltrato o vulnerabilidad

Mes	Abandono	Negligencia	Maltrato físico	Maltrato psicológico	Caso No OPDAM
Enero	5	10	0	20	2
Febrero	3	3	1	21	3
Marzo	4	2	1	21	0
Abril	6	4	1	20	2
Mayo	10	2	1	17	2
Junio	2	4	0	8	1
Julio	10	6	0	15	0
Agosto	12	8	0	18	0
Septiembre	2	5	1	20	1

Octubre	6	2	0	27	4
Noviembre	3	1	0	35	6
Diciembre	2	7	2	28	7
Total	65	54	7	250	28

Referente a los tipos de maltrato o vulnerabilidad, el maltrato es el más recurrente es el psicológico en los adultos mayores.

- **Área Comunitaria**

Durante el año 2023 se realizaron 69 actividades comunitarias, a continuación se detallan las actividades y la cantidad realizada.

Actividades	Cantidad
Ferias de servicios	7
Jornadas de Promotores Buen trato	4
Mesas de trabajo con redes locales	26
Charlas de difusión del Programa	11
Otros requerimientos	7
Capacitaciones de otros programas	14
Total	69

De la cantidad total de las actividades efectuadas, la mayor cantidad corresponden a las mesas de trabajo con profesionales de diversas redes (CESFAM, Hospital Dr. Sotero Del Río, COSAM, CEIF), esto con el propósito de mejorar la intervención, solicitando apoyo a las redes en gestión de horas médicas y atención de usuarios; tanto para los AM, como para los victimarios (hijos/ nietos) con patologías de salud mental.

Centro de salud mental

Programa perteneciente al departamento de Puente Familia ubicado en la Delegación de Bajos de Mena, inicia en el mes de abril del año 2023.

Objetivo: Otorgar atención clínica en salud mental especializada a los vecinos y vecinas de la comuna de Puente Alto.

El Programa nace de la necesidad de tener un dispositivo que entregue apoyo psicológico a personas mayores de 18 años, se realiza atención periódica abordando principalmente: depresión, estrés, duelo, trastorno adaptativo, trastorno de pánico, entre otros. Las sesiones se realizan de forma presencial y/u online en algunos casos.

En el siguiente recuadro se detalla la cantidad de ingresos y atención psicológicos que se realizaron durante el año 2023.

Detalle	Cantidad
Ingresos	302
Atenciones psicológicas	911

El total de atenciones psicológicas realizadas en el 2023 a las personas que ingresaron al Centro fue de 911.

N° Atenciones	Mes
19	Abril
76	Mayo
77	Junio
80	Julio
111	Agosto
131	Septiembre
168	Octubre
135	Noviembre
114	Diciembre

Programa Chile Crece Contigo

Objetivo general: Acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y a sus familias a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

Recursos Humanos: Durante el año 2023, el equipo del Chile Crece Contigo (ChCC) estuvo constituido por:

- Encargada Programa
- Trabajadoras sociales (gestoras de casos)
- Técnico social
- Total dotación 10 personas.

Presupuesto:

Programa	Monto
Programa FIADI	\$44.638.000.-
Fortalecimiento Municipal	\$58.034.416.-

Actividades del programa

- **Gestión de casos con alertas de vulnerabilidad identificados en plataforma Sistema de Registro Derivación y Monitoreo (SRDM).**

A través del Programa Chile Crece Contigo se gestionan casos con alertas de vulnerabilidad (salud, educación, OMIL, discapacidad, vivienda. Habitabilidad, RSH, SUF, social) identificadas en plataforma SRDM, además de derivaciones de la red comunal y casos gestionados correspondientes a Tribunales de Familia.

Durante el transcurso del año 2023 se realizaron 1.056 gestiones de casos resolviendo un total de 7.312 alertas de vulnerabilidad en plataforma SRDM y derivaciones de la red, con respecto a casos derivados por la red local se gestionó un total de 50.

- **Operativo entrega de set material de estimulación dirigido a Niños(as) de 0 a 5 años**

Durante el año 2023 se realizaron 12 jornadas de entrega de materiales de estimulación, principalmente en Jardines Infantiles Corporativos. En los jardines corporativos se entregaron 802 set a niños y niñas y sus familias con el propósito de promover la estimulación temprana, de acuerdo al ciclo vital del desarrollo.

Se realizaron 5 operativos mensuales ejecutados por el Programa Fortalecimiento Municipal, de las dependencias de la Corporación Municipal, entregando 79 set.

- **Fortalecimiento Intersectorial**

Durante el año 2023 se realizó la actualización del Mapa de Oportunidades, correspondiente a la oferta programática pública y privada (red colaborativa para el cuidado de la niñez temprana) que brindan atención a la primera infancia y sus familias.

En total se realizaron 4 actualizaciones, donde se recopiló información de departamentos municipales, programas e instituciones colaborativas, además se realizó diseño en conjunto con el departamento de informática una plataforma piloto correspondiente a flujograma de derivación para ser empleado por profesionales de la red en diseño web.

Se ejecutaron 2 reuniones con integrantes de la red básica y ampliada, liderada por el Programa de Fortalecimiento Municipal abordando temáticas tales como: Gestión de casos a través de la actualización de Flujograma de derivación, acciones a emprender como red para familias migrantes y niño/as en condición Trastorno de espectro autista (TEA), protocolos en caso de alto riesgo en gestantes, niños y niñas, entre otros temas contingentes.

Se realizaron 2 reuniones con representantes del sector salud y educación en la mesa de embarazo adolescente y 4 reuniones con representantes del Departamento de Discapacidad, Salud, JUNJI y área de menores elaborando informe preliminar situacional de NNA con Trastorno de

Espectro Autista, con el objetivo de identificar cantidad, sexo y rango de edad para elaboración posterior de propuesta de proyecto de intervención a familias y NNA/TEA durante el año 2024.

- **Articulación y apoyo para el mejoramiento de prestaciones con organizaciones civiles.**

En relación al apoyo de la Red Colaborativo, durante el año 2023 se entregaron cajas de apoyo de Navidad a 12 familias del programa, estas fueron otorgadas por el Rotary Club de Puente Alto.

Además, en conjunto con Rotary Club Puente Alto y gestionadas por el Programa Chile Crece Contigo, se implementaron 3 salas de lactancia, donde una de ellas fue acondicionada en la Dirección Social (DISO).

- **Actividades Masivas.**

Durante el año 2023 se efectuó la Feria de la Familia en la Plaza de Puente Alto, donde se realizó la Conmemoración del Niño por Nacer, además, se realizaron actividades de difusión de la Red Colaborativa para la Niñez Temprana. Cabe mencionar que en la feria habían stand del área de salud, municipales, de la red colaborativa, entre otros.

Unidad de Intervención Familiar

La Unidad de Intervención Familiar (UIF) está compuesta por el Programa Acompañamiento Familiar Integral en convenio con FOSIS y el Programa Habitabilidad en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia - FOSIS.

Objetivo Implementar la política pública a través de la ejecución de los programas del subsistema de seguridades y oportunidades, vinculándolos en el territorio con la oferta municipal y local.

Recursos humanos: Durante el año 2023 el equipo de trabajo fue el siguiente:

- Programa Familias: Jefatura, apoyos familiares, profesionales apoyo, profesional apoyo seguimiento, auxiliar Total 36 personas
- Programa Habitabilidad: Coordinador, ejecutor técnico, ejecutor social, apoyo profesional, apoyo administrativo. Total 5 personas.

Presupuesto: Esta Unidad ejecuta programas denominados Cuentas Complementarias, es decir, son principalmente financiados con recursos externos, y perciben un aporte presupuestario municipal que sin duda favorece al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Programa	2023	APORTES
Programa Familias Seguridades y oportunidades	\$392.788.700.-	FOSIS
	\$65.929.752.-	Aporte Municipalidad por convenio
Habitabilidad 2022 (ejecución 2023)	\$108.500.000.-	Ministerio de Desarrollo Social
Habitabilidad 2023	\$96.480.000.-	Ministerio de Desarrollo Social
TOTAL RECURSOS UNIDAD	\$ 577.218.452.-	

Programa Acompañamiento Familiar, Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, el adelante el Subsistema o el "SSOO", y fue creado a través de Ley N°20.595. Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.

En conjunto, el objetivo de los Acompañamientos es fortalecer las habilidades y desarrollar competencias que favorezcan la inclusión y desenvolvimiento autónomo de los y las participantes del Programa (familias y personas), con el propósito de alcanzar adecuadas condiciones de vida y logros básicos de bienestar. Para efectos del Programa, las condiciones de bienestar que se espera alcancen las familias se expresan en la Matriz de Bienestar que contiene 5 dimensiones de la vida familiar, y da soporte y dirección a la metodología de intervención: Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación y Vivienda y Entorno.

Por contingencia sanitaria, el acompañamiento a las familias era por 13 meses, pero a partir del año 2023, la nueva cobertura son acompañadas por 24-25 meses.

Los Principales Hitos durante el año 2023 fueron las siguientes:

- Durante el año 2023, se realizó acompañamiento presencial, según norma técnica vigente, salvo excepciones autorizadas. No hubo realización de sesiones grupales ni comunitarias.

- Respecto al convenio de colaboración Programa Eje con FOSIS en relación a los diagnósticos para la incorporación de nuevas familias al Programa, se realizaron de forma mensual, ejecutado por 4 apoyos familiares.
- Se logró egresar a casi la totalidad de las familias correspondiente a la cobertura 2022.
- Se retoma el acompañamiento a las familias por 24-25 meses de intervención.
- Se cumple con la cobertura total año 2023 para la comuna, correspondiente a un total de 630 familias.
- Se adquirió equipamiento computacional, artículos de oficina, elementos de protección personal e indumentaria para entregar condiciones óptimas para que los Apoyos Familiares pudiesen desarrollar sus labores.
- Las familias participaron en distintas actividades y capacitaciones organizadas por la municipalidad y el FOSIS, como “Emprendamos Semilla”, “Taller SENDA” y “Taller Programa Lazos”.

Programa habitabilidad

El Programa Habitabilidad brinda soluciones constructivas y de equipamiento doméstico, con el objetivo final de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, los cuales son pertenecientes al subsistema de Seguridades y Oportunidades del Estado.

La incorporación de usuarios al programa se realizó a través de la selección de familias por parte de los Apoyos Familiares Integrales, monitores programa Abriendo Caminos y de Vínculos. Las familias son diagnosticadas por el equipo de trabajo, elaborando propuestas técnicas que deben ser revisadas y aprobadas por FOSIS. Posteriormente a la aprobación se inicia el trabajo de reparación y/o construcción, por parte de una cuadrilla de maestros del programa, supervisada por el ATE técnico de FOSIS. Durante el año 2023 se atendieron a 25 familias de la convocatoria 2022 y 18 familias de la convocatoria 2023, considerando un mínimo de 4 soluciones por cada familia. Las familias del año 2022 se intervinieron alcanzando un número total de 125 soluciones y a las familias de la convocatoria 2023 se realizó la evaluación diagnóstica.

Además, el Programa Habitabilidad cuenta con área social, cuyo objetivo es la ejecución de asesorías familiares y grupales, las cuales se focalizan en el mantenimiento de las reparaciones, derivaciones según corresponda y fortalecimiento de la imagen de hogar.

La intervención del Programa de Habitabilidad se enfoca en las siguientes áreas:

- Reparaciones de la vivienda.
- Dotación de Servicios Básicos (energía, agua y evacuación de aguas servidas).
- Dotación mínima de equipamiento básico.
- Mejorar entorno físico del hogar.
- Mejorar uso de los espacios internos del hogar.
- Espacios y condiciones básicas para el desarrollo de actividades productivas.

- Tener un manejo adecuado de los potenciales agentes contaminantes en la vivienda. Contar con un emplazamiento, acceso y vías de circulación seguras a la vivienda.
- Generación y capacitación de hábitos saludables

Actividades Unidad de Intervención Familiar (UIF) año 2023

Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Total de Asistentes
Entregas de equipamiento	Entrega de camas y/o camarotes habilitados con frazadas, cubrecamas y almohadas, cocinas, estufas, muebles de cocina y otros.	25 familias beneficiadas con equipamiento domestico completo según propuesta técnica.
Reparación de Viviendas	Reparación y habilitación de espacios al interior de las viviendas y su entorno	125 soluciones de reparación
Entrega de gift card para compra de uniformes y útiles escolares	Aporte Municipal a familias del programa Acompañamiento Familiar Integral	468 niños beneficiados gift card.
Talleres de Hábitos (Habitabilidad)	Se entrega información sobre el cuidado del hogar, los peligros que se pueden producir en estos. Se pide la ayuda de un bombero para que les explique el riesgo que tiene una mala instalación eléctrica.	25 familias

Departamento de Nivelación de Estudios

Objetivo general: Entregar herramientas de estudios a hombres y mujeres que les permita nivelar estudios en la educación básica y/o media, o aquellas personas que quieren continuar estudios superiores

Recursos Humanos: Durante el año 2023 el Departamento de Nivelación de Estudios contó con el siguiente personal: jefatura, profesores, administrativos.

Presupuesto: A continuación se presenta el presupuesto correspondiente al año 2023.

Ítem	Monto
Primera y segunda cuota Ed. Media	\$35.030.664.-
Primera y segunda cuota Ed. Básica	\$8.618.702.-
Tercera cuota básica y media	\$ 4.149.248.- (cuota se depositará 2024)
Total ingresos a la fecha	\$47.798.514.-

Las actividades realizadas durante el año 2023, responden a los objetivos planteados y se presentan de acuerdo a dos áreas bien definidas y son las que implican el desarrollo de las acciones y operatividad del programa de Nivelación de Estudios modalidad flexible (según convenio con Mineduc) y al área de actividades complementarias a dicho programa.

Durante el año 2023, el Programa de Nivelación de estudios, tanto los niveles básicos y ciclos medios se desarrollaron entre los meses de marzo y noviembre, contemplando tres procesos de examinación, además del curso de alfabetización para adultos. Durante el año 2023, la cantidad de estudiantes fue de 458.

Además, durante el año 2023 y por primera vez, se desarrolla el Preuniversitario que funcionó como piloto, para personas que desean continuar estudios superiores.

A continuación se detallan las actividades principales del Programa Nivelación de Estudios, realizadas en el año 2023.

• **Actividades principales del área Programa de Nivelación de estudios**

Actividad	Descripción
Difusión y apertura e inscripciones	Difusión de los programas 2023 y apertura al proceso de inscripciones de postulantes a través de: pasacalles en avenidas concurridas, distribución de volantes, página WEB municipal, reuniones informativas, entre otros.
Examinación a alumnos del periodo 2023	Mineduc realizó las tres exámenes en las fechas y tiempos regulares (agosto, octubre y noviembre), lo que permite a los alumnos y profesores cumplir con los objetivos curriculares de cada asignatura, planteados para el período 2023.
Ceremonia de certificación y Licenciatura	Se realiza ceremonia solemne de graduación y certificación de alumnos egresados, y aprobación de los diferentes niveles de Enseñanza Básica, Ciclos de Enseñanza Media y Alfabetización. La cantidad de personas que recibieron su certificado fue de 289 estudiantes y la cantidad de asistentes fue de 800 personas aproximadamente.
Curso de Alfabetización para Adultos 2023	Se realizó el curso de alfabetización para adultos; 27 alumnos, donde se les entregaron los conocimientos y habilidades necesarios para avanzar al primer nivel de enseñanza básica.
Pre-universitario-piloto 2023	<p>Por primera vez en el año 2023 se crea, desarrolla y evalúa un Pre Universitario (piloto), dirigido a alumnos adultos del programa de Nivelación de estudios y a toda persona interesada a prepararse para rendir la PAES. Este Preuniversitario se presenta como un paso previo y de ayuda, para reforzar conocimientos y habilidades adquiridas en la Enseñanza Media y asegurar así un buen resultado en la prueba de acceso a Educación Superior (PAES). Se realiza en modalidad online. Se realizan pruebas de ensayo de manera presencial, para ello se coordinó horarios y uso de salas de clase del Liceo Industrial. El total de inscritos fue de 166 personas.</p> <p>Cabe destacar que las clases del Pre Universitario abordaron las temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAES obligatoria Competencia Matemáticas M1 • PAES electiva Competencia Matemáticas M2 • PAES obligatoria Competencia Lectora • PAES electiva Ciencias • PAES electiva Historia y Ciencias Sociales

<p>Realización feria de acercamiento servicios municipales</p>	<p>En los meses de mayo y octubre del año 2023, se realiza una feria de servicio con participación de diferentes departamentos del área social municipal, principalmente de la DISO y DIDECO. Se realizaron 2 ferias en horario vespertino, cuyo objetivo es acercar los servicios sociales municipales a los alumnos y sus familias, a quienes se les dificulta acceder a estos servicios en horarios diurnos; en las dos oportunidades participaron los departamentos de Acción Social, Estratificación Social, Microempresa, OMIL, Subsidios Fiscales, Capacitación, Puente Mujer, cada uno con su oferta de servicios.</p>
<p>Intervención alumnas de trabajo social en práctica</p>	<p>Entre los meses de septiembre a noviembre dos alumnas de la carrera de trabajo social de la Universidad San Sebastián realizan práctica denominada “Trabajo Social en Comunidades”. El objeto de la intervención fue el de complementar los estudios del Preuniversitario ,dándoles orientación e información de las redes pertinentes y actualizada y e apoyando a los alumnos adultos para que cuenten con información de las redes pertinentes y actualizada y fomentar en ellos el empoderamiento.</p>

Oficina Calle

Objetivo general: Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle (PSC), pertenecientes a la comuna, a través de diferentes dispositivos, que proporcionen un acompañamiento biopsicosocial.

Recursos humanos: Coordinadora, Apoyos Profesionales, Educadores Sociales, TENS.

Presupuesto: El presupuesto del 2023 es el siguiente:

Ítem	Monto
Plan Protege Calle (Albergue Gandarilla)	\$48.000.000.-
Plan Protege Calle (Albergue Las Rosas)	\$48.000.000.-
Plan Protege Calle (Albergue Emergencia)	\$10.800.000.-
Código Azul	\$51.750.000.-
Plan Protege Calle (Ruta Protege)	\$104.550.000.-

La oficina Calle, opera con distintos dispositivos dentro de la comuna: Centro Comunal Gandarillas, Ruta Calle, Albergue Municipal, dispositivo Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Código Azul, Albergue, 24 horas, Ruta Social)

- **Centro Comunal PSC Puente Alto (Municipal)**

Nace de la necesidad de dar distintas respuestas a las PSC y a su vez involucrarlos a las redes existentes, que permita disminuir su vulnerabilidad social.

Al estar en situación calle, se puede inferir que es la población más vulnerable, la que carece de servicios básicos y la cual vive en extrema pobreza. Además, es una población no aceptada ni

comprendida por la sociedad, ya que muchas veces generan conflictos y tienen comportamientos no adecuados en el lugar donde pernoctan.

Por lo tanto, para poder mejorar su calidad de vida y cambiar su situación, es necesario entregar como primera instancia los servicios básicos (alojamiento, alimentación e higiene), posteriormente articular la red para su inclusión e integración social, a través de programas de salud mental, inserción laboral, entre otros Y así poder impulsar a que algunos puedan salir de la situación calle, mientras ellos quieran y cumplan algunos procesos.

El centro comunal nace de la necesidad de habilitar un dispositivo que permita entregar prestaciones sociales y un acompañamiento a las personas en situación de calle de la comuna para mejorar su condición.

Durante el año 2023 se entregó un total de 36.500 prestaciones de alimento, higiene y alojamiento a personas en situación de calle que están de manera permanente. Además, a través del comedor solidario del mismo centro, se entregaron 11.040 raciones anuales de alimento a PSC transitorias.

- **Plan de invierno/ Programa Noche Digna**

El objetivo del programa Noche digna es que personas en situación de calle (PSC) accedan a servicios sociales básicos, orientados a brindarles protección y oportunidades para la superación de su situación.

El tipo de población beneficiaria hombres y mujeres mayores de 18 años en situación de calle, pertenecientes a la comuna de Puente Alto. Entre los meses junio a diciembre 2023, para este periodo se habilitaron dos albergues, Albergue Gandarillas, en donde asistieron 89 personas y la cantidad de 118 personas en el Albergue las Rosas. Durante el mes de junio a julio por 30 días se ejecutó Albergue de Emergencia Ministerial, esto debido a las bajas temperaturas y fuertes lluvias, para luego, seguir como Albergue las Rosas POR 120 días, ya que se ejecuto en la misma dependencia.

En ambos albergues se desarrollaron las siguientes actividades:

Prestación	Cantidad
Alimento (desayuno, almuerzo, cena)	89 personas reciben desayuno, 62 personas reciben almuerzo y 58 personas reciben cena durante el funcionamiento del albergue. Albergue Las Rosas 118 personas reciben desayuno, 78 personas reciben almuerzo y 61 personas reciben cena durante el funcionamiento del albergue
Alojamiento	Albergue Gandarillas 88 personas Albergue Las Rosas 110 personas
Higiene- Abrigo	Albergue Gandarillas 74 personas Albergue Las Rosas 96 personas

Además, se realizaron las siguientes actividades.

- Charlas informativas: Se realizaron en ambos albergues charlas informativas relacionadas con prestaciones y apoyos municipales.
- Charlas informativas de salud: Se entregó información respecto al funcionamiento del PAASAM, redes de salud mental, continuidad de tratamientos, derivación a dispositivos de rehabilitación, entre otros.
- Operativo Registro Social de Hogares (RSH) Se entrega certificados y anexo calle a personas en situación calles que están en los albergues habilitados.
- Talleres de vinculación: se realizan distintos talleres relacionando con emociones.
- Taller deportivo: se realiza taller con participación de las personas pertenecientes a ambos Albergues.

- **Programa Código Azul (Ministerial)**

Durante el año 2023 se implementó el Programa código azul (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) en la comuna durante los meses de junio a septiembre, cuyo objetivo es proteger la vida de las personas en situación de calle, principalmente en los meses de alta severidad climática.

Para esto se realizaron operativos móviles, que consistió en recorrer las calles de la comuna, concurriendo a puntos donde se encontraban personas en situación calle para entregarles alimentos

y abrigo, durante el periodo del año 2023 se entregaron aproximadamente 850 prestaciones. Además, se activó la red con el Ministerio para entregar asistencia médica a las PSC que la requerían.

- **Ruta Protege (Ministerial)**

Durante el año 2023 el equipo calle de la Municipalidad de Puente Alto, ejecuta Ruta Protege por un periodo de 365 días, desde el mes de junio, en donde se realiza distintas actividades en beneficio de las personas en situación calle.

- Entrega de distintas prestaciones (alimento, abrigo, etc.)
- Realiza un diagnóstico de la situación, evaluando el caso y articulando la red.
- Información respecto al anexo calle.
- Entrega de información y acompañamiento previo a los desalojos.
- Entrega de cena navideñas.

XIII.-DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Ruta Segura

El Programa de Ruta Segura efectúa patrullajes preventivos en Puente Alto brindando cobertura las 24 horas, para mediante la presencia del personal motorizado, camionetas y bicicletas, reducir las probabilidades de ocurrencia de algún delito y aumentar la sensación de seguridad. En muchos casos, son los primeros en arribar al lugar ante algún hecho o situación de emergencia, asistiendo y/o tomando contacto con el ABC de emergencia o las policías para ellos adoptar el procedimiento de rigor. Ruta Segura durante el año 2023 registró un total de 3.884 reportes de procedimientos, 1.734 reportes de factores de riesgo, 509 de actividad comunitaria y 2.087 reportes asociados a patrullaje. Los patrullajes son orientados por las cartas de situación elaboradas por las Comisarías que se refieren a parámetros de priorización de ciertos sectores (cuadriculas) en base a información estadística de delitos (denuncias y detenciones), también por requerimientos especiales efectuados por la comunidad en general, desde recintos educacionales, recintos de salud, comerciales, otros estamentos y también por algún evento en particular, contingencia, etc. Además tales reportes son una importante fuente de información para la elaboración de diagnósticos, el diseño de proyectos y/o programas, son incorporados (manteniendo en reserva los datos personales) en denuncias efectuadas en Fiscalía, derivaciones de hecho/situaciones que requieran fiscalización u abordaje de alguna institución o Dirección municipal correspondiente.

La dotación de vehículos del programa consta actualmente de:

- 10 Camionetas MAXUS T60 4x2
- 18 Motos honda (modelos XRE, CRF-y XR-190L)
- 10 Torres de iluminación marca SIMMA MAGNUN
- 08 Bicicletas
- 05 Camionetas de empresa externa con conductor
- 06 Radio patrullas entregadas a Carabineros
- 03 Drones entregados a Carabineros
- 03 Retenes móviles entregados a Carabineros
- 03 Motocicletas entregadas a Carabineros
- 01 Unidad de televigilancia móvil (carro de arrastre)

Fono 1487

El fono 1487 funciona las 24 horas del día, recibiendo llamadas por situaciones o hechos de diversa índole (delitos, emergencia, materia de tránsito, incivildades, disensiones vecinales, etc.), en contacto directo con Carabineros, Central cámaras y el personal operativo de Ruta Segura, monitoreando en tiempo real mediante 127 puntos de cámaras y 10 pórticos de lectura de patentes.

El año 2023 el Fono 1487 registró 11.559¹⁴ llamadas atendidas, mostrando una tendencia mensual al alza y un incremento significativo el último trimestre (2385 llamadas durante el 1er trimestre hasta llegar a 3689 llamadas el 4to trimestre) por situaciones o hechos ocurridos en Puente Alto; por ejemplo incivildades (ruidos molestos, consumo de alcohol en la vía pública, riña, desórdenes, amenazas, etc.), son situaciones aumentan la percepción de inseguridad, en ocasiones en contexto de disensiones vecinales y afectando la convivencia), materias de tránsito (vehículos mal estacionados, accidentes, etc.), persona y/o vehículos sospechosos, violencia intrafamiliar, delitos de mayor connotación social (robo en lugar habitado, robo de vehículos, robos con violencia o intimidación, robo en BNUP, etc.), personas en situación de calle (en forma individual o grupos, instalando rucos, etc.), factores de riesgo situacional o vial (caída de cables, luminarias apagadas, microbasural, escombros en la vía pública, etc.), hechos asociados a ley de armas (principalmente disparos en la vía pública o lanzamiento/activación de fuegos artificiales) robos frustrados, presunta desgracia (personas extraviadas y/o hallazgos de estas), emergencia (por ejemplo incendios) y otros.

Por último mencionar que el fono 1487 no está destinado para recibir denuncias formales por algún delito, sino que estas deben ser efectuadas en Carabineros, PDI o Fiscalía, aunque independiente de ello, según corresponda, la Dirección puede extraer información (manteniendo en reserva los datos personales) de llamadas para ser incorporadas en alguna denuncia efectuadas por el municipio y ser consideradas al momento de elaborar el diagnósticos para algún programa o proyecto de seguridad en Puente Alto.

Denuncia 100% anónima

Este servicio se refiere a la disposición de un formulario digital para la recepción de antecedentes disponible en la portada del sitio web del municipio en la sección de trámites digitales o directamente (<http://mpuentealto.cerofilas.gob.cl>) junto a otros trámites municipales (en plataforma proporcionada por el MINSEGPRES en el marco de Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado). El principal objetivo es disponer de una alternativa segura digital y anónima a las ya existentes de instituciones del nivel central. Una vez recibidos los antecedentes son analizados para luego derivarse en forma reservada y controlada mediante canales formales previamente acordados a la institución que corresponda; ya sea la Fiscalía en forma de denuncia, BICRIM de Puente Alto específicamente MT-O (Microtráfico Cero), Carabineros, Seremi de Salud, Dirección Municipal correspondiente (para fiscalización o ingresar a programa), etc.

Durante el año 2023 se recibió 478 ingresos de antecedentes por hechos o situaciones ocurridas en Puente Alto, lo que presentaron un aumento del 36% respecto de igual periodo del año anterior. Estos son hechos contenidos en la Ley de Drogas (Ley 20.000) Microtráfico (principalmente), Ley de Armas (17.798), recintos que funciona sin patente comercial formal (por ejemplo talleres mecánicos informales y venta de alcohol sin permiso), tenencia irresponsable de mascotas (mayormente) o maltrato animal (según lo indicado en Ley 21.020 y Ordenanza Municipal N°32 del 2020), incivildades, robos, vulneración de derechos, disensiones vecinales, entre otros.

Prevención comunitaria

Durante el Año del 2023 se han realizado 252 reuniones comunitarias informativas y preventivas con vecinos diferentes sectores de la comuna orientadas a la coordinación comunitaria el buen uso de los dispositivos de seguridad provistos de seguridad por el municipio. Además se han realizado mesas de diagnóstico de seguridad, también se han realizado reuniones mensuales con la cámara de comercio comunal, con el propósito de reforzar y apoyar en temas de seguridad principalmente en el barrio cívico.

En cuanto a la ejecución de talleres comunitarios orientados a la prevención, a través del fortalecimiento y desarrollo de factores protectores en los grupos intervenidos, se han realizado diferentes talleres semanales.

En el primer semestre se desarrollaron:

- Mosaicos Población El tranque, con un total de 20 participantes
- Mosaico Villa Las Caletas IV, con un grupo de 15 personas.
- Mosaicos Carol Urzúa, en este caso se trabajó con módulos, realizados tanto en el Jardín Infantil “Los Copihues”, donde participaron 35 personas y en la sede social donde hubo 15 participantes en forma regular.
- Mosaicos en Estaciones Ferroviarias: con un grupo de 27 participantes
- Huertos Comunitarios en Villa Santa Elvira, con 20 participantes
- Fútbol Niños, Niñas y Adolescentes en Estadio Santa Elvira, con una participación de 35 personas.

Con el comienzo de la ejecución del Proyecto “Juntos fortalecemos y creamos comunidad en Bajos de Mena” (código: BP22-PC-0001), del Programa Somos Barrios, desde septiembre se han realizado semanalmente los siguientes talleres:

- Mosaicos Comunitarios Estaciones Ferroviarias, con un grupo de 15 participantes
- Mosaicos Comunitarios Santa Elvira, con un grupo de 22 participantes
- Fútbol, Niños, Niñas y Adolescentes en Estadio Santa Elvira, con una participación de 45 personas.
- Huerto Comunitario en Santa Elvira, 12 participantes
- Huerto Comunitario primera infancia en Jardín Infantil Sargento Menadier, con 21 del nivel medio mayor y 8 educadoras y asistentes de la educación.
- Plan de autocuidado y prevención dirigido a 8 educadoras y asistentes de la educación del Jardín Sargento Menadier.
- Folclore y juegos típicos en Villa Santa Elvira con 15 participantes
- Decoración y Manualidades en Villa Estaciones Ferroviarias, con 15 participantes.
- Medicina Alternativa en Villa Santa Elvira, con 15 participantes

- Talleres de Parentalidad Positiva (Triple P), orientado a los padres y cuidadores de los niños participantes del taller de fútbol NNA, con asistencia promedio de 30 personas.
- Charlas de prevención comunitaria y seguridad pública, con participación de 102 personas.

Alarmas Comunitarias

Durante el año 2023 se han instalado 5000 alarmas comunitarias

Con financiamiento Municipal se han instalado 2800 alarmas comunitarias con un valor de \$67.739.560 en los siguientes sectores.

- Altos del Raco
- Arboleda de Gabriela
- Cielo Andino
- Diego Portales
- Jardines del Valle
- Los Nuevos Álamos
- Las Pircas del Maipo
- Los Olivos
- Mirador del Maipo
- Parque Las Claras
- Parque San Francisco
- Paso Alto
- Andes del Sur
- Villa España
- Vista Hermosa
- San José Obrero

Por otro lado, con Financiamiento Proveniente de la Subsecretaria de Prevención del Delito, se han instalado 2.200 alarmas Comunitarias, en las siguientes villas:

- Andes del Sur
- Nosedal 1, 2 y 3
- Carol Urzúa.

Cámaras de Barrio

El año 2023 comenzó su ejecución el proyecto de Cámaras de Barrio, el que corresponde a la adquisición e instalación de 2000 Cámaras de Barrio de monitoreo comunitario, correspondientes a 500 puntos con cuatro cámaras cada uno. Este proyecto cuenta con financiamiento municipal.

Se dio comienzo a la ejecución el mes de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre se han instalado, 932 cámaras de barrio, que corresponden a 233 puntos, lo que corresponde a un monto de \$173.067.775.

Los sectores intervenidos a la fecha son:

- Villa Llaverías
- Villa Cordillera
- Villa Mariano Latorre
- Villa Doña Gabriela
- Villa Los Naranjos
- Villa Santa Matilde
- Villa Millacura
- Villa Vicente Huidobro
- Villa Paraíso Verde
- Ciudad del Sol
- Villa La Capilla
- Villa El Molino
- Villa Los Robles
- Villa Lo Bascuñán
- Población La Papelera
- Villa Las Caletas
- Villa Independencia Tocornal
- Población San Pedro
- Villa Porvenir
- Villa Santa Marta
- Villa Nosedal
- Villa El Peral
- Villa Domingo Tocornal
- Población Los Andes
- Villa La Foresta 1 y 2
- Nonato Coo 2 (Departamentos)
- Villa Raimapu
- Villa Eugenio Matte
- Villa Los Evangelistas
- Villa Andes del Sur
- Villa Casa Nueva Vida Nueva
- Villa Humberto Díaz Casanueva
- Juan Gómez Millas
- Plazuela Los Toros

Programas Subsecretaría de Prevención del Delito

La Dirección de Seguridad Pública Lleva Varios Programas de seguridad sedes el Ministerio del interior y la Subsecretaría de Prevención del Delito. A continuación se informa el estado de cada uno de ellos.

PROGRAMA	PROYECTO	ESTADO	MONTO TOTAL
BARRIOS PRIORITARIOS 2019	Parque 9 Agosto	CERRADO	\$256,365,372
BARRIOS PRIORITARIOS 2019	Luminarias fotovoltaicas villa el volcán I y san miguel V y VI	CERRADO	113,284,875
SOMOS BARRIO	MEJORANDO NUESTROS ESPACIOS	CERRADO	108,228,776
SOMOS BARRIO	OBRA DE CONFIANZA CAROL URZUA	EN LICITACION	99,844,776
SOMOS BARRIO	ALARMAS COMUNITARIAS	EN EJECUCION	50,000,000
SOMOS BARRIO	PILAR COMUNITARIO 9 AGOSTO TALLERES	EN EJECUCION	50,000,000
SOMOS BARRIO	BAJOS DE MENA	EN EJECUCION	58,000,000
SOMOS BARRIO	CAROL URZUA	EN EJECUCION	58,000,000
COORDINADOR SOMOS BARRIO	GESTOR TERRITORIAL	EN EJECUCION	11,600,000
BARRIO COMERCIAL 2021	POTENCIACION ILUMINACION PLAZA PUENTE LTO	EN EJECUCIÓN	26,448,000

BARRIO COMERCIAL 2022	INTERVENCION LUMINICA SECTOR PTE ALTO	PARA REPUBLICAR LICITACION	26,448,000
BARRIO COMERCIAL 2023	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN CENTRO CIVICO PUENTE ALTO	PEPARA LICITACION	28,500,000
COORDINADOR BARRIO COMERCIAL	COORDINADOR PROYECTO DUPLA CARMEN ORREGO- ANGELA VELIZ	EN EJECUCION	17,400,000
TERCER COMPONENTE DE SEGURIDAD 2021	CENTRAL DE TELEVIGILANCIA MOVIL	CERRADO	40,000,000
TERCER COMPONENTE DE SEGURIDAD 2022	CAMARAS COPORALES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CERRADO	40,000,000
FORTALECIMIENTO DE PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL	ALTERNATIVA C	PARA LICITAR	14,800,000
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL	ADQUISICION DRON	EN ESPERA DE RESOLUCIÓN	21,912,200
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL	VEHICULOS (CAMIIONETA Y MOTOS Y EQUIPAMIENTO	EN ESPERA DE RESOLUCIÓN	78,087,800
PATRULLAJE PREVENTIVO	IY22-VEH-0003	CERRADO	\$40,000,000
MANTENCION CÁMARAS	MANTENCION BIANUAL	EN EJECUCION	396,000,000

PMU-SPD	LUMINARIAS PEATONALES AV CONCHA Y TORO	EN EJECUCIÓN	74,430,569
PMU-SPD	MEJORAMIENTO AREAS VERDES FINLANDIA	PARA REPUBLICAR LICITACIÓN	74,999,750
PMU-SPD	SPD LUMINARIAS PEATONALES VILLA SAN CARLOS PUENTE ALTO	PARA REPUBLICAR LICITACIÓN	44,180,237
PMU-SPD	SPD MEJORAMIENTO PLAZA PUENTE ALTO	EN EJECUCIÓN	74,999,750

CONSEJO DE SEGURIDAD

El presente informe da cuenta de los siguientes puntos referidos a:

1. Gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública Vigente, dando cuenta especialmente del contenido y del monitoreo del mismo.
2. Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.

Dicha información será empleada para confeccionar la Cuenta de Gestión Anual del año 2022.

1. Gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública Vigente, dando cuenta especialmente del contenido y del monitoreo del mismo. (Se adjunta documento aprobado del PCSP)

El plan comunal de seguridad pública es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del CCSP dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal. Su vigencia es de 4 años, sin embargo debe actualizarse anualmente. El primer PCSP de Puente Alto entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y estuvo vigente hasta el 30 de septiembre del año 2022, razón por la cual, se elaboró un nuevo plan que entró en vigencia el 21 noviembre de 2023 y su duración es de 4 años.

Se adjunta Plan Comunal de Seguridad aprobado.

2. Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.

El CCSP se constituyó bajo la Ley N°20.965, el 2 de febrero de 2017 a las 9:00 hrs. en el salón protocolar del Parque Gabriela.

Cada sesión de 2022 se ha desarrollado de la siguiente manera:

Sesión N°	Fecha	Tabla de la sesión	N° de asistentes
73	30 – 01 - 2023	Exposición del Programa SENDA Previene	18
74	27 – 02 – 2023	Exposición del Programa SENDA Previene segunda parte	13
75	27 – 03 – 2023	Exposición del Programa Apoyo a Víctimas de la SPD.	16
76	28 – 04 – 2023	Diálogo con dirigentes vecinales del sector poniente de la comuna	10
77	31 – 05 – 2023	Presentación del programa Calle Sin Violencia, de la Delegación Presidencial Provincial	14
78	30– 06 – 2023	Presentación del Observatorio Municipal de Seguridad	16
79	31- 07 - 2023	PRESENTACIÓN: BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PUEENTE ALTO	16
80	30 – 08 – 2023	Reunión con dirigentes vecinales representantes de diversas villas de la comuna	15
81	29 – 09 – 2023	Presentación Neyün. Centro de Violencia contra la Mujer de la Municipalidad de Puente Alto.	12
82	31 – 10 – 2023	Presentación del Plan Comunal de Seguridad 2023-2027, para ser sancionado por el Consejo	13
83	29 – 11 – 2023	Medidas de seguridad para fiestas fin de a Plan Navidad Segura	14
84	29 – 12 – 2021	Recuento anual del trabajo del Consejo Comunal de Seguridad Pública	14

Sobre los 20 miembros permanentes del CCSP y su asistencia a las 12 sesiones ordinarias, la información es la siguiente:

	CARGO / DIRECCIÓN	NOMBRE	N° de sesiones a las que asistió	% de asistencia
1	ALCALDE	Germán Codina Powers	12 1 representado	100%
2	Gobernador/a Provincial Cordillera	Alejandra Cortés	9 7 representada	75%
3	Concejal/a	María Olga Yañez (Enero a Julio)	6	50%
		Sara Contreras (Agosto a Diciembre)	4	33,3%
4	Concejal/a	Juan Paulo Concha (Enero a Julio)	5	41,6%
		Olivier Mellado (Agosto a Diciembre)	5	41,6%
5	Secretario Municipal	Miguel Ángel Román	3	25%
6	Asistente Gabinete Alcaldía	Karin Peñaloza	9	75%
7	Directora Municipal de Seguridad Humana	Olga González del Riego	11 1 representada	91,6%
8	Fiscal Jefe de Puente Alto	Denisse Valenzuela	8 3 representada	66,6%
9	Prefectura Cordillera de Carabineros de Chile	Prefecto de Carabineros	4	33,3%
10	Comandante 20°Comisaría de	Comisario	10	83,3%
11	Comandante 38° Comisaría de Carabineros de Chile	Comisario	10	83,3%
12	Comandante 66° Comisaría de Carabineros de Chile	Comisaria	10	100%
13	Prefectura Sur Policía de Investigaciones de Chile	Sub - comisario	11	91,6%

14	Director Centro de Reinserción Social Santiago Sur	Marco Rivero	5	41,6%
15	Representante SENDA Puente Alto	Yolanda Carrera	8	66,6%
16	Representante SENDA Región Metropolitana	Viviana Araya Moya	3	25%
17	SENAME	Loreto Moscoso	4	50%
18	Coordinador programa Apoyo a Víctimas. SPD	Natalia Muñoz	8	66,6%
19	COSOC	Luis Muñoz	11	91,6%
20	COSOC	Isabel Callejas (desde noviembre)	2	16,6%

XIV.-DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL

Infracciones Cursadas

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
341	584	542	728	1050	571	601	1123	566	509	731	380

Infracciones cursadas por área.

RENTAS	TRÁNSITO	OTROS	TOTAL
6383	1190	153	7726

Montos por infracciones regularizadas en inspección

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
16.948.676	39.303.747	12.195.231	35.973.532	87.035.600	39.932.161	29.243.290	127.666.417	31.611.523	36.133.538	16.607.291	8.028.250

Monto total anual de infracciones regularizadas en inspección

TOTAL:	\$ 480.679.256
---------------	----------------

Ingresos por juzgado de sentencias denunciadas por inspección general

1º JUZGADO	2º JUZGADO	TOTAL
\$134.995.174	\$157.603.371	\$292.598.545

Estadísticas de denuncias establecidas 2023

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
253	283	350	295	229	210	172	193	182	179	313	383	3042

XV.-SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDOS 2023

SESION ORDINARIA N° 01 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023

ACUERDO N° 01 – 2023: Suscribir un Avenimiento sin reconocer la existencia de un vínculo laboral, con doña Camila Haydee Cofré Castillo, Cédula Nacional de Identidad N°16.711.795-3, en Causa Laboral, por la suma única y total de \$4.433.910.-, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N° 1562 de la Dirección de Asesoría Jurídica.c

ACUERDO N° 02-2023: AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE \$7.310.008.414.- (SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES (RUT: 70.856.400-1), PARA GASTOS OPERACIONALES DE LAS ÁREAS EDUCACIÓN \$ 4.200.504.610.-, SALUD \$ 1.397.117.434.- Y EDUCACIÓN PRE BÁSICA \$ 1.712.386.370.-

ACUERDO N° 03-2023: AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE \$1.600.934.736.- (MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) A LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO (RUT: 65.098.901-5), PARA GASTOS OPERACIONALES DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

ACUERDO N° 04-2023: AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE \$3.356.178.417.- (TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO (RUT: 65.065.121-9), PARA GASTOS OPERACIONALES DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

ACUERDO N° 05-2023: AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE \$1.100.000.000.- (MIL CIEN MILLONES DE PESOS) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS (RUT: 65.108.319-2), PARA GASTOS OPERACIONALES, DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN.

ACUERDO N° 06-2023: Autorizar el traslado de la Funcionaria municipal doña Javiera Vial Fuentes, desde el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, hasta la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N° 174 de la Dirección de Recursos Humanos.

SESION ORDINARIA N° 02 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023

ACUERDO N° 07 – 2023: Aprobar las Bases del Concurso para Directores de Centros de Salud, administrados por la Corporación Municipal de Salud, Educación y Atención de Menores de Puente Alto, en los términos y condiciones singularizados en el Memorando N° 1 derivado de dicha entidad.

ACUERDO N° 08- 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) a la Club Deportivo Luis Matte Larraín (RUT: 73.188.800-0), para Gastos de operación, implementación deportiva, torneos y gastos asociados a la participación en diversos torneos de Básquetbol.

ACUERDO N° 09 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) a la Club de Leones de Puente Alto (RUT: 70.427.600-1), para Financiamiento de Programas de Salud del Adulto Mayor y Puente Mujer, mejoramiento Centro Médico y renovación de equipamiento.

ACUERDO N° 10 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) a la Club Deportivo Leydis Senior Puente Alto (RUT: 65.191.064-1), para Gastos de operación, personal, difusión, premios, etc., del campeonato de basquetbol "Encestando los años dorados".

ACUERDO N° 11 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 9.966.683.- (nueve millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos) a la Fundación Mis Ángeles de Cuatro Patas (RUT: 65.214.137-4), para Alimento de perros y gatos, arena sanitaria y antiparasitarios para perros y gatos.

ACUERDO N° 12 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos) a la Instituto de la Sordera (RUT: 70.761.000-k), para Subvención para traslado de niños/as sordos de la Comuna de Puente Alto a la Comuna de San Joaquín.

ACUERDO N° 13 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) a la Fundación ENRED (RUT: 53.334.934-K), para Mantenimiento material pedagógico.

ACUERDO N° 14 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO (RUT: 81.769.700-3), para Gastos de operación, mantención e inversión.

ACUERDO N° 15 - 2023: Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N°18, en el sentido de fijar el horario de funcionamiento de las Patentes Clases D, O y Q, (CABARET, DISCOTECA Y ANEXO MUSICA EN VIVO) en todos los sectores de la comuna, en la forma siguiente:

Domingo a Jueves: Entre las 19:00 y las 01:00 del día siguiente

Viernes, sábado y Vísperas de Feriado: Entre las 19:00 y 03:00 del día siguiente.

ACUERDO N° 16 - 2023: Facultar al Secretario Municipal para elaborar y publicar el texto refundido de la Ordenanza N° 18, incorporando en el Artículo 6°, las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinaria N° 1 de 2022, Ordinaria N° 21 de 2022 y Ordinaria N° 2 de 2023.

SESION ORDINARIA N° 03 DE FECHA 24 DE ENERO 2023

ACUERDO N° 17 - 2023: Aprobar con las observaciones formuladas por los concejales Juan Paulo Concha y María Olga Yáñez, las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 34 y N°35 del año 2022 y la N° 1 del año 2023.

ACUERDO N° 18 – 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Servicio de Firma Electrónica Avanzada para Proceso de Emisión de Permiso de Circulación de la Municipalidad de Puente Alto” ID: 2422-773 -Lp22, al Proveedor Bpo Advisor Spa Rut: 76.610.718-4, por un monto total de \$65.569.973.- Iva Incluido, por ser esta Propuesta la más conveniente para el Interés Municipal.

ACUERDO N° 19-2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Emily Pérez Norambuena, por la suma de \$133,444.- (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y cuatro pesos) conforme a lo señalado en el Memorando N° 1589 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 20-2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Verónica Mena Saavedra, por la suma de \$173.182.- (Ciento Setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos) conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N° 1590 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 21-2023: Aprobar la celebración de un Comodato entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto; en relación al terreno municipal, que actualmente utiliza el Cefam Karol Wojtyła, acorde a los antecedentes consignados en el Memorando N°43 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 22-2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Puente Alto, con doña Raquel Estay León, en cuya virtud se le pagará la suma de \$300.000.- (Trescientos Mil Pesos) conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N° 54 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 23-2023: Aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria denominada Asignación por Mayores Ingresos Subdere.

ACUERDO N° 24-2023: Aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria denominada Saldos de Proyectos y Convenios En Ejecución.

ACUERDO N° 25-2023: Aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria denominada Asignación Parcial por Mayores Ingresos correspondiente a un Anticipo del Fondo Común.

ACUERDO N° 26-2023: Aprobar un incremento adicional de la subvención que se entregará destinará para el Área de Salud de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por un monto de \$152.290.032.- pesos (ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa mil treinta y dos pesos) conforme al Memorando N° 40 Secpla.

ACUERDO N° 27-2023: Aprobar el Informe de Evaluación Técnica de los Fondos para Proyectos de Organizaciones Comunitarias, conforme al listado incorporado en el Memorando N° 28 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con las inhabilitaciones de los concejales Juan Paulo Concha Olivares, Denisse Hermosilla Carvallo y María Olga Yáñez Real, sólo respecto de las Organizaciones “Fundación Dilo en Señas”, “Centro Cultural Weycatun” y “Junta de Vecinos Unidos Avanzamos” A-34, respectivamente.

ACUERDO N° 28-2023: Autorizar una subvención por la suma de 2000000.- (Dos millones de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN LOS VALIENTES DE DAVID (RUT: 65.214.431-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 29-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO NEWEN BALONMANO (RUT: 65.195.006-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 30-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1,000,000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO NUEVOS HORIZONTES (RUT: 65.204.776-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 31-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN DILO EN SEÑAS (RUT: 65.194.652-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 32-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE PUENTE ALTO (RUT: 65.214.273-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 33-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO JESÚS DE NAZARETH LOTE B (RUT: 65.160.371-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 34-2023: Autorizar una subvención por la suma de 956391.- (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y un pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS II (RUT:

65.002.018-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 35-2023: Autorizar una subvención por la suma de 821100.- (Ochocientos veintiun mil cien pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS APÓSTOLES Y PROFETAS (RUT: 65.044.412-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 36-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA EL PANGUE (RUT: 65.165.195-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 37-2023: Autorizar una subvención por la suma de 867980.- (Ochocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA LA SALUD (RUT: 65.045.218-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 38-2023: Autorizar una subvención por la suma de 934200.- (Novecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ACACIOS (RUT: 75.730.100-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 39-2023: Autorizar una subvención por la suma de 999000.- (Novecientos noventa y nueve mil pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA QUIMEY PURUN (RUT: 65.174.568-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 40-2023: Autorizar una subvención por la suma de 956400.- (Novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LUCERO DEL ALBA (RUT: 65.213.090-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 41-2023: Autorizar una subvención por la suma de \$ 993,126.- (Novecientos noventa y tres mil ciento veintiseis pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR EL ARTE DE ENVEJECER EN CIUDAD DEL ESTE (RUT: 65.216.821-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 42-2023: Autorizar una subvención por la suma de 969850.- (Novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA RENACER DE VISTA HERMOSA (RUT: 65.081.847-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 43-2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro ASOCIACIÓN INDÍGENA REÑIMA MAPUCHE (RUT: 65.204.711-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 44-2023: Autorizar una subvención por la suma de 558950.- (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR UNIDOS SOMOS MEJORES ADULTOS MAYORES (RUT: 65.886.220-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 45-2023: Autorizar una subvención por la suma de 989960.- (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR EL ENCANTO (RUT: 65.128.299-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 46-2023: Autorizar una subvención por la suma de 934730.- (Novecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO UBUNTU (RUT: 65.208.639-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 47-2023: Autorizar una subvención por la suma de 999350.- (Novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PARQUE QUILLAY B-1 (RUT: 65.071.636-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 48-2023: Autorizar una subvención por la suma de 763400.- (Setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ESFUERZO (RUT: 65.079.214-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 49-2023: Autorizar una subvención por la suma de 986880.- (Novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS SAN GUILLERMO II (RUT: 65.334.720-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 50 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 864000.- (Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO CORDILLERA (RUT: 65.019.584-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 51 -2024: Autorizar una subvención por la suma de 1993765.- (Un millón novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO DOÑA GABRIELA (RUT: 65.163.359-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 52 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 994800.- (Novecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA BAFOCAVI (RUT: 65.167.187-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 53 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 995820.- (Novecientos noventa y cinco mil ochocientos veinte pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN CULTURAL LITERARIA NENÚFARES (RUT: 65.112.157-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 54 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 894920.- (Ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA I (RUT: 65.160.452-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 55 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 951660.- (Novecientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER A LA VIDA (RUT: 65.045.954-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 56 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1929570.- (Un millón novecientos veintinueve mil quinientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO SOCIAL ATLÉTICO PEDRO AGUIRRE CERDA (RUT: 65.093.050-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 57 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 998930.- (Novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LAS HIJUELAS 2B (RUT: 65.211.569-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 58 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 777000.- (Setecientos setenta y siete mil pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PUANCHO ANDES DEL SUR (RUT: 65.073.126-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 59 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO BARRIO UNIDO (RUT: 65.217.311-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 60 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1377310.- (Un millón trescientos setenta y siete mil trescientos diez pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE COPROPIETARIO CONJUNTO HABITACIONAL VICENTE GARCÍA HUIDOBRO ETAPA 1 2 3 Y 4 (RUT: 65.180.152-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 61 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE AMISTAD (RUT: 65.162.555-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 62: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE PADRES Y CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN MARIA ISABEL DE PUENTE ALTO O AGRUPACIMI (RUT: 65.173.651-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 63 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 999600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD BOCHAS CENTRO DE EXTENSIÓN DON RAMÓN (RUT: 65.214.924-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 64 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 995118.- (Novecientos noventa y cinco mil ciento dieciocho pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS TEACOMPAÑO PUENTE ALTO (RUT: 65.207.224-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 65 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1999370.- (Un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro CORPORACIÓN RESTAURACIÓN FAMILIAR ALFA Y OMEGA (RUT: 65.055.441-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 66 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 983590.- (Novecientos ochenta y tres mil quinientos noventa pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE (RUT: 65.076.566-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 67 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 997910.- (Novecientos noventa y siete mil novecientos diez pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VIÑA CORDILLERA (RUT: 65.120.365-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 68 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 944790.- (Novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEL ADULTO MAYOR CORAZÓN DE JESÚS (RUT: 65.127.707-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 69 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 993600.- (Novecientos noventa y tres mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO LOS LINGÜES DE LA FORESTA I DE VICUÑA MACKENNA (RUT: 65.205.945-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 70 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro IGLESIA PENTECOSTAL PUENTE ALTO PAZ A VOSOTROS (RUT: 65.105.370-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 71 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CORPORACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL INTEGRAL (RUT: 65.128.559-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 72 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro ASOCIACIÓN INDÍGENA KUYFI KIMUN (RUT: 65.191.697-6), en función de la

rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 73 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR (RUT: 65.200.047-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 74 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL EL EXPLOMISO (RUT: 65.204.974-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 75 - 2025: Autorizar una subvención por la suma de 943370.- (Novecientos cuarenta y tres mil trescientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS MARIANO LATORRE (RUT: 65.016.712-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 76 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1997150.- (Un millón novecientos noventa y siete mil ciento cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN DAR DIGNIDAD AMOR Y RESTAURACIÓN (RUT: 65.113.279-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 77 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 537000.- (Quinientos treinta y siete mil pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMISTAD (RUT: 65.166.792-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 78 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 999600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LOS NARANJOS (RUT: 65.100.123-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 79 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 903768.- (Novecientos tres mil setecientos sesenta y ocho pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE LOS ANDES (RUT: 65.076.947-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 80 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE LA AMISTAD (RUT: 65.007.743-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 81 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 988417.- (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS CONJUNTO LOS ROBLES (RUT: 65.045.659-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 82 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 990960.- (Novecientos noventa mil novecientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LOS EVANGELISTAS I Y II (RUT: 65.211.732-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 83 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 988355.- (Novecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZÚA (RUT: 74.018.800-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 84 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1902500.- (Un millón novecientos dos mil quinientos pesos) a la organización sin fines de lucro CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA DEFENSA NACIONAL EN RETIRO DE PUENTE ALTO (RUT: 82.818.700-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 85 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL ENIGMA (RUT: 65.207.884-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 86 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 756190.- (Setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO EL AMANECER DE PEDRO AGUIRRE CERDA (RUT: 65.166.551-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 87 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA CODACHI O CIA DE DANZA DE CHILE CODACHI (RUT: 65.028.646-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 88 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1320000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS COLONIA EL PERAL OPENDOOR (RUT: 74.946.200-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 90 -2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS (RUT: 65.062.605-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 91 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACIÓN (RUT: 65.164.733-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 92 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LA NUEVA OLA DE LOS ANDES (RUT: 65.193.845-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 93 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 980580.- (Novecientos ochenta mil quinientos ochenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL ANDINO (RUT: 65.033.678-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 94 - 2024: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR MANOS CREATIVAS (RUT: 65.008.262-1), en función

de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 95 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR ESPÍRITU JOVEN PORTAL ANDINO (RUT: 65.174.676-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 96 -2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR EL COMERCIO (RUT: 65.036.882-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 97 -2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO LOS APÓSTOLES (RUT: 65.105.336-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 98 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DEL RACO DE CASAS VIEJAS (RUT: 65.162.647-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 99 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 809770.- (Ochocientos nueve mil setecientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD (RUT: 65.159.197-k), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 100 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR SOL NACIENTE (RUT: 65.019.631-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 101: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS (RUT: 65.213.857-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 102 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 984125.- (Novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL CUMBRES DEL RACO (RUT: 65.150.687-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 103 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 884053.- (Ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS POETA VICENTE HUIDOBRO ETAPA II III Y IV (RUT: 75.710.900-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 104 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA PAQARIY (RUT: 65.204.982-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 105 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 941900.- (Novecientos cuarenta y un mil novecientos pesos) a la organización sin fines de lucro CORPORACIÓN DOLORES SOPEÑA (RUT: 82.440.000-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 106 – 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCANÍA (RUT: 65.158.723-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 107 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 734730.- (Setecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRÍA DE VIVIR LOS AÑOS DORADOS (RUT: 65.097.629-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 108 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO LEYDIS SENIOR PUENTE ALTO (RUT: 65.191.064-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 109 -2023: Autorizar una subvención por la suma de 941850.- (Novecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO SOCIOS CULTURAL

MAIPO (RUT: 65.174.498-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 110 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 941579.- (Novecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR RAYO DE LUZ (RUT: 65.035.746-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 111 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1990000.- (Un millón novecientos noventa mil pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO VECINOS CIUDAD DEL ESTE (RUT: 65.183.024-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 112 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1948950.- (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro ASOCIACIÓN DE DIRIGENTES DE FÚTBOL VIEJOS TERCIOS O ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS TERCIOS (RUT: 75.970.400-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 113 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN RENUEVA (RUT: 65.200.391-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 114 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR PEDRO BONELLI (RUT: 65.516.290-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 115 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 899700.- (Ochocientos noventa y nueve mil setecientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR UNIDOS POR EL RECUERDO (RUT: 65.115.135-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 116 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 773820.- (Setecientos setenta y tres mil ochocientos veinte pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DE LA CORDILLERA (RUT: 65.005.006-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables

Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 117 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 864000.- (Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos) a la organización sin fines de lucro ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE PUENTE ALTO (RUT: 75.190.600-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 118 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN TEA CHILE (RUT: 65.203.122-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 119 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN AUTISMO PUENTE ALTO (RUT: 65.198.369-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 120 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN ARTESANAL ARTESANÍAS DECO ESTILO (RUT: 65.214.116-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 121 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 599630.- (Quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ANDES DEL SUR VI Y VII (RUT: 74.885.900-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 122 – 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO DE PADRES Y APODERADOS FUNDACIÓN ALICANTE DEL SOL (RUT: 65.213.845-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 123 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 997740.- (Novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y PROGRESO (RUT: 65.652.710-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 124 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR PROYECCIÓN FOLCLÓRICA LEO (RUT: 65.097.838-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 125 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VECINOS UNIDOS ANDES DEL SUR ETAPA 10 (RUT: 65.167.176-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 126 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 981828.- (Novecientos ochenta y un mil ochocientos veintiocho pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DISCAPACIDAD NOCEDAL II (RUT: 65.157.813-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 127 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 686000.- (Seiscientos ochenta y seis mil pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN AGRÚPATE (RUT: 65.112.889-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 128 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 721600.- (Setecientos veintiun mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHINITAS DE LOS ANDES DEL SUR (RUT: 65.038.222-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 129 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 961820.- (Novecientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS SALVADOR SANFUENTES (RUT: 65.081.923-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 130 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN INCLUSIÓN TEA O MI PEQUEÑO MUNDO (RUT: 65.164.861-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N 131 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 984581.- (Novecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS JUAN GÓMEZ MILLA (RUT: 65.124.417-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 132 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS CONJUNTO TERRANOVA (RUT: 65.881.860-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 133 - 2025: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro IGLESIA EVANGÉLICA JESUCRISTO ES AMOR (RUT: 65.636.730-k), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 134 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1667044.- (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA LAS VIÑAS II (RUT: 65.033.978-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 135 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL WEYCATUN (RUT: 65.205.311-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 136 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 989760.- (Novecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE MARIELA (RUT: 65.149.046-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 137 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 313970.- (Trescientos trece mil novecientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO DE MADRES FLOR DE MUJER (RUT: 65.105.037-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 138 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA EL COMERCIO (RUT: 65.096.560-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 139 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 999700.- (Novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS

LAS BRISAS (RUT: 65.162.103-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 140 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 755830.- (Setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA EL LABRADOR (RUT: 65.168.682-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 141 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 498541.- (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS MIGUEL ANGEL (RUT: 65.076.340-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 142 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 2000000.- (Dos millones de pesos) a la organización sin fines de lucro CÍRCULO DE PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO PUENTE ALTO (RUT: 70.270.300-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 143 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO GRUTA VOLCANITA (RUT: 65.217.651-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 144 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR CADA DÍA MEJOR (RUT: 65.115.653-K), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 145 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 984931.- (Novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL EL CORREGIDOR I (RUT: 65.217.388-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 146 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 946050.- (Novecientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS RENACER TERCER SECTOR (RUT:

65.151.616-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 147 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 912550.- (Novecientos doce mil quinientos cincuenta pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD AFIBROPUENTE (RUT: 65.193.754-k), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 148 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 739700.- (Setecientos treinta y nueve mil setecientos pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS AYLÉN (RUT: 65.166.317-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 149 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 996760.- (Novecientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTROS TIEMPOS DORADOS (RUT: 65.166.755-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 150 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 959430.- (Novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PROGRESANDO JUNTOS (RUT: 65.217.278-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 151 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 842520.- (Ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO SIPPA (RUT: 65.217.345-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 152 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DEL ALMA (RUT: 65.175.941-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 153 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS NONATO COO III (RUT: 75.733.900-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 154 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 999600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS CORDILLERANOS (RUT: 65.162.308-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 155 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 361930.- (Trescientos sesenta y un mil novecientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR SEGUNDA PRIMAVERA (RUT: 65.779.780-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 156 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE NIEVE (RUT: 65.184.322-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 157 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 792910.- (Setecientos noventa y dos mil novecientos diez pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO VERDE (RUT: 75.007.600-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 158 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO MATTE (RUT: 65.174.861-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 159 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 999600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL ENTRE PAÑUELOS Y ESPUELAS (RUT: 65.094.309-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 160 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 699990.- (Seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR GENTE GRANDE Y FELIZ (RUT: 65.179.779-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 161 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA (RUT: 75.059.000-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 162 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LOPE DE VEGA (RUT: 65.120.222-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 163 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 995257.- (Novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO OLIMPIA (RUT: 65.099.399-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 164 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 978760.- (Novecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN CARLOS CORDILLERA (RUT: 65.196.789-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 165 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS ARTURO MATTE LARRAÍN (RUT: 65.787.260-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 166 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 899700.- (Ochocientos noventa y nueve mil setecientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR VERDE ESPERANZA (RUT: 65.189.677-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 167 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 587790.- (Quinientos ochenta y siete mil setecientos noventa pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR TERCERA EDAD NOCEDAL III (RUT: 65.217.308-k), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 168 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 870830.- (Ochocientos setenta mil ochocientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA PROVINCIA CORDILLERA SINTREC (RUT: 65.202.930-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 169 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 499900.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR GETSEMANI (RUT: 75.957.660-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 170 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LUIS MATTE DOMINGO TOCORNAL (RUT: 50.872.190-0), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 171 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 996837.- (Novecientos noventa y seis mil ochocientos treinta y siete pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESCUELA WEBER P.C (RUT: 65.217.412-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 172 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 990590.- (Novecientos noventa mil quinientos noventa pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA CHILOÉ (RUT: 65.302.790-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 173 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 933740.- (Novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS UNIDOS AVANZAMOS A-34 (RUT: 65.194.912-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 174 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 901484.- (Novecientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR OLGUITA (RUT: 65.204.909-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 175 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO ESTRELLA SOLITARIA DE CASAS VIEJAS (RUT: 65.127.260-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 176 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN ENFERMOS REUMÁTICOS HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO (RUT: 75.571.000-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 177 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 965000.- (Novecientos sesenta y cinco mil pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR ARRAYAN UNO (RUT: 65.114.561-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 178 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR ARRAYAN N°2 (RUT: 65.189.969-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 179 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 939780.- (Novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DE OTOÑO (RUT: 65.068.407-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 180 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 599000.- (Quinientos noventa y nueve mil pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE MICROEMPRESARIOS ACTITUD Y VALENTÍA (RUT: 65.197.988-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 181 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO COMUNIDAD LAS TRANQUERAS (RUT: 65.172.255-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 182 -2023: Autorizar una subvención por la suma de 900000.- (Novecientos mil pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS UNIDOS LOS ACACIOS (RUT: 65.186.912-9),

en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 183 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE VIVAS (RUT: 65.062.222-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 184 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 989810.- (Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN CAES (CRISTIANOS ACTIVOS EN SANTIAGO) (RUT: 65.192.265-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 185 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CENTRO CULTURAL ESTRELLA DE LA DANZA FALAK DANCE (RUT: 65.217.374-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 186 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 990470.- (Novecientos noventa mil cuatrocientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO VILLA DON ÁNGEL (RUT: 65.213.903-5), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 187 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 919970.- (Novecientos diecinueve mil novecientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES DE MIGUEL ANGEL (RUT: 65.216.808-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 188 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 481940.- (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR DE TANGO ALFREDO DE ANGELIS (RUT: 65.913.970-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 189 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 981570.- (Novecientos ochenta y un mil quinientos setenta pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO ASOCIACIÓN HABITACIONAL DOCTOR SÓTERO DEL RÍO (RUT: 65.095.515-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 190 – 2023: Autorizar una subvención por la suma de 611880.- (Seiscientos once mil ochocientos ochenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA 3 EDAD SAN JOSÉ DE LAS CLARAS (RUT: 65.218.089-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 191 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZONES SOÑADORES (RUT: 75.131.600-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 192 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 913000.- (Novecientos trece mil pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR COMPARTIENDO ALEGRÍAS (RUT: 65.217.083-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 193 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 950000.- (Novecientos cincuenta mil pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO VILLA EL CALEUCHE (RUT: 65.062.970-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 194 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS LOS PRODUCTORES I (RUT: 75.968.980-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 195 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 637430.- (Seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHICAS DEL CARIBE 2022 (RUT: 65.216.816-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 196 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 741740.- (Setecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA LAS NIEVES

(RUT: 65.163.347-8), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 197 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 900000.- (Novecientos mil pesos) a la organización sin fines de lucro COMITÉ DE ADELANTO CRECIENDO JUNTOS (RUT: 65.194.456-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 198 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 767268.- (Setecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PORTEZUELO TOBALABA (RUT: 65.344.580-6), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 199 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 986610.- (Novecientos ochenta y seis mil seiscientos diez pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DEPORTIVO SAN ALBERTO (RUT: 65.162.268-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 200 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 923802.- (Novecientos veintitres mil ochocientos dos pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS (RUT: 65.161.391-4), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 201 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA FAMILIARES Y AMIGOS SAN LAZARINO (RUT: 65.185.781-3), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 202 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DE LA CANELA (RUT: 53.335.897-7), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 203 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 923802.- (Novecientos veintitres mil ochocientos dos pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL (RUT: 74.757.600-9), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 204 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 1000000.- (Un millón de pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS PARQUE EL ARRAYÁN (RUT: 65.009.315-1), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO N° 205 - 2023: Autorizar una subvención por la suma de 747930.- (Setecientos cuarenta y siete mil novecientos treinta pesos) a la organización sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA NOCEDAL III RENACER (RUT: 65.164.339-2), en función de la rúbrica de evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2022, para la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades propias de la organización.

ACUERDO: 206 - 2023: Aprobar la Renovación de todas las Patentes de Alcohol Otorgadas por la Municipalidad de Puente Alto y vigentes hasta el 31 de Enero de 2023, con la sola excepción de la Patente Rol 4000421, de Giro Restaurante Alcohol (Clase C), ubicada en calle Santa Elena N°345, a nombre de Sociedad Hotelera Imperio Ltda., Rut 85.938.600-8 y la Patente Rol 4000021, de giro Restaurante Alcohol (Clase C), ubicada en Avenida Camino San José de Maipo (Ex. Camino Al Volcán) N°07030, a nombre de Eventos Campestres Rut 76.846.500-2.

Asimismo, apercibir al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Inspección General al Término del Primer Semestre 2023, Bajo Sanción de no Renovar la Patente Otorgada Rol 4000370, de Giro Cabaret (Clase D), ubicada en Avenida Concha y Toro N° 650, a nombre De Dina Aedo Valdebenito, Rut 10.709.605-1.

ACUERDO N° 207 - 2023: Aprobar, con el Voto en contra del concejal Felipe Ossandón Ross, la Declaración de Urgencia conforme a lo expuesto en el Memorando Interno N° 54 de Administración Municipal.

ACUERDO N° 208 -2023: Autorizar, con el Voto en contra del concejal Felipe Ossandón Ross, la Contratación Directa para el "Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto" mientras se termine el Proceso actual de Licitación y se abre otro en el más Breve Plazo.

SESION EXTRAORDINARIA N° 01 DE FECHA 30 DE ENERO 2023

ACUERDO: 209-2023: Aprobar la Contratación Directa de la Empresa Maquinarias Trafkin Spa, para proveer el Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto en los términos y condiciones consignados en el Informe de la Comisión Evaluadora.

SESION ORDINARIA N° 04 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2023

ACUERDO N° 210 - 2023: Aprobar con la observación formulada por la concejala María Olga Yáñez Real, el Acta de la sesión Ordinaria N°02 del 2023, efectuada con fecha 02 de Febrero del año en curso.

ACUERDO N° 211 – 2023: Aprobar la Licitación Pública denominada “Plataforma para Detención, Control y Corrección de Amenazas en Ciberseguridad Tipo Darktrace” ID: 2423-82-LQ22, al proveedor WHITE DEFENCE CHILE SPA, RUT N° 76.363.643-7, por el valor de \$186.359,30 dólares, siendo esta la propuesta más conveniente para el Interés Municipal.

ACUERDO N° 212-2023: Aprobar la Licitación Pública denominada “Toner y Tambor” ID: 2422-17-LE 23, al proveedor Sociedad Comercial Alca Limitada, Rut N°76.596. 570-5, por un monto de \$39.396.973.- IVA incluido, siendo ésta la propuesta más conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 213-2023: Aprobar el traslado de la funcionaria municipal doña MARÍA SOLEDAD SALFATE FICA, desde el Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, conforme a lo señalado en el Memorando N° 16 de la Dirección de Recursos Humanos.

ACUERDO N° 214-2023: Aprobar la Transacción Judicial en Sede Laboral, Causa RIT O-296-2022, con doña Ivana Jesús Díaz Silva, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$4.618.000.- conforme al Memorando N° 115 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 215-2023: Aprobar la Transacción Judicial en Sede Laboral, Causa RIT O-281-2022, con doña Sofia Carolina Sanhueza Azua, por la suma única y total de \$15.000.000.- conforme a lo señalado en el Memorando N° 126 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 216-2023: Aprobar la Función a honorarios de Coordinación Asistencia y Supervisión para el Mejoramiento de la Gestión Medioambiental y el Desarrollo de Proyectos de Eficiencia Hídrica del Municipio, dentro del Item N°21, conforme al Memorando N° 30 de la Dirección de Recursos Humanos.

ACUERDO N° 217-2023: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “Gift Card Uniformes Escolares” Id 2422-46-LQ23, al Proveedor Conecten Spa, Rut N° 76.334.224-7, por un monto de \$208.000.000.- IVA Incluido.

ACUERDO N° 218-2023: APROBAR, CON EL VOTO EN CONTRA DE LAS CONCEJALAS DENISSE HERMOSILLA CARVALLO, MARIA OLGA YAÑEZ REAL Y KARINA ORDENES RAMIREZ, EL AUMENTO DE LA TARIFA DE DERECHOS DE ASEO, A LOS \$45.500.- CONFORME AL MEMORANDO N° 826 DEPARTAMENTO DE RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

SESION ORDINARIA N° 05 DE FECHA 21 DE FEBRERO 2023

ACUERDO N° 219 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°2 y N°3 de 2023, y Extraordinaria N°1 de 2023.

ACUERDO N°220-2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con Doña Alanys Camila Rebolledo Vargas, por la Suma de \$2.480.000 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos) conforme a lo señalado en el Memorando N° 164 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°221 - 2023: Modificar el Acuerdo 26-2023, en el sentido de incorporar como Beneficiaria de los Fondos Concursables a la Organización Ministerio Vida Familiar en Cristo, Rut N° 65.197.841-6, por un monto de \$1.000.000. – (Un Millón de Pesos) acorde a lo consignado en Memorando N° 42 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 222-2023: Modificar el Acuerdo 26-2023, en el sentido de incorporar como Beneficiaria de los Fondos Concursables a la Organización Junta de Vecinos Raimapu, Rut N° 65.110.427-0, por un monto de \$992.218. – (Novecientos Noventa y dos mil doscientos dieciocho pesos) acorde a lo consignado en Memorando N° 42, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 223-2023: APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL UPGRADE CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES COLABORATIVAS GOOGLE WORKSPACE", RESPECTO DEL PROVEEDOR SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT N ° 76.449.580-2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ID 2423-7-LP21, CON EL FIN DE CUBRIR LA NECESIDAD PLANTEADA POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CONFORME MEMORANDUM INTERNO N° 220.

SESION ORDINARIA N° 06 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO N° 224 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°36 - 2022, efectuada con fecha 20 de Diciembre del año 2022. Asimismo, dejar pendiente de pronunciamiento el Acta de la Sesión Ordinaria N°04 – 2023, del 02 de Febrero del 2023.

ACUERDO N° 225- 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-75-LP22 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES VILLAS, SAN MIGUEL, CASA DE SAN GUILLERMO Y SARGENTO MENADIER I, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA", (Rut: 76.724.775-3), por un valor de \$ 36.483.750.- más IVA (correspondiente a \$ 43.415.663.- IVA incluido) y un plazo de noventa (90) días corridos.

ACUERDO N° 226 - 2023: Autorizar de conformidad a dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de un avenimiento con don Marcelo Andrés Camiroaga Aravena, cédula nacional de identidad N°21.105.267-8, en Causa RIT N° O-5-2023, caratulada "CAMIROAGA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, acorde a lo propuesto por el Tribunal, sólo con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada, pagarle la suma única y total de \$14.500.000.-

ACUERDO N° 227- 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-73-LR22 "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS", al oferente "ALDRIL RODRIGO PEREZ ARAYA", (RUN: 12.458.392-6), de acuerdo a los valores unitarios señalados en su oferta, por un monto de hasta \$1.500.000.000.-IVA incluido y un plazo de veinticuatro (24) meses.

ACUERDO N° 228 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-75-LP22 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES VILLAS, SAN MIGUL, CASA DE SAN GUILLERMO Y SARGENTO MENADIER I, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA", (Rut:

76.724.775-3), por un valor de \$ 36.483.750.- más IVA (correspondiente a \$ 43.415.663.- IVA incluido) y un plazo de noventa (90) días corridos.

ACUERDO N° 229 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-78-LR22 “Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, Comuna de Puente Alto”, al oferente “ISAAC SILVA URRRA”, (RUN: 7.645.161-3), de acuerdo a los valores unitarios señalados en su oferta más los reajustes correspondientes, por un monto de \$ 700.00.000.-IVA incluido y un plazo de doce (12) meses.

SESION ORDINARIA N° 07 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023

ACUERDO N° 230- 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°4 efectuada con fecha 02 de febrero de 2023, y N° 5 efectuada con fecha 21 de febrero de 2023.

ACUERDO N° 231 - 2023: Aprobar sin observaciones, con un voto de rechazo y cuatro abstenciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°22 - 2022 efectuada con fecha 30 de Diciembre de 2022.

ACUERDO N° 232 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423- 69-LR22 “ADQUISICIÓN LUMINARIAS PUBLICAS COMUNA DE PUENTE ALTO – CÓDIGO BIP N° 40014247-0”, al oferente “CAM CHILE S.A. (Rut: 96.543.670-7), por un valor de \$ 1.001.140.717.- con IVA incluido y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

ACUERDO N° 233 - 2023: Aprobar LA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO DE 1800 CAJAS DE MERCADERÍA AL PROVEEDOR SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT 76.299.358-9, POR UN VALOR DE \$59, 908,500 PESOS IVA INCLUIDO.

ACUERDO N° 234- 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en Juicio Laboral, Causa Rit N° O-14-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con doña Liza Verónica Vivallo Martínez, Cédula Nacional de Identidad N° 16.007.408-6, conforme al cual el Municipio le pagará la suma única y total de \$8.275.800.-, de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en la Audiencia Preparatoria del 20 de Febrero del 2023, todo ello sujeto a la Renuncia de Acciones y Derechos por parte de la demandante.

ACUERDO N° 235 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-1-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con doña Pamela Ivonne Astudillo Vergara, cédula nacional de identidad N° 13.638.602-6, conforme al cual la Municipalidad le pagará la suma única y total de \$12.514.681.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia

preparatoria de fecha 9 de febrero de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos en contra de la Municipalidad.

ACUERDO N° 236 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° 0 - 12-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con doña Maria Isabel Rojas Mendoza, cédula nacional de identidad N° 10.427.567-2-6, conforme al cual la Municipalidad le pagará la suma única y total de \$8.000.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 24 de febrero de 2023, todo ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos en contra de la Municipalidad.

ACUERDO N° 237 - 2023: Aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal N°3 Sobre Derechos, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en la forma que se consigna a continuación:

Artículo 21, numeral 4:

Donde dice: “ El Departamento de Río Maipo visará la declaración presentada luego de su revisión e informará al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas el monto a pagar”.

Debe decir: “ El Departamento de Río Maipo visará la declaración presentada luego de su revisión e informará al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas que determinará el monto a pagar”.

Artículo 21, numeral 5:

Donde dice: “ El Departamento de Río Maipo y / o quien la Municipalidad determine, efectuará el cálculo de los metros cuadrados ocupados por el contribuyente y generará el giro correspondiente para ser entregado en arcas municipales”.

Debe decir: “ El Departamento de Río Maipo y / o quien la Municipalidad determine, efectuará el cálculo de los metros cuadrados ocupados por el contribuyente y remitirá dicho calculo al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, quien generará el giro correspondiente para ser entregado en la Municipalidad”.

Artículo 21, numeral 6:

Donde dice: “ El Departamento de Río Maipo visará la declaración presentada luego de su revisión e informará al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas el monto a pagar”.

Debe decir: “ El Departamento de Río Maipo visará la declaración presentada luego de su revisión e informará al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, que determinará el monto a pagar”.

Artículo 31:

Donde dice: “ Están exentas del pago de los derechos municipales contemplados en los numerales 10 y 11 del Artículo anterior, las actividades patrocinadas por la Municipalidad o las Corporaciones Municipales”.

Debe decir: “ Están exentas del pago de los derechos municipales las actuaciones ejecutadas o patrocinadas por la Municipalidad o las Corporaciones Municipales”.

Artículo 33:

Donde dice: “ Personas Naturales inscritas en el Registro Social de Hogares:

Con puntaje correspondiente al 70% más bajo: Desde un 75% a la Exención.

Con puntaje correspondiente entre el 71% y el 80%: Desde un 50% a un 75%.

Con puntaje correspondiente entre el 81% y el 90%: Desde un 25% a un 50%.

Debe decir: “Personas Naturales inscritas en el Registro Social de Hogares:

Con puntaje correspondiente al 70% más bajo: Exención.

Con puntaje correspondiente entre el 71% y el 80%: 50% de rebaja.

Con puntaje correspondiente entre el 81% y el 90%: 25% de rebaja.

ACUERDO N° 238- 2023: Facultar al Secretario Municipal para que fije el texto refundido de la Ordenanza Municipal N°3 sobre Derechos, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, incorporando en éste todas las modificaciones aprobadas hasta la Sesión Ordinaria N° 7 de 2023.

ACUERDO N° 239 - 2023: Autorizar la ampliación del contrato de Enlaces de Internet por un monto de \$106.500.- pesos más impuestos, por un plazo de 14 meses conforme a lo señalado en el Memorando N° 284 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 240 - 2023: Aprobar como función de carácter transitorio con cargo al Ítem Honorarios 21.003, por el período del 1° de Marzo del 2023 hasta el 31 de Marzo del mismo año, “ Enlace, orientación, acompañamiento y Digitalización masiva de registros computacionales de Permisos de Circulación al Público, en el Proceso de Permisos de Circulación para los diferentes módulos de Atención en distintos sectores de la comuna”.

ACUERDO N° 241 - 2023: Aprobar como función de carácter transitorio con cargo al Ítem Honorarios 21.003, por el período del 1° de Marzo del 2023 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, “ Elaboración, administración y actualización de un medio digital municipal acorde a los lineamientos de la Ley

N°21.180 que entregue información de mejoras en la Gestión Institucional, tanto a nivel de Unidades como de funcionarios y que sirva de canal de enlace amigable con nuestros vecinos y usuarios”.

ACUERDO N° 242 - 2023: Aprobar como función de carácter transitorio con cargo al Ítem Honorarios 21.003, por el período del 1° de Marzo del 2023 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, “ Apoyo profesional para las gestiones de requerimientos derivados a la Administración Municipal”.

SESION ORDINARIA N° 08 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023

ACUERDO N° 243 – 2023: Aceptar de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, (SERVIU), la cesión gratuita al Municipio, del inmueble ubicado en San Pedro (ex calle de Servicio), N°4085, Población Francisco Coloane, comuna de Puente Alto, con la finalidad de continuar con el funcionamiento de la Sala Cuna y el Jardín Infantil del sector.

ACUERDO N° 244 – 2023: Autorizar un aumento de hasta un 30% en el Contrato de Suministro de “ Servicios de Telas, Cartón, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad”, resultante de la Licitación Pública ID:2423 - 7 - LP22, a cargo de la Dirección de Relaciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases Administrativas correspondiente al Código de Cuenta 215.22.07.002.001.001.

ACUERDO N° 245 – 2023: Autorizar un aumento de hasta un 30% equivalente a la suma de \$23.100.000.- , en el Contrato de Suministro denominado “ Servicios de Amplificación, Iluminación y Escenarios”, resultante de la Licitación Pública ID: 2423 - 53 - LP21, a cargo de la Dirección de Relaciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de las Bases Administrativas correspondiente al Código de Cuenta 215.22.08.999.999.999 .

SESION ORDINARIA N° 09 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023

ACUERDO N° 246 - 2023: Aprobar sin observaciones el acta de la Sesión Extraordinaria N° 17 del 2022 que corresponde a la Audiencia Pública N°04 - 2022 efectuada con fecha 29 de Noviembre del 2022.

ACUERDO N° 247 – 2023: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “42 Stand para Feria de Emprendedores de Pueblos Originarios”, ID: 2423-95-LE 23, al proveedor Sonido Negro Producciones Spa, Rut N°76.739.669-4, por un monto de \$29.411.764.- más IVA, por ser ésta la propuesta más conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 248 - 2023: Aprobar la celebración de un Contrato de Comodato por el plazo de 20 años a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, respecto del inmueble ubicado en Avenida Ejército Libertador N° 2433, en que funciona el CESFAM Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto, conforme a lo consignado en el Memorando N° 316 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 249 - 2023: Rechazar la propuesta de que este tema vuelva nuevamente para su análisis por la respectiva Comisión.

ACUERDO N° 250 - 2023: Rechazar por mayoría de concejalías, la propuesta de la Comisión Evaluadora para adjudicar la Licitación Pública denominada Concesión de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 251 - 2023: Aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°5 por Mayores Ingresos, según el siguiente detalle:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 5 POR MAYORES INGRESOS			
Aumento Ingresos			
CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.08.99	Otros	104,682,499	0
			0
		104,682,499	0

ACUERDO N° 252- 2023: Aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°5, por Gastos, según el siguiente detalle:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 5 POR MAYORES INGRESOS			
Aumento Gastos			
CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas (Pueblito)	104,682,499	
		104,682,499	0

ACUERDO N° 253 - 2023: Aprobar la Propuesta de Modificación N°4 al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 4 POR MAYORES INGRESOS (COMPROMISOS 2022)

Aumento Ingresos

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.15.01	Saldo Inicial de Caja	4.672.055,255	0
		4,672,055,255	0

Aumento Gastos

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.21.03	Otras Remuneraciones	12.000,000	
215.22.01	Alimentos y Bebidas	120.561,638	
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	50.862,288	
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	15.000,000	
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	248.813,022	
215.22.05	Servicios Básicos	42.335,594	
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	303.275,423	
215.22.07	Publicidad y Difusión	28.476,700	
215.22.08	Servicios Generales	10.561,235	
215.22.09	Arrendos	11.007,981	
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	13.158,336	
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	110.123,086	
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	132,346	
215.24.01.001	Fondos de Emergencia	29.545,527	
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	665.285,728	
215.24.01.008	Premios y Otros	2.997,729	
215.29.04	Mobiliario y Otros	11.245,788	
215.29.05	Máquinas y Equipos	15.315,300	
215.29.06	Equipos Informáticos	17.377,607	
215.29.07	Programas Informáticos	8.384,670	
215.29.99	Otros Activos no Financieros	1.169,592	
215.31.02.004	Obras Civiles	2.801.082,239	
215.31.02.005	Equipamiento	153.343,426	
		4,672,055,255	0

SESION EXTRAORDIANRIA N° 02 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023.

ACUERDO N° 254 - 2023: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 6 TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

Traspaso entre Cuentas de Gastos

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.21.03	Otras Remuneraciones	93.000.000	
215.21.04	Otros Gastos en Personal		93.000.000
		93.000.000	93.000.000

ACUERDO N° 255 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Aporte Municipal
40048790	Adquisición Clínica Veterinaria Móvil	18.596.000

ACUERDO N° 256 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050935	Construcción Street Workout y Juegos Parque San Francisco	185.260.043	1.852.600

ACUERDO N° 257 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40051184	Instalación Pasto Sintético en dos Multicanchas	91.129.703	911.297

ACUERDO N° 258 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050972	Mejoramiento Área Verde Borde Norte Calle Islas Canarias, Villa La Obra I y II	178.439.358	1.784.394

ACUERDO N° 259 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050966	Mejoramiento Equipamiento Deportivo Villa La Obra II	141.417.125	1.414.171

ACUERDO N° 260 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40051223	Mejoramiento Multicancha Hidra Villa San Miguel IV	90.000.000	900.000

ACUERDO N° 261 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050952	Mejoramiento Plaza Hidra Villa San Miguel IV	159.651.482	1.596.515

ACUERDO N° 262 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050941	Mejoramiento Plazas Coipue y Ten Ten	160.000.000	1.600.000

ACUERDO N° 263 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050938	Mejoramiento 04 Multicanchas	185.000.000	1.850.000

ACUERDO N° 264 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050959	Reposición Pavimento en cuatro intersecciones Sector Centro Sur	159.508.677	1.595.087

ACUERDO N° 265 - 2023: Comprometer recursos para Mantenimiento y Operación del siguiente proyecto:

Código	Nombre	Monto	Aporte Municipal
40050955	Reposición Pavimento en cinco intersecciones Sector Sur Poniente	164.191.276	1.641.913

SESION ORDINARIA N° 10 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N° 266 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-3-LQ23 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS- DIDECO", al oferente "TRINIDAD ESCOBAR GUAJARDO", (Run: 12.278.608-0), de acuerdo a la oferta técnica y precios unitarios presentados, con un valor para el contrato total de hasta \$ 147.000.000.- impuesto incluido, por un plazo de doce (12) meses.

ACUERDO N° 267: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2423-12-LE23, DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE 1000 ALARMAS COMUNITARIAS PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO" AL PROVEEDOR SEGURIDAD FS SPA, RUT 76.290.039-4, POR UN VALOR DE \$27.500.000.-

ACUERDO N° 268 – 2023 : Complementar en M\$20.000.000, el proyecto postulado a la SUBDERE, denominado "Adquisición de Equipos Computacionales para Dependencias Municipales de Puente Alto", conforme a lo consignado en el Memorando N° 61 de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ACUERDO N° 269 - 2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Marcela Rojas Le Moigne, Cédula de Identidad N°13.755.852-1, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$67.900.- por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad placa patente YL - 1588, en los términos y condiciones expuestos en el Memorando N°391 de la Dirección de Asesoría Jurídica, acorde a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 270 - 2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Laura Constenla Luna, Cédula de Identidad N°7.020.009-0 en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$450.000.- en los términos y condiciones expuestos en el Memorando N°396 de la Dirección de Asesoría Jurídica, acorde a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 271 - 2023: Suscribir con el voto en contra del concejal Felipe Ossandón Ross, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en Causa RIT. N°0 - 19-2023, caratulada “ Hinojosa, Daniela con Municipalidad de Puente Alto”, seguida ante el Juzgado del Trabajo de Puente Alto, un avenimiento con doña Daniela Andrea Hinojosa Meza, cédula nacional de identidad N°16.692.368-9, con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$5.358.588.-, sujeto a la renuncia expresa de toda acción por estos mismos hechos.

ACUERDO N° 272 - 2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Marianella Millacariz Carrillo, Cédula de Identidad N°9.673.151-5 en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$91.434.- en los términos y condiciones expuestos en el Memorando N°408 de la Dirección de Asesoría Jurídica, acorde a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 273 - 2023: Con el mérito de la votación precedente, rechazar la Propuesta del concejal Felipe Ossandón Ross para que el Memorando N° 411 sea analizado nuevamente, de manera previa por la Comisión del Concejo.

ACUERDO N° 274 - 2023: Con la abstención del concejal Felipe Ossandón Ross, y el mérito de la votación precedente se autoriza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscribir un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-50-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña Mitzi Ivonne Valenzuela Levicura, cédula nacional de identidad n° 16.173.229-k, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$12.000.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 22 de marzo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 275 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O - 54-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña Edelmira Viviana Cárcamo Fuentes, cédula nacional de identidad n° 16.441.383-7, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$8.500.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 24 de marzo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 276 - 2023: Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 Letra I) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscribir una Transacción Extrajudicial con doña María Jara Catalán, Rut N°7.592.447-K, por la suma única y total de \$26.979.-, en los términos y condiciones expuestos en el Memorando N° 416 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto ello a la renuncia de todo tipo de acción en contra del Municipio por estos mismos hechos.

ACUERDO N° 277 - 2023: Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 letra I) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscribir una Transacción Extrajudicial con doña Antonia Herrera Álvarez, Rut 20.199.083-1, por la suma única y total de \$15.700.-, en los términos y condiciones expuestos en el Memorando N° 424 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto todo ello a la renuncia de todo tipo de acción en contra del Municipio por estos mismos hechos.

ACUERDO N° 278 - 2023: Aprobar un aumento de Obras y de Obras Extraordinarias, del Contrato denominado "Pavimentación y Aguas Lluvias Calzada Sur Avda. Troncal San Francisco y Media Calzada Poniente calle Rengifo, Frente Cesfam", las que ascienden a un monto total de \$41.937.276.-, Impuestos Incluidos, según descripción de las mismas en el Memorando N° 224 de la Dirección de Obras Municipales.

ACUERDO N° 279 - 2023: Conformar e integrar las Comisiones del Concejo Municipal de la forma que se indica a continuación;

1. - Concejal Felipe Ossandón Ross, integrará la Comisión de Presupuesto.
2. - Concejal Olivier Mellado Rodríguez integrará las siguientes Comisiones: Social y Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente y Salud.
3. - Concejal Juan Paulo Concha Olivares, integrará las siguientes Comisiones: Medio Ambiente y Salud; Educación; y Presupuesto.
4. - Concejala Macarena Garate González, integrará la Comisión Social y Desarrollo Comunitario.
5. - Concejala Denisse Layseca Plaza, integrará las siguientes Comisiones: Seguridad; Medio Ambiente y Salud, y Presupuesto.
6. - Concejala María Olga Yáñez Real, integrará todas las Comisiones.
7. - Concejala Karina Ordenes Ramírez, integrará la Comisión de Presupuesto.
8. - Concejala Sara Contreras Alarcón, integrará las siguientes Comisiones: Medio Ambiente y Salud; Mujer y Género, y Presupuesto.

SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N° 280- 2023: Hacer un receso de 20 minutos para que se pueda proceder con la gestión de Toma de la Foto Oficial del Concejo Municipal, para incluir en la próxima Cuenta Pública del Alcalde a realizarse en el mes de Abril 2023.

ACUERDO N° 281 - 2023: Aprobar la compra a través del Convenio Marco ID: 67794 Gran compra "ADQUISICION CAJAS DE MERCADERIA" al proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, por un monto de \$623.514.900.- IVA incluido, siendo la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 282 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-58-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña María Luzmenia Chávez Leiva, cédula nacional de identidad N° 8.418.110-2, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$7.000.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 31 de marzo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 283 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-58-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña Beatriz Andrea Marambio González, cédula nacional de identidad N° 15.732.146-3, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$5.500.000, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 31 de marzo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 284 - 2023: Programar una reunión de la Comisión de Presupuestos para el lunes 17 de Abril a las 15.30 horas en la forma señalada precedentemente.

ACUERDO N° 285 - 2023: Alterar el Orden de la Tabla en el sentido de postergar el Punto de Cuenta del Presidente hasta que dicha autoridad se incorpore a la Sesión, y asimismo, modificar la Tabla Ordinaria en la forma señalada precedentemente.

ACUERDO N° 286 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID:2423 – 11 – LE23, denominada “Construcción del Parque de Street Workout y Calistenia Bandejón Central Camilo Henríquez con Gabriela Oriente”, al oferente ISAAC SILVA URRRA, (Run: 7.645.161-3) , por un valor de \$50.017.200.- más IVA, (correspondiente a \$59.520.468.. IVA incluido) y un plazo de ciento veinte (120) días corridos.

ACUERDO N° 287 - 2023: Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Municipal N°7 Sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por extracción de Basuras en sus artículos 1, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y artículo transitorio, quedando éstos como se consigna a continuación:

Artículo 1°: Para efectos de esta Ordenanza, se considerarán residuos sólidos domiciliarios a las basuras de carácter doméstico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presenten composiciones similares a los de las viviendas, cuyo volumen no supere los 60 litros por recolección.

Artículo 20°: A más tardar en el mes de Febrero de cada año, la Municipalidad remitirá al Servicio de Impuestos Internos el monto de la tarifa correspondiente al año en curso, para efectos del cobro a los contribuyentes afectos al pago de contribuciones de bienes raíces. La cobranza a los predios no afectos al pago de contribuciones de bienes raíces, se realizará mediante el envío a través de Correos de Chile, o un prestador privado de similares características, una carta de cobranza en la que informará:

- a. El monto de la tarifa anual que debe pagar
- b. El número máximo de cuotas en que puede enterar el pago y sus fechas de vencimiento
- c. Las modalidades de pago disponibles
- d. Los criterios de rebaja y exención de la tarifa, y el procedimiento para solicitarlos.

Dicha carta de cobranza se remitirá al mes siguiente de la recepción de la información del Servicio de Impuestos Internos respecto de los predios exentos de la comuna, y en ningún caso con posterioridad al 30 de Junio de cada año calendario.

Artículo 24°: Están exentos del pago de la tarifa de aseo los propietarios de bienes raíces con destino habitacional, donde no se ejerza ninguna actividad lucrativa, afectados por discapacidad moderada, severa o profunda, acreditada con su Credencial de Discapacidad o en su defecto con el dictamen atingente, en ambos casos emitidos por la COMPIN correspondiente.

Artículo 25°: Las exenciones por cualquiera de las causales señaladas en los artículos precedentes debe ser solicitadas anualmente a través del Sistema de postulación a exenciones y rebajas de derechos de Aseo disponible en la página web de la Municipalidad. Los contribuyentes que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en los artículos precedentes, podrán igualmente acceder a la exención acreditando que la actividad comercial que se ejerce en su domicilio concurre al pago de la tarifa de Aseo.

Artículo 26°: La exención del pago de la patente municipal a que están obligadas las personas naturales y jurídicas que señale el Decreto Ley N°. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, no se extiende al pago de la tarifa de Aseo.

Artículo 27°: Los propietarios de bienes raíces con destino habitacional, exentos del pago de contribuciones, donde no se ejerza ninguna actividad lucrativa, cuya calificación socioeconómica, según el Registro Social Hogares, los ubique dentro del tramo 5 de dicha calificación (71 al 80 % de menores ingresos), tendrán derecho a una rebaja del 50% de la tarifa de Aseo.

Artículo 28°: Las personas naturales afectas al pago de la tarifa de aseo cuyos ingresos económicos se vean disminuidos por el fallecimiento o el padecimiento de una enfermedad catastrófica de un integrante de su grupo familiar, tendrán derecho a una rebaja de hasta el 95% de la tarifa de aseo, acreditando tal condición mediante informe social expedido por la Dirección de Asistencia Social.

Artículo 29°: Las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de la tarifa de aseo cuya propiedad, establecimiento u oficina sean afectados por un incendio y/o destrucción total o parcial tendrán derecho a una rebaja de hasta el 95% de la tarifa de aseo, acreditando tal condición mediante informe social expedido por la Dirección de Asistencia Social.

Artículo 30°: Los titulares de permisos o patentes que habiliten el ejercicio de la actividad comercial en la vía pública, que tengan derecho a una exención o rebaja del pago de derechos municipales por ocupación nacional del bien de uso público, podrán solicitar una rebaja de hasta el 95% de la tarifa de aseo, a fin de no incrementar sustantivamente el monto total de su permiso en relación a periodos anteriores.

Artículo 31°: En los casos mencionados en los artículos 28°, 29° y 30°, el otorgamiento de la rebaja, su cuantía y el plazo por el que se otorgue, serán determinados mediante decreto alcaldicio fundado, con los antecedentes que en cada caso justifiquen el beneficio según lo señalado en dichos artículos. No procede aplicar exenciones al pago de la tarifa de aseo por deudas devengadas en anteriores anualidades, si no se solicitó en su oportunidad, esto es, antes del vencimiento de dicho beneficio.

ACUERDO N° 288 - 2023: Facultar al Secretario Municipal para dictar un texto actualizado y refundido de la presente Ordenanza Municipal N°7 Sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por extracción de Basuras, para proceder a su publicación en la página WEB municipal, cada vez que ésta sufra modificaciones para reemplazar texto anterior.

ACUERDO N° 289 - 2023: Hacer una pausa de 15 minutos para que se recabe la información de conformación de las distintas Comisiones.

SESION ORDINARIA N° 12 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N° 290 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°09 – 2023 efectuada el 21 de Marzo del 2023.

ACUERDO N° 291 - 2023: Aprobar el aumento del contrato denominado “Servicio de Arriendo con Opción de Compra de cuatrocientos (400) Computadores AIO y veinte (20) Notebook para la Municipalidad de Puente Alto” identificada en el Portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 2423-66-LR21, a la Empresa Technosystems Chile Spa. (Rut: 96.678.350-8), en las condiciones consignadas en el Memorando N°85 de la DITIC, cuyo aumento comenzará en el mes de Mayo, complementando en cuarenta y cinco (45) Computadores Tipo AIO, por un monto adicional mensual del contrato de \$1.579.905.- más IVA, dentro del plazo original del Contrato vigente (36 Meses).

ACUERDO N° 292 - 2023: Autorizar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 Letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Contrato de Comodato por el plazo de veinte años, con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, respecto del inmueble municipal ubicado en Avenida Luis Matte Larraín N° 02312, Comuna de Puente Alto, el cual se encuentra inscrito a fojas 391 vuelta N° 533, en el Registro de Propiedad del Conservador De Bienes Raíces de Puente Alto del año 2000.

ACUERDO N° 293 -2023: Autorizar el aumento del Contrato denominado “ Señalización de Tránsito, Demarcación Vial, Bandas Alertadoras, Borrado en Calzada y Trabajos Anexos” adjudicado a la empresa Señales Viales S.A., en un 30%, ascendente a la suma de \$180.000.000.- en las condiciones consignadas en el Memorando N° 67 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y acorde a lo establecido en el artículo N°19 de las Bases Administrativas.

ACUERDO N° 294 - 2023: Aprobar la Modificación Presupuestaria por los nuevos ingresos correspondientes al “Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Puente Alto a Empresas de Aseo Externalizado”, Bono Ley 21.516 correspondiente al Año 2023, por un monto total de \$246.836.247, en los términos y condiciones consignados en el Memorando N°301, del 17 de Abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, según el siguiente detalle:

	PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 7 POR MAYORES INGRESOS SUBDERE
--	---

2023

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.05.03	De Otras Entidades Publicas	246,836,247	
		246,836,247	0

2023

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.24.01.999	Otras Transferencias sector privado	246,836,247	
		246,836,247	0

ACUERDO N° 295 - 2023: Aprobar la transferencia de recursos por concepto de “Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Puente Alto a Empresas de Aseo Externalizado”, Bono Ley 21.516 correspondiente al año 2023, por un monto total de \$246.836.247, a las Empresas Starco S.A., Rut 88.446.500-1 y Sociedad de Inversiones MV Limitada, Rut 76.481.072-4. El monto será distribuido en dos depósitos durante el año a las empresas debido a las próximas Licitaciones en curso para este año. El primer monto a distribuir es por la suma de \$174.058.295, quedando un saldo de \$72.777.952. La distribución será en los términos y condiciones consignados en el Memorando N°301, del 17 de Abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ACUERDO N° 296 -2023: APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PUENTE ALTO PARA LOS AÑOS 2023-2028.

ACUERDO N° 297 - 2023: Aprobar la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal según el siguiente detalle:

1.- Comisión de Presupuesto: Participan todas las Concejalías;

2.- Comisión de Medio Ambiente: Concejalías de Juan Paulo Concha, Denisse Layseca, María Olga Yáñez y Olivier Mellado;

3.- Comisión Social y Desarrollo Comunitario: Concejalías de Macarena Garate, Olivier Mellado y María Olga Yáñez;

4.- Comisión de Seguridad: Concejalías de María Olga Yáñez; Sara Contreras y Denisse Layseca;

5.- Comisión de Salud y Discapacidad: Concejalías de Olivier Mellado, Sara Contreras, Denisse Hermosilla y María Olga Yáñez;

6.- Comisión de Mujer y Género: Concejalías de Denisse Hermosilla, María Olga Yáñez y Sara Contreras.

7. - Comisión de Educación: Concejalías de Juan Paulo Concha; Denisse Hermosilla y María Olga Yáñez.

SESION ORDINARIA N° 13 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023

ACUERDO N° 298 - 2023: Aprobar sin observaciones, con la sola abstención de la concejala María Olga Yáñez Real, las Actas de la Sesiones Extraordinarias N°20 - 2022; N°22 - 2023 y N°23 - 2022.

ACUERDO N° 299 - 2023: Aprobar sin observaciones, por la unanimidad de las concejalías presentes, el Acta de la Sesión Ordinaria N°11 – 2023 efectuada el 21 de Marzo del 2023.

ACUERDO N° 300 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-5-LP23 “DISEÑO, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES “CENTRO VETERINARIO”, al oferente “BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA”, (Rut: 76.507.503-3), por un monto de \$ 49.390.000.- exento de IVA y un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos.

ACUERDO N° 301 -2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID:2423-15-LE23 “ MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS NOGALES”, al oferente COBREXCHILE SpA, RUT. 76.628.708-5, por un monto de \$44.413.511.- más IVA, (correspondiente a \$52.852.078.- IVA incluido) y un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos.

ACUERDO N° 302 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-17-LE23 “DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES Y MADERAS COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente “RECUPAC S.A.”, (Rut: 96.588.400-9), por un valor unitario de \$ 13.- más IVA (correspondiente a \$ 15,47.- IVA incluido) por kilo de residuos y un plazo de contrato de veinticuatro (24) meses.

ACUERDO N° 303 - 2023: Autorizar la contratación Directa del servicio denominado "SERVICIO TREN DEL RECUERDO" a Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, RUT.: 71.283.000- K, por un monto total de \$42.052.233.- pesos, exento de IVA, por cumplir con lo solicitado y ser conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N° 304 - 2023: Adjudicar la compra efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco ID: 1829003 denominado "VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LABORES OPERATIVAS Y DE TERRENO", al proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., por un monto total de \$ 48.153.571.- pesos exento de IVA, siendo esta la propuesta para el interés Municipal.

ACUERDO N° 305 - 2023: Adjudicar la compra efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco ID: 1629003 denominado "ADQUISICIÓN VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS", al proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., por un monto total de \$ 40.253.551.- pesos, siendo esta la propuesta para el interés Municipal.

ACUERDO N° 306 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada " Adquisición de 6 Motos para las labores preventivas y seguridad en la comuna de Puente Alto", ID: 2422- 164- LE23, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente DISEÑO DE HÁBITAT URBANO SpA, RUT.76.690.161-1, por un monto de \$40.285.716.- más IVA, por ser ésta una oferta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 307 - 2023: Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA RM, CÓDIGO BIP 40052435, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, por los montos detallados a continuación:

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Conductor Profesional	\$ 800.000	\$ 9.600.000
Peoneta	\$ 600.000	\$ 7.200.000
Combustible	\$ 375.000	\$ 4.500.000
Permiso de Circulación	-	\$ 300.000
TOTAL	\$ 1.775.000	\$ 21.600.000

(Valores para 01 Camión Aljibe)

Resumen Costos de Mantención	Monto Anual
Costo Mantención Preventiva	\$ 500.000
Costo Mantención Correctiva	\$ 2.400.000

TOTAL	\$2.900.000
--------------	--------------------

(Valores para 01 Camión Aljibe)

N°	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
01	\$21.600.000	\$ 2.900.000	\$ 24.500.000

(Valores para 01 Camión Aljibe)

N°	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
01	\$21.600.000	\$ 2.900.000	\$ 24.500.000

ACUERDO N° 308 - 2023: Aprobar hacerse cargo de los costos de operación y mantención del proyecto denominado **ADQUISICION DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM, CÓDIGO BIP 40052437**, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, por los montos detallados a continuación:

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Conductor Profesional	\$ 800.000	\$ 9.600.000
Peoneta	\$ 600.000	\$ 7.200.00
Combustible	\$ 375.000	\$ 4.500.000
Permiso de Circulación	-	\$ 300.000
TOTAL	\$ 1.775.000	\$ 21.600.000

(Valores para 01 Camión Aljibe)

Resumen Costos de Mantención	Monto Anual
------------------------------	-------------

Costo Mantenición Preventiva	\$ 500.000
Costo Mantenición Correctiva	\$ 2.400.000
TOTAL	\$ 2.900.000

(Valores para 01 Camión Aljibe)

N°	Costo Operación	Costo Mantenición	Total Anual Comprometido
01	\$ 21.600.000	\$ 2.900.000	\$ 24.500.000

ACUERDO N° 309 - 2023: Aprobar hacerse cargo de los costos de operación y mantención del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS GINECOLÓGICAS MÓVILES PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM, CÓDIGO BIP 40052438, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, por los montos detallados a continuación:

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Conductor Profesional	\$ 800.000	\$ 9.600.000
Profesional de la salud	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
Combustible	\$ 125.000	\$ 1.500.000
Insumos médicos	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Permiso de Circulación	-	\$ 400.000
TOTAL	\$ 2.575.000	\$ 31.300.000

(Valores para 01 Clínica Ginecológica)

Resumen Costos de Mantenición	Monto Anual
Costo Mantenición Preventiva	\$ 400.000
Costo Mantenición Correctiva	\$ 1.720.000
TOTAL	\$ 2.120.000

(Valores para 01 Clínica Ginecológica)

N°	Costo Operación	Costo Mantenición	Total Anual Comprometido
01	\$ 31.300.000	\$ 2.120.000	\$ 33.420.000

ACUERDO N° 310 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°7 – 2023, efectuada con fecha 07 de Marzo del 2023; N°10 – 2023, efectuada con fecha 04 de Abril del 2023; y la N°12 - 2023, efectuada el 18 de Abril del 2023, con las observaciones formuladas por la concejala María Olga Yáñez Real.

ACUERDO N° 311 - 2023: Aprobar como función a honorarios Ítem 21 la de “Cometido de ingeniería hidráulica, con especialidad en pozos profundos para el desarrollo de estudio y diagnóstico del estado de situación de los pozos profundos municipales Santa Elvira; Sor Teresa de Calcuta y Estadio Municipal”, todo aquello con el fin de poder determinar las acciones técnicas para mantener y rehabilitar estas infraestructuras, esenciales para emergencias y mantención de áreas verdes.

ACUERDO N° 312 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-79-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña RUTH ELIZABETH RAMÍREZ CONCHA, cédula nacional de identidad N° 15.444.588-9, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$3.000.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 19 de abril de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 313 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 12.000.000 (doce millones de pesos) a la Fundación Huellitas Bajos de Mena (RUT: 65.196.901-8), para Proyecto de Salud y Bienestar de Mascota.

ACUERDO N° 314- 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 800.000 (ochocientos mil pesos) a la Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile – ASODI (RUT: 70.526.900-9), para Proyecto Asistencial (Donación de medicamentos y suplementos alimenticios para personas con Enfermedad Renal Crónica en época de pandemia).

ACUERDO N° 315 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) a la Corporación Dolores Sopeña (RUT: 82.440.000-8), para Desarrollo de instancias de formación integral para la generación de competencias gastronómicas y de capital social para jóvenes desempleados y vulnerables de la comuna.

ACUERDO N° 316 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 4.000.000 (cuatro millones de pesos) a la Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC (RUT: 65.155.840-9), para Gastos operacionales y materiales para "Programa ANSPAC Emprende".

ACUERDO N° 317 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 26.000.000 (veintiséis millones de pesos) a la Fundación Deportistas por un Sueño (RUT: 65.020.274-0), para levantamiento de casos sociales e iniciativas e inclusión social para niños con enfermedades de carácter crónicas y/o diagnósticos adversos.

ACUERDO N° 318 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 20.000.000 (veinte millones de pesos) a la Fundación Estudio para un Hermano – EDUCERE (RUT: 74.016.500-3), para Centro de acogida y diagnóstico (alimentación acompañamiento laboral, psicológico en redes sociales, reparación y mantención, materiales actividades).

ACUERDO N° 319 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 509.176.728 (quinientos nueve millones ciento setenta y seis mil setecientos veintiocho pesos) a la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas (RUT: 65.108.319-2), para complementar gastos operacionales, de programas y actividades de la Corporación, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 320 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 10.000.000 (diez millones de pesos) a la Asociación Deportiva de Fútbol Puente Alto (RUT: 75.956.580-0), para Seguro clínico, pago de arbitraje y gastos de implementación deportiva, competencias regionales y nacionales.

ACUERDO N° 321 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 12.000.000 (doce millones de pesos) a la Fundación Arturo López Pérez (RUT: 70.377.400-8), para Compra de drogas oncológicas para tratamientos de quimioterapia en pacientes que padecen cáncer.

ACUERDO N° 322 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos) a la Club Deportivo Basquetbol Municipal de Puente Alto (RUT: 65.343.210-0), para Gastos Operativos, de gestión, implementación, insumos, traslados remuneraciones, entre otros.

ACUERDO N° 323 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM (RUT: 70.715.400-4), para Remuneraciones, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos, gastos operacionales y actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños quemados.

ACUERDO N° 324 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de 100.000.000 (cien millones de pesos) a la Club deportivo de Fútbol Municipal Puente Alto (RUT: 65.215.178-7), para Gastos Operativos, de gestión, implementación, insumos, viajes remuneraciones, entre otros.

ACUERDO N° 325 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a la Fundación Vida Animal Chile (RUT: 65.198.765-2), para gastos operacionales y campañas de adopción, esterilización, rehabilitación de animales y difusión y orientación en materia de tenencia responsable de mascotas.

ACUERDO N° 326 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “Servicio de Provisión, Instalación, Mantenimiento, Retiro y Traslado de Baños Químicos”, ID:2423-35-LR21, un aumento de un 30% del presupuesto inicial, que fuera sancionado mediante Decreto Exento N°1365 del 02 de Septiembre del 2021, por lo que el monto de dicho contrato se incrementará hasta la suma final de \$624,000.000.-, para lo cual existe la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO N° 327 - 2023: Aprobar la licitación denominada “ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS DE POLICIA (CUARTELES MÓVILES)” ID: 2422-158-LQ23, al proveedor CONVERSIONES SAN JOSÉ SpA, Rut: 96.981.470-6, por un monto de \$131.895.000.- más IVA., siendo ésta la única propuesta, la que resulta conveniente para el interés Municipal.

SESION ORDINARIA N° 15 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023

ACUERDO N° 328 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°8 - 2023, efectuada con fecha 14 de Marzo del 2023.

ACUERDO N° 329 - 2023: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Renovación del Contrato de Arriendo suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y don Guido Osvaldo Passalacqua Rubio, respecto del inmueble ubicado en calle Gandarillas N°59, por el plazo de 2 Años, a partir del 16 de Junio del presente año, bajo similares cláusulas que las del Contrato Original, según lo solicitado en el Memorando N° 501 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 330 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-115-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don JUAN DEL CARMEN BORREGO ALARCÓN, cédula nacional de identidad N° 7.141.005-6, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$7.222.236.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 04 de mayo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 331 - 2023: Condonar, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1 de la Ley N° 21.554, las 620.443 cuotas impagas por concepto de derechos de aseo, hasta el año 2017, que equivalen al monto de \$5.532.408.759.- conforme a lo indicado en el Memorando N° 309 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

ACUERDO N° 332 - 2023: Condonar, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1 y siguientes de la Ley N° 21.554, hasta el cien por ciento de las multas e intereses, cuando la deuda por concepto de derechos de aseo se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago, conforme a lo indicado en el Memorando N° 309 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

ACUERDO N° 333 - 2023: Celebrar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, Convenios de Colaboración con el Servicio de Tesorerías, para que éste recaude y cobre administrativa y judicialmente los Ingresos o Rentas Municipales respectivas, conforme a lo indicado en el Memorando N° 309 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

SESION ORDINARIA N° 16 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N° 334 - 2023: Tener por aprobadas las Actas de las Sesiones Ordinarias N°14 y N°15 del 2023; y las Actas de la Sesión Extraordinaria N°02 – 2023 y la correspondiente a la Audiencia Pública N°05 – 2022.-

ACUERDO N° 335 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-16-LR23 “EQUIPAMIENTO DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO DE SERVIDORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, al oferente “TECHNOSYSTEMS CHILE SPA”, (Rut: 96.678.350-8), por un plazo de sesenta (60) meses y por los siguientes montos:

EQUIPAMIENTO DE VIRTUALIZACIÓN SITIO PRINCIPAL Y CONTINGENCIA

DETALLE	UNIDAD	VALOR MENSUAL (USD)
Servidor Sitio Principal y Contingencia	1	US\$2.751,46
Storage Sitio Principal y Contingencia	1	US\$3.495,91
Servidor de respaldo y Librería de cintas.	1	US\$2.248,67

CINTAS DE RESPALDO Y LIMPIEZA (SOLO UN PAGO ÚNICA VEZ)

DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL NETO (USD)
Unidades de cintas para respaldo (única vez)	10	US\$71,63	US\$716,3
Cintas de limpieza (única vez)	2	US\$31,38	US\$62,76

ACUERDO N° 336 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-22-LQ23 “MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL IRENE VELASQUEZ, COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente “TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.I.R.L.”, (Rut: 76.530.820-8), por un monto de \$ 184.561.980.- más IVA (correspondiente a \$ 219.628.756.- IVA incluido) con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos:

ACUERDO N° 337 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-31-LR23 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRÁNSITO, COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente “TEK CHILE S.A.”, (Rut: 78.090.950-1), de acuerdo a los valores unitarios ofertados por un monto inicial de \$ 17.658.934.- más IVA mensual (equivalente a \$ 21.014.131.- IVA incluido) con un plazo de treinta y seis (36) meses.

ACUERDO N° 338 - 2023: Aprobar la licitación pública “ADQUISICION DE TONER Y TINTAS, PARA CONSUMO MUNICIPAL”, ID: 2422-22-LP23, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT: 76.596.570-5., por un monto total de \$79.528.652.- IVA incluido, por cumplir con el total de lo solicitado y ser la propuesta más conveniente para los intereses municipal.

ACUERDO N° 339 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada Contratación de Servicios de Producción de Eventos para Ferias de Emprendimiento, Laboral y Certificación de Cursos del Área de Capacitación del Departamento de Puente Impulsa.”, al proveedor SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA RUT.: 76.739.669-4, por un monto de \$ 28.350.000.- más IVA., siendo ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 340 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2422-245-LE23, denominada "ADQUISICIÓN DE AJUARES Y COCHES" a:

ITEM N°1: AJUARES a proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT: 76.029.126 – 9, por un monto total de 17.552.500 pesos (14.750.000 + IVA).

ITEM N°2: COCHES a proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LIMITADA, RUT: 76.212.764 - 4, por un monto total de 26.775.000 pesos (22.500.000 + IVA).

ACUERDO N° 341 - 2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Verónica Rojas Villar, cédula nacional de identidad N° 8.407.630-9, por la suma total de \$118.610.- (ciento dieciocho mil seiscientos diez pesos) conforme a lo señalado en el Memorando N° 586 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 342 - 2023: Aprobar una Transacción Extrajudicial con doña Luisa Moya Meliqueo, cédula nacional de identidad N° 11.054.427-8, por la suma total de \$49.511.- (cuarenta y nueve mil quinientos once pesos) conforme a lo señalado en el Memorando N° 593 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 343- 2023: Autorizar de conformidad a dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de un avenimiento con doña Natalia Andrea Salamanca Retamal, cédula nacional de identidad N° 17.546.686-7, en Causa RIT N° O-68-2023, caratulada "SALAMANCA, NATALIA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, acorde a lo propuesto por el Tribunal, sólo con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada, pagarle la suma única y total de \$7.040.000.-

ACUERDO N° 344 - 2023: Autorizar de conformidad a dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Destinación de la funcionaria Claudia Saavedra Pizarro desde el Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, de la misma jurisdicción bajo las mismas condiciones laborales que se establecieron en su actuación anterior como Actuaría.

ACUERDO N° 345 - 2023: Aprobar Anticipo de Subvención, por retiro voluntario de los Profesionales de la Educación, de la Ley 20.976, por la suma de \$585.263.808.-, la cual será pagada en 144 cuotas y el total de bonificación que se otorgará a los docentes será por un monto total \$1.073.940.676.-, comprendiendo a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre	RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACION	7.898.752	9	ABARCA	OLAVE	MARÍA SOLEDAD
2	LICEO SAN GERONIMO	8.707.257	6	BADANI	SCHONEWEG	DORA BERTA
3	LICEO IND. MUNICIPALIZADO A N_116	7.168.373	7	BAEZA	CHAUD	MANUEL LEONARDO
4	LICEO COMERCIAL DE PUENTE ALTO	8.193.889	K	BUTTO	QUIROZ	KATHERINE LALIA
5	ESCUELA LAS PALMAS	6.492.028	6	CANCINO	ROJAS	JULIA PATRICIA
6	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	5.975.700	8	CAROCA	ARROYO	LUIS GUILLERMO
7	ESCUELA GABRIELA	7.987.360	8	CARRERA	PEÑA	ADRIANA MABEL
8	C. INTEGRAL DE AD. PROFESORA TERESA MOYA REYE	6.366.043	4	CARTENES	REINUABA	MÁXIMO ALBERTO
9	ESCUELA CAMINO DE LUZ	5.849.618	9	DÍAZ	CORTÉS	LUIS RAFAEL
10	ESCUELA GABRIELA	7.688.579	6	DUQUE	RAMÍREZ	RAQUEL MAGALY
11	C. INTEGRAL DE AD. PROFESORA TERESA MOYA REYE	7.531.016	1	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MARÍA EUGENIA
12	LICEO PUENTE ALTO	8.557.775	1	GONZÁLEZ	VALDÉS	PATRICIA DE LOS ANGELES
13	ESCUELA CASAS VIEJAS	8.517.601	3	GRANDÓN	PICÓN	LIDIA INGRID
14	LICEO MUNIC.ING.MILITAR JUAN MACKENA O.	8.176.484	0	GUADALUPE	VILLANUEVA	TERESA EMILIA
15	LICEO MUNIC.ING.MILITAR JUAN MACKENA O.	7.820.445	1	HENRÍQUEZ	PALACIOS	MARÍA LAURA

16	LICEO SAN GERONIMO	7.071.792	1	HERNÁNDEZ	ESPEJO	SONIA DEL CARMEN
17	C. INTEGRAL DE AD. PROFESORA TERESA MOYA REYE	8.775.120	1	HERRERA	ARAYA	LUISA DEL CARMEN
18	ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR	6.498.043	2	INALAF	SILVA	JUAN CARLOS
19	LICEO SAN GERONIMO	8.330.782	K	INOSTROZA	ANDRADE	AMANDA ESTER
20	ESCUELA CONSOLIDADA	6.139.702	7	LILLO	GONZÁLEZ	MAGALY ROSA
21	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	7.897.267	K	MARTÍNEZ	ARAYA	CARMEN GLORIA
22	ESCUELA LUIS MATTE LARRAIN	6.424.079	K	MARTÍNEZ	CARVAJAL	GUSTAVO ADOLFO
23	RBD no encontrado, revise	6.604.061	5	MAYORGA	KLEIN	MARCIAL ALEJANDRO
24	ESCUELA LAS PALMAS	7.685.118	2	MUÑOZ	OLEA	BERNARDA GRACIELA
25	ESCUELA LUIS MATTE LARRAIN	7.638.469	K	NÚÑEZ	CASTRO	LAURA ERIKA DEL CARMEN
26	ESCUELA CONSOLIDADA	8.092.358	9	OCAMPO	PIÑA	GEMMA ENRIQUETA
27	ESCUELA CONSOLIDADA	8.432.400	0	ORREGO	OLEA	MARÍA EUGENIA
28	LICEO SAN GERONIMO	6.009.632	5	PEFAUR	VICENCIO	SERGIO ENRIQUE
29	ESCUELA VILLA PEDRO AGUIRRE CERDA	6.959.083	7	PÉREZ	ULLOA	NELSON DEL TRÁNSITO
30	ESCUELA LUIS MATTE LARRAIN	8.696.130	K	REYES	ESPINOSA	ANA MARÍA
31	COLEGIO MAIPO	6.983.151	6	RIVERA	FRANCESCONI	ENZO VITAL
32	LICEO IND. MUNICIPALIZADO A N_116	6.423.850	7	SAN MARTÍN	ALCAYAGA	BERNARDO ISMAEL
33	LICEO IND. MUNICIPALIZADO A N_116	6.983.397	7	SOTO	ARTIGAS	MARTÍN DE TOURS
34	LICEO MUNICIPAL CHIOE	7.859.150	1	TAPIA	SERRANO	EXILDA DE LOS ANGELES

35	ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR	8.219.114	3	TELLERÍA	AHUMADA	MARÍA ELENA
36	LICEO MUNICIPAL CHILOE	6.956.699	5	TRUOL	TRONCOSO	TATIANA DEL CARMEN
37	ESCUELA NONATO COO	8.068.477	0	VALDEBENITO	ALCAÍNO	SANDRA ELIZABETH
38	COLEGIO MAIPO	8.724.291	9	VALERIA	OJEDA	GLADYS DE LOS ANGELES
39	COLEGIO MAIPO	6.022.756	K	VILLEGAS	URRUTIA	ANDRÉS ARMANDO

SESION ORDINARIA N° 17 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N° 346 - 2023: Tener por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°16 – 2023, efectuada con fecha 06 de Junio del presente año.

ACUERDO N° 347 - 2023:Adjudicar la Licitación Pública ID: 2423-6-LR23, denominada “Suministro e Instalación de 2.000 Cámaras de Videovigilancia Barrial para distintos sectores de la comuna de Puente Alto”, al oferente SEGURIDAD FS SPA (RUT: 76.290.039-4) en Unión Temporal con la empresa SEGURIDAD ELECTRÓNICA ALEJANDRO LIZAMA EIRL (RUT: 76.419.331-8), por un valor de \$312.092.500.- más IVA (correspondiente a \$371.390.075.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ACUERDO N° 348 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-132-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don ABRAHAM ISAAC GONZÁLEZ GUAJARDO, cédula nacional de identidad N° 18.830.852-K, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$2.500.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 15 de mayo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 349 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-132-2023, copia del Acta de la Audiencia Preparatoria de fecha 16 de mayo de 2023, de la Causa RIT N° O-125-2023, caratulada “ANDRADE con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don JULIAN RODRIGO ANDRADE MORALES, cédula nacional de identidad N° 9.868.070-5, conforme el cual se le pagará la suma única y total de \$ 3.500.000.- (años de servicios, preaviso de termino de contrato y parte del feriado proporcional), de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 16 de mayo de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 350 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-64-2023, caratulada "ARANEDA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, audiencia de fecha 16 de Mayo de 2023, en la cual se propuso por el Tribunal bases de acuerdo para conciliar con la demandante doña LETICIA NICOLE DE JESUS ARANEDA FIERRO, cédula nacional de identidad N° 18.185.899-0, conforme al cual se le pagará la suma única y total de \$ 8.000.000.- todo ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 351 - 2023: Suscribir con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, un contrato de comodato por el plazo de 20 años, respecto del inmueble municipal ubicado en calle Hidra 2522, de esta comuna, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 2171 N°3272, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2023, para mantener el funcionamiento del Jardín Infantil " Rosa Valdés Ramírez".

ACUERDO N° 352: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol (clase C), Diurno y Nocturno a Administradora de Restaurante FASTCOM S.A., Rut N° 96.884.340-0, para su establecimiento ubicado en Avenida Concha y Toro N°1060, Local 7 B, comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 353 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-28-LR23 "Reposición de Pavimento Calle Bernardo O'Higgins entre Concha y Toro y Tocornal Grez Puente Alto (Código Bip 40040079-0); Reposición de Pavimento 5 Tramos en Sector Centro-Oriente Puente Alto (Código Bip 40040400-0) y Reposición de Pavimento 4 Tramos en Sector Nor-Poniente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040416-0) ", en la forma siguiente:

Proyecto	Oferente	Oferta Neta (Oferta con IVA incluido)	Plazo (en días corridos)
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE BERNARDO O'HIGGINS ENTRE CONCHA Y TORO Y TOCORNAL GREZ PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040079-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$ 114.203.737.- (\$ 135.902.447.-)	128
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 5 TRAMOS EN SECTOR CENTRO-ORIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040400-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$ 114.004.418.- (\$ 135.665.257.-)	123
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 4 TRAMOS EN SECTOR NOR-PONIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040416-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$113.616.240.- (\$ 135.203.326.-)	78

ACUERDO N° 354 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las siguientes funciones a honorarios:

- 1.- Revisión de facturas, originales o copias cedidas, plazos de cesión, registro ante el SII, verificación de las partes Cedente y Cesionario de las mismas, y lo mismo para las guías de despacho, a fin de que se cumplan los requisitos de la Ley N°19.983.- y disposiciones conexas, sobre el mérito ejecutivo de las facturas y sus copias cedibles, y otros.

- 2.- Revisión de la aplicación de las normas sobre construcción y urbanización, en especial Ley General de Urbanismo y Construcción, su Reglamento y demás directrices de la Seremi de Vivienda y Dictámenes de la Contraloría General de la República.

- 3.- Revisión de la normativa de aseo y ornato de la comuna, respecto de residuos domiciliarios, su recolección transporte y disposición final, en relación a la normativa sanitaria y medio ambiental, que puedan afectar a la Salud Pública, la Protección del Medio Ambiente a las Viviendas Sociales e Infraestructuras Sanitarias, y licitaciones vigentes referentes al mismo asunto.

- 4.- Revisión de contratos que celebre la administración, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones para contratos inferiores a 1.000 UTM, Revisión de las debidas inscripciones de los oferentes en el Registro de Proveedores, De las garantías ofrecidas, monto, plazo y titularidad de la misma, correcta correspondencia de la utilización de licitaciones públicas, licitaciones privadas y tratos directos.

- 5.- Apoyar gestión de la Unidad de Control, para revisar las Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, con desarrollo de procedimientos y manuales de optimización de sus procesos, y revisión de contratos de suministros generales a licitar.

- 6.- Dar apoyo en la revisión de las acciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en materia de inclusión social de grupos de capacidad diferente y pueblos originarios.

- 7.- Revisión del Desarrollo de acciones dirigidas al fortalecimiento del vínculo con la comunidad y las organizaciones sociales de la comuna y otras actividades realizadas por DIDECO.

- 8.- Apoyo de personal de educación superior y/o con conocimientos y competencias asociadas a las áreas de comunicación entre otras

- 9.- Apoyo en diversas labores administrativas dentro de la Unidad de Control.

- 10.- Ayudar directamente en la fiscalización de la Gestión judicial de las cobranzas de cuentas corrientes de contribuyentes morosos, mediante la tramitación de procedimientos ejecutivos de cobro de los mismos, o asesorar en los procedimientos de externalización del cobro.

- 11.- Revisión de los estudios de localización de equipamiento en espacios públicos y apoyo en desarrollo de proyectos de inversión.

12.- Llevar a cabo procedimientos de auditoría interna especializada de gestión, y revisión de manuales operativos de administración, con dependencia de la Dirección de Control

13.- Apoyar en la revisión de la gestión de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, con desarrollo de procedimientos y manuales de optimización de sus procesos, y preparar contratos de suministros generales a licitar.

14.- Asesorar a la Unidad de Control, en la revisión del desarrollo informático y digital del Municipio, con desarrollo de sistemas operativos y control documental.

15.- Confeccionar Manuales de Operación de las actividades territoriales de la comuna.

16.- Confeccionar Manuales de Operación de las acciones dirigidas a los jóvenes de la comuna y otras actividades de DIDECO

17.- Informar acerca de la evaluación técnica-económica para proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en el área de infraestructura y equipamiento comunal, y su presentación al Gobierno Central.

18.- Revisar Manuales de Operación de actividades con clubes de adulto mayor y otras actividades de DIDECO.

ACUERDO N° 355 - 2023: Aprobar modificación del Acuerdo N° 247 – C de fecha 07/03/2023, en el sentido que la razón social del adjudicado corresponde a CAM CHILE SPA. (RUT: 96.543.670-7).

ACUERDO N° 356 - 2023: Establecer que las sesiones a efectuarse en el mes de Julio de 2023, serán en las fechas y modalidad que se indica:

Sesión del 04 de Julio 2023, a las 10:00 horas de manera on line.

Sesión del 18 de Julio 2023, a las 10:00 horas de manera presencial.

Sesión del 25 de Julio 2023, a las 10:00 horas de manera presencial.

SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N° 357 - 2023: Fijar una Sesión Extraordinaria de modalidad presencial, en el Salón de Eventos del Edificio Consistorial, el Viernes 23 de Junio a las 09:00 A.M., a objeto de hacer entrega por Alcaldía de la información referente al tema de Luminarias.

ACUERDO N° 358 - 2023: Adjudicar la Licitación Pública, efectuada a través el portal www.mercadopublico.cl, ID: 2422-223-LE23, denominada “ Adquisición de 30 Viviendas de dos caídas de Agua”, ID: 2422-223-LE23, al oferente “COMERCIAL FENIX LIMITADA RUT.: 76.029.126-9, por un monto de \$48.990.000.- más IVA., por ser ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 359 - 2023: Adjudicar la presente adquisición realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ID 2422-726-CM23 al Oferente ABASTIBLE S.A., por un monto total de \$ 53.240.005.-, por cumplir con lo solicitado y ser conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N° 360- 2023: Adjudicar la presente Licitación Pública denominada “Adquisición de Drones”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2422-242-LP23, al proveedor GEOCOM S.A., RUT: 96.667.520 - 9, por un monto de \$64.384.661 (\$54.104.757 + IVA), por ser ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 361 - 2023: Adjudicar la Licitación Pública ID: 2422-178-LP23, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, denominada “Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la Municipalidad de Puente Alto Código BIP 40001295”, a la empresa JANSSEN S.A., RUT N°81.198.100-1, por un monto de \$63.400.999.- más IVA.

ACUERDO N° 362 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública Identificación de la Compra en mercado público: ID 2422-272-LE23 “VESTUARIO FUNCIONARIOS SEGURIDAD PUBLICA”, a proveedor MA – CAHN SPA, RUT: 77.715.803 – 1, por un monto de \$34.792.744, IVA incluido, siendo ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 363 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID: 2423-33-LQ23 “Mejoramiento Piscinas Balneario Municipal Las Vizcachas, Comuna De Puente Alto”, al oferente “Transmaqser Construcciones Luis Labra M E.I.R.L. (RUT: 76.530.820-8), por un monto de \$ 200.682.250.- más IVA (correspondiente a \$ 238.811.878.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos.

ACUERDO N° 364 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-155-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don MANUEL ELISEO ORELLANA IBARRA, cédula nacional de identidad N° 7.742.689-2, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$10.000.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal, en audiencia preparatoria de fecha 8 de junio de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 365 - 2023: Autorizar la prórroga con la empresa GTD Teleductos S.A., del Contrato de Servicio de Arriendo e Instalación y Habilitación de Enlace de Fibra Óptica para la Municipalidad de Puente Alto, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023, por el monto total \$9.314.377.- (nueve millones trescientos catorce mil trescientos sesenta y siete pesos), de acuerdo a lo consignado en el Memorando N°161 de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones, el que tiene que ver con licitación que está en curso del que esta con el ID: 2423 - 17 - LQ20.

SESION EXTRAORDINARIA N° 06 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

Solo certificación

SESION ORDINARIA N° 19 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N° 366 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-163-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña NATALIE MONSERRAT PONCE SÁNCHEZ, cédula nacional de identidad N° 16.482.757-7, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$5.786.514.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 12 de junio de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 367 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscribir una Transacción Extrajudicial con doña Mónica Garrido Correa, cédula nacional de identidad N° 6.772.096-2, por la suma única y total de \$240.294.-, en los términos y condiciones expuestos en el Memorandum N°745 de la Dirección de Asesoría Jurídica, ello sujeto a la condición de renuncia de todo tipo de acciones en contra del Municipio por estos mismos hechos.

SESION EXTRAORDINARIA N° 07 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N° 368 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “Contratación Seguros para Bienes Municipales”, ID: 2422 - 298- LE23, al proveedor RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT. N°94.510.000-1., por un monto total de \$39.965.463.- (\$27.597.161, IVA incluido y \$12.368.302.- exento de IVA.-

SESION ORDINARIA N° 20 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N° 369 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-26-LP23 “SpD – Luminarias Peatonales Avenida Concha y Toro, Sector Centro Puente Alto”, al oferente “Maselec Ingenieria y Construcción SpA. (RUT: 76.724.775-3), por un monto de \$ 30.843.000.- más IVA (correspondiente a \$ 36.703.170.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ACUERDO N° 370 - 2023: Renovar por el término de diez años a partir del 23 de Junio del año 2024, el Contrato de Comodato suscrito con el Sindicato de Taxis Colectivos La Foresta, respecto del inmueble municipal, ubicado en Avenida Ejército Libertador N°2587, Villa La Foresta III, comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 371 - 2023: Suscribir una transacción extrajudicial con doña María Garrido Valenzuela, por la suma total de \$80.030.- (ochenta mil treinta pesos), acorde a los antecedentes expuestos en el Memorando N°785, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto todo ello a la renuncia de todo tipo de acción en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N° 372 - 2023: Aprobar Anticipo de Subvención, por retiro voluntario de los Profesionales de la Educación, de la Ley 20.976, por la suma de \$551.064.542.-, la cual será pagada en 144 cuotas y el total de bonificación que se otorgará a los docentes será por un monto total \$1.075.910.540.-, comprendiendo a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Establecimiento	RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ESCUELA OSCAR BONILLA	8709972	5	ÁGUILA	GUZMÁN	MARÍA ELIZABETH DE LOURDES
2	ESCUELA LOS ANDES	10983294	4	ALARCÓN	CONTRERAS	TERESA INÉS
3	LICEO IND. MUNICIPALIZADO A N_116	8743406	0	ÁLVAREZ	MOLINA	MARISOL DEL CARMEN
4	COLEGIO MAIPO	8246617	7	ARAYA	CARVACHO	JUAN NOLASCO
5	ESCUELA VILLA PEDRO AGUIRRE CERDA	6377809	5	BASCUR	CALDERÓN	JOSÉ HORACIO
6	ESCUELA VILLA PEDRO AGUIRRE CERDA	7504120	9	CISTERNA	CARRASCO	JOSÉ ARMANDO
7	LICEO PUENTE ALTO	7566501	6	CÓRDOVA	FUENTES	RICARDO NOEL
8	LICEO IND. MUNICIPALIZADO A N_116	6697728	5	ERICES	JARA	NABOR ALONSO
9	ESCUELA CAMINO DE LUZ	6972549	K	FERNÁNDEZ	BARRIGA	RICARDO ROBERTO FRANCISCO
10	LICEO MUNIC.ING.MILITAR JUAN MACKENA O.	6994629	1	GALLARDO	GALDAMES	VÍCTOR ALEXIS
11	ESCUELA LAS PALMAS	7985144	2	GONZÁLEZ	FUENTEALBA	ELVIRA MÓNICA
12	LICEO MUNIC.ING.MILITAR JUAN MACKENA O.	9155626	K	JADUE	FUENTES	MIRIAM REBECA

13	COLEGIO MAIPO	7753531	4	JORQUERA	BARRA	ADOLFO FERNANDO
14	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	8169966	6	LEÓN	ECHEVERRÍA	MARÍA EUGENIA
15	LICEO MUNICIPAL CHILOE	8939524	0	LÓPEZ	VILLALOBOS	ANA MARÍA
16	ESCUELA CONSOLIDADA	8147642	K	MADRID	CATALÁN	ADRIANA RUTH
17	LICEO COMERCIAL DE PUENTE ALTO	6492750	7	MARÍN	VILLEGAS	GABRIEL ANGEL
18	LICEO COMERCIAL DE PUENTE ALTO	7776005	9	MARTÍNEZ	LABRA	JULIA XIMENA
19	LICEO COMERCIAL DE PUENTE ALTO	7527736	9	MATAMALA	AGUILAR	MIGUEL ENRIQUE
20	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	7727510	K	MENA	PÉREZ	LETICIA DE LAS MERCEDES
21	ESCUELA CAMINO DE LUZ	7385012	6	META	HERRERA	MIGUEL ANGEL FRANCISCO
22	ESCUELA OSCAR BONILLA	8144290	8	MORALES	PICHÚN	ANA DEL CARMEN
23	LICEO SAN GERONIMO	7214434	1	MUÑOZ	BAHAMONDES	VÍCTOR MANUEL
24	ESCUELA LUIS MATTE LARRAIN	7410313	8	MUÑOZ	GONZÁLEZ	ALEJANDRO HERNÁN
25	ESCUELA VOLCAN SAN JOSE	8158824	4	NORAMBUENA	ROSALES	HILDA ROSA
26	ESCUELA OSCAR BONILLA	8582578	K	PACHECO	WILLEMS	XIMENA MARCELA
27	ESCUELA NONATO COO	8026811	4	PINTO	MIRANDA	ADRIANA LORENA
28	ESCUELA CONSOLIDADA	8192086	9	REBOLLEDO	VILLASECA	CECILIA GRACIELA
29	LICEO MUNICIPAL CHILOE	7179485	7	RIQUELME	DÍAZ	CARLOS RAÚL
30	ESCUELA OSCAR BONILLA	8728779	3	RIQUELME	REYES	SARA XIMENA
31	ESCUELA LAS PALMAS	9037379	K	RIVERA	ARANCIBIA	GLADYS DEL CARMEN
32	C. INTEGRAL DE AD. PROFESORA TERESA MOYA REYE	6770011	2	ROJAS	GALLEGOS	JUAN CARLOS
33	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	9170261	4	SÁNCHEZ	CONTRERAS	REGINA DE LAS MERCEDES

34	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	7740338	8	SILVA	PASTORINO	FRANCISCO ENRIQUE
35	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	7791697	0	SLIMMING	VILLAMÁN	MARGARET ROUSE
36	ESCUELA CONSOLIDADA	6531983	7	TRUJILLO	SEPÚLVEDA	SERGIO DARÍO
37	LICEO MUNICIPAL CHILOE	6220566	0	VARAS	BRICEÑO	DAVID ANTONIO
38	LICEO PUENTE ALTO	7824953	6	VILLEGAS	BONE	ANA MARÍA
39	ESCUELA VILLA PEDRO AGUIRRE CERDA	6766568	6	ZAPATA	BRASCHI	PATRICIA IRENE

ACUERDO N° 373 - 2023: Autorizar a la Municipalidad de Puente Alto el asumir los costos de operación y mantenimiento del proyecto bajo la denominación “ Adquisición Equipamiento para diversas Comunas de la Región Metropolitana de Santiago (RMS), Código BIP 40052269”, cuyo monto anual asciende a la suma de \$11.576.334.- (once millones quinientos setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos).

Detalle equipamiento asociado a costos de operación y mantención:

TIPO EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Cámaras corporales	40

ACUERDO N° 374 - 2023: Autorizar la renovación de todas las patentes de Alcohol de la comuna, con la sola excepción de aquellas que en esta misma oportunidad ha sido autorizada su caducidad por el Concejo Municipal y que aparecen singularizadas en el Memorando N°492 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativa del 13 de Julio de 2023.

ACUERDO N° 375 - 2023: Apercibir a los patentados que a continuación se indican, al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Inspección General y Dirección de Seguridad Pública, al término del segundo semestre del año 2023, bajo sanción de no renovar la correspondiente patente:

ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	NOMBRES	DIRECCIÓN
4000257	RESTAURANT ALCOHOL CLASE C	76.644.938-7	SOCIEDAD EDYAN LIMITADA	AV. CONCHA Y TORO N° 3141

			(VIEJO SAMU'S)	
4000157	EXPENDIO DE CERVEZA CLASE F	6.256.821-6	CONTRERAS SEVERINO EMILIO PATRICIO	Calle José Luis Coe N° 0216
4000197	RESTAURANT N Y D CLASE C		Restaurant Donde Flavio	

ACUERDO N° 376 - 2023: Apercibir para su renovación al 30 de Junio del año 2024, a los titulares de las patentes de alcohol limitadas que se singularizan a continuación, con la finalidad que en el plazo máximo de un año desde su último vencimiento, puedan encontrar un local habilitado para poder ejercer dicha actividad:

ROL	GIRO COMERCIAL	TITULAR SIST. PATENTES	ADQUIRENTE NO REGISTRADO (SIN LOCAL COMERCIAL)
4000285	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CLASE A)	2.989.813-8 BERRIOS ORELLANA ORIANA ZUNILDA	21.586.100-7 Alonso Martínez Herrera
4000219	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CLASE A)	9.545.772-k GONZALEZ PEREZ MARIO ALEJANDRO	21.337.160-6 María González Llancaman
4000270 4000326	BAR EXPENDIO DE CERVEZA	76.003.068-0 COMERCIAL FAUNDEZ ESPINOZA LTDA.	77.052.366-4 Servicios de Ingeniería y Montaje Pablo Salvatierra E.I.R.L.

ACUERDO N° 377- 2023: Caducar por no tener ejercicio efectivo de la actividad y encontrarse morosas, las siguientes 17 Patentes de Alcohol:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASE	2DO. OFICIO	Observación
1	4000634	ALARCON VERGARA MARIA INES	MANUEL RODRIGUEZ 0307 0	C	667	EJERCE ACTIVIDAD OTRO CONTRIBUYENTE ROL 5010377
2	4000277	CATALAN CATALAN ROSENDO DEL T.	CONCHA Y TORO 0541 0	C	644	NO SE EJERCE ACTIVIDAD DE ALCOHOL EN LUGAR. OTRA ACTIVIDAD SIN PATENTE NOTIFICADO 170336
3	4000022	COFRE HENRIQUEZ ENRIQUE	SANTO DOMINGO 178 0	D	663	EN LUGAR NO EXISTE ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON VENTA DE ALCOHOL
4	4000131	GONZALEZ FERNANDEZ OSVALDO	EL SAUCE 0108 0	C	675	LOCAL SIN ACTIVIDAD CERRADO DURANTE LARGO TIEMPO SIN ACTIVIDAD

5	4000006	INVERSIONES BUENAVENTURA S.A.	CAMILO HENRIQUEZ 3889 0	C	648	NO EXISTE ACTIVIDAD NI CONTRIBUYENTE EJERCE AUTOPLANET)
6	4000373	MONTRONE PLA S.A	CONCHA Y TORO 14 0	P	718	CYNTHIA PEREZ HENRIQUEZ
7	4000134	PIÑEDA PALMA LUIS JALE	LAS MADRESELVAS 0258 0	C	668	OTRA ACTIVIDAD REPUESTOS AUTOMOTRIZ ROL 5011235
8	4000072	SERV. INTEGRAL AL TRANSPORTE LTDA.	GABRIELA PONIENTE 03950 Sitio117	C	672	OTRO CONTRIBUYENTE SIN PATENTE NOT. 169879
9	4000679	SOC GASTRONOMICA LOPEZ Y PERAITA LTDA.	DIEGO PORTALES 06303 LoteGE1-2-3	C	677	NO SE ENCUENTRA, ACTUALMENTE OTRO LOCAL - ROL 2013827
10	4000671	SOC. COMERCIAL Y GASTRONOMICA EL BANCO LTDA.	CONCHA Y TORO 1060 LOCAL 2	C	686	EJERCE OTRO SOC GASTRONOMICA LA CERVECERIA 77336969-0 ROL 4000693
11	4000668	SOC. COMERCIAL ZEN LIMITADA	CAMILO HENRIQUEZ 3692 LOCAL T-104	C	650	EN LUGAR SE EJERCE OTRA ACTIVIDAD DE BANCO COMERCIAL ITAU
12	4000666	SOC. GASTRONOMICA OPEN BOX RESTAURANTE CAFE LTDA.	CONCHA Y TORO 1060 LOCAL 1	C	687	EJERCE OTRO EN LOCAL RS MIRAFLORES S.A. 77490661-4 ROL4000694
13	4000673	SOC. GASTRONOMICA OPEN BOX RESTAURANTE CAFE LTDA.	CONCHA Y TORO 1060 LOCAL 1	Q	709	EJERCE OTRO EN LOCAL RS MIRAFLORES S.A. 77490661-4 ROL4000694
14	4000688	STEVENS Y AREVALO SPA	CONCHA Y TORO 625 LOCAL 17	C	679	JORGE EDUARDO TOLOZA REYES JEFE DE COCINA (NO MANTIENEN EXPENDIO DE ALCOHOL)
15	4000384	ULLOA NEGRETE MARIA CECILIA	JOSE LUIS COO 0163 0	D	706	ACTIVIDAD NO FUNCIONA
16	4000345	VINICOLA CAVAS DEL MAIPO	CAMINO AL VOLCAN 0121 0	J	700	NO EXISTE ACTIVIDAD COMERCIAL EN LUGAR
17	4000664	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA.	RAMON NUÑEZ 036 0	P	711	NO EXISTE LOCAL, DESTRUIDO

SESION ORDINARIA N° 21 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N° 378 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°19 y N°20 del año 2022, como las actas de las Sesiones Ordinarias N°17 - 2023; N°18 - 2023; N°19 - 2023 y N°20 - 2023.

ACUERDO N° 379 - 2023: Ratificar la aprobación al Acta de la Sesión Ordinaria N°16 mediante acuerdo que fue adoptado en la Sesión Ordinaria N°17 - 2023, de fecha 13 de junio de 2023, en el sentido de incluirse en la misma las intervenciones de las concejales Denisse Hermosilla Carvallo y María Olga Yañez Real, como también la aprobación del anticipo de subvención por Retiro Anticipado de los Profesionales de la Educación de la Ley 20.976, por la suma de \$585.263.808.-

ACUERDO N° 380 - 2023: Autorizar la Compra Directa denominada "Adquisición de Cámaras Corporales Body Axon", según procedimiento efectuado a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor TECNOLOGIAS SOCIALES LIMITADA, RUT 76.293.336-5., por un monto total de \$39.974.181.- IVA incluido, por cumplir con el total de lo solicitado y ser su propuesta como proveedor único de la marca, conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N° 381- 2023: Autorizar patente de Supermercado de Alcoholes, Clase P, a la empresa Administradora de supermercados Express Ltda, Rut. N° 76.134.946-5, para su establecimiento comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°1042 -A, local 00, de la comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 382 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la destinación de la funcionaria Mariela Abarca Barrios, desde el Segundo Juzgado de Policía Local hasta la Dirección de Administración.

ACUERDO N° 383 - 2023: Fijar una Sesión Extraordinaria de manera presencial para el día 1° de Agosto de 2023, a las 10:00 horas, en la que se abordarán los siguientes temas:

1.- Declaración de Urgencia acorde a lo requerido por Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, en su Memorando N°546 de 2023.

2.- Autorización para iniciar proceso de Contratación Directa para proveer los Servicios de Recolección y Transporte, como también el de Disposición Intermedia y Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables .

ACUERDO N° 384 - 2023: Aprobar Transacción Extrajudicial a suscribir con doña María Elena Elmes Suárez, cédula de identidad N°10.655.084-0, en cuya virtud se le pagará a ésta por la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total de \$300.000.- (trescientos mil pesos), en los términos consignados en el Memorando N°855 de fecha 17 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto todo ello a la renuncia expresa de todo tipo de acciones judiciales por estos mismos hechos.

ACUERDO N° 385 - 2023: Elegir por el período de un año a los concejales OLIVIER MELLADO RODRÍGUEZ y SARA CONTRERAS ALARCON, como los representantes del Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

SESION EXTRAORDINARIA N° 09 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 386 - 2023: Declarar la urgencia de la situación inminente de una potencial emergencia sanitaria por la carencia de servicio, y autorizar el procedimiento de la contratación directa para la Concesión los Servicios de Recolección y Transporte y de Disposición Intermedia y Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna, ante la situación de urgencia declarada, con el fin de evitar una situación de emergencia sanitaria.

ACUERDO N° 387 - 2023: Se autoriza iniciar proceso para la Contratación Directa de los Servicios de Recolección, Transporte y de Disposición Intermedia y Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Puente Alto.

SESION ORDINARIA N° 22 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 388 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 - 2023, efectuada con fecha 25 de Julio del año 2023.

ACUERDO N° 389 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-32-LR23 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA. (RUT: 76.724.775-3), por los valores unitarios indicados en su oferta, con un plazo de contrato de 180 (ciento ochenta) días corridos y un monto de contrato de hasta \$ 450.000.000.- IVA incluido.

ACUERDO N° 390 - 2023: Comprometer aportes municipales para financiar la mantención de las plazas detalladas en el cuadro inserto en el Memorando N°613, de la Secretaría Comunal de Planificación, para ser postuladas al Programa de Mejoramiento de Plazas y Áreas Verdes del SERVIU, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE PLAZAS Y AREAS VERDES DEL SERVIU				
	NOMBRE PROYECTO	DIRECCIÓN	OBRAS	ORGANIZACIÓN SOLICITANTE
1	Mejoramiento de Plaza Cabo Frowars	Cabo de Frowars 1584, Conjunto Los Robles	Mejoramiento de Plazas y Áreas Verdes	Comité de Mejoramiento Los Robles
2	Mejoramiento Plaza ubicada en Franz List 0652	Franz List 0652, Villa Nonato Coo 1	Mejoramiento de Plazas y Áreas Verdes	Junta de Vecinos Villa Armonía
3	Mejoramiento de Plaza ubicada en Parque O'Higgins	Parque O'Higgins 04904, Población Vista Hermosa.	Mejoramiento de Plazas y Áreas Verdes.	Comité de Adelanto Vecinos Unidos Población Vista Hermosa

4	Mejoramiento de Plaza ubicada en Tocornal 751	Tocornal 751, Población Eugenio Matte	Mejoramiento de Plazas y Áreas Verdes	Junta de Vecinos José Miguel Carrera
---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

ACUERDO N° 391 - 2023: Celebrar una Transacción extrajudicial con doña Johanna Estolaza Fuentes, cédula nacional de identidad N° 12.579.546-3, acorde a los antecedentes expuestos en el Memorando N°862 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$1.479.097,, sujeto a la condición de su renuncia expresa a todo tipo de acción judicial en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N° 392 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-193-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don JUAN MAURICIO MARTÍNEZ CARVAJAL, cédula de identidad N° 10.537.554-9, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$7.243.650.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 20 de julio de 2023, todo ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 393 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-193-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don DAVID ANTONIO GAJARDO GUAJARDO, cédula de identidad N° 17.849.744-8, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$5.169.528.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 20 de julio de 2023, todo ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 394 - 2023: Celebrar una Transacción extrajudicial con doña Cristina Soto Sazo, cédula nacional de identidad N° 14.194.172-0, acorde a los antecedentes expuestos en el Memorando N°880 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$ 76.360.- (setenta y seis mil trescientos sesenta pesos), sujeto a la condición de su renuncia expresa a todo tipo de acción judicial en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N° 395 - 2023: Autorizar la contratación directa de los servicios de la empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO), RUT. 79.560.740-4, para proveer el “ Servicio de de Arriendo e implementación de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Puente Alto”, por un total estimado de \$61.886.724.- equivalentes a 1.000 UTM, considerando el valor del mes de junio de 2023, a \$63.263.-, con un contrato a partir del 25 de Agosto del 2023, y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

ACUERDO N° 396 - 2023: Declarar la incobrabilidad de las 2.996 patentes morosas singularizadas en el Memorando N°526 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas fechado el 19 de Julio de 2023, por haberse agotado todos los medios de cobro a los respectivos contribuyentes al verificarse que éstos no estan ejerciendo su actividad en esos domicilios, los que están ocupados por otros contribuyentes absolutamente diferentes.

SESION ORDINARIA N° 23 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 397 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 - 2023, efectuada con fecha 25 de Julio del año 2023 y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°06 – 2023 efectuada el 23 de junio y N°09 - 2023, efectuadas con fecha 01 de agosto del presente año.

ACUERDO N° 398 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-40-LR23 “Contratación del Servicio de Provisión, Instalación, Mantenimiento, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto”, al oferente “MARIA ESTER PINO GALLARDO. (RUN: 9.328.575-1), por los valores unitarios ofertados, por un total de contrato de hasta \$ 624.000.000.- IVA incluido y por un plazo de 24 meses.

ACUERDO N° 399 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-38-LQ23 “Servicio de Arriendo, Instalación y Habilitación de Enlace de Fibra Óptica para la Municipalidad de Puente Alto”, al oferente “GTD TELEDUCTOS S.A.. (RUT: 88.983.600-8), por los valores unitarios ofertados en los Anexos N°5 y N° 6, correspondiente a un valor mensual de \$ 2.417.436.- más IVA, por un plazo de 36 meses.

ACUERDO N° 400 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID:2422 -266 – LP23, denominada Adquisición de Equipos Computacionales al proveedor Net Now Tecnología y Computación S.A. RUT: 78.112.170-3, por un monto de \$ 73.557.657 más IVA , (\$ 87.533.612 IVA incluido).

ACUERDO N° 401 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID:2422 – 369 – LE23, denominada Emulsión Asfáltica CRS – 2, al proveedor DYNAL INDUSTRIAL S.A., RUT: 92.264.000 - 9, por un monto de \$ 31.892.000, IVA incluido, destinada a satisfacer las necesidades de Dirección de Operaciones y Emergencias, para trabajos de mantenimiento vial, de las calles de la comuna, por ser conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N° 402 - 2023: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con doña ANA MARÍA SEPÚLVEDA BRITO, cédula de identidad N°6.697.598-3, una Transacción extrajudicial en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$46.520.- , sujeta a la condición de su renuncia a cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos consignados en el Memorando N°943 de fecha 01 de Agosto de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 403 - 2023: Suscribir con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, un contrato de comodato por un plazo de 20 años, respecto de una porción del inmueble ubicado en calle Necedal N°0101, Villa Necedal, comuna de Puente Alto, según plano adjunto, de propiedad de este Municipio, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 1171v, N° 1966, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

ACUERDO N° 404 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-233-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña MARÍA MAGDALENA CASTRO SCHNEIDER, cédula nacional de identidad N° 5.711.640-4, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$25.286.008.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 26 de julio de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 405 - 2023: Asumir con cargo al presupuesto municipal los costos de Mantenimiento y Operación para el proyecto Código 40050155, denominado "Conservación de Pavimento Vial en 21 cruces de la comuna de Puente Alto, el que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, a través de Circular N°33, correspondiente al año 2023, por un monto ascendente a la suma de \$1.436.823.254, y cuyo costo de operación y mantenimiento es de \$28.736.465.-

ACUERDO N° 406 - 2023: Aprobar como función a honorarios Item 21, la siguiente: Desarrollo de Arquitectura e Ingeniería del proyecto denominado "Balneario, centro deportivo-recreativo y Mejoramiento Gimnasio el Volcán, Bajos de Mena".

SESION EXTRAORDINARIA N° 10 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 407 - 2023: Aprobar la contratación directa al oferente "STARCO S.A." (RUT: 88.446.500-1), por el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de La Zona Sur, por la suma mensual de \$ 419.200.000.- más IVA, por un plazo de 12 meses.

ACUERDO N° 408 - 2023: Aprobar la contratación directa al oferente "KDM S.A." (RUT: 96.754.450-7), por el "Servicio de Disposición Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios Zona Sur", por la suma de \$6.944.- por tonelada más IVA. y por el "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Zona Sur, por un valor de \$ 11.056.- por tonelada más IVA, ambas por un plazo de 12 meses.

ACUERDO N° 409 - 2023: Aprobar la contratación directa al oferente "CONSORCIO SANTA MARTA S.A. (RUT: 96.828.810-5), por el "Servicio de Disposición Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios", por las sumas de \$ 6.390.- por tonelada más IVA. y por el "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Zona Norte y Sub Sector Centro, la suma de \$ 14.602.- por tonelada más IVA, por un plazo de 12 meses.

ACUERDO N° 410- 2023: Aprobar la contratación directa al oferente "DIMENSIÓN S.A." (RUT: 99.538.350-0) por el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Zona Norte y Sub Sector Centro con Disposición en Puerta Sur, por la suma mensual de \$ 340.338.000.- más IVA, en plazo de 12 meses.

ACUERDO N° 411 - 2023: Declarar que el no contar con servicio de vigilancia para el resguardo de las distintas dependencias municipales además de la pérdida patrimonial municipal, provocaría una eventual falta de servicio que se debe impedir a toda costa, siendo necesario para ello declarar la urgencia de esta situación.

ACUERDO N° 412 - 2023: Iniciar procedimiento de contratación directa hasta por el plazo de seis meses, para el Servicio denominado Vigilancia para Dependencias Administradas o propias de la Municipalidad de Puente Alto", y "Servicio de Vigilancia para eventos y actividades en espacios públicos u otras instalaciones, en las mismas condiciones como se está prestando actualmente en lo económico y en el personal destinado.

SESION ORDINARIA N° 24 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 413 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23 - 2023, efectuada con fecha 08 de Agosto del año 2023 y la Extraordinaria N°10 – 2023, realizada el día 18 de Agosto del 2023.

ACUERDO N° 414 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-54-LP23 “Protección y Prevención del daño de la Fauna Silvestre en la Región Metropolitana de Santiago” CÓDIGO BIP N° 40034389-0, al oferente “ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LTDA. (RUT: 76.150.723-0), por un valor de \$ 88.860.000.- más IVA (correspondiente a \$ 105.743.400.- IVA incluido) y el plazo del contrato será desde la fecha establecida en el acta de inicio de servicio hasta el 31 de mayo del 2024.

ACUERDO N° 415- 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-35-LR23 “CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS, PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente “DIMENSIÓN S.A. (RUT: 99.538.350-0), por un valor mensual de \$ 128.489.000.- más IVA (correspondiente a \$ 152.901.910.- IVA incluido) y un plazo de contrato de 48 (cuarenta y ocho) meses.

ACUERDO N° 416- 2023: Adjudicar la Licitación Pública efectuada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl, bajo la : ID 2422-379-LE23 “1200 KIT DE ALARMAS COMUNITARIAS”, al proveedor SEGURIDAD FS SpA Rut N°76.290.039 – 4, por un monto de \$47.409.600 IVA incluido.

ACUERDO N° 417 - 2023: Fijar una Sesión Extraordinaria de modalidad online para el martes 29 de Agosto a las 10:00 horas, a objeto de tratar los siguientes temas:

A.- Informe de Comisión Evaluadora “Adquisiciones de Drones”

B.- Contratación Directa de “Servicios de Vigilancia para el resguardo de las distintas dependencias municipales”.

ACUERDO N° 418 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una modificación del contrato de comodato suscrito entre el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto y la Municipalidad, el 01 de Septiembre del año 2020, respecto de un retazo de terreno de 5.000 metros cuadrados de un inmueble de mayor superficie, inscrito a nombre de esta Corporación Edilicia, a fojas 4,869 vuelta N°6.770, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, del año 2000, en el sentido de aumentar en otros 5.000 metros cuadrados la superficie otorgada en comodato, lo cual quedará identificado en un plano referencial, lo que permitirá la ampliación del campo de entrenamiento, para el personal de dicha institución sin fines de lucro.

ACUERDO N° 419 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) a la Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0), para Desarrollar actividades colaborativas en el desarrollo de las funciones propias de la institución en el ámbito social, cultural, de participación y de promoción al desarrollo local.

ACUERDO N° 420 - 2023: Aprobar Modificación de Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para el Barrio San Miguel IV.

ACUERDO N° 421 - 2023: Autorizar a la empresa Tequila SpA RUT N°76.308.530-9, patente de Restaurante Alcohol, (clase C), Diurno y Nocturno, para el local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Local T – 104, de esta comuna.

ACUERDO N° 422 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$1.040.000 (un millón cuarenta mil pesos) a la Junta de Vecinos San José de las Claras (RUT: 74.758.000-6), para Construcción de un techo para galpón, ubicado detrás de Sede Social.

SESION EXTRAORDINARIA N° 12 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N° 423 - 2023: Adjudicar la presente Licitación Pública denominada “Adquisición de Drones”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl , ID: 2422-242-LP23, al proveedor GEOCOM S.A., RUT: 96.667.520 - 9, por un monto de \$64.384.661 (\$54.104.757 + IVA), por ser ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

SESION ORDINARIA N° 25 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 424 - 2023: Aprobar sin observaciones el Acta de Sesión Extraordinaria N°12 - 2023, efectuada con fecha 29 Agosto del año en curso.

ACUERDO N°425 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-47-LP23 “Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios y Módulos de Pantallas Led para Eventos de la Municipalidad de Puente Alto”, al oferente “Calvert Producciones EIRL. (RUT: 76.185.696-0), por los valores unitarios ofertados, por un monto máximo de contrato de hasta \$ 77.000.000.-IVA incluido y un plazo de doce (12) meses.

ACUERDO N° 426 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-41-LR23 “Servicio de Transporte de Personal Camionetas para Ruta Segura y Departamento de Emergencias de la Municipalidad de Puente Alto”, al oferente “Gráficas y Construcciones Schuffenger, (RUT: 77.100.696-3) en Unión Temporal de Proveedores con Guillermo Alejandro Pastenes Schuffeneger, (RUT: 9.673.028-4), con un plazo de contrato de 36 meses y por un valor mensual de hasta \$ 43.500.000.- Exento de IVA, más los reajustes correspondientes, considerando los siguientes precios unitarios ofertados:

	VALOR NETO MENSUAL	
	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA
FORMATO RUTA SEGURA	\$ 3,900,000	\$ 1,950,000
FORMATO EMERGENCIA	\$ 3,375,000	\$ 1,687,500

ACUERDO N° 427- 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-39-LQ23 “Servicio de Suministro de Telas, Cartón, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad”, al oferente “STARK SPA. (RUT: 77.143.742-7), por los valores unitarios ofertados, por un monto máximo de contrato \$ 140.000.000.-IVA incluido y por un plazo de veinticuatro (24) meses.

ACUERDO N° 428 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-43-LP23 “Servicio de Mantenimiento Anual de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Municipalidad de Puente Alto”, al oferente “Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA. (RUT: 76.564.570-0), por un valor mensual de \$ 16.500.000.- más IVA y un plazo de veinticuatro (24) meses.

ACUERDO N° 429 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscribir una Transacción Extrajudicial con doña Gabriela Martínez Carvajal, cédula nacional de identidad N° 10.201.148-1, por la suma única y total de \$109.317.-, en los términos y condiciones expuestos en el Memorandum N°994 de la Dirección de Asesoría Jurídica, ello sujeto a la condición de renuncia de todo tipo de acciones en contra del Municipio por estos mismos hechos.

ACUERDO N° 430 - 2023: Autorizar la celebración de un Avenimiento con don Herman Enrique Cortés Ruiz, cédula nacional de identidad N° 10.115.522-6, en Causa RIT N° O-254-2023, caratulada “Cortés, Herman con Municipalidad de Puente Alto”, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en cuya virtud, con el sólo ánimo de poner término a dicho juicio, sin reconocer los fundamentos de la demanda, acorde a lo propuesto por el Tribunal, se le pagará como base de conciliación la suma única y total de \$ 10.383.216.-, la que fue aceptada por la demandante.

ACUERDO N° 431 - 2023: Autorizar anticipo de subvención por la suma de \$124.660.141, de un total de bonificación por la suma de \$243.838.925, requerido por Memorando N°692 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, del 17 de Agosto de 2023, para financiar Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación, establecidos en la Ley N°20.964 cuyos cupos fueron asignados mediante Resolución N°2836 del 16 de Mayo de 2023 del Ministerio de Educación.

ACUERDO N° 432 - 2023: Autorizar anticipo de subvención por la suma de \$128.879.885, de un total de bonificación por \$238.196.213, requerido por Memorando N°693 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, del 17 de Agosto de 2023, para financiar Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación establecidos en la Ley N°20.964 cuyos cupos fueron asignados mediante Resolución N°6634 del 30 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Educación.

ACUERDO N° 433 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) a la Defensa Civil de Chile (RUT: 61.109.000-5), para Financiar la adquisición de bienes y servicios de consumo, necesario para el desarrollo de sus funciones.

ACUERDO N° 434 - 2023: Asumir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención para el proyecto denominado “ Adquisición Chipeadora para el Manejo de Podas Varias Comunas de la Región Metropolitana, Segunda Etapa, BIP 40055916-0”. Dicha máquina tendrá un costo de operación de \$5.606.400.- y de mantención de \$14.400.000.- lo que da la suma total de \$20.006.400.- anuales.-

ACUERDO N° 435 - 2023: Realizar de manera telemática la reunión de la Comisión de Presupuesto el día Viernes 08 de Septiembre de 2023, a las 16.30 horas para analizar la propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Concesión del cuidado y mantención de Plazas, Plazoletas, Jardines y Espacios Públicos de la Comuna de Puente Alto.” ID: 2423- 46 - LR23.

ACUERDO N° 436 - 2023: Aprobar las modificaciones al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

MODIFICACIÓN N° 11 POR MAYORES INGRESOS			
Aumento Ingresos			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
115.05.03	De Otras Entidades Públicas (SUBDERE)	101.749.156	0
		0	0
		101.749.156	0
Aumento Gastos			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
		0	0
215.21.03	Otras Remuneraciones (Código del Trabajo)	101.749.156	0
		0	0
		101.749.156	0
MODIFICACIÓN N° 12 TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS DE GASTOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
		0	0
215.21.03	Otras Remuneraciones (Código del Trabajo)	477.002.038	0
215.21.04	Otros Gastos en Personal	0	477.002.038
		0	0
		477.002.038	477.002.038

SESION ORDINARIA N° 26 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 437 - 2023: Aprobar sin observaciones las Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 - 2023, efectuada con fecha 22 de agosto del año 2023 y el de la Sesión Extraordinaria N°7 - 2023, realizada el 14 de julio del año 2023.

ACUERDO N° 438 - 2023: Adjudicar la Licitación Pública denominada “ ALMUERZOS ADULTOS MAYORES”, identificada bajo el ID:2422- 416-LQ23, al proveedor CARLOS ALFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ, RUT. 7.231.112-4, por un monto de \$141.927.375, (.\$168.893.576.-, con impuesto incluido), siendo la propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 439 - 2023: Convocar a Comisión de Presupuesto para el día Lunes 25 de Septiembre a las 15.30 horas la que funcionará de manera telemática para analizar la propuesta de Licitación Pública denominada Mejoramiento Plaza Elvira Matte y Habilitación de Nuevos Espacios.-

ACUERDO N° 440 - 2023: Aprobar la adjudicación de la licitación pública ID: 2423-57-LP23 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO IN-SITU PARA JUEGOS INFANTILES MODULARES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente "GIRO URBANO SPA. (RUT: 76.745.349-3), por un monto de \$ 68.690.880.- más IVA (correspondiente a \$ 81.742.147.- IVA incluido) con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos.

ACUERDO N° 441 - 2023: Programar la reunión de la Comisión de Presupuestos para el día Miércoles 20 de Septiembre a las 15:30 horas de manera online, oportunidad en la que se abordará la Licitación Pública denominada " Conservación de Veredas Zona Poniente, Comuna de Puente Alto".

ACUERDO N° 442 - 2023: Ratificar el compromiso de aportes de Recursos Municipales por 2.460 UF, para la fase de ejecución de obras en el Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en relación a la postulación del Barrio San Miguel IV, que fue asumido en la Sesión Ordinaria N°33 del 22 de Noviembre del 2018, y se considera el valor de la UF al 31 de agosto de 2023 \$36.130, 31. Total \$88.880.563.

ACUERDO N° 443 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de contratación de Arriendo de Carpas" ID: 2422-460-LQ23, al proveedor "Sonidonegros SpA RUT.: 76.739.669-4, por un monto de \$132.659.664.- más IVA. (\$157.865.000.- IVA incluido), siendo esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 444 - 2023: Autorizar el cometido de intervenir en el Encuentro Nacional de Autoridades Locales: Por la Igualdad de Género y la Diversidad, que la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), realizará a través de su Comisión de Género y Equidad, y que se llevará a efecto en Santiago, el jueves 28 y viernes 29 de Septiembre del presente año, en el Hotel Plaza San Francisco, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°816.

ACUERDO N° 445 - 2023: Autorizar la participación en el Encuentro Nacional de Autoridades Locales: Por la Igualdad de Género y la Diversidad, que la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), realizará a través de su Comisión de Género y Equidad, y que se llevará a efecto en Santiago, el jueves 28 y viernes 29 de Septiembre del presente año, en el Hotel Plaza San Francisco, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°816, de los siguientes integrantes del Concejo Municipal de Puente Alto:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| 1. - Denisse Hermosilla Carvallo | Run N°17.382.016-K |
| 2. - María Olga Yáñez Real | Run N°15.414.773-K |
| 3. - Sara Contreras Alarcón | Run N°16.720.389-2 |

ACUERDO N° 446 - 2023: Adjudicar a la empresa Pacific Green Chile SPA. (RUT: 76.399.334-5), por comuna completa por un valor mensual de \$509.539.244 más IVA correspondiente a la suma de \$606.351.700 con impuesto incluido, por el plazo de 36 meses, la Licitación Pública denominada “ Concesión del cuidado y mantención de Plazas, Plazoletas, Jardines y Espacios Públicos de la comuna de Puente Alto”, ID: 2423 - 46 - LR23.-, que considera una superficie total de 2.403.487 m2, que se desglosan con superficies de 1.069.631 m2 en la Zona Norte y 1.33.556 m2 en la Zona Sur.

SESION EXTRAORDINARIA N° 13 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 447 - 2023: Dejar sin efecto acuerdo tomado el 21 de marzo del 2023, donde se rechaza la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-2-LR23 “CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES MV LTDA. (RUT: 76.481.072-4), de acuerdo a la votación precedente.

ACUERDO N° 448 - 2023: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-2-LR23 “CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES MV LTDA. (RUT: 76.481.072-4), de acuerdo a la precedente.

SESION ORDINARIA N° 27 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 449 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-293-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña LUISA FERNANDA SALDARRIAGA RAMOS, cédula de identidad N° 27.051.971-7, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$1.639.567.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 13 de septiembre de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 500 - 2023: Otorgar una subvención municipal a la entidad sin fines de lucro denominada Centro Cultural y Social Estrella de la Danza Falak Dance, RUT. 65.217.374-8, con domicilio en calle Almirante Latorre N°0285, de esta comuna, representada legalmente por doña Fabiola Varas, por la suma de \$2,400,000.- dos millones cuatrocientos mil pesos), por reunir los requisitos habilitantes para ello, existiendo la Disponibilidad Presupuestaria por la referida suma, la que se destinará financiar el transporte a la Región de Coquimbo, para participar en el Encuentro de Agrupaciones Culturales y Deportivas que se realizará en la ciudad de Coquimbo, los días 11 y 12 de Noviembre de 2023.

ACUERDO N° 501 - 2023: Dese cumplimiento al Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Puente Alto a Empresas de Aseo Externalizado”, por Bono Ley 21.516 correspondiente al año 2023, para cubrir el saldo restante según los montos que se indican a continuación:

A.- La suma de \$14.758.520.- a la empresa Sociedad de Inversiones MV Limitada, RUT. 76.481.072-4, por concepto de Aseos de Ferias Libres de Julio a Octubre del 2023.10.14

B.- La suma de \$26.757.456 a la empresa STARCO S.A., RUT. 88.446.500-1, por el concepto de servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, desde Octubre a Diciembre del 2023, pero sólo en la Zona Sur.

C.- La suma de \$7.379.260.-, a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT. 99.538.350-0, por el concepto de Aseo en Ferias Libres desde Noviembre a Diciembre del 2023.

D.- La suma de \$23.882.716.- a la empresa DIMENSIÓN S.A., por concepto de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios desde Octubre a Diciembre del 2023.

ACUERDO N° 502 - 2023: Autorizar la ampliación hasta por tres meses del plazo del contrato denominado "Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades Municipales y Servicio a la comunidad, Unidad de Gestión: Administración Municipal" ID:2423 - 11- LR22, todo ello de acuerdo al art. 16 de las bases Administrativas de la licitación pública, lo que se justifica por las reiteradas caídas e intermitencias de funcionamiento del portal www.mercadopublico.cl, que ha impedido llevar a cabo la consecución de un nuevo proceso de Licitación Pública.

ACUERDO N° 503 - 2023: Aprobar la propuesta de nombres de calles singularizados en Memorando N°710, de la Dirección de Obras Municipales de Puente Alto, para ser incorporados en el Proyecto de Loteo DFL-2, con construcción simultánea en la "Parcela N", aprobado por Res.N°14 / 2021 y modificado por Res.N°15/2023, ubicado en Av. Troncal Las Torres N°01807, requerido por la Inmobiliaria GPR Las Cañas LTDA, responsable del referido proyecto, según el siguiente detalle:

- Mar Ártico Oriente.
- Mar Ártico Poniente.
- Mar Índico Norte.
- Mar Índico Sur.
- Mar Caribe Oriente.
- Mar Caribe Poniente.
- Mar Austral Norte.
- Mar Austral Sur.
- Mar Blanco Oriente.
- Mar Blanco Poniente.
- Mar Negro Norte.
- Mar Negro Sur.
- Mar Mediterráneo Oriente.
- Mar Mediterráneo Poniente.
- Mar Tirreno Norte.
- Mar Tirreno Sur.

ACUERDO N° 504 - 2023: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-53-LQ23 "MEJORAMIENTO PLAZA ELVIRA MATTE Y HABILITACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS", al oferente CONSTRUCTORA

A.R.V. LTDA. (RUT: 76.351.478-1), por un monto de \$ 191.033.640. - más IVA (correspondiente a \$ 227.330.032.- IVA incluido) con un plazo de ciento ochenta (180) días corridos.

ACUERDO N° 505 - 2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-52-LR23 “CONSERVACIÓN VEREDAS ZONA PONIENTE, COMUNA DE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP: 40028035-0)”, al oferente MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. (RUT: 96.625.840-3), por un monto de \$ 713.973.831.- más IVA (correspondiente a \$ 849.628.859.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de trecientos (300) días corridos.

SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO N° 506 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de la Sesión Ordinaria N°25 – 2023 efectuada con fecha 05 de Septiembre 2023, y Extraordinaria N°13 - 2023 efectuada con fecha 14 de Septiembre 2023. Asimismo, dejar pendiente de resolución por no haberse remitido con la suficiente antelación, las Actas de las Sesiones Extraordinarias correspondientes a las Audiencias Públicas N°04 - 2023 y N°05 - 2023.

ACUERDO N° 507 - 2023: Aprobar la adquisición de 11.596 cajas de alimentos para familias de escasos recursos de la Comuna; de acuerdo a las bases técnicas de Convenio Marco de Alimentos ID 2239-7-LR17, al proveedor Aceitera San Fernando SPA, RUT: 76.339.792-0, por un monto de \$367.288.320.- IVA incluido, por ser esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N° 508 - 2023: Aprobar la suscripción de un avenimiento con don Enrique Pizarro Aqueveque, cédula de identidad 16.412.093-7, en Causa RIT N°0 – 383 – 2023, caratulada Pizarro con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$5.040.000.- (cinco millones cuarenta mil pesos), con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivo de la demanda ni la relación laboral alegada.

ACUERDO N° 509 - 2023: Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, fundado en los hechos expuestos en el Memorando N°1159 de la Dirección de Asesoría Jurídica, la suscripción de una transacción extrajudicial con doña Steffi Fischer Díaz, cédula de identidad N° 18.840.894-K, domiciliada en Avenida México N° 2241, casa 88, comuna de Puente Alto, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$27.129.- (veintisiete mil ciento veintinueve pesos), sujeta a la condición de su renuncia a todo tipo de acción en contra de la Municipalidad.

ACUERDO N° 510 - 2023: Autorizar el cometido de intervenir en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales “Concejos Transparentes, mejores comunas”, de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), que se desarrollará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.

ACUERDO N° 511 -2023: Autorizar la participación en el Encuentro Nacional Encuentro Nacional de Concejales y Concejales “Concejos Transparentes, mejores comunas”, de la Asociación Chilena de

Municipalidades (ACHM), que se desarrollará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, de los siguientes integrantes del Concejo Municipal de Puente Alto:

- | | |
|------------------------------|---------------------|
| 1.- María Olga Yáñez Real | Run N° 15.414.773-K |
| 2.- Sara Contreras Alarcón | Run N° 16.720.389-2 |
| 3.- Macarena Garate González | Run N° 15.824.271-0 |
| 4.- Karina Ordenes Ramírez | Run N° 13.085.138-K |
| 5.- Denisse Layseca Plaza | Run N° 14.158.227-5 |

ACUERDO N° 512 - 2023: Autorizar un aumento de hasta un 30% del contrato denominado “Gran Compra de Cajas de Alimentos”, correspondiente al Convenio Marco 2422-479-CM23, de conformidad a los antecedentes consignados en el Memorando N°336 de la Dirección Social de fecha 28 de septiembre del presente año.

SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023

NO HUBO ACUERDO

SESION ORDINARIA N° 29 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO N° 513 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°04; N°05 y N°08 del 2023 y la Extraordinaria N°21 - 2022, que corresponde a la Audiencia Pública N°06 de ese año. Asimismo, dejar pendiente por las razones señaladas un pronunciamiento del Acta de la Sesión Ordinaria N° 26- 2023.

ACUERDO N° 514 - 2023: Aprobar propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID: 2423-59-LP23 “Mejoramiento y Construcción de Bowl, Skatepark Gabriela, Puente Alto” al oferente CELPA SpA. (RUT: 76.789.006-0), por un monto de \$ 100.804.402.- más IVA (correspondiente a \$ 119.957.238.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ACUERDO N° 515 - 2023: Aprobar la modificación de contrato del proyecto denominado “Mejoramiento Piscinas Balneario Municipal Las Vizcachas, comuna de Puente Alto”, en los términos consignados en Memorando N°787 del 05 de Octubre de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, adjudicado a la empresa Transmaqser Construcciones Luis Labra M E.I.R.L., por un valor original de \$238.811.878.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, a contar del 07 de Agosto de 2023, conforme a lo cual se autorizan Obras Extraordinarias por un monto de \$19.428.881, y una Disminución de Obras, por la suma de \$1.856.400, con lo cual el Aumento Real de Obras, excluyendo monto de disminución, asciende a la suma de \$17.572.481.- IVA incluido, y un plazo adicional de 21 días corridos para finalizar la obra.

ACUERDO N° 516 - 2023: Autorizar la contratación bajo la modalidad de Honorarios Ítem 21 a las profesionales Alejandra Rayen Guzmán Theodoluz, Cl. N°13946.345-5; Valentina Andrea Chacaltana. Cl. N°10.212.662-8; y Paola Andrea Domingo Porcelia, C.I. N°8.895.517- K, que conformaran la Comisión de Peritos que determinarán la indemnización a pagar a los propietarios por la superficie afecta de los lotes comprendidos en el Estudio de Expropiación Parcial de los inmuebles ubicados en dicha vía entre Avenida Eyzaguirre y Avenida Domingo Tocornal para la realización del Proyecto de “Conexión Vial de Avenida Paseo Pie Andino”.

SESION ORDINARIA N° 30 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO N° 517 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°26 - 2023 y N°29 - 2023, y Acta de la Sesión Extraordinaria N°14 - 2023, dejando pendiente el Acta de la Sesión Ordinaria N°28 - 2023, a la espera de la remisión de la observación de la concejala María Olga Yáñez.

ACUERDO N° 518 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de una Transacción Extrajudicial, con la solicitante doña DANAÉ PEÑA ULLOA, cédula de identidad N° 15.459.292-K, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$ 212.539.- (doscientos doce mil quinientos treinta y nueve pesos), todo ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 519 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, Causa RIT N° O-307-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con el demandante don RICARDO CECILIO MORENO RIVERA, cédula de identidad N° 9.485.140-8, sólo con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada, conforme al cual se le pagará la suma única y total de \$1.120.000.-, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 2 de octubre de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 520 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el sólo ánimo de poner término al juicio, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, en Causa RIT N° T-105-2023, caratulada “PADILLA, CLAUDIA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña CLAUDIA ANDREA PADILLA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 15.547.555-2, conforme al cual se le pagará la suma única y total de \$12.000.000, de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en la audiencia preparatoria de fecha 6 de octubre de 2023, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada.

ACUERDO N° 521 - 2023: Aprobar las modificaciones al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS 13

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	141,386,853	
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	1,102,871,347	0
115.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	146,313,856	0
115.08.99	Otros	1,279,766	0
	TOTALES	1,391,851,822	0

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.22.01	Alimentos y Bebidas	99,389,426	0
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	62,500,000	0
215.22.07	Publicidad y Difusión	8,400,000	0
215.22.09	Arriendos	306,469,984	0
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	386,750,890	0
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	5,462,177	0
215.24.03	A otras entidades Públicas	146,313,856	0
215.25.99	Otros Integros al Fisco	1,279,766	0
215.29.04	Mobiliario y Otros	25,000,000	0
215.29.05	Maquinas y Equipos	310,285,723	0
215.29.06	Equipos informáticos	40,000,000	0
	TOTALES	1,391,851,822	0

MODIFICACIÓN POR TRASPASO DE GASTOS 14

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.21.03	Otras Remuneraciones	7,500,000	0
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	0	10,000,000
215.22.08	Servicios Generales	0	120,000,000
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	100,000,000	0
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	0	5,000,000
215.25.99	Otros Integros al Fisco	93,101,497	0
215.26.02	Compensación por Daños a Terceros	150,000,000	0
215.29.01	Terrenos	0	800,000,000
215.29.07	Programas Informáticos	0	30,000,000
215.31.02.002	Consultorias	0	83,500,000
215.31.02.004	Obras Civiles	812,079,014	0
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0	114,180,511
	TOTALES	1,162,680,511	1,162,680,511

ACUERDO N° 522 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$148.000.000 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos) a la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5), para Gastos operacionales de programas y actividades de fomento y promoción de la cultura.

ACUERDO N° 523 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$238.765.890.- (doscientos treinta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesos) a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9), para gastos operacionales de programas y actividades de fomento y promoción del deporte

SESION ORDINARIA N° 31 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 524 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de la Sesión Ordinaria N°27 - 2023 efectuada el 12 de Septiembre del 2023 y la Sesión Ordinaria N°28 - 2023, de fecha 03 de Octubre de 2023.

ACUERDO N° 525 -2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-55-LR23 "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" al oferente INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. (RUT: 79.560.740-4), por un monto mensual de \$ 19.168.996.- IVA incluido, un pago único de \$ 59.607.100.- IVA incluido por la etapa de Implementación y Puesta en Marcha, ejecución de tres (3) meses y un variable mensual de \$ 431,97.- impuesto incluido por documento con Firma Electrónica Avanzada (F.E.A), de acuerdo a los valores unitarios netos contemplados en su oferta económica Anexo N° 6-A y 6-B y un plazo de contrato de 36 meses.

ACUERDO N° 526 - 2023: Aprueba reevaluación de la licitación ID: 2423-28-LR23 y adjudicar el proyecto denominado REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 4 TRAMOS EN SECTOR NOR-PONIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040416-0) al oferente CONSTRUCTORA URDITEC SPA (RUT: 77.091.993-2), por un monto de \$ 112.431.524.- más IVA (equivalente a \$ 133.793.514.- IVA incluido) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ACUERDO N° 527 - 2023: Adjudicar la presente compra realizada a través del mecanismo de Convenio Marco, Grandes Compra, denominado Adquisición de Cargas de Gas Licuado de 11 Kilos, Adquisición de Cargas de Gas Licuado de 11 Kgs, al proveedor Gasco S.A., por un total de \$135. 619.471.188 con IVA incluido, siendo la propuesta más conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 528 - 2023: Suscribir en Causa RIT N° O-329-2023, caratulada "BRAVO, FRANCESCA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, un Avenimiento con doña FRANCESCA FABIOLA BRAVO LLANQUITUR, cédula nacional de identidad N° 17.188.879-4, en cuya virtud con el sólo ánimo de poner término a este juicio, sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda, la Municipalidad pagará al demandante la suma única y total de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos).

ACUERDO N° 529 - 2023: Suscribir en Causa RIT N° O-337-2023, caratulada "ESPINA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, un Avenimiento con don PABLO ESTEBAN ESPINA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 18.999.836-8, en cuya virtud con el sólo ánimo de poner término a este juicio, sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda la Municipalidad pagará al demandante la suma única y total de \$4.922.640.- (cuatro

millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta pesos).

ACUERDO N° 530 -2023: Autorizar la Donación de 10 Botiquines Tácticos para las Unidades BICRIM de Puente Alto, (5 unidades) y Antinarcóticos Área Sur (5 unidades), ambas pertenecientes a la Policía de Investigaciones de Chile, en función del proceso colaborativo existente en ambas entidades.

ACUERDO N° 531 - 2023: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS 15			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
115.13.03	De Otras Entidades Públicas	41,528,660	
	TOTALES	41,528,660	0
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.31.02.005	Equipamiento	41,528,660	0
	TOTALES	41,528,660	0

ACUERDO N° 532 - 2023: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

MODIFICACIÓN POR TRASPASOS ENTRE GASTOS N° 16			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias		12,000,000
215.24.01.005	Otras a Personas Jurídica Privadas	12,000,000	0
	TOTALES	12,000,000	0

ACUERDO N° 533- 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) a la Fundación Teletón (RUT: 71.238.300-3), para Rehabilitación integral de beneficiarios de la comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 534 - 2023: Aprueba rectificación del informe de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-41-LR23 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAMIONETAS PARA RUTA SEGURA Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", en el sentido de:

Donde dice:

Ruta Segura	Jornada Completa	\$ 3.900.000.-
	Media Jornada	\$ 1.950.000.-
Emergencia	Jornada Completa	\$ 3.375.000.-
	Media Jornada	\$ 1.687.500.-

Debe decir:

Ruta Segura	Jornada Completa	\$ 3.375.000.-
	Media Jornada	\$ 1.687.500.-
Emergencia	Jornada Completa	\$ 3.900.000.-
	Media Jornada	\$ 1.950.000.-

ACUERDO N° 535 - 2023: Asumir el compromiso de entregar al SERVIU Metropolitano los aportes consignados en la postulación para la ejecución de las 20 obras seleccionadas en el 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, en conformidad a las bases del Programa y en particular, a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución Exenta N° 1.820 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2003, los que serán cargados al ítem 215.33.03.001.001 del presupuesto de la Municipalidad de Puente Alto.

Asimismo, el Alcalde junto al Concejo Municipal comprometen la oportuna suscripción de un Convenio adicional con el SERVIU Metropolitano, bajo el concepto de obras anexas, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar.

SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 536 - 2023: Aprobar que cada vez que las Audiencias Públicas se realicen en recintos comunitarios el mismo día en que se encuentre agendada una sesión Ordinaria, ésta última se realizará en el mismo lugar de aquella.

ACUERDO N° 537 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°30 – 2023, efectuada el 17 de Octubre de 2023 y Extraordinaria N°11 – 2023, de fecha 22 de agosto de 2023.

ACUERDO N° 538 - 2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-61-LR23 “CABLEADO DE DATOS Y RECONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS DIDECO – DISO – DELEGACIÓN BAJOS DE MENA” al oferente SERVICIOS RIMONET SOCIEDAD POR ACCIONES (SERVICIOS RIMONET SPA), RUT: 76.737.150-0, de acuerdo a los valores contemplados en su oferta económica Anexo N° 2, por un total neto de \$ 259.314.015.- más IVA (correspondiente a un total de \$ 308.583.678.- IVA incluido), con un plazo de ejecución de ciento cuarenta y cinco (145) días corrientes.

ACUERDO N° 539 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento en juicio laboral, causa RIT N° O-288-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, con la demandante doña DANAE PATRICIA GAMBOA GARRIDO, cédula de identidad N° 17.925.640-1, conforme el cual se pagará la suma única y total de \$9.408.430.-, de conformidad a las bases propuestas por el tribunal en audiencia preparatoria de fecha 25 de octubre de 2023, ello sujeto a la condición de renuncia de acciones y derechos.

ACUERDO N° 540 - 2023: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de una Transacción con doña MARIANGEL REYES VERA, cedula de identidad N° 16.266.882-K, acorde a los hechos descritos en el Memorando N°1.259 de la Dirección de Asesoría Jurídica, conforme a la cual se le pagará la suma única y total de \$90.541.-, sujeto todo ello a la expresa renuncia de todo tipo de acciones judiciales por estos mismos hechos, en contra de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N° 541 - 2023: Calendarizar para el próximo día Viernes 17 de Noviembre a las 15.30 horas, de manera on line el funcionamiento de la Comisión Especial del Concejo Municipal, que analizará en profundidad el Plan Comunal de Seguridad 2023 – 2027, cuyo texto ha sido remitido a las distintas concejalías de manera oportuna. Administración Municipal, les derivará el Link para su adecuada conectividad.

ACUERDO N° 542 - 2023: Aprueba aumento de un 30% del valor por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte de Pasajeros para actividades municipales y servicio a la comunidad, Unidad de Gestión: Administración Municipal", ID: 2423-11-LR22, a doña Trinidad Escobar Guajardo (Rut. N° 12.278.608-0) equivalente a \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos) y el aumento de plazo en 2 (dos) meses, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 16 de las Bases Administrativas.

ACUERDO N° 543 - 2023: Aprobar sin observaciones, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5°, de la Ley N°19.420, el Plan de Educación Municipal (PADEM 2024), elaborado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, gestionado en un trabajo conjunto, colaborativo y participativo, de las distintas concejalías, equipos técnicos municipales y corporativos, directivos de establecimientos educacionales, docentes, paradocentes, apoderados, y alumnos.

ACUERDO N° 544 - 2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-45-LQ23 “CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PUENTE ALTO CONSULTORIA DISEÑO Y ESPECIALIDADES – CÓDIGO BIP N° 40015130-0” al oferente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.

(RUT: 76.421.931-7) y RODOLFO ANDRES EWERT TRONCOSO (RUT: 13.313.289-9), por un monto de \$ 186.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

SESION EXTRAORDINARIA N° 16 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 545 - 2023: Adjudicar la licitación Pública denominada “JORNADA CAPACITACIÓN DIRIGENTES SOCIALES” ID: 2422 – 562- LQ23, ordenada por Decreto Exento N°2437 del 19 de octubre de 2023, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, RUT. 77.327.430-4, según su oferta y condiciones presentadas, por el monto de \$129.899.999.- IVA incluido, por ser una oferta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 546- 2023: Agendar como fecha de la JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DIRIGENTES SOCIALES” ID: 2422 – 562- LQ23, a efectuarse en el recinto de la Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, ubicado en la comuna de Olmue, el día 23 de Junio de 2023.

SESION ORDINARIA N° 33 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 547 - 2023: Adjudicar la licitación pública denominada “ Conservación de Veredas, Zona Oriente comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 71 - 2023, cuyo proceso se canalizó a través del portal www.mercadopublico.cl, por resultar conveniente para el interés municipal al oferente Movimientos de Tierra BJ S.A. por un monto de \$1.194.450.177.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 300 días corridos.

ACUERDO N° 548 - 2023: Hacerse cargo como Municipio de los Costos de Mantención y Operación del Proyecto denominado “ Conservación de pavimento vial en 21 cruces de la comuna de Puente Alto.”, el que será ejecutado con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, realizado a través de Circular N°33, correspondiente al año 2023.

ACUERDO N° 549 - 2023: Adjudicar la compra efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante el mecanismo Convenio Marco, identificada con la ID: 69527, denominada Gran Compra “Adquisición de Bolsas Individuales de Dulces”, al proveedor Servicios Integrados SIDAPT Limitada, por un monto total de \$145.310.000.- IVA incluido, por ser ésta propuesta, la más conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 550 - 2023: Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública, de Puente Alto, (PCSP) ciudad capital Provincia Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, en los términos enunciados en documento remitido por Memorando N°248 de la Dirección de Seguridad Pública del 06 de Noviembre de 2023.

SESION ORDINARIA N° 34 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 551 -2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°31 - 2023.

ACUERDO N° 552-2023: Efectuar la revisión del Acta de la Sesión Ord. N°32 - 2023, para que se proceda a omitir los Datos Sensibles que ahí aparecen, y por otro lado, consignar en la misma un resumen de las argumentaciones por las cuáles se solicitó el aumento del 30% del Monto Contrato de los Buses como el de la correspondiente ampliación de su plazo.

ACUERDO N° 553 -2023: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N°16 - 2023.

ACUERDO N° 554 - 2023: Aprueba Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID: 2423-82-LQ23 “Contratación de Servicios de Administración del Beneficio de Salas Cunas y Jardines Infantiles para Hijas e Hijos de Funcionarios/As Municipales”, al oferente EDENRED CHILE S.A. (RUT: 96.781.350-8), por una comisión 3 (tres) %, sobre el gasto mensual en Sala Cuna y Jardín Infantil, por un plazo de 3 (tres) años.

ACUERDO N° 555 - 2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-66-LP23 “Construcción Sede Social Jardín Oriente II”, al oferente Constructora e Inmobiliaria MB SpA (RUT: 76.326.823-3), por un monto de \$ 52.653.540.- más IVA (correspondiente a \$62.657.713.- IVA incluido) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ACUERDO N° 556 - 2023: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en función de los hechos expuestos en el Memorando N°1.411 de la Dirección de Asesoría Jurídica, una transacción extrajudicial con don Gabriel Antonio Gutiérrez Montecinos, en cuya virtud se le pagará, con el sólo ánimo de evitar un eventual juicio sobre la materia, la suma única y total de \$152.990.- (ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos), sujeto a la condición de su expresa renuncia de acciones judiciales por los mismos hechos en contra del Municipio.

ACUERDO N° 557 - 2023: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en función de los hechos expuestos en el Memorando N°1.421 de la Dirección de Asesoría Jurídica, un Avenimiento con don Pedro Pablo Espina Flores, en Causa RIT N° O-366-2023, caratulada “Pedro Espina con Municipalidad de Puente Alto”, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de \$5.500.000.-, con el sólo ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada.

ACUERDO N° 558 -2023: Aprobar propuesta de Plan Anual de Salud 2024 elaborado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

ACUERDO N° 559 - 2023: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal para el año 2023, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

MODIFICACIÓN POR TRASPASOS ENTRE GASTOS N° 17			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.22.04	Materiales de Uso y consumo		14,500,000
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias		13,000,000
215.24.03.099	A Otras Entidades Públicas		17,500,000
215.24.01.005	Otras a Personas Jurídica Privadas	15,000,000	0
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	30,000,000	
	TOTALES	45,000,000	45,000,000

ACUERDO N° 557- 2023: Autorizar un incremento de la transferencia por la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a la Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0).

ACUERDO N° 558 - 2023: Condonar, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1° de la Ley N° 21.554, las cuotas impagas por concepto de derechos de aseo, registrada para el año 2018, que equivalen al total general de \$2.650.564.077.- conforme a lo indicado en el Memorando N° 1059 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

ACUERDO N° 559 - 2023: Autorizar Aumento de obras en un 30% del monto del Contrato original, equivalente a \$210.000.000.-, IVA incluido, para el listado de multicanchas priorizadas, incluyendo la de la Villa Futuro, como asimismo del plazo para su ejecución, en hasta tres meses, para el proyecto denominado “Mejoramiento y equipamiento de multicanchas, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423- 78 – LR23, en los términos consignados en el Memorando N°920 de la Dirección de Obras Municipales, con su complementación efectuada en la Sesión Ordinaria N°34 del Concejo Municipal del 05 de Diciembre de 2023.

SESION ORDINARIA N° 35 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N° 560 - 2023: Corregir las Actas de las Sesiones Ordinarias N°32 y N°33, las que quedarán para la Tabla de la próxima Sesión, y aprobar sin observaciones el Acta de la Audiencia Pública N°05 - 2023.

ACUERDO N° 561 -2023: Aprobar la transferencia de recursos por concepto de “Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Puente Alto a Empresas de Aseo Externalizado”, Bono Ley N°21.516 correspondiente al año 2023, conforme a lo cual se debe transferir a la empresa Starco S.A. la suma de \$15.282.803 para completar el Bono Ley N°21.516 del año 2023; y por su parte, la empresa Dimensión S.A. debe reintegrar la suma de \$146.185, todo lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

			Cantidad Trabajadores	Monto a Transferir	Fecha Aprobación Concejo	Certificado	STATUS
STARCO S.A.	Servicio RSD	01/01/23 al 30/09/23	183	\$ 151.920.515	18/04/2023	293-C	Transferido
		08/09/23 al 31/12/23	121	\$ 15.282.803	Por aprobar		Pendiente por cambio de contrato
		01/10/23 al 31/12/23	121	\$ 26.757.456	26/09/2023	502-C	Transferido
	Devolución periodo	08/09/23 al 30/09/23		-\$ 15.136.618	Reintegrado		Realizada

DIMENSIÓN S.A.	Servicio RSD	08/09/23 al 31/12/23	108	\$ 23.882.716	26/09/2023	502-C	Transferido
	Devolución periodo	08/09/23 al 30/09/23		-\$ 146.185			Pendiente

MV LTDA.	Servicio Aseo ferias	01/01/2023 al 30/06/23	40	\$ 22.137.780	18/04/2023	293-C	Transferido
		07/07/23 al 31/10/23	40	\$ 14.758.520	26/09/2023	502-C	Transferido
DIMENSIÓN S.A.	Servicio Aseo ferias	01/11/2023 al 31/12/23	40	\$ 7.379.260	26/09/2023	502-C	Transferido

TOTAL BONO LEY	\$ 246.836.247
-----------------------	-----------------------

ACUERDO N° 562 - 2023: Acoger solicitud de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de modificar el Contrato del Programa de Recuperación de Barrios del proyecto denominado "La Obra I y II" y en "Mamiña II", autorizándose en el caso de la Fase II, un aumento de plazo y en el caso de la Fase III, un aumento de recursos para materializar su consecución, en los términos y condiciones consignados en el Memorando N°759 de la Secretaría Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 563 - 2023: Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024, según el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

Título	Subt.	Ítem	Denominación	2024 (\$) Inicial
115			Deudores Presupuestarios	153,647,077,398
	03		CXC Tributo Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	34,375,972,373
		01	Patentes y Tasas por Derechos	8,698,021,791
		02	Permisos y Licencias	15,900,598,101
		03	Participación en Impuesto Territorial	9,777,352,481
	05		CXC de Transferencias Corrientes	1,924,347,974
		03	De otras Entidades Públicas	1,924,347,974
	07		CXC Ingresos de Operación	2,635,694,306
		02	Venta de Servicios	2,635,694,306

	08		CXC Otros Ingresos Corrientes	90,698,503,554
		01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	417,142,228
		02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2,606,728,198
		03	Participación del Fondo Común Municipal	87,333,155,230
		04	Fondos de Terceros	58,836,000
		99	Otros	282,641,898
	12		CXC Recuperación de préstamos	-
		09	Por Ventas a Plazo	-
		10	Ingresos por Percibir	-
	13		CXC Transferencias para Gastos	6,994,026
		01	Del Sector Privado	
		03	De Otras Entidades Públicas	6,994,026
	15		Saldo Inicial de Caja	24,005,565,165
		01	Saldo Inicial de Caja	24,005,565,165
TOTAL				153,647,077,398

Título	Subt	Ítem	Asig.	Denominación	2024 (\$) Inicial
215				Acreeedores Presupuestarios	153,647,077,398
	21			CxP De Gastos En Personal	44,466,140,156
		01		Personal de Planta	20,008,799,694
		02		Personal a Contrata	8,439,696,135
		03		Otras Remuneraciones	5,465,221,190
		04		Otros Gastos en Personal	10,552,423,137
	22			C X P Bienes Y Servicios De Consumo	64,560,616,873
		01		Alimentos Y Bebidas	974,951,179
		02		Textiles, Vestuario Y Calzado	572,357,125
		03		Combustible Y Lubricantes	178,016,838
		04		Materiales de Uso o Consumo	2,531,821,610
		05		Servicios Básicos	6,252,666,920
		06		Mantenimiento y Reparaciones	1,194,816,492
		07		Publicidad Y Difusión	433,389,140
		08		Servicios Generales	42,813,675,267
		09		Arriendos	6,916,127,209

Título	Subt	Ítem	Asig.	Denominación	2024 (\$) Inicial
		10		Servicios Financieros Y De Seguros	1,510,014,572
		11		Servicios Técnicos Y Profesionales	1,071,436,737
		12		Otros Gastos En Bienes Y Servicios de Consumo	111,343,784
	23			Prestaciones De Seguridad Social	241,310,240
		01		Prestaciones Previsionales	241,310,240
	24			Transferencias Corrientes	36,097,854,248
		01		Al Sector Privado	25,354,376,458
			001	Fondos De Emergencia	10,108,864
			002	Educación - Personas Jurídicas	5,037,783,388
			003	Salud - Personas Jurídicas Privadas	2,590,289,422
			004	Organizaciones Comunitarias	-
			005	Otras A Personas Jurídicas Privadas	8,108,012,892
			006	Voluntariado	190,000,000
			007	Asistencia Social A Personas Naturales	7,221,083,448
			008	Premios Y Otros	18,468,000
			009	Educación Pre-Básica Pers. Jurídicas Privadas	1,993,950,444
			999	Otras Transferencias al Sector Privado	184,680,000
		03		A Otras Entidades Publicas	10,743,477,790
			002	A Los Servicios De Salud	11,664,000
			080	A Las Asociaciones	48,600,000
			090	Al Fondo Común Municipal - Permisos	9,687,500,000
			092	Al Fondo Común Municipal- Multas	236,370,960
			099	A Otras Entidades Publicas	24,300,000
			100	A Otras Municipalidades	735,042,830
	25			Integros Al Fisco	1,166,400
		01		Impuestos	1,166,400
		99		Otros Integros al Fisco	-
	26			Otros Gastos Corrientes	454,688,709
		01		Devoluciones	61,863,609
		02		Compensación por Daños a Terceros	383,244,000
		04		Aplicación Fondos de Terceros	9,581,100
	29			Adquisición De Activos No Financieros	1,651,330,365
		01		Terrenos	800,000,000
		02		Edificios	38,324,400
		03		Vehículos	38,324,400

Título	Subt	Ítem	Asig.	Denominación	2024 (\$) Inicial
		04		Mobiliario Y Otros	197,370,660
		05		Máquinas Y Equipos	157,800,717
		06		Equipos Informáticos	245,421,601
		07		Programas Informáticos	173,609,532
		99		Otros Activos No Financieros	479,055
	31			Iniciativas De Inversión	5,904,094,607
		02		Proyectos	5,904,094,607
			002	Consultorías	95,811,000
			004	Obras Civiles	4,680,367,346
			005	Equipamiento	1,127,916,261
	33			Transferencias de Capital	97,200,000
		03		A Otras Entidades Públicas	97,200,000
				A lo Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	97,200,000
	34		001	Servicio De La Deuda	172,675,800
		07		Deuda Flotante	172,675,800

TOTAL					153,647,077,398
--------------	--	--	--	--	------------------------

ACUERDO N° 564 - 2024: Aprobar las Orientaciones Globales del Municipio con sus respectivos Anexos del Presupuesto Municipal para el año 2024, según el siguiente detalle:

- Listado de Proyectos Fondos Externos.
- Plan Anual de Acción Comunal para el año 2023
- Plan Comunal de Seguridad Pública
- Política de Recursos Humanos
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

SESION ORDINARIA N° 36 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 565 - 2023: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°32 - 2023 y N°33 – 2023.

ACUERDO N° 566 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Emulsión Asfáltica de 200 Litros CRS -2, para funciones de bacheo en formato en tambores”, con cargo al Presupuesto Municipal bajo el Ítem Presupuestario :215.31.02.004.001.001, al proveedor DYNAL INDUSTRIAL S.A.,

RUT. 92.264-000-9, por un monto total de \$39.032.000.- (treinta y nueve millones, treinta y dos mil pesos, por resultar su oferta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N° 567 - 2023: Aprueba propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2423-81-LR23 “Reposición Oficina Registro Civil E Identificación de Puente Alto – CÓDIGO BIP: 40016326-0”, al oferente SC Construcciones Limitada (RUT: 76.168.228-8), por un monto de \$ 1.443.418.446.- más IVA (correspondiente a \$ 1.717.667.951.- IVA incluido) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ACUERDO N° 568 - 2023: Suscribir una transacción extrajudicial con doña Gloria Ceballos Palma, cédula de identidad N° 7.743.150-0, por la suma total de \$113.360.- (ciento trece mil trescientos sesenta pesos), cuya fundamentación se encuentra en los antecedentes consignados en el Memorando N°1.441 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la condición de la renuncia expresa de la afectada de toda acción judicial o extrajudicial en contra de esta Corporación edilicia por los mismos hechos.

ACUERDO N° 569 - 2023: Suscribir una transacción extrajudicial con doña Marina Alejandra Gajardo Parra, cédula de identidad N°8.823.388-3, por la suma total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), cuya fundamentación se encuentra en los antecedentes consignados en el Memorando N°1.454 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la condición de la renuncia expresa de la afectada de toda acción judicial o extrajudicial en contra de esta Corporación edilicia por los mismos hechos.

ACUERDO N° 570 - 2023: Suscribir una transacción extrajudicial con don Leonardo González López, cédula de identidad N°13.918.715-6, por la suma total de \$546.210.- (quinientos cuarenta y seis mil doscientos diez pesos), cuya fundamentación se encuentra en los antecedentes consignados en el Memorando N°1.481 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la condición de la renuncia expresa de la afectada de toda acción judicial o extrajudicial en contra de esta Corporación edilicia por los mismos hechos.

ACUERDO N° 571 - 2023: Autorizar acogerse al procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones una edificación emplazada en área afecta a declaratoria de utilidad pública, por el ensanche de la vía, ubicada en Avenida Concha y Toro N° 95, Rol: 493-6, de esta comuna, y de propiedad de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones don Alfredo SpA, representada legalmente por don Alfredo Lahsen Elsaca.

Dicha autorización se fundamenta en los términos y condiciones establecidos en el Memorando N°1486 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Puente Alto, para cuyos efectos el propietario del inmueble deberá renunciar por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u otras obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación.

ACUERDO N° 572 - 2023: Autorizar acogerse al procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones una edificación emplazada en área afecta a declaratoria de utilidad pública, por el ensanche de la vía, ubicada en Avenida Concha y Toro N° 187 Rol: 493-16, de esta comuna, de propiedad de Pedro Feres Villar, según consta en inscripción de fojas 1562 Vuelta número 2207, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Dicha autorización se fundamenta en los términos y condiciones establecidos en el Memorando N°1487 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Puente Alto, para cuyos efectos el propietario

del inmueble deberá renunciar por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u otras obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación.

ACUERDO N° 573 - 2023: Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Cuenta	Nombre Cuenta	Área Gestión	Centro de Costo	Fecha	Modificación
115-15-01-001-001-001	SALDO INICIAL CAJA	GESTION INTERNA (001001001001)	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19/12/2023	4,755,912

ACUERDO N° 574 - 2023: Aprobar la siguiente calendarización de las Sesiones del Concejo Municipal a efectuarse en el mes de Enero del 2024.

Primera Sesión Ordinaria: martes 9 de enero del 2024.

Segunda Sesión Ordinaria: martes 16 de enero del 2024.

Tercera Sesión Ordinaria: martes 23 de enero del 2024.

Dichas Sesiones serán presenciales y se realizarán en el Salón del Concejo.

ACUERDO N° 575- 2023: Autorizar un aumento del monto del Contrato adjudicado mediante Decreto Ex. N°628 del 06 de Marzo del 2023, al Contratista Aldril Rodrigo Pérez Araya, denominado “Conservación y Reposición de Pavimentos, comuna de Puente Alto”, por la suma de \$450.000.000, IVA incluido que representa un incremento del 30%, todo ello según las respectivas Bases de Licitación.

ACUERDO N° 576 - 2023: Rechazar la propuesta de adjudicación de la licitación denominada “Concesión de Estacionamientos en la vía Pública”, ID: 2423-63-LQ23, de acuerdo al mérito de la precedente votación.

ACUERDO N° 577 - 2023: Rectificar razón social de subvención otorgada a la Teletón en sesión del 7 de noviembre, la cual debe señalar Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado RUT: 81.897.500-7.

SESION EXTRAORDINARIA N° 18 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N° 578 - 2023: Aprobar la ampliación del contrato de “Concesión del Cuidado y Mantención de plazas, jardines y espacios públicos de la comuna de Puente Alto” ID: 2423-46-LR23, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N° 933 de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ACUERDO N° 579 - 2023:Aprobar una transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, para atender sus fines institucionales por la suma de \$10.224.004.434.-

ACUERDO N° 580 - 2023: Aprobar una transferencia a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, para atender sus fines institucionales por la suma de \$4.224.462.520.-

ACUERDO N° 581 - 2023: Aprobar una subvención al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, para atender sus fines institucionales por la suma de \$210.000.000.-

ACUERDO N° 582 - 2023: Aprobar una transferencia al Club Deportivo de Basquetbol Municipal de Puente Alto, para atender sus fines institucionales por la suma de \$590.000.000.-

ACUERDO N° 583 - 2023: Dada la calificación de urgencia que genera la revisión de la licitación ID:2423-45-Ir20, fundado en la afectación de las prestaciones de salud y cobertura de los seguros de vida, en conformidad a los artículos 65 letra m) y 8° de la LOC de Municipalidades y el artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250 Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, se autoriza la contratación directa de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (Rut: 76.263.414-7), por el plazo de 3 meses, a contar del 01 de enero de 2024, en las mismas condiciones del contrato original denominado “SERVICIO DE PROVISIÓN DE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA (CON ADICIONAL COMPLEMENTARIO DE SALUD, DENTAL Y CATASTRÓFICO) PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”.

ACUERDO N° 584 - 2023: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE JUEGOS INFLABLES PARA PLAZAS DE AGUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO” ID: 2422-712-LE23, por un monto total de \$32.726.253.- IVA incluido. (Treinta y dos millones setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y tres pesos). Siendo esta oferta conveniente para el interés municipal, a los siguientes proveedores:

Proveedor	RUT	Item	Neto	IVA incluido
Comercial Cerzar SPA	76.882.569-6	1 Y 2	\$ 26,533,067	\$ 31,574,350
Comercial Musan SPA	77.640.582-5	3	\$ 967,986	\$ 1,151,903
			Total Ofertas	\$ 32,726,253

ACUERDO N° 585 - 2023: Modificar la Ordenanza Municipal N°15 Sobre Ferias Libres en los artículos que se indican quedando éstos en la forma que se señala:

ARTICULO 26: “La transgresión a las prohibiciones establecidas en las letras o; q); r); x); y); z); dd); y ee), serán consideradas como muy graves, pudiendo el Alcalde decretar de inmediato la caducidad del permiso otorgado, conforme a las facultades discrecionales que la ley le otorga”.

ARTÍCULO 37: “Toda transgresión a las disposiciones de esta Ordenanza, tanto por parte del titular o de su reemplazo o de las personas que trabajen en dicho puesto. será sancionada por los Juzgados de Policía Local, sin perjuicio de la facultad discrecional que la Ley otorga al Alcalde para decretar la caducidad inmediata del permiso otorgado, de la siguiente forma”:

1.- “Transgresión a las prohibiciones reputadas muy graves, será sancionada con la caducidad inmediata del permiso otorgado, por el alcalde, mediante la dictación del respectivo decreto”.

2.- “d) Cuarta infracción será sancionada con la caducidad inmediata del permiso, por el alcalde, mediante la dictación del respectivo decreto”.

3.- “En los casos que un feriante, dentro de un periodo de dos año calendario, fuere sancionados por la letra d) precedente, la quinta infracción se reputará como grave y se le aplicará la caducidad inmediata del permiso, por el alcalde, mediante la dictación del respectivo decreto”.

Se agrega el siguiente párrafo al final del artículo 37:

“Una vez notificado personalmente el Decreto Alcaldicio que caduca el permiso respectivo, el comerciante contará con un plazo de 05 días para aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. El Alcalde deberá pronunciarse aprobando o rechazando las alegaciones efectuadas y los instrumentos aportados, dentro del plazo 05 días, lo que será notificado de manera personal a quien recurre. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que se aplica de forma supletoria”.

ACUERDO N° 586 - 2023: Modificar la Ordenanza Municipal N°7 Sobre Derechos de Aseo, incorporando una disposición facultando al Alcalde para que los usuarios del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios propietarios de aquellas viviendas que por efectos de la nueva tasación efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos, quedaron afectas a dicho tributo a diferencia de su situación de los cinco años anteriores, puedan acceder automáticamente a los beneficios de exención de los respectivos derechos de aseo.

ACUERDO N° 587 - 2023: Incorporar como tema adicional para la Sesión del próximo Viernes 29 de Diciembre la Solicitud de Autorización por Retiro Anticipado de Funcionarios Municipales.

SESION EXTRAORDINARIA N° 19 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N° 588 - 2023: Aprobar el Cierre Presupuestario y Contable correspondiente al año 2023, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO PRESUPUESTARIO	AUMENTA	DISMINUYE
115.03.01.001.001.001	PATENTE INDUSTRIAL ART.24	611,723,088	-	611,723,088
115.03.01.001.001.002	PATENTE COMERCIAL	- 643,001,483	643,001,483	-
115.03.01.001.001.003	PATENTE PROFESIONAL	- 13,132,822	13,132,822	-
115.03.01.001.001.004	PATENTE DE ALCOHOL ART.24	- 29,462,419	29,462,419	-
115.03.01.001.001.005	PATENTE DE ALCOHOL ART.140	29,579,648	-	29,579,648
115.03.01.001.001.006	PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRES	16,001	-	16,001
115.03.01.001.001.007	PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA	- 73,915,557	73,915,557	-
115.03.01.001.001.008	PATENTE PROVISORIA	7,728,756	-	7,728,756
115.03.01.001.001.009	PATENTE PROVISORIA COMERCIAL	- 62,388	62,388	-
115.03.01.001.001.010	PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLI	- 439,327	439,327	-
115.03.01.001.001.011	PATENTE FERIAS LIBRES	- 8,836,474	8,836,474	-
115.03.01.001.001.012	PERMISO PRECARIO	- 2,873,990	2,873,990	-
115.03.01.001.001.999	OTRAS PATENTES MUNICIPALES	- 68,626	68,626	-
115.03.01.002.001.001	DE CONTRIBUCIONES	- 305,511,938	305,511,938	-
115.03.01.002.002.001	ASEO PATENTE INDUSTRIAL ART.24	70,805,674	-	70,805,674
115.03.01.002.002.002	ASEO PATENTE COMERCIAL	- 34,984,064	34,984,064	-
115.03.01.002.002.003	ASEO PATENTE PROFESIONAL	- 7,104,126	7,104,126	-
115.03.01.002.002.004	ASEO PATENTE DE ALCOHOL ART.24	725,327	-	725,327
115.03.01.002.002.006	ASEO PATENTE INDUSTRIAL MICROE	61,597	-	61,597
115.03.01.002.002.007	ASEO PATENTE COMERCIAL MICROEM	- 31,141,436	31,141,436	-
115.03.01.002.002.008	ASEO PATENTE PROVISORIA	2,799,384	-	2,799,384
115.03.01.002.002.010	ASEO PATENTE KIOSCO EN LA VIA	- 1,188,600	1,188,600	-

115.03.01.002.002.011	ASEO PATENTE FERIAS LIBRES	- 387,107	387,107	-
115.03.01.002.002.012	ASEO PERMISO PRECARIO	- 7,823,996	7,823,996	-
115.03.01.002.003.001	ASEO DOMICILIARIO	- 398,617,968	398,617,968	-
115.03.01.002.003.002	RETIRO DE ESCOMBROS	- 9,298,122	9,298,122	-
115.03.01.003.001.001	DERECHOS URBANIZACION Y CONSTR	8	-	8
115.03.01.003.003.001	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE IN	127,907,324	-	127,907,324
115.03.01.003.003.002	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE CO	- 25,794,190	25,794,190	-
115.03.01.003.003.003	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE PR	24,877	-	24,877
115.03.01.003.003.004	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE DE	2,281,016	-	2,281,016
115.03.01.003.003.006	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE IN	172,967	-	172,967
115.03.01.003.003.007	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE CO	- 621,562	621,562	-
115.03.01.003.003.999	DERECHOS DE OTRAS PROPAGANDAS	- 648,643	648,643	-
115.03.01.003.004.001	DERECHOS 1.5% TRANSFERENCIAS D	92,737,994	-	92,737,994
115.03.01.003.999.004	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	1,120,741	-	1,120,741
115.03.01.003.999.006	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	- 560,609	560,609	-
115.03.01.003.999.007	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	19,412	-	19,412
115.03.01.003.999.008	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. OT	5,759,413	-	5,759,413
115.03.01.003.999.009	DERECHOS DEPARTAMENTO DE TRANS	- 7,290,384	7,290,384	-
115.03.01.003.999.010	DERECHOS DEPARTAMENTO DE OBRAS	125,602	-	125,602
115.03.01.003.999.012	DERECHOS DEPARTAMENTO DE RENTA	- 79,874,129	79,874,129	-
115.03.01.003.999.014	OCUPACION CANCHA ACOPIO	- 10,776,515	10,776,515	-
115.03.01.004.001.001	CONCESION RIO MAIPO	1	-	1
115.03.01.004.001.002	CONCESION ESTACIONAMIENTOS	13,203,690	-	13,203,690

115.03.01.004.001.003	OTRAS CONCESIONES	31,727,264	-	31,727,264
115.03.01.999.001.001	CONVENIO PATENTES COMERCIALES	- 4,457,262	4,457,262	-
115.03.01.999.001.004	CONVENIO EXTRACCION ARIDOS	521,398	-	521,398
115.03.01.999.001.005	CONVENIO EDIFICACIONES	6,680,674	-	6,680,674
115.03.01.999.001.011	CONVENIO PATENTES NO ENROLADAS	- 177,174,210	177,174,210	-
115.03.01.999.002.999	OTROS CONVENIOS NO CONSIDERADO	- 2,695,948	2,695,948	-
115.03.02.001.001.001	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIM	- 153,076,426	153,076,426	-
115.03.02.001.001.002	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIM	- 346,594,914	346,594,914	-
115.03.02.001.001.007	PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS A	- 57,938,040	57,938,040	-
115.03.02.001.002.001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFI	- 929,320,026	929,320,026	-
115.03.02.002.001.001	PRIMERA LICENCIA	- 34,534,010	34,534,010	-
115.03.02.002.001.002	PRIMERA LICENCIA D	1,197,456	-	1,197,456
115.03.02.002.001.004	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	414,096	-	414,096
115.03.02.002.001.005	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	8	-	8
115.03.02.002.001.006	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	- 2,683,845	2,683,845	-
115.03.02.002.001.007	EXTENSION CLASE NO PROFESIONAL	- 9,129,096	9,129,096	-
115.03.02.002.001.008	EXTENSION CLASE PROFESIONAL	- 17,179,304	17,179,304	-
115.03.02.002.001.009	EXTENSION CLASE F	- 209,873	209,873	-
115.03.02.002.001.010	EXTENSION CLASE D	5,531	-	5,531
115.03.02.002.001.012	CAMBIO A CLASE PROFESIONAL	- 2,360,442	2,360,442	-
115.03.02.002.001.013	RECUPERA CLASE B/C/D/E	1,151,312	-	1,151,312
115.03.02.002.001.014	RECUPERA CLASE A1/A2	- 763,949	763,949	-
115.03.02.002.001.015	RECUPERA CLASE PROFESIONAL	9,777	-	9,777
115.03.02.002.001.016	MODIFICACION DE LICENCIA	3,062,669	-	3,062,669
115.03.02.002.001.017	DUPLICADOS	282,052,729	-	282,052,729

115.03.02.999.999.999	OTROS	12,884,113	-	12,884,113
115.03.03.002.001.002	SALDO IMPUESTO TERRITORIAL	- 5,290,937,895	5,290,937,895	-
115.05.03.002.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	13,952,648	-	13,952,648
115.05.03.007.004.001	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE	- 22,422,369	22,422,369	-
115.05.03.007.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	- 26,564,622	26,564,622	-
115.07.02.001.001.001	CERTIFICADO DE NUMERO	- 4,023,477	4,023,477	-
115.07.02.001.001.003	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLI	1	-	1
115.07.02.001.001.007	INFORMACIONES PREVIAS	- 4,857,688	4,857,688	-
115.07.02.001.001.009	CERTIFICADOS ESPECIALES (NO US	186,772	-	186,772
115.07.02.001.001.014	AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA	- 3,305,676	3,305,676	-
115.07.02.001.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 2,151,594	2,151,594	-
115.07.02.001.002.002	PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL	- 12,250,872	12,250,872	-
115.07.02.001.002.008	FIRMA DE PLANOS ALUMBRADO PUBL	- 57,076	57,076	-
115.07.02.001.002.010	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	1	-	1
115.07.02.001.002.012	CERTIFICADO INHABILIDAD	43,516	-	43,516
115.07.02.001.002.013	INFORME HABITABILIDAD	- 3,549	3,549	-
115.07.02.001.002.999	OTROS NO CONSIDERADOS	19,735	-	19,735
115.07.02.001.003.002	CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL	11,566	-	11,566
115.07.02.001.003.003	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL	1	-	1
115.07.02.001.003.004	CERTIFICADO DE D.F.L.2 (NO USA	1	-	1
115.07.02.001.003.019	COPIA INFORMACION DIGITALIZADA	- 8,404	8,404	-
115.07.02.001.003.022	DESARCHIVO EXPEDIENTE (NO USAR	1	-	1
115.07.02.001.003.023	CERTIFICADO DE LOCALIZACION	- 781,829	781,829	-
115.07.02.001.003.026	COPIA DE PLANOS CATASTRALES	13,539	-	13,539

115.07.02.001.003.027	COPIA DE PLANO REGULADOR	- 12,620	12,620	-
115.07.02.001.003.030	RESOLUCIONES	2,173	-	2,173
115.07.02.001.003.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 3,257,596	3,257,596	-
115.07.02.001.004.001	LEY DE REGULARIZACIONES (LEY 2	3,901,536	-	3,901,536
115.07.02.001.004.014	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACI	5,103,340	-	5,103,340
115.07.02.001.004.015	RES.MOD.PERMISO DE OBRA MENOR	- 10,978	10,978	-
115.07.02.001.004.016	RECEPCIONES	109,815	-	109,815
115.07.02.001.004.018	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLA	- 2,973	2,973	-
115.07.02.001.004.019	RESOLUCIONES	66,224	-	66,224
115.07.02.001.004.020	CONSTANCIA EXPEDIENTES EN TRAM	30,868	-	30,868
115.07.02.001.004.023	VISITA A TERRENO	- 5,000	5,000	-
115.07.02.001.004.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 183,707	183,707	-
115.07.02.001.005.001	PERMISO DE EDIFICACION	593,655,735	-	593,655,735
115.07.02.001.005.002	PERMISO OBRA MENOR	- 1,007,397	1,007,397	-
115.07.02.001.005.003	RECEPCIONES	- 2,617,004	2,617,004	-
115.07.02.001.005.004	MODIFICACION DE PROYECTO	27,962,427	-	27,962,427
115.07.02.001.005.005	CAMBIO DE DESTINO	3,868	-	3,868
115.07.02.001.005.006	ANTEPROYECTO OBRA DE EDIFICACI	- 18,336,872	18,336,872	-
115.07.02.001.005.007	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	3,501,898	-	3,501,898
115.07.02.001.005.008	OBRAS PRELIMINARES	19,028,904	-	19,028,904
115.07.02.001.005.009	DEMOLICIONES	- 390,842	390,842	-
115.07.02.001.005.010	REGULARIZACION	- 927,593	927,593	-
115.07.02.001.005.026	INSTALACION DE PUBLICIDAD	- 74,235	74,235	-
115.07.02.001.005.028	RESOLUCIONES	- 78,543	78,543	-
115.07.02.001.005.029	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLA	225,477	-	225,477
115.07.02.001.005.032	CONSTANCIA EXPEDIENTE EN TRAMI	- 28,587	28,587	-
115.07.02.001.005.999	OTROS NO CONSIDERADOS	96,120,768	-	96,120,768
115.07.02.001.006.001	SUBDIVISION	- 50,723,735	50,723,735	-

115.07.02.001.006.002	FUSION	534,342	-	534,342
115.07.02.001.006.004	SUBDIVISION Y FUSION	4,263,102	-	4,263,102
115.07.02.001.006.005	LOTEOS	57,556,926	-	57,556,926
115.07.02.001.006.006	PERMISOS DE EDIFICACION	190,508,958	-	190,508,958
115.07.02.001.006.007	MODIFICACION PERMISOS DE EDIFI	17,714,489	-	17,714,489
115.07.02.001.006.008	MODIFICACION PROYECTO LOTE	- 108,688,921	108,688,921	-
115.07.02.001.006.011	AUTORIZACION DE ENAJENACIONES	113,249	-	113,249
115.07.02.001.006.012	RESOLUCIONES DOM	- 333,884	333,884	-
115.07.02.001.006.013	RESOLUCION RECTIFICATORIA SIMP	1	-	1
115.07.02.001.006.017	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	- 3,164	3,164	-
115.07.02.001.006.018	OFICIO QUE RESPONDE CONSULTAS	1	-	1
115.07.02.001.006.022	PERMISO DE URBANIZACION	- 1,460	1,460	-
115.07.02.001.006.023	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	980,351	-	980,351
115.07.02.001.006.024	MODIFICACION DIVISION AFECTA	25,252,696	-	25,252,696
115.07.02.001.006.025	DIVISION AFECTA	- 5,614,117	5,614,117	-
115.07.02.001.006.028	CERTIFICADO RECEPCION DE URBAN	- 242,243	242,243	-
115.07.02.001.006.029	CERTIFICADO DE URBANIZACION GA	53,232	-	53,232
115.07.02.001.006.030	VISITA A TERRENO	783,518	-	783,518
115.07.02.001.006.032	OBRAS PRELIMINARES	935,539	-	935,539
115.07.02.001.006.034	INFORME TECNICO	66,287	-	66,287
115.07.02.001.006.035	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	3,384	-	3,384
115.07.02.001.006.036	RETIMBRAJE DOCUMENTOS	626,498	-	626,498
115.07.02.001.006.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 2,282,664	2,282,664	-
115.07.02.001.007.001	CONSTANCIAS Y ACREDITACIONES A	- 2,787,763	2,787,763	-
115.07.02.001.007.002	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS A	497,723	-	497,723
115.07.02.001.007.003	AUTENTIFICACION DE COPIA FIEL	73,165	-	73,165

115.07.02.001.007.004	COPIA DIGITAL DE EXPEDIENTES A	- 826,954	826,954	-
115.07.02.001.007.006	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXP	- 3,536	3,536	-
115.07.02.001.007.007	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXP	2,346,992	-	2,346,992
115.07.02.001.007.009	RESOLUCIONES	112	-	112
115.07.02.001.008.001	PERMISO DE INST.TORRE SOPORTE	1	-	1
115.07.02.002.001.001	INSPECCION OCULAR	- 63,381	63,381	-
115.07.02.002.001.002	CONTROL TAXIMETRO	48,604	-	48,604
115.07.02.002.001.003	DUPLICADO PERMISO CIRCULACION	- 129,458	129,458	-
115.07.02.002.001.004	CERTIFICADOS	- 609,793	609,793	-
115.07.02.002.001.005	INSCRIPCION PLACA REMUCAR	- 224,015	224,015	-
115.07.02.002.001.006	DUPLICADO PLACA O PADRO REMUCA	- 48,692	48,692	-
115.07.02.002.001.007	DUPLICADOS SELLOS	- 9,367	9,367	-
115.07.02.002.001.008	PERMISOS PROVISORIOS	- 46,087	46,087	-
115.07.02.002.001.009	DIFERENCIA PAGO PERMISOS DE CI	- 705,073	705,073	-
115.07.02.002.001.010	SELLO VERDE	79,418	-	79,418
115.07.02.002.001.011	DESARCHIVO DE DOCUMENTOS	- 283,188	283,188	-
115.07.02.002.001.012	DUPLICADO FOTOCOPIA DOCUMENTOS	- 435,748	435,748	-
115.07.02.002.001.997	OTROS INGRESOS DE FONDOS DE TE	- 2,382,699	2,382,699	-
115.07.02.002.001.998	OTROS INGRESOS OCASIONALES PC	- 9,384,651	9,384,651	-
115.07.02.002.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	30,359,772	-	30,359,772
115.07.02.002.002.001	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL	- 210,504,660	210,504,660	-
115.07.02.002.002.004	CONTROL 4 AÑOS LEY Nº 18.290	- 31,734,354	31,734,354	-
115.07.02.002.002.005	CONTROL HASTA 6 AÑOS	- 639,486,048	639,486,048	-
115.07.02.002.002.007	CONTROL LICENCIA Y CAMBIA CLAS	1	-	1
115.07.02.002.002.009	CONTROL, CAMBIO CLASE Y LEV. R	1	-	1

115.07.02.002.002.012	LEV. RESTRICCION MEDICO	271,577	-	271,577
115.07.02.002.002.014	CERTIFICADO DE NO TRAMITE	- 145,059	145,059	-
115.07.02.002.002.015	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD	- 29,067	29,067	-
115.07.02.002.002.016	CONVENIO CLASE F	75,335	-	75,335
115.07.02.002.002.017	CAMBIO DOMICILIO	18,168,773	-	18,168,773
115.07.02.002.002.020	LIBRO EXAMEN	527,892	-	527,892
115.07.02.002.002.022	EXAMEN DE REGLAMENTO	54,725	-	54,725
115.07.02.002.002.062	MANUAL EXAMEN PROFESIONAL	91,873	-	91,873
115.07.02.002.002.066	MANUAL EXAMEN CLASE C	100,812	-	100,812
115.07.02.002.002.067	MANUAL EXAMEN CLASE B	136,341	-	136,341
115.07.02.002.002.068	MANUAL EXAMEN CLASE B Y C	3,774	-	3,774
115.07.02.003.002.999	OTROS NO CONSIDERADOS	200,445,510	-	200,445,510
115.07.02.004.001.001	CERTIFICADOS VARIOS	- 410,836	410,836	-
115.07.02.004.001.002	CERTIFICADOS NO DEUDA DE ASEO	- 2,993,747	2,993,747	-
115.07.02.004.001.997	OTROS PATENTES COMERCIALES	- 1,002,965	1,002,965	-
115.07.02.004.001.998	OTROS ASEO DOMICILIARIO	- 284,330	284,330	-
115.07.02.004.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 2,693,584	2,693,584	-
115.07.02.005.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 49,840,449	49,840,449	-
115.07.02.006.001.001	SERVICIO VETERINARIO	17,067,627	-	17,067,627
115.07.02.006.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	- 9,480	9,480	-
115.07.02.006.002.001	SOBREPRODUCTORES	- 41,766,904	41,766,904	-
115.07.02.006.003.001	RETIRO DE RAMAS	- 19,746	19,746	-
115.08.01.001.001.001	REEMBOLSO ART. 4 LEY Nº 19.345	1,038,628	-	1,038,628
115.08.01.002.001.001	RECUPERACION ART. 12 LEY Nº 18	- 227,407,861	227,407,861	-
115.08.02.001.001.001	MULTAS LEY DE TRANSITO-RNMTNP	2,878,533	-	2,878,533
115.08.02.001.999.001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE C	370,026,114	-	370,026,114
115.08.02.001.999.002	MULTAS POR NO PRESENTACION DE	- 814	814	-
115.08.02.001.999.003	MULTAS PRIMER JUZGADO DE POLIC	37,145,352	-	37,145,352

115.08.02.001.999.004	MULTAS SEGUNDO JUZGADO DE POLI	89,024,940	-	89,024,940
115.08.02.001.999.005	MULTAS DEPARTAMENTO DE RENTAS	115,089,549	-	115,089,549
115.08.02.001.999.007	MULTAS PERMISOS DE CIRCULACION	- 41,458,682	41,458,682	-
115.08.02.001.999.008	MULTAS DEPARTAMENTO DE OBRAS	- 561,528	561,528	-
115.08.02.001.999.010	MULTAS TRIBUNAL DE GARANTIA	784,587	-	784,587
115.08.02.001.999.011	50% MULTAS TAG BENEFICIO MUNIC	15,611,627	-	15,611,627
115.08.02.001.999.999	OTRAS MULTAS NO CONSIDERADAS	2,897,500	-	2,897,500
115.08.02.002.002.001	100 % MULTAS TAG BENEFICIO FC	- 17,205	17,205	-
115.08.02.002.002.002	70% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	60,753	-	60,753
115.08.02.002.002.003	50% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	29,065,482	-	29,065,482
115.08.02.002.002.004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO	3,426,895	-	3,426,895
115.08.02.003.001.001	LEY Nº 19.925 60%	7,158,807	-	7,158,807
115.08.02.004.001.001	LEY Nº 19.925 40 %	4,772,506	-	4,772,506
115.08.02.005.001.001	20% MULTAS DE TRANSITO NO PAGA	- 52,905,133	52,905,133	-
115.08.02.005.001.002	MULTA TRANSITO NO PAGADA 100	- 60,080,788	60,080,788	-
115.08.02.005.001.003	80% MULTA TRANSITO NO PAGADA -	- 102,006,011	102,006,011	-
115.08.02.006.001.002	MULTAS DE TAG - BENEFICIO OTRA	39,364,757	-	39,364,757
115.08.02.006.001.004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO	3,465,021	-	3,465,021
115.08.02.008.001.001	INTERESES	- 10,700,439	10,700,439	-
115.08.02.008.001.002	OTROS INTERESES	16,469,993	-	16,469,993
115.08.03.001.001.001	ANTICIPO FONDO COMUN MUNICIPAL	- 162,405,836	162,405,836	-
115.08.03.001.002.001	SALDO FONDO COMUN MUNICIPAL	- 1,850,397,695	1,850,397,695	-
115.08.04.001.001.001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE	102,332	-	102,332

115.08.04.001.001.002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	126,079	-	126,079
115.08.04.999.001.001	FIANZAS PRIMER JUZGADO DE POLI	160,000	-	160,000
115.08.99.001.001.001	ATRASOS	104,479,067	-	104,479,067
115.08.99.001.002.001	LLAMADAS TELEFONICAS	- 182,561	182,561	-
115.08.99.001.003.001	REINTEGROS FONDOS INTERNOS A	48,103	-	48,103
115.08.99.001.005.001	SUBSIDIOS	- 931,636	931,636	-
115.08.99.001.006.001	REINTEGROS TRANSFERENCIAS CORR	- 2,977,280	2,977,280	-
115.08.99.001.999.999	OTRAS DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	- 137,146,037	137,146,037	-
115.08.99.999.999.999	OTROS	258,187,363	-	258,187,363
115.12.09.001.001.001	POR VENTAS A PLAZO	1,425,713	-	1,425,713
115.12.10.001.001.005	DE AÑOS ANTERIORES LICENCIAS M	117,160,235	-	117,160,235
115.13.03.005.001.001	DEL TESORO PUBLICO - PATENTES	3,669,810	-	3,669,810
		- 8,777,941,438	12,641,764,146	3,863,822,708
				8,777,941,438

Resultando para los Ingresos un Saldo Positivo de \$ 8.777.941.438.-

CIERRE PRESUPUESTARIO DE GASTOS

Lo mismo ocurre para las cuentas presupuestarias de gastos, que de todos los saldos de las cuentas presupuestarias de Gastos que resulten al cierre, se toman estos saldos y se ajustan AUMENTANDO o DISMINUYENDO según sea al caso, tal como lo indica el siguiente cuadro anexo.

PRESUPUESTO DE GASTOS				
-----------------------	--	--	--	--

CUENTA	DENOMINACION	SALDO PRESUPUESTARIO	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	- 84,001,497	84,001,497	-
215-21-01-001-002-002	ASIG DE ANT., ART. 97, LETRA G	- 5,497,999	5,497,999	-

215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7°, INCISO 3, L	309,507	-	309,507
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRET	166,350,216	-	166,350,216
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	63,055,069	-	63,055,069
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°	572,398	-	572,398
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.	2,947,828	-	2,947,828
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	- 45,865,600	45,865,600	-
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA	- 749,525	749,525	-
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	3,042,802	-	3,042,802
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	3,645,655	-	3,645,655
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	19,658,993	-	19,658,993
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 1	1,988,875	-	1,988,875
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	- 33,540,645	33,540,645	-
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY	- 2,016,047	2,016,047	-
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1,278,524	-	1,278,524
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	- 210,648	210,648	-

215-21-01-001-022-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	13,372,679	-	13,372,679
215-21-01-001-025-001	ASIG ESP PROF LEY N° 15.076,	61,292	-	61,292
215-21-01-001-025-002	ASIGN ESP PROF LEY N° 15.076,	373,278	-	373,278
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 6	392,581	-	392,581
215-21-01-001-043-001	ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA L	3,750,437	-	3,750,437
215-21-01-001-998-001	APLICACION INCISO 5° DEL ART.	- 46,173,600	46,173,600	-
215-21-01-002-001-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSO	- 19,246,535	19,246,535	-
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	21,004,848	-	21,004,848
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	7,475,374	-	7,475,374
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	7,867,659	-	7,867,659
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GE	852,343	-	852,343
215-21-01-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 116,352,582	116,352,582	-
215-21-01-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL P	2,011,829	-	2,011,829
215-21-01-004-007-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL E	8,400,000	-	8,400,000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,028,993	-	6,028,993
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	43,355,125	-	43,355,125

215-21-01-005-002-001	BONO ESCOLAR	78,294,789	-	78,294,789
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	132,982,388	-	132,982,388
215-21-01-005-004-001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO	18,793,897	-	18,793,897
215-21-02-001-001-001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	950,135,203	-	950,135,203
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.	- 4,974,716	4,974,716	-
215-21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	- 75,614,590	75,614,590	-
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	- 329,932,407	329,932,407	-
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.	- 16,382,732	16,382,732	-
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	- 5,280,000	5,280,000	-
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA,	- 201,589	201,589	-
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	- 35,713,590	35,713,590	-
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	- 13,120,101	13,120,101	-
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	- 20,698,152	20,698,152	-
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	- 15,967,739	15,967,739	-
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY	- 16,565,441	16,565,441	-

215-21-02-001-021-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	- 104,122,375	104,122,375	-
215-21-02-001-998-001	APLICACION INCISO 5° DEL ART.1	- 3,432,000	3,432,000	-
215-21-02-002-001-001	ASERVICIOS DE BIENESTAR PERSON	- 3,102,484	3,102,484	-
215-21-02-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	- 2,495,020	2,495,020	-
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	- 27,406,952	27,406,952	-
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	- 28,849,936	28,849,936	-
215-21-02-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 85,568,290	85,568,290	-
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	308,545	-	308,545
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	19,978,042	-	19,978,042
215-21-02-005-002-001	BONO ESCOLAR	39,569,863	-	39,569,863
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	57,758,546	-	57,758,546
215-21-02-005-004-001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	8,199,396	-	8,199,396
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	70,169,880	-	70,169,880
215-21-03-004-001-001	SUELDOS	103,854,070	-	103,854,070
215-21-03-004-002-001	APORTES DEL EMPLEADOR	6,783,351	-	6,783,351
215-21-03-004-003-001	REMUNERACIONES VARIABLES	29,190,541	-	29,190,541
215-21-03-004-004-001	AGUINALDO Y BONOS	66,369,967	-	66,369,967
215-21-03-005-001-001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	58,249,857	-	58,249,857

215-21-04-003-001-001	DIETA DE CONCEJALES	- 5,244,616	5,244,616	-
215-21-04-003-001-002	ASISTENCIA ANUAL	5,193,149	-	5,193,149
215-21-04-004-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	- 780,225	780,225	-
215-21-04-004-001-003	PROGRAMA PUENTE MAYOR	933,614	-	933,614
215-21-04-004-001-004	PROGRAMA DE PUENTE FAMILIA	1,298,226	-	1,298,226
215-21-04-004-001-005	DISCAPACIDAD	2,958,221	-	2,958,221
215-21-04-004-001-006	FOMENTO SOCIAL	1,002,590	-	1,002,590
215-21-04-004-001-007	VIVIENDA	1,468,305	-	1,468,305
215-21-04-004-001-008	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	1,616,720	-	1,616,720
215-21-04-004-001-010	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y	11,225,887	-	11,225,887
215-21-04-004-001-011	PROG. REPAR. Y MANTEN. MENOR D	12,571,161	-	12,571,161
215-21-04-004-001-012	MEDIO AMBIENT SALUD PUBLICA Y	9,009,351	-	9,009,351
215-21-04-004-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	3,271,145	-	3,271,145
215-21-04-004-001-014	PROGRAMA EMPLEO Y DISMINUCION	13,112,434	-	13,112,434
215-21-04-004-001-015	PROGRAMA RECUPERA TU BARRIO	- 1,321,804	1,321,804	-
215-21-04-004-001-018	APOYO TEMPORAL PROGRAMAS DE GO	36,593,535	-	36,593,535
215-21-04-004-002-001	PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	981,720	-	981,720

215-21-04-004-002-002	ASISTENCIA SOCIAL	1,042,608	-	1,042,608
215-21-04-004-002-003	SUBSIDIOS FISCALES	208,030	-	208,030
215-21-04-004-002-004	ESTRATIFICACION SOCIAL	3,014,768	-	3,014,768
215-21-04-004-002-005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	1,557,612	-	1,557,612
215-21-04-004-002-006	PROGRAMA CAPACITACION	1,255,089	-	1,255,089
215-22-01-001-001-001	PARA PERSONAS	479,441,675	-	479,441,675
215-22-01-002-001-001	PARA ANIMALES	78,388	-	78,388
215-22-02-001-001-001	TEXTILES Y ACABADOS	4,086,290	-	4,086,290
215-22-02-002-001-001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	147,285,067	-	147,285,067
215-22-02-003-001-001	CALZADO	46,709,942	-	46,709,942
215-22-03-001-001-001	PARA VEHICULOS	16,000,000	-	16,000,000
215-22-03-002-001-001	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE P	25,432,094	-	25,432,094
215-22-03-999-999-999	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	250,000	-	250,000
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	92,852,324	-	92,852,324
215-22-04-002-001-001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	38,449,204	-	38,449,204
215-22-04-003-001-001	PRODUCTOS QUIMICOS	27,443,475	-	27,443,475
215-22-04-004-001-001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	45,677,478	-	45,677,478
215-22-04-005-001-001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICO	26,065,207	-	26,065,207
215-22-04-006-001-001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	9,136,592	-	9,136,592

215-22-04-007-001-001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	122,512,351	-	122,512,351
215-22-04-008-001-001	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y	12,824,370	-	12,824,370
215-22-04-009-001-001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	17,239,360	-	17,239,360
215-22-04-010-001-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	131,601,349	-	131,601,349
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	88,225,060	-	88,225,060
215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	173,811,461	-	173,811,461
215-22-04-013-001-001	EQUIPOS MENORES	169,451,110	-	169,451,110
215-22-04-014-001-001	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	1,360,656	-	1,360,656
215-22-04-015-001-001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORE	53,046,446	-	53,046,446
215-22-04-999-999-999	OTROS	184,532,148	-	184,532,148
215-22-05-001-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	25,748,367	-	25,748,367
215-22-05-001-001-002	CONSUMO COMUNIDAD	- 6,167,643	6,167,643	-
215-22-05-002-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	16,153,111	-	16,153,111
215-22-05-002-001-002	CONSUMO COMUNIDAD	- 1,906,010	1,906,010	-
215-22-05-002-001-003	CONSUMO CAMPAMENTOS	266,030	-	266,030
215-22-05-003-001-001	GAS	42,105,501	-	42,105,501

215-22-05-004-001-001	CORREO	40,504,068	-	40,504,068
215-22-05-005-001-001	TELEFONÍA FIJA	36,716,526	-	36,716,526
215-22-05-006-001-001	TELEFONÍA CELULAR	13,589,005	-	13,589,005
215-22-05-007-001-001	ACCESO A INTERNET	41,033,710	-	41,033,710
215-22-05-999-999-999	OTROS	50,780,436	-	50,780,436
215-22-06-001-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	61,651,380	-	61,651,380
215-22-06-002-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	125,979,050	-	125,979,050
215-22-06-005-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	72,005,567	-	72,005,567
215-22-06-006-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	125,191,885	-	125,191,885
215-22-06-007-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	448,819,692	-	448,819,692
215-22-06-999-999-999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACION	85,893,571	-	85,893,571
215-22-07-001-001-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	61,858,800	-	61,858,800
215-22-07-002-001-001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	83,421,951	-	83,421,951
215-22-07-003-001-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION Y E	33,440	-	33,440
215-22-07-999-999-999	OTROS MARKETING, PROMOCION Y D	19,171,568	-	19,171,568
215-22-08-001-001-001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	2,807,460,360	-	2,807,460,360
215-22-08-002-001-001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNA	22,235,038	-	22,235,038

215-22-08-002-001-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERN	93,132,781	-	93,132,781
215-22-08-003-001-001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	2,482,782,254	-	2,482,782,254
215-22-08-004-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE AL	139,248,789	-	139,248,789
215-22-08-005-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	- 30,644,861	30,644,861	-
215-22-08-006-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	180,232,414	-	180,232,414
215-22-08-007-001-001	PARA CAPACITACION	2,659,264	-	2,659,264
215-22-08-007-001-002	PARA MOVILIZACION FUNCIONARIAS	- 285,055	285,055	-
215-22-08-007-001-004	PARA COMISIONES DE SERVICIO	1,781,799	-	1,781,799
215-22-08-007-001-005	PERMISOS DE CIRCULACION Y PLAC	9,536,354	-	9,536,354
215-22-08-007-001-006	OTROS	112,344,325	-	112,344,325
215-22-08-007-003-001	BODEGAJE DE VEHICULOS	32,186,000	-	32,186,000
215-22-08-008-001-001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFAN	12,769,177	-	12,769,177
215-22-08-009-001-001	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	15,688,019	-	15,688,019
215-22-08-010-001-001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y S	9,839,911	-	9,839,911
215-22-08-011-001-001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESAR	283,220,125	-	283,220,125
215-22-08-999-999-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,225,490	-	27,225,490

215-22-09-001-001-001	ARRIENDO DE TERRENOS	4,474,326	-	4,474,326
215-22-09-002-001-001	ARRIENDO DE EDIFICIOS	55,570,792	-	55,570,792
215-22-09-003-001-001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	748,038,001	-	748,038,001
215-22-09-005-001-001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	22,353,710	-	22,353,710
215-22-09-006-001-001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICI	88,267,268	-	88,267,268
215-22-09-999-999-999	OTROS ARRIENDOS	170,868,197	-	170,868,197
215-22-10-002-001-001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	114,233,773	-	114,233,773
215-22-10-999-999-999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	12,532,118	-	12,532,118
215-22-11-001-001-001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	228,059,010	-	228,059,010
215-22-11-002-001-001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	71,554,265	-	71,554,265
215-22-11-003-001-001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	235,660,761	-	235,660,761
215-22-11-999-999-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PRO	49,831,686	-	49,831,686
215-22-12-002-001-001	GASTOS MENORES	60,010,590	-	60,010,590
215-22-12-003-001-001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROT	- 50,570	50,570	-
215-22-12-004-001-001	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	126,500	-	126,500
215-22-12-005-001-001	DERECHOS Y TASAS	10,746,359	-	10,746,359
215-22-12-006-001-001	CONTRIBUCIONES	8,397,166	-	8,397,166
215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	- 29,871,066	29,871,066	-
215-24-01-001-001-001	FONDOS DE EMERGENCIA	57,305,023	-	57,305,023

215-24-01-002-001-001	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS	-	-	-
215-24-01-003-001-001	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRI	-	-	-
215-24-01-004-001-001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	-	-
215-24-01-005-001-001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	12,785,000	-	12,785,000
215-24-01-005-002-022	FONDOS CONCURSABLES 2022	7,782	-	7,782
215-24-01-006-001-001	VOLUNTARIADO	10,000,000	-	10,000,000
215-24-01-007-001-001	OFICINA DE LA JUVENTUD	364,003	-	364,003
215-24-01-007-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	11,470,556	-	11,470,556
215-24-01-007-001-003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	118,529,577	-	118,529,577
215-24-01-007-001-004	CENTRO APOYO FAMILIAR	2,700,000	-	2,700,000
215-24-01-007-001-005	DISCAPACIDAD	12,998,784	-	12,998,784
215-24-01-007-001-007	VIVIENDA	14,186,535	-	14,186,535
215-24-01-007-001-008	OMIL Y MICROEMPRESA	48,767,644	-	48,767,644
215-24-01-007-001-010	EMERGENCIA	217,715,197	-	217,715,197
215-24-01-007-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	9,939,485	-	9,939,485
215-24-01-007-002-001	SUBSIDIO SOCIAL	258,045,588	-	258,045,588
215-24-01-007-002-002	ALIMENTOS	266,073,951	-	266,073,951
215-24-01-007-002-003	MEDIAGUAS	13,957,980	-	13,957,980
215-24-01-007-002-004	PIEZAS	475,992	-	475,992
215-24-01-007-002-005	MADERAS	35,599,022	-	35,599,022

215-24-01-007-002-006	COLCHONES	32,114,946	-	32,114,946
215-24-01-007-002-007	FRAZADAS	13,602,944	-	13,602,944
215-24-01-007-002-008	ZINC	9,487,525	-	9,487,525
215-24-01-007-002-009	CONVENIO HOGAR DE CRISTO	2,000,000	-	2,000,000
215-24-01-007-002-010	COCINILLAS	5,302,060	-	5,302,060
215-24-01-007-002-011	CONVENIO AGUAS ANDINAS	262,112	-	262,112
215-24-01-007-002-012	CAMAS	26,848,256	-	26,848,256
215-24-01-007-002-013	INSUMOS HIGIENICOS	25,126,354	-	25,126,354
215-24-01-007-002-014	INTERNIT	41,785,204	-	41,785,204
215-24-01-007-002-015	UNIFORMES	2,299,999	-	2,299,999
215-24-01-007-002-016	ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONS	19,131,120	-	19,131,120
215-24-01-007-002-017	CONVENIO COMPAÑIA ELECTRICA	-	-	-
215-24-01-007-002-018	CONVENIO COMEDORES SOLIDARIOS	42,216,542	-	42,216,542
215-24-01-007-002-019	UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR	3,659,120	-	3,659,120
215-24-01-007-002-020	HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VID	94,222,062	-	94,222,062
215-24-01-007-002-021	GAS	5,606,205	-	5,606,205
215-24-01-008-001-001	PREMIOS Y OTROS	1,831,690	-	1,831,690
215-24-01-009-001-001	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR	-	-	-

215-24-01-999-001-001	A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIO	-	-	-
215-24-01-999-999-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	-	-	-
215-24-03-002-001-001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	6,413,554	-	6,413,554
215-24-03-080-001-001	A LAS ASOCIACION CHILENA DE MU	467,960	-	467,960
215-24-03-090-001-001	APORTES AÑO VIGENTE	- 1,010,080,032	1,010,080,032	-
215-24-03-092-001-001	ART.14 Nº 6, INC 1º LEY 18.695	65,886,983	-	65,886,983
215-24-03-092-002-001	ART.14 Nº 6 INC 2º LEY 18.695	14,668,586	-	14,668,586
215-24-03-099-001-001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-
215-24-03-100-001-001	A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTN	- 19,064,098	19,064,098	-
215-24-03-100-001-004	A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	7,219,667	-	7,219,667
215-25-01-001-001-001	IMPUESTOS	738,340	-	738,340
215-25-99-001-001-001	OTROS INTEGROS AL FISCO	-	-	-
215-25-99-002-001-001	PMU TRADICIONAL	-	-	-
215-25-99-002-001-003	PMU EMERGENCIA	1,593,984	-	1,593,984
215-26-01-001-001-001	DEVOLUCIONES	18,571,480	-	18,571,480
215-26-02-001-001-001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCE	166,755,848	-	166,755,848
215-26-04-001-001-002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	4,956,220	-	4,956,220
215-29-01-001-001-001	TERRENOS	200,000,000	-	200,000,000

215-29-02-001-001-001	EDIFICIOS	7,000,000	-	7,000,000
215-29-03-001-001-001	VEHÍCULOS	179,025,950	-	179,025,950
215-29-04-001-001-001	MOBILIARIO Y OTROS	89,857,030	-	89,857,030
215-29-05-001-001-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	461,500	-	461,500
215-29-05-999-999-999	OTRAS	340,081,642	-	340,081,642
215-29-06-001-001-001	COMPUTADORES	66,254,718	-	66,254,718
215-29-06-001-001-002	IMPRESORAS	11,179,186	-	11,179,186
215-29-06-001-001-003	MONITORES	1,924,883	-	1,924,883
215-29-06-001-001-005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	4,840,480	-	4,840,480
215-29-06-002-001-001	CONCENTRADORES	67,213,660	-	67,213,660
215-29-07-001-001-001	SISTEMAS OPERATIVOS	279,625,612	-	279,625,612
215-29-99-999-999-999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
215-31-02-002-001-001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	9,837,164	-	9,837,164
215-31-02-002-001-003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	32,550,012	-	32,550,012
215-31-02-002-005-001	CONSULTORIAS SEDES SOCIALES	289,655	-	289,655
215-31-02-002-009-005	PUEBLITO	535,898	-	535,898
215-31-02-002-009-999	PROYECTOS	24,877,000	-	24,877,000
215-31-02-004-001-001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA	1,732,577,904	-	1,732,577,904
215-31-02-004-001-003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA	2,098,230,525	-	2,098,230,525

215-31-02-004-001-005	OBRAS CIVILES PROYECTOS GENERA	653,326	-	653,326
215-31-02-004-002-001	PROYECTOS	-	-	-
215-31-02-004-002-002	RESALTOS REDUCTORES DE VELOCID	120,000,000	-	120,000,000
215-31-02-004-003-001	PROYECTOS	- 1,593,984	1,593,984	-
215-31-02-004-003-002	SPD MEJORAMIENTO AREAS VERDES	74,999,750	-	74,999,750
215-31-02-004-003-003	SPD MEJORAMIENTO PLAZA PUENTE	74,999,750	-	74,999,750
215-31-02-004-003-999	PROYECTOS	503,394,387	-	503,394,387
215-31-02-004-004-007	MEJ MULTICANCHA LOS NOGALES	59,999,505	-	59,999,505
215-31-02-004-004-009	MULTICANCHA VILLA LOS ROBLES	-	-	-
215-31-02-004-004-998	MULTICANCHAS_2021	170,293,654	-	170,293,654
215-31-02-004-004-999	PROYECTOS OOC DEPORTES	-	-	-
215-31-02-004-005-001	SERVICIOS BASICOS SEDES SOCIAL	35,884,198	-	35,884,198
215-31-02-004-005-002	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA	59,772,070	-	59,772,070
215-31-02-004-005-003	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA	59,168,789	-	59,168,789
215-31-02-004-005-999	OBRAS CIVILES SEDES SOCIALES	343,672,116	-	343,672,116
215-31-02-004-006-001	PROYECTOS	229,683,317	-	229,683,317
215-31-02-004-006-002	ILUMINACION PEATONAL	44,180,237	-	44,180,237

215-31-02-004-006-003	3201210701-C FET MEJ ILUM AAVV	78,900,600	-	78,900,600
215-31-02-004-006-998	ILUMINACION PEATONAL	450,000,000	-	450,000,000
215-31-02-004-007-002	SISTEMA CÁMARAS VECINALES	335,551,980	-	335,551,980
215-31-02-004-007-999	PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-
215-31-02-004-009-002	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTANQUE	49,984,198	-	49,984,198
215-31-02-004-009-004	BALNEARIO LAS VIZCACHAS	116,523,360	-	116,523,360
215-31-02-004-009-011	GIMNASIO MUNICIPAL	259,163,340	-	259,163,340
215-31-02-004-009-012	GIMNASIO GABRIELA	93,197,255	-	93,197,255
215-31-02-005-001-002	EQUIPAMIENTO VIAL	3,200,000	-	3,200,000
215-31-02-005-001-003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA C	142,811,703	-	142,811,703
215-31-02-005-002-003	SEMAFOROS	500,000,000	-	500,000,000
215-31-02-005-003-002	PARQUE STREET WORKOUT Y CALIST	1	-	1
215-31-02-005-003-003	BASUREROS INTELIGENTES	1,689,999	-	1,689,999
215-31-02-005-003-994	JUEGOS INFANTILES	404,010,001	-	404,010,001
215-31-02-005-003-997	ESCAÑOS DIVERSOS SECTORES	1,800,000	-	1,800,000
215-31-02-005-003-999	VARIOS EQUIPQM.AREAS VERDES	25,000,000	-	25,000,000
215-31-02-005-004-997	CALISTAENIA PROFESIONAL	110,000,000	-	110,000,000
215-31-02-005-004-998	EQUIPAMIENTO MULTICANCHAS	93,050,400	-	93,050,400

215-31-02-005-006-002	SPD LUMINARIAS PEATONALES AVEN	74,430,569	-	74,430,569
215-31-02-005-007-001	PROYECTOS	-	-	-
215-31-02-005-007-003	ALARMAS COMUNITARIAS	100,000,000	-	100,000,000
215-31-02-005-009-999	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA MUNI	50,000,000	-	50,000,000
215-33-03-001-001-001	AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTO	- 265,100	265,100	-
215-33-03-001-003-002	PROGRAMA DS-27	1,071,933	-	1,071,933
215-34-07-001-001-001	DEUDA FLOTANTE	170,000,000	-	170,000,000

22,941,033,413 2,250,357,856 25,191,391,269

22,941,033,413

Resultando para los Gastos un Saldo Positivo de \$ 22.941.033.413.-

Ajuste Final Provisorio de Cierre Presupuesto

Luego de esto, ya podemos trabajar con el ajuste de cierre presupuestario provisorio de acuerdo a la siguiente tabla:

FECHA CORTE:	27.12.2023
<i>ASIENTO DE CIERRE PRESUPUESTARIO PROVISORIO</i>	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
115.03.01.001.001.001	PATENTE INDUSTRIAL ART.24	-	611,723,088
115.03.01.001.001.002	PATENTE COMERCIAL	643,001,483	-
115.03.01.001.001.003	PATENTE PROFESIONAL	13,132,822	-
115.03.01.001.001.004	PATENTE DE ALCOHOL ART.24	29,462,419	-
115.03.01.001.001.005	PATENTE DE ALCOHOL ART.140	-	29,579,648
115.03.01.001.001.006	PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRES	-	16,001
115.03.01.001.001.007	PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA	73,915,557	-
115.03.01.001.001.008	PATENTE PROVISORIA	-	7,728,756
115.03.01.001.001.009	PATENTE PROVISORIA COMERCIAL	62,388	-
115.03.01.001.001.010	PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLI	439,327	-
115.03.01.001.001.011	PATENTE FERIAS LIBRES	8,836,474	-
115.03.01.001.001.012	PERMISO PRECARIO	2,873,990	-
115.03.01.001.001.999	OTRAS PATENTES MUNICIPALES	68,626	-
115.03.01.002.001.001	DE CONTRIBUCIONES	305,511,938	-
115.03.01.002.002.001	ASEO PATENTE INDUSTRIAL ART.24	-	70,805,674
115.03.01.002.002.002	ASEO PATENTE COMERCIAL	34,984,064	-
115.03.01.002.002.003	ASEO PATENTE PROFESIONAL	7,104,126	-
115.03.01.002.002.004	ASEO PATENTE DE ALCOHOL ART.24	-	725,327
115.03.01.002.002.006	ASEO PATENTE INDUSTRIAL MICROE	-	61,597
115.03.01.002.002.007	ASEO PATENTE COMERCIAL MICROEM	31,141,436	-
115.03.01.002.002.008	ASEO PATENTE PROVISORIA	-	2,799,384

115.03.01.002.002.010	ASEO PATENTE KIOSCO EN LA VIA	1,188,600	-
115.03.01.002.002.011	ASEO PATENTE FERIAS LIBRES	387,107	-
115.03.01.002.002.012	ASEO PERMISO PRECARIO	7,823,996	-
115.03.01.002.003.001	ASEO DOMICILIARIO	398,617,968	-
115.03.01.002.003.002	RETIRO DE ESCOMBROS	9,298,122	-
115.03.01.003.001.001	DERECHOS URBANIZACION Y CONSTR	-	8
115.03.01.003.003.001	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE IN	-	127,907,324
115.03.01.003.003.002	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE CO	25,794,190	-
115.03.01.003.003.003	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE PR	-	24,877
115.03.01.003.003.004	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE DE	-	2,281,016
115.03.01.003.003.006	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE IN	-	172,967
115.03.01.003.003.007	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE CO	621,562	-
115.03.01.003.003.999	DERECHOS DE OTRAS PROPAGANDAS	648,643	-
115.03.01.003.004.001	DERECHOS 1.5% TRANSFERENCIAS D	-	92,737,994
115.03.01.003.999.004	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	-	1,120,741
115.03.01.003.999.006	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	560,609	-
115.03.01.003.999.007	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PA	-	19,412
115.03.01.003.999.008	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. OT	-	5,759,413
115.03.01.003.999.009	DERECHOS DEPARTAMENTO DE TRANS	7,290,384	-
115.03.01.003.999.010	DERECHOS DEPARTAMENTO DE OBRAS	-	125,602
115.03.01.003.999.012	DERECHOS DEPARTAMENTO DE RENTA	79,874,129	-
115.03.01.003.999.014	OCUPACION CANCHA ACOPIO	10,776,515	-

115.03.01.004.001.001	CONCESION RIO MAIPO	-	1
115.03.01.004.001.002	CONCESION ESTACIONAMIENTOS	-	13,203,690
115.03.01.004.001.003	OTRAS CONCESIONES	-	31,727,264
115.03.01.999.001.001	CONVENIO PATENTES COMERCIALES	4,457,262	-
115.03.01.999.001.004	CONVENIO EXTRACCION ARIDOS	-	521,398
115.03.01.999.001.005	CONVENIO EDIFICACIONES	-	6,680,674
115.03.01.999.001.011	CONVENIO PATENTES NO ENROLADAS	177,174,210	-
115.03.01.999.002.999	OTROS CONVENIOS NO CONSIDERADO	2,695,948	-
115.03.02.001.001.001	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIM	153,076,426	-
115.03.02.001.001.002	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIM	346,594,914	-
115.03.02.001.001.007	PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS A	57,938,040	-
115.03.02.001.002.001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFI	929,320,026	-
115.03.02.002.001.001	PRIMERA LICENCIA	34,534,010	-
115.03.02.002.001.002	PRIMERA LICENCIA D	-	1,197,456
115.03.02.002.001.004	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	-	414,096
115.03.02.002.001.005	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	-	8
115.03.02.002.001.006	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRAN	2,683,845	-
115.03.02.002.001.007	EXTENSION CLASE NO PROFESIONAL	9,129,096	-
115.03.02.002.001.008	EXTENSION CLASE PROFESIONAL	17,179,304	-
115.03.02.002.001.009	EXTENSION CLASE F	209,873	-
115.03.02.002.001.010	EXTENSION CLASE D	-	5,531
115.03.02.002.001.012	CAMBIO A CLASE PROFESIONAL	2,360,442	-

115.03.02.002.001.013	RECUPERA CLASE B/C/D/E	-	1,151,312
115.03.02.002.001.014	RECUPERA CLASE A1/A2	763,949	-
115.03.02.002.001.015	RECUPERA CLASE PROFESIONAL	-	9,777
115.03.02.002.001.016	MODIFICACION DE LICENCIA	-	3,062,669
115.03.02.002.001.017	DUPLICADOS	-	282,052,729
115.03.02.999.999.999	OTROS	-	12,884,113
115.03.03.002.001.002	SALDO IMPUESTO TERRITORIAL	5,290,937,895	-
115.05.03.002.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-	13,952,648
115.05.03.007.004.001	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE	22,422,369	-
115.05.03.007.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	26,564,622	-
115.07.02.001.001.001	CERTIFICADO DE NUMERO	4,023,477	-
115.07.02.001.001.003	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLI	-	1
115.07.02.001.001.007	INFORMACIONES PREVIAS	4,857,688	-
115.07.02.001.001.009	CERTIFICADOS ESPECIALES (NO US	-	186,772
115.07.02.001.001.014	AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA	3,305,676	-
115.07.02.001.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	2,151,594	-
115.07.02.001.002.002	PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL	12,250,872	-
115.07.02.001.002.008	FIRMA DE PLANOS ALUMBRADO PUBL	57,076	-
115.07.02.001.002.010	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	-	1
115.07.02.001.002.012	CERTIFICADO INHABILIDAD	-	43,516
115.07.02.001.002.013	INFORME HABITABILIDAD	3,549	-
115.07.02.001.002.999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	19,735

115.07.02.001.003.002	CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL	-	11,566
115.07.02.001.003.003	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL	-	1
115.07.02.001.003.004	CERTIFICADO DE D.F.L.2 (NO USA	-	1
115.07.02.001.003.019	COPIA INFORMACION DIGITALIZADA	8,404	-
115.07.02.001.003.022	DESARCHIVO EXPEDIENTE (NO USAR	-	1
115.07.02.001.003.023	CERTIFICADO DE LOCALIZACION	781,829	-
115.07.02.001.003.026	COPIA DE PLANOS CATASTRALES	-	13,539
115.07.02.001.003.027	COPIA DE PLANO REGULADOR	12,620	-
115.07.02.001.003.030	RESOLUCIONES	-	2,173
115.07.02.001.003.999	OTROS NO CONSIDERADOS	3,257,596	-
115.07.02.001.004.001	LEY DE REGULARIZACIONES (LEY 2	-	3,901,536
115.07.02.001.004.014	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACI	-	5,103,340
115.07.02.001.004.015	RES.MOD.PERMISO DE OBRA MENOR	10,978	-
115.07.02.001.004.016	RECEPCIONES	-	109,815
115.07.02.001.004.018	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLA	2,973	-
115.07.02.001.004.019	RESOLUCIONES	-	66,224
115.07.02.001.004.020	CONSTANCIA EXPEDIENTES EN TRAM	-	30,868
115.07.02.001.004.023	VISITA A TERRENO	5,000	-
115.07.02.001.004.999	OTROS NO CONSIDERADOS	183,707	-
115.07.02.001.005.001	PERMISO DE EDIFICACION	-	593,655,735
115.07.02.001.005.002	PERMISO OBRA MENOR	1,007,397	-
115.07.02.001.005.003	RECEPCIONES	2,617,004	-

115.07.02.001.005.004	MODIFICACION DE PROYECTO	-	27,962,427
115.07.02.001.005.005	CAMBIO DE DESTINO	-	3,868
115.07.02.001.005.006	ANTEPROYECTO OBRA DE EDIFICACI	18,336,872	-
115.07.02.001.005.007	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	-	3,501,898
115.07.02.001.005.008	OBRAS PRELIMINARES	-	19,028,904
115.07.02.001.005.009	DEMOLICIONES	390,842	-
115.07.02.001.005.010	REGULARIZACION	927,593	-
115.07.02.001.005.026	INSTALACION DE PUBLICIDAD	74,235	-
115.07.02.001.005.028	RESOLUCIONES	78,543	-
115.07.02.001.005.029	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLA	-	225,477
115.07.02.001.005.032	CONSTANCIA EXPEDIENTE EN TRAMI	28,587	-
115.07.02.001.005.999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	96,120,768
115.07.02.001.006.001	SUBDIVISION	50,723,735	-
115.07.02.001.006.002	FUSION	-	534,342
115.07.02.001.006.004	SUBDIVISION Y FUSION	-	4,263,102
115.07.02.001.006.005	LOTEOS	-	57,556,926
115.07.02.001.006.006	PERMISOS DE EDIFICACION	-	190,508,958
115.07.02.001.006.007	MODIFICACION PERMISOS DE EDIFI	-	17,714,489
115.07.02.001.006.008	MODIFICACION PROYECTO LOTEO	108,688,921	-
115.07.02.001.006.011	AUTORIZACION DE ENAJENACIONES	-	113,249
115.07.02.001.006.012	RESOLUCIONES DOM	333,884	-
115.07.02.001.006.013	RESOLUCION RECTIFICATORIA SIMP	-	1

115.07.02.001.006.017	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	3,164	-
115.07.02.001.006.018	OFICIO QUE RESPONDE CONSULTAS	-	1
115.07.02.001.006.022	PERMISO DE URBANIZACION	1,460	-
115.07.02.001.006.023	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	-	980,351
115.07.02.001.006.024	MODIFICACION DIVISION AFECTA	-	25,252,696
115.07.02.001.006.025	DIVISION AFECTA	5,614,117	-
115.07.02.001.006.028	CERTIFICADO RECEPCION DE URBAN	242,243	-
115.07.02.001.006.029	CERTIFICADO DE URBANIZACION GA	-	53,232
115.07.02.001.006.030	VISITA A TERRENO	-	783,518
115.07.02.001.006.032	OBRAS PRELIMINARES	-	935,539
115.07.02.001.006.034	INFORME TECNICO	-	66,287
115.07.02.001.006.035	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD	-	3,384
115.07.02.001.006.036	RETIMBRAJE DOCUMENTOS	-	626,498
115.07.02.001.006.999	OTROS NO CONSIDERADOS	2,282,664	-
115.07.02.001.007.001	CONSTANCIAS Y ACREDITACIONES A	2,787,763	-
115.07.02.001.007.002	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS A	-	497,723
115.07.02.001.007.003	AUTENTIFICACION DE COPIA FIEL	-	73,165
115.07.02.001.007.004	COPIA DIGITAL DE EXPEDIENTES A	826,954	-
115.07.02.001.007.006	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXP	3,536	-
115.07.02.001.007.007	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXP	-	2,346,992
115.07.02.001.007.009	RESOLUCIONES	-	112
115.07.02.001.008.001	PERMISO DE INST.TORRE SOPORTE	-	1

115.07.02.002.001.001	INSPECCION OCULAR	63,381	-
115.07.02.002.001.002	CONTROL TAXIMETRO	-	48,604
115.07.02.002.001.003	DUPLICADO PERMISO CIRCULACION	129,458	-
115.07.02.002.001.004	CERTIFICADOS	609,793	-
115.07.02.002.001.005	INSCRIPCION PLACA REMUCAR	224,015	-
115.07.02.002.001.006	DUPLICADO PLACA O PADRO REMUCA	48,692	-
115.07.02.002.001.007	DUPLICADOS SELLOS	9,367	-
115.07.02.002.001.008	PERMISOS PROVISORIOS	46,087	-
115.07.02.002.001.009	DIFERENCIA PAGO PERMISOS DE CI	705,073	-
115.07.02.002.001.010	SELLO VERDE	-	79,418
115.07.02.002.001.011	DESARCHIVO DE DOCUMENTOS	283,188	-
115.07.02.002.001.012	DUPLICADO FOTOCOPIA DOCUMENTOS	435,748	-
115.07.02.002.001.997	OTROS INGRESOS DE FONDOS DE TE	2,382,699	-
115.07.02.002.001.998	OTROS INGRESOS OCASIONALES PC	9,384,651	-
115.07.02.002.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	30,359,772
115.07.02.002.002.001	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL	210,504,660	-
115.07.02.002.002.004	CONTROL 4 AÑOS LEY N° 18.290	31,734,354	-
115.07.02.002.002.005	CONTROL HASTA 6 AÑOS	639,486,048	-
115.07.02.002.002.007	CONTROL LICENCIA Y CAMBIA CLAS	-	1
115.07.02.002.002.009	CONTROL, CAMBIO CLASE Y LEV. R	-	1
115.07.02.002.002.012	LEV. RESTRICCION MEDICO	-	271,577
115.07.02.002.002.014	CERTIFICADO DE NO TRAMITE	145,059	-

115.07.02.002.002.015	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD	29,067	-
115.07.02.002.002.016	CONVENIO CLASE F	-	75,335
115.07.02.002.002.017	CAMBIO DOMICILIO	-	18,168,773
115.07.02.002.002.020	LIBRO EXAMEN	-	527,892
115.07.02.002.002.022	EXAMEN DE REGLAMENTO	-	54,725
115.07.02.002.002.062	MANUAL EXAMEN PROFESIONAL	-	91,873
115.07.02.002.002.066	MANUAL EXAMEN CLASE C	-	100,812
115.07.02.002.002.067	MANUAL EXAMEN CLASE B	-	136,341
115.07.02.002.002.068	MANUAL EXAMEN CLASE B Y C	-	3,774
115.07.02.003.002.999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	200,445,510
115.07.02.004.001.001	CERTIFICADOS VARIOS	410,836	-
115.07.02.004.001.002	CERTIFICADOS NO DEUDA DE ASEO	2,993,747	-
115.07.02.004.001.997	OTROS PATENTES COMERCIALES	1,002,965	-
115.07.02.004.001.998	OTROS ASEO DOMICILIARIO	284,330	-
115.07.02.004.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	2,693,584	-
115.07.02.005.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	49,840,449	-
115.07.02.006.001.001	SERVICIO VETERINARIO	-	17,067,627
115.07.02.006.001.999	OTROS NO CONSIDERADOS	9,480	-
115.07.02.006.002.001	SOBREPRODUCTORES	41,766,904	-
115.07.02.006.003.001	RETIRO DE RAMAS	19,746	-
115.08.01.001.001.001	REEMBOLSO ART. 4 LEY Nº 19.345	-	1,038,628
115.08.01.002.001.001	RECUPERACION ART. 12 LEY Nº 18	227,407,861	-

115.08.02.001.001.001	MULTAS LEY DE TRANSITO-RNMTNP	-	2,878,533
115.08.02.001.999.001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE C	-	370,026,114
115.08.02.001.999.002	MULTAS POR NO PRESENTACION DE	814	-
115.08.02.001.999.003	MULTAS PRIMER JUZGADO DE POLIC	-	37,145,352
115.08.02.001.999.004	MULTAS SEGUNDO JUZGADO DE POLI	-	89,024,940
115.08.02.001.999.005	MULTAS DEPARTEMENTO DE RENTAS	-	115,089,549
115.08.02.001.999.007	MULTAS PERMISOS DE CIRCULACION	41,458,682	-
115.08.02.001.999.008	MULTAS DEPARTAMENTO DE OBRAS	561,528	-
115.08.02.001.999.010	MULTAS TRIBUNAL DE GARANTIA	-	784,587
115.08.02.001.999.011	50% MULTAS TAG BENEFICIO MUNIC	-	15,611,627
115.08.02.001.999.999	OTRAS MULTAS NO CONSIDERADAS	-	2,897,500
115.08.02.002.002.001	100 % MULTAS TAG BENEFICIO FC	17,205	-
115.08.02.002.002.002	70% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	-	60,753
115.08.02.002.002.003	50% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	-	29,065,482
115.08.02.002.002.004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO	-	3,426,895
115.08.02.003.001.001	LEY N° 19.925 60%	-	7,158,807
115.08.02.004.001.001	LEY N° 19.925 40 %	-	4,772,506
115.08.02.005.001.001	20% MULTAS DE TRANSITO NO PAGA	52,905,133	-
115.08.02.005.001.002	MULTA TRANSITO NO PAGADA 100	60,080,788	-
115.08.02.005.001.003	80% MULTA TRANSITO NO PAGADA -	102,006,011	-
115.08.02.006.001.002	MULTAS DE TAG - BENEFICIO OTRA	-	39,364,757
115.08.02.006.001.004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO	-	3,465,021

115.08.02.008.001.001	INTERESES	10,700,439	-
115.08.02.008.001.002	OTROS INTERESES	-	16,469,993
115.08.03.001.001.001	ANTICIPO FONDO COMUN MUNICIPAL	162,405,836	-
115.08.03.001.002.001	SALDO FONDO COMUN MUNICIPAL	1,850,397,695	-
115.08.04.001.001.001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE	-	102,332
115.08.04.001.001.002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	-	126,079
115.08.04.999.001.001	FIANZAS PRIMER JUZGADO DE POLI	-	160,000
115.08.99.001.001.001	ATRASOS	-	104,479,067
115.08.99.001.002.001	LLAMADAS TELEFONICAS	182,561	-
115.08.99.001.003.001	REINTEGROS FONDOS INTERNOS A	-	48,103
115.08.99.001.005.001	SUBSIDIOS	931,636	-
115.08.99.001.006.001	REINTEGROS TRANSFERENCIAS CORR	2,977,280	-
115.08.99.001.999.999	OTRAS DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	137,146,037	-
115.08.99.999.999.999	OTROS	-	258,187,363
115.12.09.001.001.001	POR VENTAS A PLAZO	-	1,425,713
115.12.10.001.001.005	DE AÑOS ANTERIORES LICENCIAS M	-	117,160,235
115.13.03.005.001.001	DEL TESORO PUBLICO - PATENTES	-	3,669,810
		12,641,764,146	3,863,822,708
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADOS		8,777,941,438	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	84,001,497	-
215-21-01-001-002-002	ASIG DE ANT., ART. 97, LETRA G	5,497,999	-
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7°, INCISO 3, L	-	309,507
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRET	-	166,350,216
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	-	63,055,069
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°	-	572,398
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.	-	2,947,828
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	45,865,600	-
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA	749,525	-
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	-	3,042,802
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	-	3,645,655
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	-	19,658,993
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 1	-	1,988,875
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	33,540,645	-
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY	2,016,047	-
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	1,278,524
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	210,648	-
215-21-01-001-022-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	-	13,372,679
215-21-01-001-025-001	ASIG ESP PROF LEY N° 15.076,	-	61,292
215-21-01-001-025-002	ASIGN ESP PROF LEY N° 15.076,	-	373,278
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 6	-	392,581
215-21-01-001-043-001	ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA L	-	3,750,437
215-21-01-001-998-001	APLICACION INCISO 5° DEL ART.	46,173,600	-
215-21-01-002-001-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSO	19,246,535	-
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	-	21,004,848
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	-	7,475,374
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	-	7,867,659
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GE	-	852,343
215-21-01-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	116,352,582	-
215-21-01-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL P	-	2,011,829
215-21-01-004-007-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL E	-	8,400,000

215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-	6,028,993
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	-	43,355,125
215-21-01-005-002-001	BONO ESCOLAR	-	78,294,789
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-	132,982,388
215-21-01-005-004-001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO	-	18,793,897
215-21-02-001-001-001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	-	950,135,203
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.	4,974,716	-
215-21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	75,614,590	-
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24	329,932,407	-
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.	16,382,732	-
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5,280,000	-
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA,	201,589	-
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2	35,713,590	-
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	13,120,101	-
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, AR	20,698,152	-
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATOR	15,967,739	-
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY	16,565,441	-
215-21-02-001-021-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	104,122,375	-
215-21-02-001-998-001	APLICACION INCISO 5° DEL ART.1	3,432,000	-
215-21-02-002-001-001	ASERVICIOS DE BIENESTAR PERSON	3,102,484	-
215-21-02-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONAL	2,495,020	-
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	27,406,952	-
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	28,849,936	-
215-21-02-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	85,568,290	-
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-	308,545
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	-	19,978,042
215-21-02-005-002-001	BONO ESCOLAR	-	39,569,863
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-	57,758,546
215-21-02-005-004-001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	-	8,199,396
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	-	70,169,880
215-21-03-004-001-001	SUELDOS	-	103,854,070
215-21-03-004-002-001	APORTES DEL EMPLEADOR	-	6,783,351
215-21-03-004-003-001	REMUNERACIONES VARIABLES	-	29,190,541
215-21-03-004-004-001	AGUINALDO Y BONOS	-	66,369,967
215-21-03-005-001-001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	58,249,857
215-21-04-003-001-001	DIETA DE CONCEJALES	5,244,616	-
215-21-04-003-001-002	ASISTENCIA ANUAL	-	5,193,149

215-21-04-004-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	780,225	-
215-21-04-004-001-003	PROGRAMA PUENTE MAYOR	-	933,614
215-21-04-004-001-004	PROGRAMA DE PUENTE FAMILIA	-	1,298,226
215-21-04-004-001-005	DISCAPACIDAD	-	2,958,221
215-21-04-004-001-006	FOMENTO SOCIAL	-	1,002,590
215-21-04-004-001-007	VIVIENDA	-	1,468,305
215-21-04-004-001-008	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	-	1,616,720
215-21-04-004-001-010	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y	-	11,225,887
215-21-04-004-001-011	PROG. REPAR. Y MANTEN. MENOR D	-	12,571,161
215-21-04-004-001-012	MEDIO AMBIENT SALUD PUBLICA Y	-	9,009,351
215-21-04-004-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	-	3,271,145
215-21-04-004-001-014	PROGRAMA EMPLEO Y DISMINUCION	-	13,112,434
215-21-04-004-001-015	PROGRAMA RECUPERA TU BARRIO	1,321,804	-
215-21-04-004-001-018	APOYO TEMPORAL PROGRAMAS DE GO	-	36,593,535
215-21-04-004-002-001	PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	-	981,720
215-21-04-004-002-002	ASISTENCIA SOCIAL	-	1,042,608
215-21-04-004-002-003	SUBSIDIOS FISCALES	-	208,030
215-21-04-004-002-004	ESTRATIFICACION SOCIAL	-	3,014,768
215-21-04-004-002-005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	-	1,557,612
215-21-04-004-002-006	PROGRAMA CAPACITACION	-	1,255,089
215-22-01-001-001-001	PARA PERSONAS	-	479,441,675
215-22-01-002-001-001	PARA ANIMALES	-	78,388
215-22-02-001-001-001	TEXTILES Y ACABADOS	-	4,086,290
215-22-02-002-001-001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	-	147,285,067
215-22-02-003-001-001	CALZADO	-	46,709,942
215-22-03-001-001-001	PARA VEHICULOS	-	16,000,000
215-22-03-002-001-001	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE P	-	25,432,094
215-22-03-999-999-999	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	-	250,000
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	-	92,852,324
215-22-04-002-001-001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE E	-	38,449,204
215-22-04-003-001-001	PRODUCTOS QUIMICOS	-	27,443,475
215-22-04-004-001-001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	45,677,478
215-22-04-005-001-001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICO	-	26,065,207
215-22-04-006-001-001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, F	-	9,136,592
215-22-04-007-001-001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	-	122,512,351
215-22-04-008-001-001	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y	-	12,824,370
215-22-04-009-001-001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO	-	17,239,360

215-22-04-010-001-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	-	131,601,349
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MA	-	88,225,060
215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	-	173,811,461
215-22-04-013-001-001	EQUIPOS MENORES	-	169,451,110
215-22-04-014-001-001	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	-	1,360,656
215-22-04-015-001-001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORE	-	53,046,446
215-22-04-999-999-999	OTROS	-	184,532,148
215-22-05-001-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	-	25,748,367
215-22-05-001-001-002	CONSUMO COMUNIDAD	6,167,643	-
215-22-05-002-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	-	16,153,111
215-22-05-002-001-002	CONSUMO COMUNIDAD	1,906,010	-
215-22-05-002-001-003	CONSUMO CAMPAMENTOS	-	266,030
215-22-05-003-001-001	GAS	-	42,105,501
215-22-05-004-001-001	CORREO	-	40,504,068
215-22-05-005-001-001	TELEFONÍA FIJA	-	36,716,526
215-22-05-006-001-001	TELEFONÍA CELULAR	-	13,589,005
215-22-05-007-001-001	ACCESO A INTERNET	-	41,033,710
215-22-05-999-999-999	OTROS	-	50,780,436
215-22-06-001-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-	61,651,380
215-22-06-002-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-	125,979,050
215-22-06-005-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-	72,005,567
215-22-06-006-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-	125,191,885
215-22-06-007-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-	448,819,692
215-22-06-999-999-999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIO	-	85,893,571
215-22-07-001-001-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-	61,858,800
215-22-07-002-001-001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	83,421,951
215-22-07-003-001-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION Y E	-	33,440
215-22-07-999-999-999	OTROS MARKETING, PROMOCION Y D	-	19,171,568
215-22-08-001-001-001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	-	2,807,460,360
215-22-08-002-001-001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNA	-	22,235,038
215-22-08-002-001-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERN	-	93,132,781
215-22-08-003-001-001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JAR	-	2,482,782,254
215-22-08-004-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE AL	-	139,248,789
215-22-08-005-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	30,644,861	-
215-22-08-006-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SE	-	180,232,414
215-22-08-007-001-001	PARA CAPACITACION	-	2,659,264
215-22-08-007-001-002	PARA MOVILIZACION FUNCIONARIAS	285,055	-

215-22-08-007-001-004	PARA COMISIONES DE SERVICIO	-	1,781,799
215-22-08-007-001-005	PERMISOS DE CIRCULACION Y PLAC	-	9,536,354
215-22-08-007-001-006	OTROS	-	112,344,325
215-22-08-007-003-001	BODEGAJE DE VEHICULOS	-	32,186,000
215-22-08-008-001-001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFAN	-	12,769,177
215-22-08-009-001-001	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	15,688,019
215-22-08-010-001-001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y S	-	9,839,911
215-22-08-011-001-001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESAR	-	283,220,125
215-22-08-999-999-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	27,225,490
215-22-09-001-001-001	ARRIENDO DE TERRENOS	-	4,474,326
215-22-09-002-001-001	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	55,570,792
215-22-09-003-001-001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-	748,038,001
215-22-09-005-001-001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	22,353,710
215-22-09-006-001-001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTI	-	88,267,268
215-22-09-999-999-999	OTROS ARRIENDOS	-	170,868,197
215-22-10-002-001-001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-	114,233,773
215-22-10-999-999-999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	-	12,532,118
215-22-11-001-001-001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	228,059,010
215-22-11-002-001-001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-	71,554,265
215-22-11-003-001-001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	235,660,761
215-22-11-999-999-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PRO	-	49,831,686
215-22-12-002-001-001	GASTOS MENORES	-	60,010,590
215-22-12-003-001-001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROT	50,570	-
215-22-12-004-001-001	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	126,500
215-22-12-005-001-001	DERECHOS Y TASAS	-	10,746,359
215-22-12-006-001-001	CONTRIBUCIONES	-	8,397,166
215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	29,871,066	-
215-24-01-001-001-001	FONDOS DE EMERGENCIA	-	57,305,023
215-24-01-005-001-001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	-	12,785,000
215-24-01-005-002-022	FONDOS CONCURSABLES 2022	-	7,782
215-24-01-006-001-001	VOLUNTARIADO	-	10,000,000
215-24-01-007-001-001	OFICINA DE LA JUVENTUD	-	364,003
215-24-01-007-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	-	11,470,556
215-24-01-007-001-003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	-	118,529,577
215-24-01-007-001-004	CENTRO APOYO FAMILIAR	-	2,700,000
215-24-01-007-001-005	DISCAPACIDAD	-	12,998,784
215-24-01-007-001-007	VIVIENDA	-	14,186,535

215-24-01-007-001-008	OMIL Y MICROEMPRESA	-	48,767,644
215-24-01-007-001-010	EMERGENCIA	-	217,715,197
215-24-01-007-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	-	9,939,485
215-24-01-007-002-001	SUBSIDIO SOCIAL	-	258,045,588
215-24-01-007-002-002	ALIMENTOS	-	266,073,951
215-24-01-007-002-003	MEDIAGUAS	-	13,957,980
215-24-01-007-002-004	PIEZAS	-	475,992
215-24-01-007-002-005	MADERAS	-	35,599,022
215-24-01-007-002-006	COLCHONES	-	32,114,946
215-24-01-007-002-007	FRAZADAS	-	13,602,944
215-24-01-007-002-008	ZINC	-	9,487,525
215-24-01-007-002-009	CONVENIO HOGAR DE CRISTO	-	2,000,000
215-24-01-007-002-010	COCINILLAS	-	5,302,060
215-24-01-007-002-011	CONVENIO AGUAS ANDINAS	-	262,112
215-24-01-007-002-012	CAMAS	-	26,848,256
215-24-01-007-002-013	INSUMOS HIGIENICOS	-	25,126,354
215-24-01-007-002-014	INTERNIT	-	41,785,204
215-24-01-007-002-015	UNIFORMES	-	2,299,999
215-24-01-007-002-016	ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONS	-	19,131,120
215-24-01-007-002-018	CONVENIO COMEDORES SOLIDARIOS	-	42,216,542
215-24-01-007-002-019	UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR	-	3,659,120
215-24-01-007-002-020	HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VID	-	94,222,062
215-24-01-007-002-021	GAS	-	5,606,205
215-24-01-008-001-001	PREMIOS Y OTROS	-	1,831,690
215-24-01-009-001-001	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR	-	-
215-24-01-999-001-001	A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIO	-	-
215-24-01-999-999-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	-	-
215-24-03-002-001-001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	-	6,413,554
215-24-03-080-001-001	A LAS ASOCIACION CHILENA DE MU	-	467,960
215-24-03-090-001-001	APORTES AÑO VIGENTE	1,010,080,032	-
215-24-03-092-001-001	ART.14 Nº 6, INC 1º LEY 18.695	-	65,886,983
215-24-03-092-002-001	ART.14 Nº 6 INC 2º LEY 18.695	-	14,668,586
215-24-03-100-001-001	A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTN	19,064,098	-
215-24-03-100-001-004	A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	-	7,219,667
215-25-01-001-001-001	IMPUESTOS	-	738,340
215-25-99-002-001-003	PMU EMERGENCIA	-	1,593,984
215-26-01-001-001-001	DEVOLUCIONES	-	18,571,480

215-26-02-001-001-001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCE	-	166,755,848
215-26-04-001-001-002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	-	4,956,220
215-29-01-001-001-001	TERRENOS	-	200,000,000
215-29-02-001-001-001	EDIFICIOS	-	7,000,000
215-29-03-001-001-001	VEHÍCULOS	-	179,025,950
215-29-04-001-001-001	MOBILIARIO Y OTROS	-	89,857,030
215-29-05-001-001-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	461,500
215-29-05-999-999-999	OTRAS	-	340,081,642
215-29-06-001-001-001	COMPUTADORES	-	66,254,718
215-29-06-001-001-002	IMPRESORAS	-	11,179,186
215-29-06-001-001-003	MONITORES	-	1,924,883
215-29-06-001-001-005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	-	4,840,480
215-29-06-002-001-001	CONCENTRADORES	-	67,213,660
215-29-07-001-001-001	SISTEMAS OPERATIVOS	-	279,625,612
215-31-02-002-001-001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	-	9,837,164
215-31-02-002-001-003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTUR	-	32,550,012
215-31-02-002-005-001	CONSULTORIAS SEDES SOCIALES	-	289,655
215-31-02-002-009-005	PUEBLITO	-	535,898
215-31-02-002-009-999	PROYECTOS	-	24,877,000
215-31-02-004-001-001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA	-	1,732,577,904
215-31-02-004-001-003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA	-	2,098,230,525
215-31-02-004-001-005	OBRAS CIVILES PROYECTOS GENERA	-	653,326
215-31-02-004-002-002	RESALTOS REDUCTORES DE VELOCID	-	120,000,000
215-31-02-004-003-001	PROYECTOS	1,593,984	-
215-31-02-004-003-002	SPD MEJORAMIENTO AREAS VERDES	-	74,999,750
215-31-02-004-003-003	SPD MEJORAMIENTO PLAZA PUENTE	-	74,999,750
215-31-02-004-003-999	PROYECTOS	-	503,394,387
215-31-02-004-004-007	MEJ MULTICANCHA LOS NOGALES	-	59,999,505
215-31-02-004-004-998	MULTICANCHAS_2021	-	170,293,654
215-31-02-004-005-001	SERVICIOS BASICOS SEDES SOCIAL	-	35,884,198
215-31-02-004-005-002	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA	-	59,772,070
215-31-02-004-005-003	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA	-	59,168,789
215-31-02-004-005-999	OBRAS CIVILES SEDES SOCIALES	-	343,672,116
215-31-02-004-006-001	PROYECTOS	-	229,683,317
215-31-02-004-006-002	ILUMINACION PEATONAL	-	44,180,237
215-31-02-004-006-003	3201210701-C FET MEJ ILUM AAVV	-	78,900,600
215-31-02-004-006-998	ILUMINACION PEATONAL	-	450,000,000

215-31-02-004-007-002	SISTEMA CÁMARAS VECINALES	-	335,551,980
215-31-02-004-009-002	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTANQUE	-	49,984,198
215-31-02-004-009-004	BALNEARIO LAS VIZCACHAS	-	116,523,360
215-31-02-004-009-011	GIMNASIO MUNICIPAL	-	259,163,340
215-31-02-004-009-012	GIMNASIO GABRIELA	-	93,197,255
215-31-02-005-001-002	EQUIPAMIENTO VIAL	-	3,200,000
215-31-02-005-001-003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA C	-	142,811,703
215-31-02-005-002-003	SEMAFOROS	-	500,000,000
215-31-02-005-003-002	PARQUE STREET WORKOUT Y CALIST	-	1
215-31-02-005-003-003	BASUREROS INTELIGENTES	-	1,689,999
215-31-02-005-003-994	JUEGOS INFANTILES	-	404,010,001
215-31-02-005-003-997	ESCAÑOS DIVERSOS SECTORES	-	1,800,000
215-31-02-005-003-999	VARIOS EQUIPQM.AREAS VERDES	-	25,000,000
215-31-02-005-004-997	CALISTAENIA PROFESIONAL	-	110,000,000
215-31-02-005-004-998	EQUIPAMIENTO MULTICANCHAS	-	93,050,400
215-31-02-005-006-002	SPD LUMINARIAS PEATONALES AVEN	-	74,430,569
215-31-02-005-007-001	PROYECTOS	-	-
215-31-02-005-007-003	ALARMAS COMUNITARIAS	-	100,000,000
215-31-02-005-009-999	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA MUNI	-	50,000,000
215-33-03-001-001-001	AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTO	265,100	-
215-33-03-001-003-002	PROGRAMA DS-27	-	1,071,933
215-34-07-001-001-001	DEUDA FLOTANTE	-	170,000,000
		2,250,357,856	25,191,391,269
PRESUPUESTO DE GASTOS AJUSTADOS		\$ 22,941,033,413	
SALDO PRESUPUESTARIO PROVISORIO DE AJUSTE Y CIERRE			
		\$ 31,718,974,851	

➤ RESUMEN PROVISORIO GESTION _2023

De acuerdo a los datos antes mencionados podemos Obtener la Modificación Provisoria de Ajuste y Cierre Presupuestario_2023, y además incorporamos algunas variables contables importantes de mencionar para resumir nuestra gestión del presente año, tal como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO

La propuesta de Modificación Presupuestaria de Cierre antes explicada, queda resumida en el siguiente cuadro:

MODIFICACION AJUSTE Y CIERRE

(M\$)

BEP INGRESOS	
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	8,777,941

BEP GASTOS	
TOTAL GASTOS AJUSTADOS	22,941,033

SALDO PRESUPUESTARIO PROVISORIO AJUSTE Y CIERRE	31,718,975
---	------------

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado Final del ejercicio, arroja una Utilidad de M\$ 7.442.173 para el año 2023

(M\$)

RESULTADO DEL EJERCICIO	
INGRESO PATRIMONIAL	112,334,285
GASTOS PATRIMONIALES	104,892,112
UTILIDAD	7,442,173

Deuda Flotante

El saldo al 26.12.2023 señala que tenemos una deuda pendiente por pagar de M\$ 3.143.062, distribuida en los siguientes ítems, deuda flotante \$ 2.162.649 e Impuestos por pagar de M\$ 980.413.

(M\$)

DEUDA FLOTANTE	
SALDO AL 26.12.2023	2,162,649

* PERSONAL (21)	1,168,210	
* BIENES DE CONSUMO (22)	548,166	
* SOCIAL (23)	29,871	
* SOCIAL (24)	331,059	
* REINTEGROS AL FISCO (25)	2,332	
* OTROS GASTOS (26)	350	
* ADQ EQUIPOS (29)	4,744	
* INVERSION (31)	77,917	
	<i>TOTAL DEUDA FLOTANTE</i>	<i>2,162,649</i>

IMPUESTOS POR PAGAR	
* RETENCIONES PREVISIONALES	980,413

PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Al día de hoy tenemos un patrimonio como resultado acumulado según Balance de M\$ 83.174.951.

Y un Patrimonio en Bienes de M\$ 42.702.313, cabe señalar que se ha estado trabajando en la actualización de los Bienes Municipales con la Contraloría General de la República.

PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO	83.174.951

BIENES	
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO EN BIENES	42,702,313

Cuadro Provisorio Gestión 2023

GESTION 2023					
PRESUPUESTO	MODIFICACION AJUSTE Y CIERRE				
				(M\$)	
	BEP INGRESOS				
	TOTAL INGRESOS AJUSTADOS		8,777,941		
	BEP GASTOS				
	TOTAL GASTOS AJUSTADOS		22,941,033		
	SALDO PRESUPUESTARIO PROVISORIO AJUSTE Y CIERRE			31,718,975	
				(M\$)	
	DEUDA FLOTANTE				
	SALDO AL 26.12.2023		2,162,649		
	* PERSONAL (21)	1,168,210			
	* BIENES DE CONSUMO (22)	548,166			
	* SOCIAL (23)	29,871			
	* SOCIAL (24)	331,059			
	* REINTEGROS AL FISCO (25)	2,332			
	* OTROS GASTOS (26)	350			
	* ADQ EQUIPOS (29)	4,744			
	*INVERSION (31)	77,917			
	TOTAL DEUDA FLOTANTE	2,162,649			
ESTADO DE SITUACION	RESULTADO DEL EJERCICIO				(M\$)
	INGRESO PATRIMONIAL		112,334,285		
	GASTOS PATRIMONIALES		104,892,112		
	UTILIDAD		7,442,173		
	IMPTOS POR PAGAR				(M\$)
	* RETENCIONES PREVISIONALES		980,413		
	PATRIMONIO				(M\$)
	TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO		83.174.951		
	BIENES				
	TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO EN BIENES		42,702,313		

ACUERDO N° 589 - 2023: Otorgar a los once Funcionarios Municipales que se han acogido al Beneficio del inciso tercero del Artículo 1 de la Ley N°21.135, por Renuncia Voluntaria, la Bonificación por Retiro Complementaria, con cargo al Presupuesto Municipal, cuyo monto total asciende a la suma de \$120.863.596.- según el siguiente detalle:

CORR	Nombre Funcionario (a)	Bonificación Retiro Voluntario (Seis Meses)	Bonificación Complementaria (5 meses) Alcalde/ Concejo Municipal	Total Bonificación	
1	Acosta Cacéres José Luis	21,683.765	18.069.804	39.753.570	Cese por fallecimiento
2	Cadet Ibarra Ximena	14.816.432	12.347.027	27.163.459	
3	Fernández Quinteros Odette	19.921.463	16.601.219	36.522.682	
4	Madrid Cañas Jorge	9.413.094	7.844.245	17.257.340	
5	Maldonado González Luis	10.287.321	8.572.767	18.860.088	
6	Martínez Guajardo Mireya	11.901.688	9.918.073	21.819.762	
7	Morales Rojas Alejandro	9.232.445	1.538.741	10.771.186	
8	Pérez Mancilla Juana	7.221.330	6.017.775	13.239.105	
9	Rodríguez Pino Jorge	13.327.821	11.106.518	24.434.339	
10	Rojas Castro Nora	10.982.476	9.152.063	20.134.539	
11	Saavedra Fonseca Luis	23.634.436	19.695.363	43.328.799	
	TOTAL	152.422.271	120.863.	273.285.867	

ACUERDO N° 590 - 2023: Ratificar Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria efectuada el 23 de Diciembre del presente año, referido a la contratación directa de la empresa Seguros de Vida Suramericana S.A. (Rut: 76.263.414-7), por el plazo de tres meses, a contar del 01 de enero de 2024, en las mismas condiciones del contrato original denominado "Servicio de Provisión de Seguro Colectivo Temporal de Vida (Con Adicional Complementario de Salud, Dental y Catastrófico) para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto". licitación ID:2423-45-LR20

ACUERDO N° 591 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 9.622.023.254.- (nueve mil seiscientos veinte dos millones veintitrés mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES (RUT: 70.856.400-1), para Gastos Operacionales de las áreas Educación \$ 5.037.783.388.-, Salud \$ 2.590.289.422.- y Educación Pre Básica \$ 1.993.950.444.-

ACUERDO N° 592 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 1.705.727.332.- (mil setecientos cinco millones setecientos veintisiete mil trecientos treinta y dos pesos) a la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas (RUT: 65.108.319-2), para Gastos operacionales, de programas y actividades de la Corporación.

ACUERDO N°593 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 3.510.000.000.- (tres mil quinientos diez millones de pesos) a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9), para Gastos operacionales de programas y actividades de fomento y promoción del Deporte.

ACUERDO N° 594 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos) a la CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO (RUT: 81.769.700-3), para Gastos de operación, mantención e inversión.

ACUERDO N° 595 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$ 2.137.285.560.- (dos mil ciento treinta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos) a la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5), para Gastos operacionales de programas y actividades de fomento y promoción de la cultura.

ACUERDO N° 596 - 2023: Autorizar una transferencia por la suma de \$295.000.000 (doscientos noventa y cinco millones de pesos) a la Club Deportivo Basquetbol Municipal de Puente Alto (RUT: 65.343.210-0), para Gastos Operativos, de gestión, implementación, insumos, traslados remuneraciones, entre otros.

XVI.-DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

FECHA	CEREMONIA MES ENERO
03-01-2023	AGRUPACIÓN PUENTE MUJER FINALIZACIÓN DE AÑO 2022
05-01-2022	CIERRE DE TALLERES AÑO 2022 PUENTE MUJER
12-01-2023	PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR LA OTEC MUNICIPAL
12-01-2023	FORMACIÓN DE CONDUCTORES LICENCIAS PROFESIONALES A-3
16-01-2023	LA MIGRACIÓN CON OJOS DE NIÑEZ
26-01-2023	CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN CURSOS OTEC MUNICIPAL

FECHA	CEREMONIA MES FEBRERO
03-02-2023	ENTREGA DE VIVIENDAS CONJUNTO HABITACIONAL CORDILLERA DE DOÑA MARTA

FECHA	CEREMONIA MES MARZO
02-03-2023	CEREMONIA CERTIFICACIÓN CURSOS OTEC MUNICIPAL
16-03-2023	MISA DE ACCION DE GRACIAS
22-03-2023	ENTREGA DE VIVIENDAS CONJUNTO HABITACIONAL MONTE PATRIA
23-03-2023	FIRMA DE ESCRITURAS
27-03-2023	CEREMONIA ENTREGA DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR
27-03-2023	ENTREGA FONDOS CONCURSABLES MUNICIPALES
27-03-2023	PRIMERA PIEDRA CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO CORDILLERA
30-03-2023	CIERRE PROGRAMA VINCULO
30-03-2023	EGRESO PROGRAMA CENTRO DIURNO

FECHA	CEREMONIA MES ABRIL
12-04-2023	PRIMER CENTRO EDUCACIONAL AMBIENTAL DE LA COMUNA
14-04-2023	CAMINATA ADULTO MAYOR
19-04-2023	CEREMONIA DE CERTIFICACION REINSERCIÓN LABORAL
25-04-2023	CUENTA PUBLICA FUNCIONARIOS
26-04-2023	CUENTA PUBLICA COMUNIDAD

FECHA	CEREMONIA MES MAYO
04-05-2023	LANZAMIENTO MUJERES JEFA DE HOGAR
09-05-2023	ATENCION NOCTURNA

19-05-2023	CEREMONIA OFRENDA FLORAL CONMEMORACIÓN GLORIAS NAVALES

FECHA	CEREMONIA MES JUNIO
10-06-2023	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGETICA
15-06-2023	PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR
19-06-2023	FESTIVAL DE LA LEGUMBRE
28-06-2023	LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO

FECHA	CEREMONIA MES JULIO
04-07-2023	INAUGURACIÓN DE LA SEMANA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
12-07-2023	FONDO PARA EL RECICLAJE 2022

FECHA	CEREMONIA MES AGOSTO
03-08-2023	INAUGURACIÓN MOSAICOS COMUNITARIO VILLA RAMON VENEGAS
10-08-2023	CEREMONIA PROGRAMA FORMATIVOS IMPARTIDOS OTEC.
18-08-2023	CONMEMORACIÓN NATALICIO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
31/09/2023	INAUGURACIÓN MOSAICOS OFICINA PUENTE MUJER

FECHA	CEREMONIA MES SEPTIEMBRE
01-09-2023	CONMMORACIÓN DIA DE LA MUJER INDIGENA
15-09-2023	DESFILE DE CASAS VIEJAS
16-09-2023	TEDEUM -CATOLIO
16-09-2023	DESFILE CIVICO MILITAR
27-09-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES PUENTE MAYOR
28-09-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES CULTURA

FECHA	CEREMONIA MES OCTUBRE
02-10-2023	ALMUERZOS PRPGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
03-10-2023	ALMUERZOS PRPGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
04-10-2023	ALMUERZOS PRPGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
05-10-2023	ALMUERZOS PRPGRAMAS SOCIALES INTERCULTURAL
06-10-2023	INAUGURACION TIENDA ESPACIO URBANO
10-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
11-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES DISCAPACIDAD
12-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
13-10-2023	INAUGURACION JARDIN DE LAS ESTRELLAS
16-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
17-11-2023	BECAS DEPORTISTAS DESTACADOS
17-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES ADULTO MAYOR
19-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES MUJER
20-11-2023	PRIMERA PIEDRA CONJUNTO HABITACIONAL DON JUAN
23-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES MUJER
24-11-2023	DIA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR
24-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES MUJER
25-10-2023	ALMUERZOS PROGRAMAS SOCIALES DEPORTE
30-11-2023	MUJER JEFAS DE HOGAR

FECHA	CEREMONIA MES NOVIEMBRE
08-11-2023	INAUGURACIÓN MOSAICOS JARDIN INFANTIL LOS ROBLES
10-11-2023	ENCUENTRO ALUMNI PUENTE IMPULSA 2023
10-11-2023	TELETON PLAZA PUENTE
11-11-2023	TELETON PLAZA PUENTE
16-11-2023	3° GRADUACIÓN CAPACITACIONES OTEC MUNICIPAL
17-11-2023	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA ABRIENDO CAMINO
19-11-2023	ANIVERSARIO DE LA COMUNA

FECHA	CEREMONIA MES DICIEMBRE
01-12-2023	ENTREGA DE AJUARES
06-12-2023	CEREMONIA DE PREMIACIÓN ALIANZA EMPRESA 2023
06-12-2023	CONCIERTO NAVIDAD / ORQUESTA SINFONICA JUVENIL
14-12-2023	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA ANSPAC Y CURSO OTEC MUNICIPAL
15-12-2023	BODAS DE OROS PUENTE MAYOR
18-12-2023	CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL PERSONAS MIGRANTES
28-12-2023	CEREMONIA DE GRADUACIÓN NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

XVII.-DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

Decretos	867
Contratos	113
Licitación Pública, modificaciones y ampliaciones	101
Arriendo de inmuebles	7
Comodatos y permisos de Uso	5
Inmuebles Municipales 2022 - Avda. Chiloé N°01341 (EX Castro), Francisco Coloane FS. 436V – N°736, Año 2022 - La Tonina N°02261, Altos del Valle Etapa 1 FS. 51 - N°83, AÑO 2022 - La Tonina N°02221, Altos Del Valle Etapa 1 FS. 51 - N°84, AÑO 2022 - Calderón De La Barca N°592, Las Brisas (Ex Ampliación El Tranque) - FS. 4870 - N°7768, AÑO 2022 - Calderón De La Barca N°602, Las Brisas (Ex Ampliación El Tranque) FS. 4871 - N°7770, AÑO 2022 - Calle Río Colorado N°3908, El Mariscal FS. 5281 – N°8407, AÑO 2022 - Independencia N°1353, Plaza Magna FS. 6005 V - N°9531, AÑO 2022 Calle Otto Zeman N°657, Jardines El Rodeo FS. 7095 – N°11194, AÑO 2022	8 inmuebles municipales año 2022
<u>Convenios 2022</u> - FOSIS = 3 - Corporación Cultural Municipal Puente Alto - SENAMA - SERVIU= 3 - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Géneros = 3 - S.S.M.S.O.= 4 - Subsecretaría de Prevención del Delito = 8 - Senda - Corporación Municipal de Educación, Salud de Menores Puente Alto - OOC de Fondos Concursables= 164 - Cruz Roja Chilena Filial Puente Alto - Ministerio de Desarrollo Social= 2 - Club Deportivo Luis Matte Larrain = 2 - Instituto de la Sordera - Fundación Huellitas Bajos de Mena - SENCE - Fundación Deportistas por un Sueño - Fundación Vivienda - Seremi de Desarrollo Social= 10 - ANSPAC	240

<ul style="list-style-type: none"> - Bomberos de Puente Alto= 3 - JJVV Los Andes Del Sur Vi Y Vii - Fundación Estudio para para Un Hermano Educeres =2 - Gobierno Regional= 2 - Fundación Vida Animal Chile - Radio Club Provincial Cordillera - Club de Leones de Puente Alto - STARCO=2 - MV Ltda - RYR Aseos Industriales Ltda - Servicio Nacional de Migraciones - Ministerio Medio Ambiente - Defensa Civil Puente Alto - Asociación Deportiva de Futbol de Puente Alto - Club de Leones de Puente Alto - Fundación Arturo López Pérez - Instituto Previsión Social - Ministerio del Medio Ambiente - Contraloría General de la República - Servicio Nacional de la Discapacidad - Asociación de Funcionarios Municipales - Aguas Andina - Consorcio MBI; Comunidad Hereditaria - Dirección General Crédito Prendario - Ministerio Secretaria General de la Presidencia - Municipalidad de Viña Del Mar 	
Oficios – Informes en Derecho-Informes Internos	1.478
De Asesoría Jurídica a unidades	21
De Alcalde a Instituciones Públicas, Privadas y a la comunidad	162
De Alcalde a Contraloría General de la República	166
De Alcalde a SERVIU	4
Memorándum	1.720
Sumarios Y/O Investigaciones	35
32 Investigaciones Sumarias	
03 Sumarios Administrativos	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
141 casos, presentaciones denuncias, reclamos de particulares pronunciamientos, registros y dictámenes	
JUICIOS 2022	CAUSAS
Corte suprema 2022	0
Corte de Apelaciones de Santiago 2022	0
Corte de Apelaciones de San Miguel 2022	12

Juzgados Civiles Santiago y Puente Alto	96
Tribunal Contratación Pública 2022	6
Juzgados del Crimen de Puente Alto (Tribunal de Garantía y Fiscalía)	30
Juzgado Laboral de Santiago y Puente Alto	37
1° y 2° Juzgados de Policía Local de Puente Alto (seguimiento de causas)	126
Total causas pendientes y/o terminadas	307
ATENCION DE PÚBLICO	812 Atenciones anuales a vecinos de la comuna.
ORIENTACION (personal, telefónica, contratistas y funcionarios)	

XVIII.-DIRECCIÓN DE CONTROL

Nº OFICIO	ANTECEDENTES	FECHA OFICIO	FECHA RECIBO	TIPO DEMANDA, U OBSERVACION	DEMANDANTE	GLOSA
E288893	ANTEC.	19-12-2022	22-12-2022	D	José Roa Ojeda	Solicita informe en presentación que indica
E290180	ANTEC.	21-12-2022	23-12-2022	D	Leonel Meza	Remite reclamo relativo a situación que indica
E290747	W034931	22-12-2022	23-12-2022	D	Mauricio Sanguinetti	Solicita se informe en relación a la denuncia que se indica
E290034	W026903	21-12-2022	23-12-2022	D	Anónima	Solicita se informe sobre presentación que indica.
E291784	W035378	26-12-2022	27-12-2022	D	Sara Contreras Alarcón	Solicita se informe en relación a la denuncia que se indica
E289440	W035053	20-12-2022	28-12-2022	D	Patric Soto Herrera	Solicita se informe en relación a la denuncia que se indica
E292822		29-12-2022	29-12-2022	D	Roberto Sanchez Cortés	Solicita informe en presentación que indica.
E293151	W035771	29-12-2022	30-12-2022	D	Gustavo Toro Quintero	Solicita se informe en relación a la denuncia que se indica
	W036226	31-12-2022	04-01-2023	D	Mauricio Sanguinetti	
E296584	W000434	09-01-2023	10-01-2023	D	Marcela Lizana Araya	Solicita informe en presentación que indica.
E296798	W000578	10-01-2023	10-01-2023	D	Sara Contreras Alarcón	Solicita informe en presentación que indica.
E296595	W000676	09-01-2023	10-01-2023	D	Tomas Toledo Gallardo	Solicita informe en presentación que indica.
E296599	W000583	09-01-2023	10-01-2023	D	Reserva de Identidad	Solicita informe en presentación que indica.
E296913	791	10-01-2023	10-01-2023	O	Contraloría	Solicita información que indica
E293384		30-12-2023	30-12-2023	D	Juan Carlos Hernandez	Solicita informe en presentación que indica
E297156	W000776	10-01-2023	11-01-2023	D	Jose Silva Montenegro	Remite reclamo relativo a situación que indica
E297525	W000653	11-01-2023	11-01-2023	D	Francisca Matamala Díaz	Solicita informe en representación relativa a eventual irregularidad en proceso de selección de personal
E2975529	W000780	11-01-2023	11-01-2023	D	Mauricio Sanguinetti	Solicita informe en presentación que indica
E297536	W000718	09-01-2023	12-01-2023	D	Carlos Moraga Diaz	Solicita informe en presentación que indica
E297544	W000737	09-01-2023	12-01-2023	D	Sara Contreras Alarcón	Solicita informe en presentación relativa a situación que indica

E298300	W000467	12-01-2023	13-01-2023	D	Tomas Toledo Gallardo	Solicita informe en presentación que indica
E299892	R000099	17-01-2023	17-01-2023	D	Francisco Peña	Solicita informe en presentación que indica
E296913	ANTEC.	10-01-2023	18-01-2023	O	Contraloría	Solicita información que indica
E300091	W001608	17-01-2023	19-01-2023	D	Hugo Reyes Silva	Remite reclamo relativo a situación que indica
E301711		20-01-2023	23-01-2023	D	Angela Muñoz Páez	Sobre reclamación que indica
E303549	W002601	25-01-2023	27-01-2023	D	Anónima	Remite reclamo relativo a situación que indica
E304368		27-01-2023	30-01-2023	D	Jeannette Pérez Oteiza	Solicita informe en presentación que indica
639		26-01-2023	31-01-2023	D	Contraloría	Solicita acto administrativo que dispuso el término de proceso disciplinario que se indica
E305909		31-01-2023	01-02-2023	D	Miguel Montero Mendez	Solicita informe en presentación que indica
E308016		06-02-2023	07-02-2023	D	Contraloría	Solicita informe y expediente sumarial en reclamo que se indica
E307619	W003469	03-02-2023	09-02-2023	D	Fabrizio Labraña Abarca	Remite presentación sobre materia que indica
E310906	N° 54	13-02-2023	13-02-2023	O	Contraloría	Confidencial remite preinforme de auditoría que indica
1828	IF 747	14-02-2023	15-02-2023	IF	Contraloría	Oficio de seguimiento al informe final n°747, de 2019, sobre auditoría a la administración conjunta para la extracción de áridos del río maipo por las Municipalidades de puente alto y de pirque.
E312308	W004507	16-02-2023	16-02-2023	D	Elías Hernández Suarez	Remite presentación relativa a denuncia que indica.
E312033	CARPETA	15-02-2023	16-02-2023	D	Daniela Heredia	Remite presentación relativa a denuncia que indica.
E312961		17-02-2023	17-02-2023	C	Contraloría	Solicita información que indica
E314179	W004344	21-02-2023	22-02-2023	D	Olga Yañez real	Solicita informe en presentación que indica
E314550	W004423	22-02-2023	22-02-2023	D	Daniela Heredia	Remite presentación relativa a denuncia que indica.
E314320	W000916, W000923,W000938	22-02-2023	22-02-2023	D	Anónima	Solicita informe sobre la presentación que indica
E314593	W003263	22-03-2023	23-02-2023	D	Anonima	Remite reclamo relativo a situación que indica

E314970	W004972	23-02-2023	24-02-2023	D	Marcela Arce Muñoz	Remite presentación relativa a denuncia que indica.
E315675		24-02-2023	28-02-2023	D	Contraloría	No se advierte reproche que formular al proceso de regularización llevado a cabo por la secretaría regional ministerial metropolitana de bienes nacionales.
E318243	W005733	05-03-2023	07-03-2023	D	Oscar Pereira Diaz	Remite reclamo relativo a pago via web para renovar licencia de conducir en la municipalidad de puente alto
E318241	W005650	05-03-2023	08-03-2023	D	Leonardo Melo Orellana	Remite reclamo relativo a solicitar hora para renovar licencia de conducir en la municipalidad de Puente Alto
E318232	W005414	05-03-2023	08-03-2023	D	Víctor Espinoza Peña	Remite reclamo relativo a situación que indica
E319411			08-03-2023	D	Contraloría	Comunica inicio de auditoria
E319381	W005832	08-03-2023	09-03-2023	D	Rocío Villagra Cifuentes	Solicita informe en presentación que indica
E320197	W006292	09-03-2023	10-03-2023	D	Anónimo	Remite reclamo relativo a situación que indica
E319742	W005991	08-03-2023	10-03-2023	D	Mauricio Sanguinetti	Remite reclamo relativo a situación que indica
E320359	ANTEC.	09-03-2023	10-03-2023	D	Rudy Cariqueo Vergara	Solicita informe en presentaciones relativas a situación que indica
E320368	ANTEC.	09-03-2023	10-03-2023	D	Leopoldo Valdivia	Remite reclamo relativo a situación que indica
E320371	W006448	09-03-2023	10-03-2023	D	Omar Martinez castillo	Remite reclamo relativo a situación que indica
E320372	W006450	09-03-2023	10-03-2023	D	Anonima	Remite reclamo relativo a situación que indica
E320791	W006478	10-03-2023	13-03-2023	D	Tatiana González Amaya	Solicita informe en presentación que indica
E322293	W007344	15-03-2023	17-03-2023	D	Marcela Lizana Araya	Remite reclamo relativo a situación que indica
E323113	W007609	17-03-2023	20-03-2023	D	Fernando Llanos Contreras	Remite reclamo relativo a situación que indica
E323110	W007570	17-03-2023	20-03-2023	D	Anónima	Remite reclamo relativo a cierre de calles y pasajes en la comuna
E322817	W007005	16-03-2023	20-03-2023	D	Katherine Pavez Figueroa	Remite reclamo relativo a situación que indica
E324243	R001419	21-03-2023	22-03-2023	D	Manuel Orellana Ibarra	Solicita informe en presentación que indica
E324798	ANTEC.	ANTEC.	23-03-2023	D	Mireya Fernandez	Solicita informes en representaciones que se adjuntan
E324898	W008008	ANTEC.	27-03-2023	D	Carlos Celedon Caro	Remite reclamo relativo a situación que indica

E325866	W008353	26-03-2023	28-03-2023	D	Anonima	Remite reclamo relativo a control de acceso en los pasajes de la comuna de puente alto
E326315	W008068	ANTEC.	29-03-2023	D	Carla Gonzalez Fuentes	Solicita informe en presentación relativa a situación que indica
E328309	161941	02-04-2023	03-04-2023	D	Viviana Gil Ponce	Remite reclamo relativo a situación que indica
E328903	W008809	03-04-2023	04-04-2023	D	Anonima	Remite reclamo relativo a cierre de calles y pasajes con portón electrónico en la comuna de puente alto
E328904	W008814	03-04-2023	04-04-2023	D	A PATRICIA	Remite reclamo relativo a situación que indica
E328906	W008871	03-04-2023	04-04-2023	D	Mauricio Mella Manriquez	Remite reclamo relativo a situación que indica
E328908	W008876	03-04-2023	04-04-2023	D	Ambar Pavez Figueroa	Remite reclamo relativo a situación que indica
E325720		24-03-2023	27-03-2023	D	Contraloria	Antecedentes tenidos a la vista resultan insuficientes para acoger la denuncia
E329629		05-04-2023	06-04-2023	D	Tatiana González Amaya	Beneficio de sala cuna es una obligación del empleador, por lo que debe financiar íntegramente dicha prestación en el establecimiento que hubiere elegido de entre aquellos que cuentan con la autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.
E331410	IF N°54	11-04-2023	14-04-2023	IF	Contraloria	Remite informe final de auditoría n° 54, de 2023, sobre auditoría a los Ingresos percibidos y gastos ejecutados por la corporación municipal de deportes y Recreación de puente alto.
E331281	W009814	11-04-2023	11-04-2023	D	Angelica Figueroa	Solicita informe en presentación que indica
E388660	440	31-03-2023	31-03-2023	D	Contraloria	Restituye decreto alcaldico N°440, de 2021, de la Municipalidad de Puente Alto
E335382	W011244	19-04-2023	21-04-2023	D	Benjamin Frias Alcaino	Remite reclamo relativo a situación que indica
E337668	W011979	25-04-2023	27-04-2023	D	Felipe Tapia Messer	Remite reclamo relativo a situación que indica

E338694	W011929	27-04-2023	28-04-2023	I	Contraloria	Remite presentación y oficio que indica a la subsecretaría de bienes nacionales, por corresponder, como a la municipalidad de puente alto, Debiendo la primera informar sobre la respuesta que brinde al interesado
E339771		02-05-2023	02-05-2023	D	Contraloria	Solicita información que indica
E341679	W012577	05-05-2023	08-05-2023	D	Contraloria	Solicita complementar respuesta otorgada previamente, al requerimiento por oficio electrónico E314320, del 22 de febrero de 2023, de este origen, acorde con la nueva denuncia que se indica
E342962	W013531	09-05-2023	11-05-2023	D	Gilda Gallardo Acevedo	Remite reclamo relativo a situación que indica.
E343419	W013596	10-05-2023	11-05-2023	D	Mauricio Sanguinetti	Remite reclamo relativo a situación que indica.
E344155	W013867	12-05-2023	14-05-2023	D		Remite reclamo relativo a situación que indica.
E347783	W015654	22-05-2023	23-05-2023	D	Nataly Paredes Oporto	Solicita informe en presentación que indica
E348073	ANTEC.	22-05-2023	23-05-2023	D	Margarita Posligua Arellano	Solicita informe en presentación que indica
E348237	R002329	23-05-2023	23-05-2023	D	Patricia Vargas Toledo	Solicita informe en presentación que indica
E348041	ANTEC	22-05-2023	24-05-2023	D	Maria Cecilia Vasquez	Remite reclamo relativo a situación que indica
E350739	ANTEC.	30-05-2023	30-05-2023	D	María Soledad Vargas Vidal	No se advierte irregularidad en concurso público que indica en la municipalidad de puente alto. Corresponde a la autoridad dotada de la potestad disciplinaria ponderar si procede ordenar una investigación que determine la existencia de actos de acoso laboral
E352864	ANTEC1	ANTEC2	05-06-2023	D	Luis Sanchis Valdebenito	Solicita informe en presentación relativa a situación que indica.
E353630	W029547	06-06-2023	07-06-2023	D	Valeria Necochea Contreras	Remite reclamo relativo a situación que indica
E353632	W029750	06-06-2023	07-06-2023	D	Muricio Sanguinetti	Remite reclamo relativo a situación que indica
E355002	W028783	02-06-2023	09-06-2023	D	Aris Herrera Gonzalez	Remite reclamo relativo a situación que indica

E355015	W029630	05-06-2023	09-06-2023	D	Roberto Coronado Guerra	Remite reclamo relativo a situación que indica
E355451	W030800	ANTEC	12-06-2023	D	Contraloria	Solicita se informe sobre presentación que indica.
Ofi.8701			12-06-2023	D	Contraloria	Requiere información al tenor de lo dispuesto en el artículo 70, de la ley N°21306, bajo el aécibimiento que indica
E356847	PRE INFORME 322		30-06-2023	I	Contraloria	Confidencial remite preinforme de auditoria que indica.
E358912	W032163	19-06-2023	20-06-2023	D	Marcelo Kauderer	Solicita informe en presentación que indica
E358888	W032382	19-06-2023	20-06-2023	D	Johanna Estolaza Fuentes	Solicita informe en presentación que indica
E352076	W033541	01-06-2023	01-06-2023	D	Contraloria	Alcalde de la municipalidad de puente alto debe adoptar las medidas idóneas para asegurar el cumplimiento de la obligación que el artículo 21, letra c), de la ley n° 18.695, impone al secretario de planificación comunal.
E363174		03-07-2023	04-07-2023	D	Angela Muñoz Páez	No se advierte irregularidad en término de contrato de prestación de servicios a honorarios que indica, ya que este se verificó por el vencimiento del plazo
E363358	W032457	03-07-2023	04-07-2023	D	Michel Roa Silva	Remite reclamo relativo a siatuaación que indica
E363962		04-07-2023	05-07-2023	D	Roberto Sanchez Cortés	Municipalidad de puente alto se habrá ajustado a derecho al disponer término anticipado del convenio a honorarios del interesado, en la medida que conste el cumplimiento de condición que indica.
E366415	W032786	11-07-2023	12-07-2023	D	CONTRALORIA	Remite reclamo relativo a situación que indica
E367850	W034908	13-07-2023	17-07-2023	D	Michel Roa Silva	Remite presentación sobre materia que indica
E367677	W033673	13-07-2023	14-07-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentación sobre materia que indica
E368690	W035190	14-07-2023	18-07-2023	D	Ana Castillo Salazar	Remite presentación sobre materia que indica
E368676	W034186	14-07-2023	18-07-2023	D	Contraloria	Remite reclamo relativo a situación que indica
E369450	W035046	18-07-2023	19-07-2023	D	Contraloria	Solilicita informe en presentación relativa a situación que indica

E370028	W032163	19-07-2023	19-07-2023	D	Marcelo Kauderer	Municipalidad de Puente Alto debera evaluar la oferta de la empresa topografia y tecnologia limitada, informando de ello a esta sede regional en el plazo que indica
E372769	W036178	25-07-2023	26-07-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite reclamo relativo a situacion que indica
E373542		27-07-2023	27-07-2023	D	Francisco Urzua Ureta	Solicita informe en presentacion que indica
E375282	W36298	01-08-2023	02-08-2023	D	Maria José Melgarejo	Solicita informe en presentacion que indica
E375486	W037034	01-08-2023	02-08-2023	D	Mabel Salas Condermarin	Solicita informe en presentacion relativa a situacion que indica
E376439	W037363	03-08-2023	04-08-2023	D	Elena Lopez	Solicita informe en presentacion que indica
E376437		03-08-2023	04-08-2023	D	Jaime Moreno	Solicita informe en presentacion que indica
E376991	IF N°322	04-08-2023	09-08-2023	IF	Contraloria	Remite informe final de auditoria n° 322, de 2023, sobre auditoria a la percepcion y correcto uso de las donaciones pecuniarias en la corporacion municipal de educacion, salud y atencion de menores de puente alto.
6908		09-08-2023	11-08-2023		Contraloria	Solicita Regular contratos de obra publica en pportal GEO-CGR y sistema de gestion de obras sisgeob
E379870	W038189	11-08-2023	14-08-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite reclamo relativo a situacion que indica
E382575	W038744	18-08-2023	21-08-2023	D	Michel Roa Silva	Remite reclamo relativo a situacion que indica
E387093	W032313	30-08-2023	31-08-2023	D	Sara Contreras Alarcón	Ente edilicio debe proporcionar respuesta a la solicitud de informacion formulada por un concejal, en los terminos en que indica.
E388057		01-09-2023	04-09-2023	D	Jaime Moreno	Corresponde al respectivo municipio verificar la realizacion de actividades gravadas con patente municipal, a traves de los antecedentes que le proporcione el propio interesado, como asimismo mediante los mecanismos de fiscalizacion de que disponga para comprobar esa situacion de hecho.

E388311	W040586	01-09-2023	04-09-2023	D	Guillermo Rodríguez Gomez	Remite presentación sobre materia que indica
E382533		15-08-2023	05-09-2023	D	Contraloria	Reitera requerimiento de informar transferencias al sector privado y listado de Corporaciones que esa municipalidad haya constituido o en que participe.
E389207	W040938	05-09-2023	06-09-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentación sobre materia que indica
E389364		05-09-2023	07-09-2023	D	Contraloria	Solicita informacion que indica
E392233	W039229	12-09-2023	13-09-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E392241	W039377	12-09-2023	13-09-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E393478		14-09-2023	15-09-2023	D	Olga Maria Acuña Monsalve	Dirección de obras de la municipalidad de puente debe certificar si la propiedad de la interesada tiene una superficie que exceda de 140 m2.
E395215	W042647	ANTEC	25-09-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E396028		25-09-2023	25-09-2023	D	Transporte DM SPA.	Solicita informe en presentación que indica
E396753	ANTEC.	26-09-2023	27-09-2023	D	Julia Astorga	Remite presentacion sobre materia que indica
E401419	PRE INFORME 547	06-10-2023	06-10-2023	I	Contraloria	Confidencial remite preinforme de auditoria que indica.
E402449	W044436	ANTEC.	11-10-2023	D	Paz Garces Inostroza	Solicita informe en presentacion relativa a alza en valor de cobro que indica
E402936	W044193	ANTEC.	12-10-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite denuncia a la municipalidad de puente alto por las razones que indica
E402432	ANTEC.	10-10-2023	12-10-2023	D	Julia Astorga	Remite presentación sobre materia que indica
E402429	W043541	10-10-2023	12-10-2023	D	Contraloria	Remite presentación sobre materia que indica
E403270	W044622	12-10-2023	13-10-2023	D	Danae Gamboa Garrido	Solicita informe en presentación que indica
E402962	W044468	ANTEC.	13-10-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E406343	W045655	19-10-2023	20-10-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E407666	W045914	23-10-2023	24-10-2023	D	Silvia Flores Lara	Remite presentacion sobre materia que indica
E407665	W045910	23-10-2023	24-10-2023	D	Leonor de las Rosas Muñoz Guzman	Remite presentacion sobre materia que indica
E407742	W045453	23-10-2023	24-10-2023	D	Remisse Michel Fortilus	Remite presentacion sobre materia que indica

E408392	W046292	24-10-2023	30-10-2023	D	Carolina Zuñiga Vera	Remite presentacion sobre materia que indica
E408353	W046165	24-10-2023	30-10-2023	D	Remisse Michel Fortilus	Remite presentacion sobre materia que indica
E409484		26-10-2023	30-10-2023	D	Marco Muñoz Banda	Reitera oficio electrónico e21797/2020, de este origen, con relación a nueva presentación que se indica.
E409045	ANTEC.	25-10-2023	30-10-2023	D	Patricia Matias Ñono	Remite presentacion sobre materia que indica
E409047	W046502	25-10-2023	30-10-2023	D	anonima	Remite presentacion sobre materia que indica
E410637	W046758	31-10-2023	31-10-2023	D	Catalina Vargas Vergara	Solicita se informe con relación a la presentación que se indica
E410633	W046655	31-10-2023	31-10-2023	D	Patricia Elena Matias Ñanco	Solicita se informe con relación al cumplimiento del oficio n° 963, del 3 de febrero de 2017, de este origen, como se menciona en la nueva presentación que se indica.
E412418		06-11-2023	07-11-2023	D	Contraloria	Se requiere regularizar situaciones contables e informar dentro del plazo que indica
E412981	ANTEC.	07-11-2023	08-11-2023	D	Marco Muñoz Banda	Reitera oficio electronico E21797/2020 , de este origen, a solicitud de denuncia N°167612, de 2023 y la nueva reiteracion W047719 de 2023
E413414	W047790	08-11-2023	08-11-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentación sobre materia que indica
E414499	W048097	10-11-2023	10-11-2023	D	Rodrigo Silva Diaz	Remite presentación sobre materia que indica
E415203	W048135	13-11-2023	13-11-2023	D	David Ramiro Tardone	Remite presentación sobre materia que indica
E416378	PREINFORME 774	15-11-2023	16-11-2023	I	Contraloria	Remite preinforme de auditoria que indica
E416828	W047719	16-11-2023	17-11-2023	I	Marcos Muñoz Banda	Remite presentacion sobre materia que indica
E417891	W049174	20-11-2023	20-11-2023	D	Silvia Guajardo Ulloa	Remite presentacion sobre materia que indica
E418599	W049417	22-11-2023	22-11-2023	D	Isabel Medina Tapia	Remite presentacion sobre materia que indica
E418915	W049535	22-11-2023	23-11-2023	D	Elizabeth Navarrete Morales	Solicita informe en presentación que indica
E418981	W049104	22-11-2023	23-11-2023	D	Cristina Rosales Rivera	Solicita informe en presentación que indica
E419881		24-11-2023	11-11-2023	D	Contraloria	Solicita información que indica
E420760	ANTEC.	27-11-2023	28-11-2023	D	Patricia	Solicita informe en presentacion que indica

E415437		14-11-2023	14-11-2023	D	Contraloria	Solicita informe en presentacion que indica
E421196	ANTEC1	ANTEC2	29-30-2023	D	Patricia	Remite presentacion sobre materia que indica
E421234	ANTEC1	28-11-2023	29-30-2023	D	Marcos Muñoz Banda	Remite presentacion sobre materia que indica
E421842	W048097	W050628	30-11-2023	D	Rodrigo Silva Diaz	Remite presentacion sobre materia que indica
E423788	W051282	05-12-2023	05-12-2023	D	Ivan Barrios Veas	Solicita informe en presentacion que indica
E424985		07-12-2023	07-12-2023	D	Victor Rios Ancali	Solicita informe en presentacion que indica
E424980		07-12-2023	07-12-2023	D	Victor Rios Ancali	Solicita informe en presentacion que indica
E425261	W051686	ANTEC.	11-12-2023	D	Valeria Necochea Contreras	Remite presentacion sobre materia que indica
E425418	W051282	07-12-2023	11-12-2023	D	Ivan Barrios Veas	Solicita informe en presentacion que indica
E426243		12-12-2023	13-12-2023	D	David Zuñiga Cancino	Solicita informe en presentacion que indica
E64327					Contraloria	Imparte istrucciones al sector municipal sobre el ejercicio contable año 2021
E426738	ANTEC.	12-12-2023	14-12-2023	D		Remite presentacion sobre materia que indica a LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
E428046	IF N°547					Remite informe final de auditoría n° 547, de 2023, sobre auditoría al contrato con la empresa maquinarias trafkin spa por el servicio de transporte de personal para la municipalidad de puente alto.

XIX.-DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

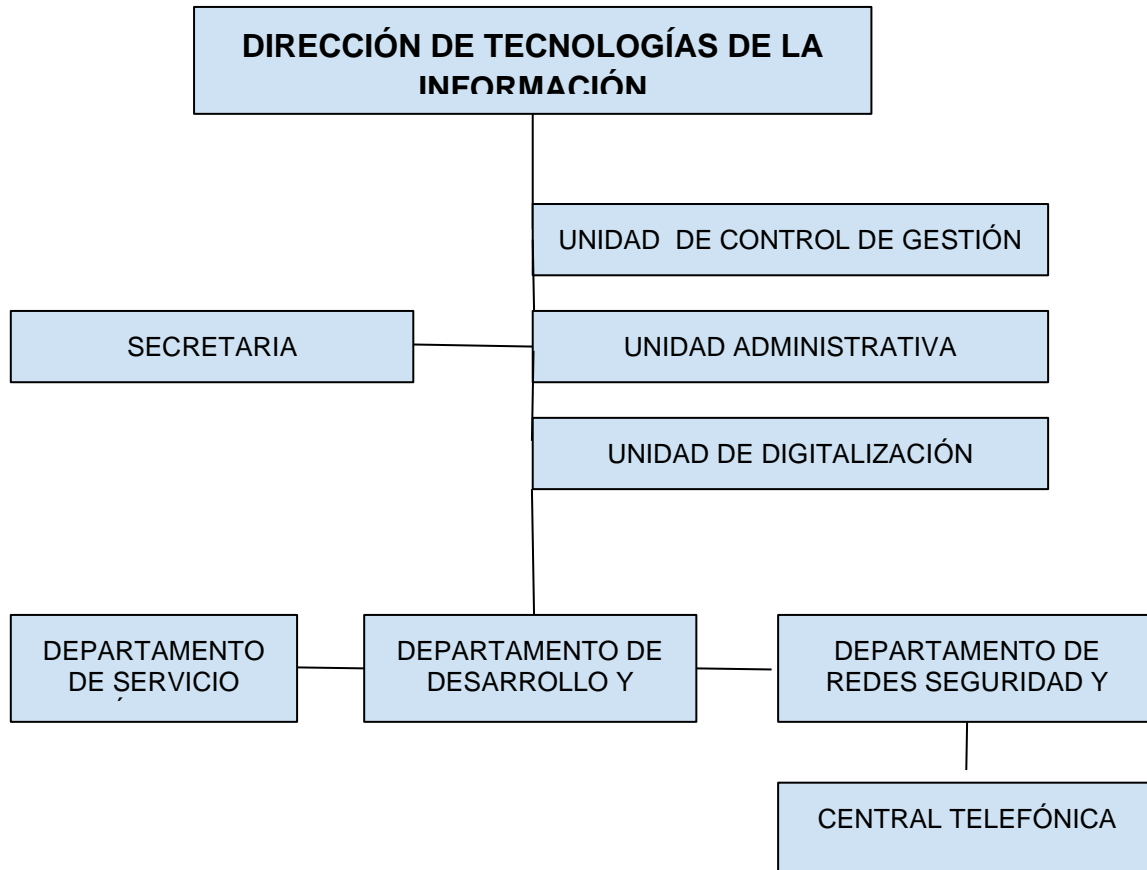
La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC), que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 33, Capítulo XVI Art. N° 157, tiene por objetivo: “Planificar el desarrollo de las tecnologías de información a nivel municipal, en áreas de sistemas, soporte o nuevas tecnologías, de manera de asegurar la eficiencia y continuidad de los servicios informáticos y de comunicación”. Asimismo, su trabajo estará orientado a la innovación en la prestación de servicios y la óptima captura y sistematización de datos, junto con brindar todo el apoyo técnico y profesional, administrando los contratos de servicios y recursos técnicos disponibles, así como también evaluando constantemente nuevas alternativas y proyectos que permitan la gestión municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 33, Art. N° 158, apartados A, B y C se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1. Departamento de Servicio Técnico.
2. Departamento de Desarrollo y Soporte de Sistemas.
3. Departamento de Redes, Seguridad y Comunicaciones.
4. Unidad de Digitalización.
5. Unidad Administrativa.
6. Unidad de Control de Gestión, y
7. Central Telefónica.

A través del presente informe se presentarán los proyectos y tareas de todos los Departamentos y Unidades pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Organigrama de la dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones



Departamento de servicio técnico

El Departamento de Servicio Técnico forma parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tiene a su cargo la responsabilidad del soporte institucional en términos de hardware y software. Entre otras, posee las siguientes funciones específicas:

1. Llevar un registro actualizado de hardware y software, con su respectiva ubicación.
2. Supervisar las actividades de instalación y mantención realizadas por empresas externas a la municipalidad, o en su defecto realizarlas directamente.
3. Implementar un sistema de capacitación y apoyo a los usuarios de recursos tecnológicos en el desempeño de su labor.
4. Asesorar técnicamente a las unidades municipales respecto al mejor aprovechamiento y uso de los recursos tecnológicos.
5. Facilitar la implementación de equipamiento tecnológico en terreno y/o en dependencias municipales para actividades municipales de atención a la comunidad o internas.
6. Entregar soporte técnico a los usuarios del municipio a través de la mesa de ayuda, por correo electrónico, en forma remota y/o en terreno.
7. Atender otros requerimientos que realice el Director o Alcalde.

El Departamento de Desarrollo y Soporte de Sistemas tiene la responsabilidad de llevar a cabo el desarrollo de sistemas y soluciones de software, brindar soporte a sistemas internos y externos, supervisar y gestionar la Mesa de Ayuda DITIC (911) y liderar la creación de proyectos tecnológicos.

En dicho sentido, el Departamento durante el año 2023 ha llevado a cabo una reestructuración estratégica, esta ha permitido una operación más eficiente de sus tareas, creando tres unidades inter-independientes y con liderazgos particulares según la dimensión del trabajo.

- Unidad de Desarrollo.
- Unidad de Soporte.
- Mesa de Ayuda DITIC 911.

Durante el periodo 2023, el Departamento ha llevado a cabo una serie de iniciativas fundamentales para el logro de los objetivos organizacionales. Estas acciones también han sentado las bases necesarias para la correcta ejecución de nuestros proyectos, procesos, documentos y procedimientos, los cuales han sido de gran utilidad, tanto para alcanzar nuestras metas como para servir de guía a otros Departamentos y Unidades de la Dirección (DITIC) en la adopción de buenas prácticas.

El Departamento también ha desempeñado un papel integral en la planificación y ejecución de Proyectos de Mejora de la Gestión en toda la organización. Destaca su participación en más de 25 de estos proyectos, además de su contribución a la creación de nuevas iniciativas para diversas Unidades municipales.

Unidad de Desarrollo

se dedica a diseñar, desarrollar, probar técnicamente e implementar soluciones de software para satisfacer las necesidades de las diferentes unidades de la Municipalidad, lo que implica la escritura de código, la creación de interfaces de usuario, la implementación de modelos de bases de datos y la integración de sistemas. Así mismo y de manera continua, se dedica a mantener y mejorar el software existente, lo que incluye la corrección de errores, la aplicación de librerías de aplicaciones, la actualización de versiones y la mejora de la funcionalidad del software para asegurarse de que siga cumpliendo con la función para la cual fue creada.

Este equipo de trabajo está compuesto por seis profesionales, incluyendo cinco desarrolladores y un encargado de unidad. Se utilizan metodologías ágiles para gestionar los proyectos, lo que implica celebrar reuniones diarias de coordinación y realizar un seguimiento de los proyectos a través de la herramienta de tableros Kanban. Esto permite mantener una visibilidad clara de las tareas en curso y facilita una asignación efectiva de responsabilidades.

A continuación se presenta una selección de 10 proyectos en los cuales, esta Unidad fue partícipe durante el año 2023.

1. PMG N° 336 Diseño de Prototipo no Funcional para el Registro, Tramitación y Recuperación de Fondos Licencias Médicas (RR.HH).
2. PMG N° 290 Implementación de Servicio de Comunicaciones a Través de CCTV (1er Juzgado).
3. PMG N° 295 Implementación de Servicio de Comunicaciones a Través de CCTV (2do Juzgado).
4. Beneficios Becas Educación Superior.
5. Beneficios Becas Uniformes.
6. APP - Funcionario Municipal.
7. Actualización funcionarios Intranet Municipal.
8. Proyecto Día del Funcionario.
9. Sistema de Gestión de Flota de Vehículos Municipales.
10. Beneficios Portal de descargos Ley de Infracción Electoral.

Unidad de soporte de Sistema

El objetivo de esta Unidad es supervisar y administrar la prestación de servicios con empresas externas en el ámbito del desarrollo de sistemas para el Municipio. Esto implica gestionar el proceso desde la adquisición, pasando por el análisis y preparación de bases, hasta la entrega de los productos o servicios, garantizando el cumplimiento de estándares y la satisfacción de cada una de las unidades municipales. Además, esta Unidad es responsable de salvaguardar las bases de datos y archivos de los sistemas municipales. Para ello, lleva a cabo tareas diarias de respaldo de información tanto en disco como en cinta, manteniendo los estándares de calidad y realizando revisiones periódicas para verificar la integridad de los datos.

En el año 2023, esta unidad asumió la gestión y supervisión de tres contratos relacionados con la supervisión de casi treinta sistemas informáticos. El equipo de trabajo de esta unidad está conformado por dos profesionales y un encargado de unidad.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, se emplea una metodología que facilita el seguimiento y la gestión tanto de proyectos de implementación nuevos como de requerimientos emergentes derivados de incidencias o fallas en los sistemas de gestión contratados. Esto implica la realización de reuniones semanales con el proveedor, el registro y seguimiento de incidencias a través de tickets, y la utilización de tableros Kanban para visualizar las tareas en curso.

Se puede mencionar que los proyectos de alto impacto que gestionó y supervisó esta Unidad fueron los siguientes:

1. Macro-proyecto de migración de sistemas cliente servidor a plataformas web.
2. Proyecto de migración firma electrónica avanzada Permisos de Circulación.

Departamento de Redes, Seguridad y Comunicaciones

por el Departamento de Redes, Seguridad y Comunicaciones perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) para lograr los objetivos e hitos.

Durante el año 2023 se realizaron una serie de proyectos que tuvieron como objetivo mejorar el servicio entregado a funcionarios Internos.

A continuación, se presentan 14 de los principales proyectos de mejoras realizados durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2023.

1. Traslado de los enlaces de fibra óptica para unidades de Puente Mujer y Ferias libres.
2. Ordenamiento de cableado estructurado en oficinas municipales.
3. Aumento de ancho de banda en enlaces dedicados.
4. Cambios de conversores de Fibra Óptica.
5. Instalación de enlace de Fibra Óptica de respaldo entre edificios.
6. Implementación de infraestructura virtual de servidores Datacenter.
7. Proceso de Permisos de Circulación.

8. Habilitación de nuevas oficinas para Dirección de RR.PP, Prensa y Sala del Concejo.
9. Mantenimiento UPS e INROW.
10. Servicio DARKTRACE.
11. Habilitación enlace dedicado club house.
12. Habilitación de enlace de fibra óptica propia entre Site 2 y DIDECO.
13. Habilitación de enlace de fibra óptica Edificio Av. Concha y Toro # 1691.
14. Apoyo en atenciones municipales programadas.

Unidad de Digitalización

El proceso de modernización institucional y como uno de los ejes sobre los que sustenta la conformación del proceso administrativo electrónico, surge la Unidad de Digitalización, que está encargada de digitalizar expedientes para Departamentos y Unidades municipales, así como también para el 1er y 2do Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

La necesidad de digitalizar documentos surge de cada Departamento municipal, para mantener información digitalizada y acceso al archivo digital en la plataforma Municipal, para entregar una búsqueda más rápida y confiable para los funcionarios que lo requieran. Entre otras, posee las siguientes funciones específicas:

1. Anillados de libros para los Departamentos que lo solicitan, por medio de la creación de ticket de Intranet.
2. Recepción de los expedientes.
3. Elaboración de informes de trabajo desarrollados en la Unidad de Digitalización cada semana del mes, compartidos posteriormente por Google Drive.
4. Mantener una excelencia de trabajo bajo los estándares impuestos por la municipalidad, proporcionar un historial de documentación verídico y seguro bajo una plataforma digital, manteniendo la información actualizada y fidedigna de cada uno de los documentos escaneados.
5. Proporcionar el respaldo a través de una plataforma digital, facilitando su accesibilidad, lo que permite eliminar almacenamiento físico, aportando a la disminución de huella de carbono.
6. Mantener información digitalizada a través de una plataforma digital segura y confiable.
7. Disminuir los plazos de procesos y funciones en la Unidad de Digitalización.
8. Priorizar solicitudes según corresponda y en caso que lo requieran (urgencias).

Unidad Administrativa

equipo del Área Administrativa DITIC se esforzó por cumplir con los estándares y mantener un nivel de eficiencia en todas nuestras actividades. Desde la gestión de inventario hasta la administración de contratos, cada miembro de nuestro equipo dedicó su tiempo y esfuerzo para asegurar el buen funcionamiento de nuestras operaciones.

Nos enorgullece informar que, gracias a estos esfuerzos, logramos alcanzar importantes hitos y contribuir de manera significativa al desarrollo y la mejora continua de los servicios municipales. A través de la revisión constante de nuestros procesos y la implementación de mejoras, buscamos garantizar un buen servicio y la satisfacción de todas las partes interesadas.

Asimismo, reconocemos y agradecemos el valioso apoyo recibido de todas las áreas y personas involucradas en nuestro trabajo. La colaboración interdepartamental y el espíritu de equipo han sido fundamentales para el éxito de nuestras iniciativas y para fortalecer los lazos dentro de nuestra comunidad municipal.

Mirando hacia el futuro, estamos comprometidos a seguir trabajando con dedicación y profesionalismo para cumplir con nuestra misión de servir a la comunidad y contribuir al progreso de nuestra comuna. Esperamos que este resumen anual refleje nuestro compromiso con la transparencia, la eficiencia y la excelencia en el servicio público.

Central Telefónica

La central municipal de comunicación telemática (central telefónica), recibe un alto volumen de llamados, centralizados en requerimientos de usuarios hacia los distintos departamentos y unidades municipales, brindando atención de calidad lo que permite al usuario generar experiencias positivas en cada una de las gestiones realizadas.

La central telefónica municipal ha permitido la superación de barrera a quienes presentan discapacidad ya sea física o visual, permitiendo cumplir con lo establecido en la Ley 21.422, apartado B “condición que debe cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios públicos como así los canales desde el enfoque de accesibilidad universal de la información por medios virtuales y auditivos”.

Esto permite optimizar la comunicación sin necesidad de salir del hogar acercando el municipio a los usuarios y a la comunicación telemática.

1. Atender llamadas entrantes.
2. Proporcionar información sobre servicios que cuenta el municipio como así también dar a conocer actividades, operativos, etc.
3. Resolver, gestionar y orientar en las dudas.
4. Poder hacer un manejo eficiente de cada solicitud, gestionando su pronta solución con los departamentos correspondientes.

La idea es brindar soporte sincrónico a través de su voz. Su objetivo es responder y brindar la información correcta, siendo acogedor y empático al momento de recepcionar el llamado llevando un registro actualizado de llamadas, además de antecedentes y seguimiento de los requerimientos solicitados.

XX. CORPORACIONES

Corporación Municipal de Deporte

Detalle Pasivos al 31.12.2023	
Retenciones tributarias correspondientes al mes de diciembre 2023, que se deben pagar en el mes de enero 2024.	\$ 13.769.683.-
Cotizaciones Previsionales correspondientes al mes de diciembre 2023, que se deben pagar en el mes de enero 2024.	\$ 25.332.581.-
TOTAL PASIVOS	\$ 39.102.264.-

Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.

Detalle Pasivos al 31.12.2023	
Proveedores (por pagar en enero 2024 según los vencimientos pactados en O.C)	\$ 969.686.060.-
Pagos Caducados, Bienestar APS, garantías, otros	\$ 978.489.106.-
Remuneraciones por pagar, reproceso pagado el 05 de enero 2024.	\$ 1.203.452.244.-
Cotizaciones Previsionales, retenciones comerciales e impuestos, correspondientes a las remuneraciones de diciembre 2023, por pagar en enero 2024.	\$ 2.806.436.208.-
Provisiones varias (recursos comprometidos de programas de Educación, Salud, At. Menores y Operacional por realizar en el 2024)	\$ 10.497.931.899.-
TOTAL PASIVOS	\$ 16.455.995.517.-

Corporación Municipal de Cultura

Detalle Pasivos al 31.12.2023	
Proveedores	\$ 30.928.899.-
Previsionales	\$ 12.745.195.-
Impuesto segunda categoría y retenciones	\$ 4.520.098.-
Honorarios por Pagar	\$ 21.518.478.-
TOTAL PASIVOS	\$ 69.712.670.-

Corporación Municipal Pueblito las Vizcachas

Detalle Pasivos al 31.12.2023	
Proveedores	\$ 119.547.945
Servicios básicos enero 2024	\$ 4.137.100.-
Remuneraciones liquidas, cotizaciones previsionales enero 2024, honorarios y otras cuentas por pagar	\$ 17.364.499.-
Retenciones tributarias correspondientes al mes de enero 2024, que se deben pagar	\$ 3.188.923.-
TOTAL PASIVOS	\$ 144.238.467.-